UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, septiembre 1 de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación específica número 34, contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025 grupo 4.

Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Cordial saludo,

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, da cumplimiento al informe de ejecución del contrato en el periodo de 01al 30 de agosto 2026.

Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.

SERVICIOS GRUPO 4

LOCALIDADES	24 horas Sin Arma	12 horas Diurno Sin Arma (L-D)	12 horas Diurno Sin Arma (L-S)	12 horas diurno Sin Arma (L-V)	12 horas nocturno Sin Arma (L-D)	Total, Servicios
Antonio Nariño	7			2		9
Ciudad Bolívar	52			7		59
Sumapaz	3					3
Usme	36	2		5		43
TOTAL, SERVICIOS	**98**	**2**		**14**		**114**
TOTAL, VIGILANTES	294	2		14		**310**

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Instalación de servicios

El 3 de agosto se instaló un servicio 12 horas diurno lunes a viernes en el CDC Julio César Sánchez localidad Usme.

El 19 de agosto se instaló un servicio 24 horas en el JI Baúl de Colores localidad Antonio Nariño.

Levantamiento de servicios

El 4 de agosto se desinstaló un servicio 24 horas sin arma en el predio Casa de Teja localidad Ciudad Bolívar.

El 19 de agosto se desinstaló un servicio 24 horas sin arma en el centro crecer Tejares localidad Usme.

Novedades y acciones presentadas en el mes

No se presentaron

CUADRO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

TIPO DE SERVICIO	JULIO 01 AL 30 2026			TIPO DE SERVICIO	AGOSTO 01 AL 30 2026		
	TOTAL, SERVICIOS	DÍAS	VALOR		TOTAL, SERVICIOS	DÍAS	VALOR
24 HORAS SIN ARMA	98	30	**$ 1.883.821.856**	24 HORAS SIN ARMA	98	30	**$ 1.891.838.822**
12H - L D DIURNO SIN ARMA	2	30	**$ 17.003.892**	12H - L D DIURNO SIN ARMA	2	30	**$ 17.288.308**
12H - L V DIURNO SIN ARMA	13	30	**$ 73.777.015**	12H - L V DIURNO SIN ARMA	14	30	**$ 80.094.872**
MEDIOS TECNOLÓGICOS	189	30	**$ 189**	MEDIOS TECNOLÓGICOS	189	30	**$ 189**
TOTAL			**$1.974.602.952**	**TOTAL**			**$1.989.222.191**

VALOR DEL CONTRATO	**$ 39.537.243.023**	
FECHA	VALOR MENSUAL	SALDO
16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	$ 777.848.521	$ 38.759.394.502
01 AL 30 DE OCTUBRE 2025	$ 1.491.302.899	$ 37.268.091.603
01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	$ 1.618.957.079	$ 35.649.134.524

ADICIÓN	**$ 137.394.815**	**$ 35.786.529.339**
01 AL 30 DE DICIEMBRE 2025	$ 1.647.695.835	$ 34.138.833.504
01 AL 30 DE ENERO 2026	$2.052.127.990	$32.086.705.514
01 AL 28 DE FEBRERO 2026	$1.933.709.996	$30.152.995.518
01 AL 30 DE MARZO 2026	$1.933.709.996	$28.219.285.522
01 AL 30 DE ABRIL 2026	$1.933.709.996	$26.285.575.526
01 AL 30 DE MAYO 2026	$1.933.709.996	$24.351.865.530
01 AL 30 DE JUNIO 2026	$1.933.710.003	$22.418.155.527
01 AL 30 DE JULIO 2026	$1.974.602.952	$20.443.552.575
01 AL 30 DE AGOSTO 2026	$1.989.222.191	$18.454.330.384

PERSONAL QUE LABORA EN EL CONTRATO

Personal que ingresó al contrato.
No se presentaron.

Personal que renuncio o fue retirado del contrato.
No se presentaron.

MEDIOS TECNOLÓGICOS

Localidad	Detectores de metales	CCTV	No. Cámaras	DOMO	Sistemas de Alarmas	BOTÓN DE PÁNICO	No. Sensores	Barreras Fotoeléctricas
ANTONIO NARIÑO	7	6	42	0	0	0	0	0
CIUDAD BOLIVAR	48	46	279	0	5	0	44	0
SUMAPAZ	3	3	12	0	0	0	0	0
USME	34	33	197	0	4	0	33	0
Total	**92**	**88**	**530**	**0**	**9**	**0**	**77**	**0**

Cada unidad operativa cuenta con un equipo celular para el reporte del servicio y de las novedades.

OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La operación de seguridad y protección en el presente mes consistió en asegurar las 90 unidades operativas de la secretaria de Integración Social asignadas de acuerdo con el contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025; con 01 coordinador 12 supervisores y 310 guardas de seguridad.

REUNIONES Y RELEVOS DEL PERSONAL

Reunión diaria del coordinador Arnulfo Javier Caicedo Figueroa, con el personal de supervisores, con el fin de dar instrucción para el cumplimiento del objeto contractual



HURTOS – NOVEDADES

No se presentaron.

SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES Y ESPECÍFICAS

	CUMPLE	OBSERVACIONES

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

OBLIGACIONES GENERALES	SI	NO	
1	X		Certificación representante legal
2	X		Acta de inicio
3	X		Certificación representante legal
4	X		Planilla de pago
5	X		Certificación representante legal
6	X		Certificación representante legal
7	X		Pólizas
8	X		Certificación representante legal
9	X		Certificación representante legal
10	X		Certificación representante legal
11	X		Certificación representante legal
12	X		Certificación representante legal
13	X		Certificación representante legal
14	X		Certificación representante legal
15	X		Certificación representante legal
16	X		Certificación representante legal
17	X		Certificación representante legal
18	X		Certificación representante legal
19	X		Certificación representante legal
20	X		Certificación representante legal

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1	X		Resolución super intendencia de vigilancia
2	X		Licencia empresas
3	X		Certificación representante legal
4	X		Certificación representante legal
5	X		Certificación representante legal
6	X		Certificación representante legal
7	X		Certificación representante legal
8	X		Certificación representante legal
9	X		Certificación representante legal
10	X		Certificación representante legal
11	X		Certificación representante legal
12	X		Certificación representante legal
13	X		Certificación representante legal
14	X		Certificación representante legal

15	X		Certificación representante legal
16	X		Certificación representante legal
17	X		Certificación representante legal
18	X		Certificación representante legal
19	X		Certificación representante legal
20	X		Certificación representante legal
21	X		Acta de confidencialidad y reserva de datos
22	X		Licencia de la academia
23	X		Capacitación
24	X		Capacitación
25	X		Certificación representante legal
26	X		Certificación representante legal
27	X		Certificación representante legal
28	X		Certificación representante legal
29	X		Certificación representante legal
30	X		Certificación representante legal
31	X		Certificación representante legal
32	X		Política de prevención de consumo de alcohol y drogas
33	X		Certificación representante legal
34	X		Informe de ejecución del contrato
35	X		Certificación representante legal
36	X		Certificación representante legal
37	X		Certificación representante legal
38	X		Certificación representante legal
39	X		Certificación representante legal
40	X		Certificación representante legal
41	X		Certificación representante legal
42	X		Constancia de medios tecnológicos
43	X		Constancia de medios tecnológicos
44	X		Constancia de medios tecnológicos
45	X		Certificación representante legal
46	X		Certificación representante legal
47	X		Certificación representante legal
48	X		Certificación representante legal
49	X		Certificación representante legal
50	X		Certificación representante legal
51	X		Certificación representante legal
52	X		Certificación representante legal
53	X		Certificación representante legal
54	X		Certificación representante legal

55	X		Certificación representante legal
56	X		Certificación representante legal
57	X		Certificación representante legal
58	X		Certificación representante legal

OBLIGACIONES AMBIENTALES

Apagón ambiental

Se dio aplicación a la jornada el 8 de agosto 2026.




Restrepo



UNION TEMPORAL

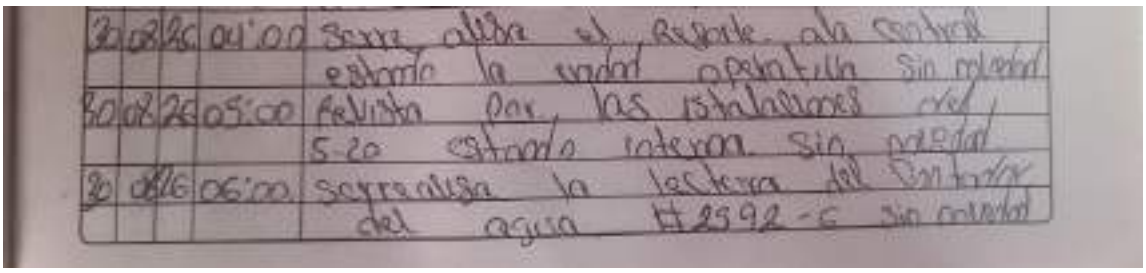
SEVICOL – COSEQUIN SDIS

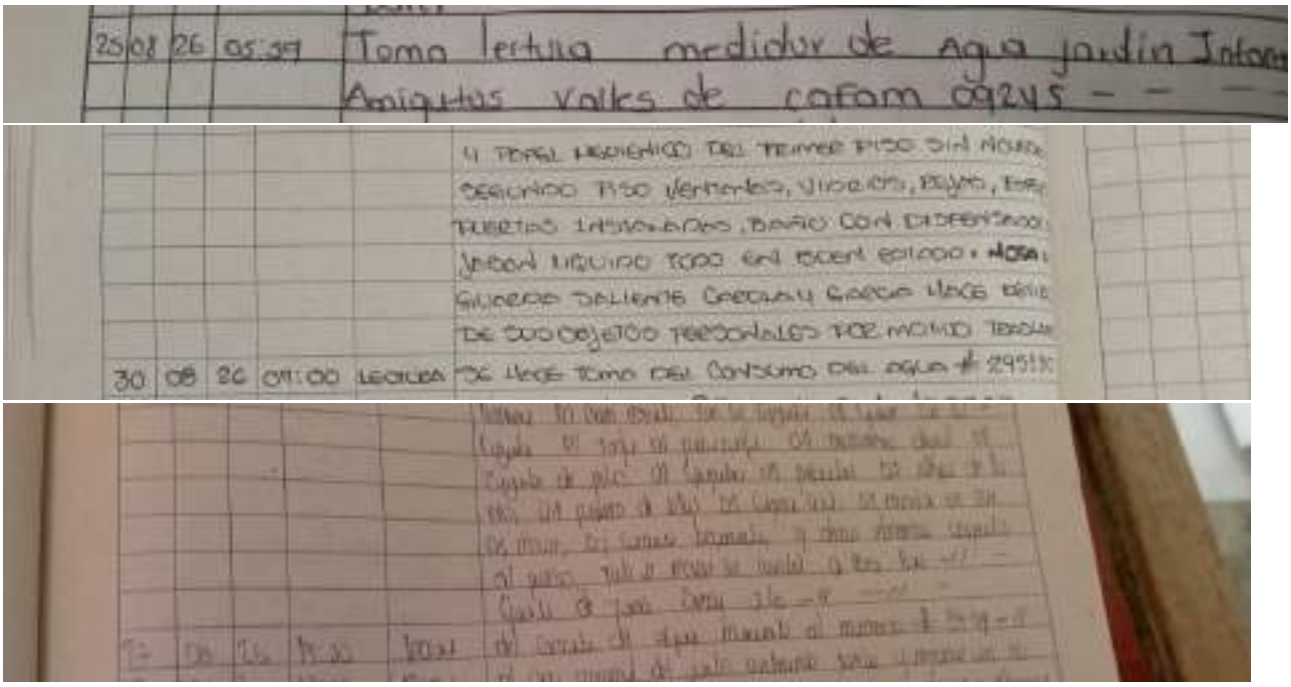




Toma lectura de contadores

Se realiza la actividad diariamente, dejando la anotación.

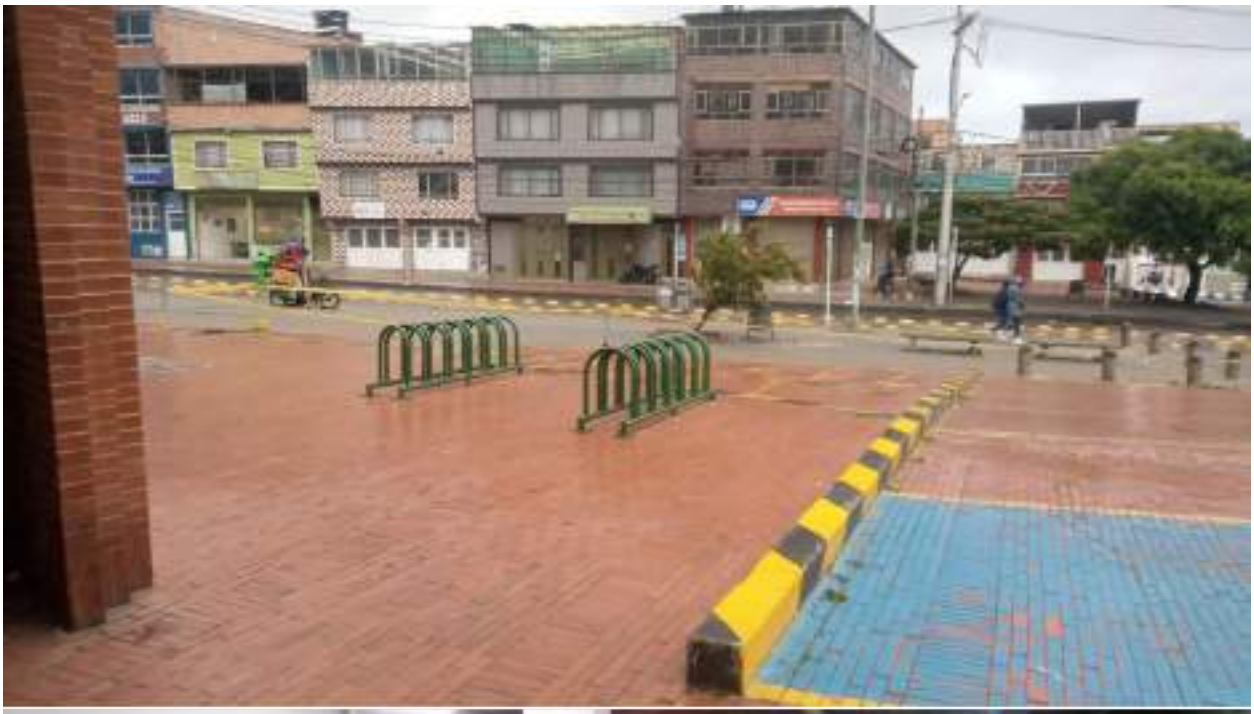


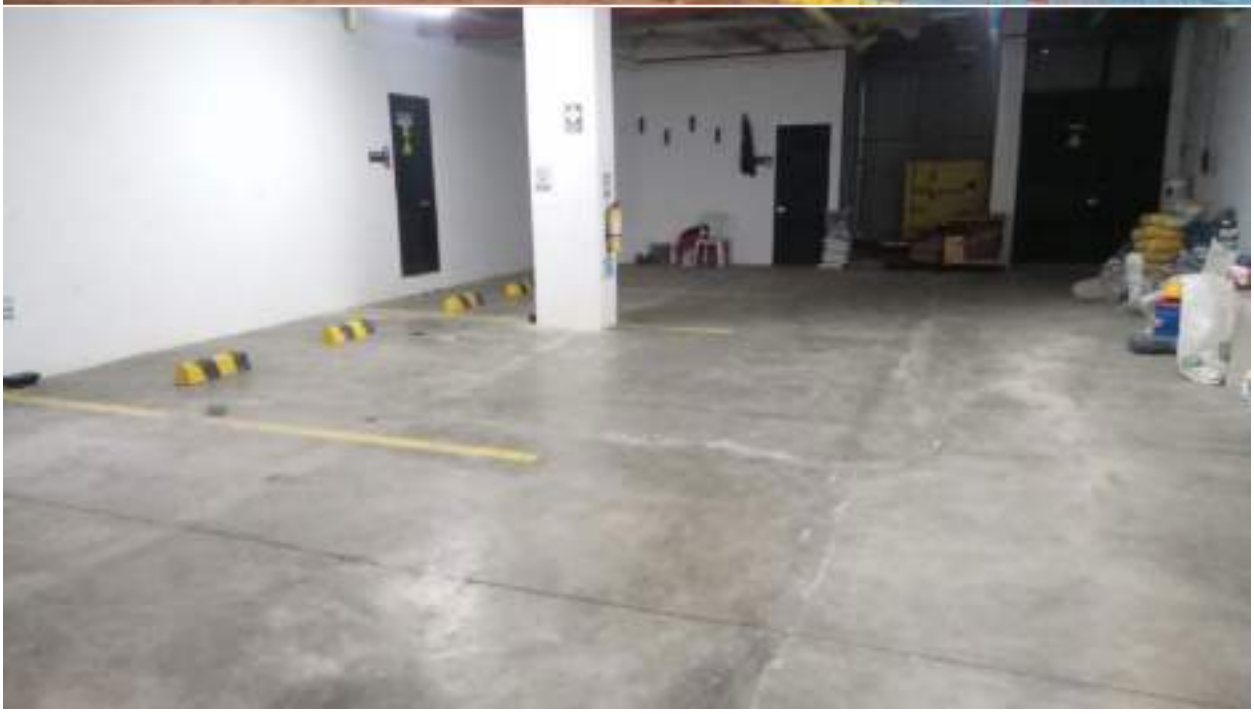


Movilidad sostenible

Se dio aplicación a la jornada el 13 de agosto de 2026.





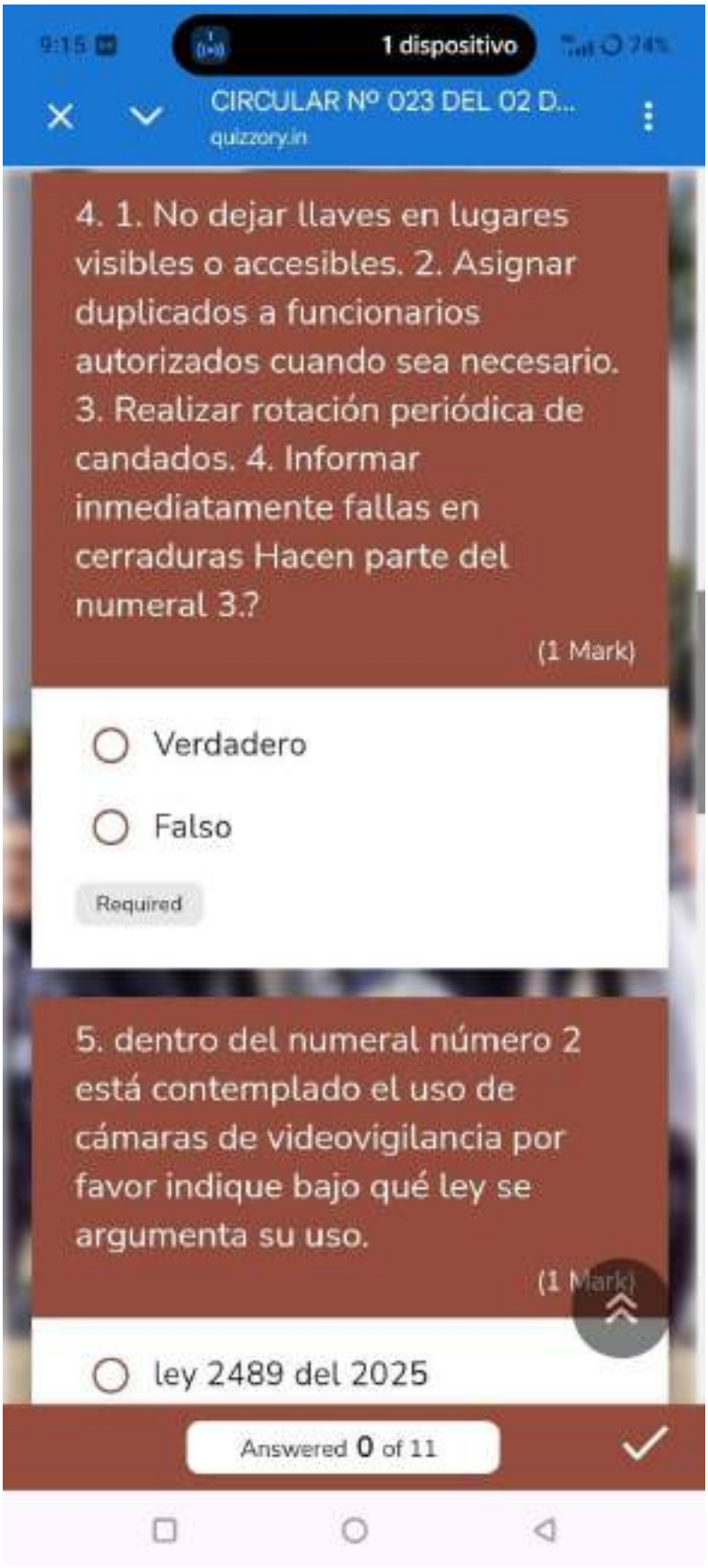


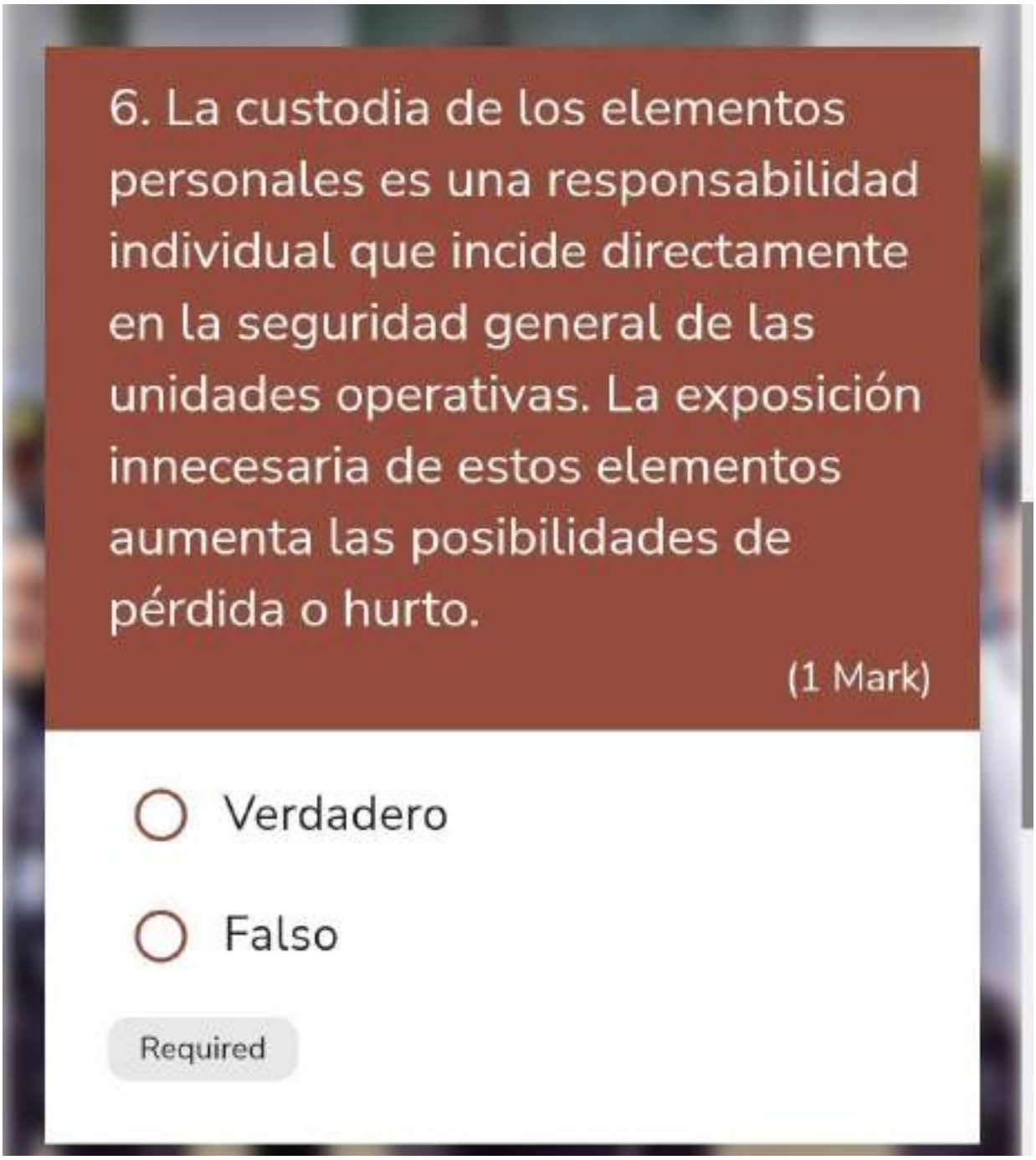




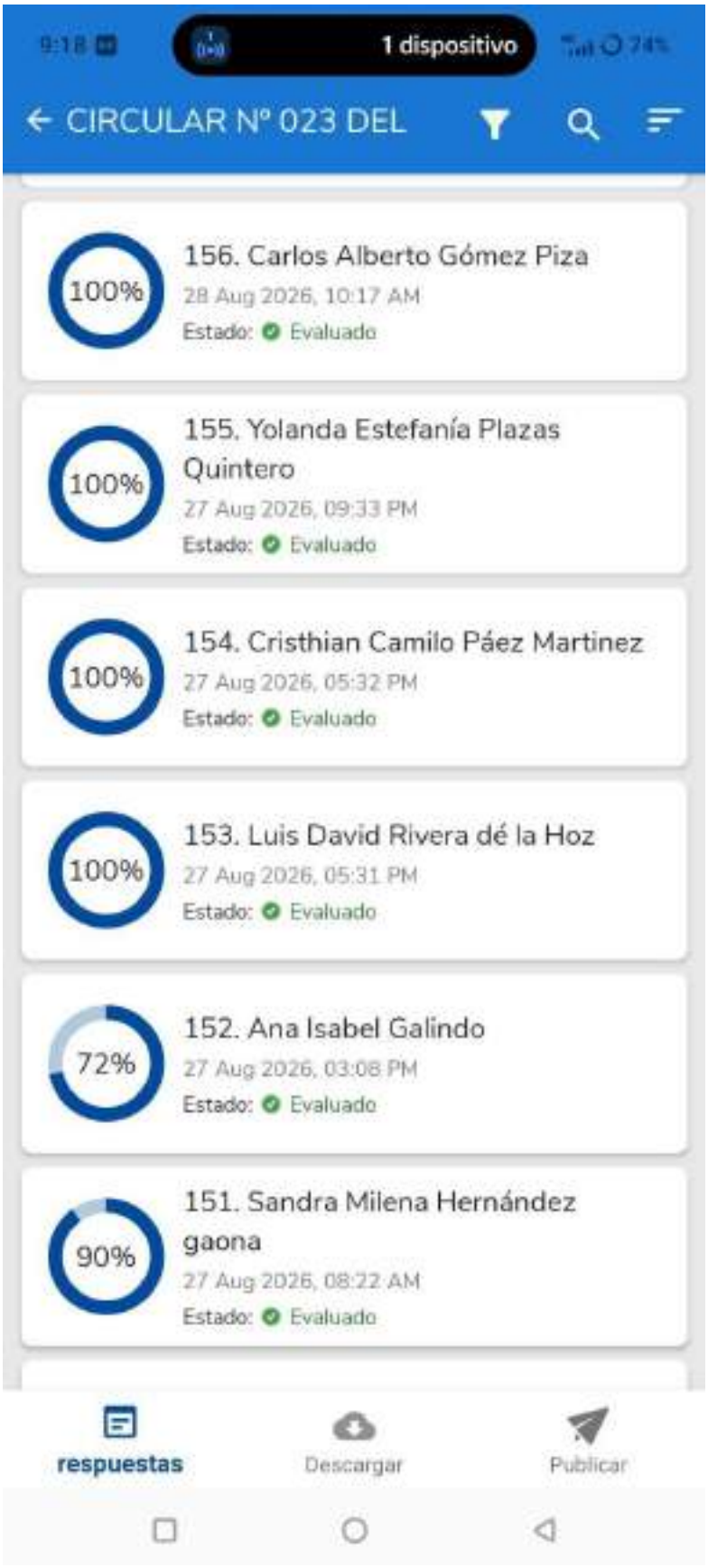
CAPACITACIÓN

Se dio instrucción sobre la circular 023 de la secretaría de integración social.


1 dispositivo
CIRCULAR Nº 023 DEL 02 D...
quizzory.in
4. 1. No dejar llaves en lugares visibles o accesibles. 2. Asignar duplicados a funcionarios autorizados cuando sea necesario. 3. Realizar rotación periódica de candados. 4. Informar inmediatamente fallas en cerraduras Hacen parte del numeral 3.?
(1 Mark)
Verdadero
Falso
Required
5. dentro del numeral número 2 está contemplado el uso de cámaras de videovigilancia por favor indique bajo qué ley se argumenta su uso.
(1 Mark)
ley 2489 del 2025
Answered 0 of 11


6. La custodia de los elementos personales es una responsabilidad individual que incide directamente en la seguridad general de las unidades operativas. La exposición innecesaria de estos elementos aumenta las posibilidades de pérdida o hurto.
(1 Mark)
Verdadero
Falso
Required


9:19
1 dispositivo
73%
Leidy Johanna Camargo
Eliminar
27 Aug 2026, 07:22 AM
150 / 167
Puntuación
11
11
100%
Correcto 100.0% 11
Incorrecto 0.0% 0
Omitido 0.0% 0
1. Secretaría General, Oficinas, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones Técnicas, Subdirecciones Locales, Comisarías de Familia.
A las anteriores entidades s está direccionada la circular 023.
Verdadero
Evaluado (1/1 marcas)
2. La circular 023 establece lineamien
para el fortalecimiento de medidas de


1 dispositivo
CIRCULAR Nº 023 DEL
100%
156. Carlos Alberto Gómez Piza
28 Aug 2026, 10:17 AM
Estado: Evaluado
100%
155. Yolanda Estefanía Plazas Quintero
27 Aug 2026, 09:33 PM
Estado: Evaluado
100%
154. Cristhian Camilo Páez Martinez
27 Aug 2026, 05:32 PM
Estado: Evaluado
100%
153. Luis David Rivera dé la Hoz
27 Aug 2026, 05:31 PM
Estado: Evaluado
72%
152. Ana Isabel Galindo
27 Aug 2026, 03:08 PM
Estado: Evaluado
90%
151. Sandra Milena Hernández gaona
27 Aug 2026, 08:22 AM
Estado: Evaluado
respuestas
Descargar
Publicar

VISITAS A LAS UNIDADES OPERATIVAS

Durante el presente mes se realizaron las visitas diurnas y nocturnas por los supervisores de zona, a las unidades operativas del grupo 4.

Igualmente, el coordinador realizó las visitas a las unidades dejando como constancia las actas y las anotaciones en las minutas.





UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS







UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS



D	L	M	W	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
		Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	Usme		
9	10	11	12	13	14	15
		Ciudad Bolívar	Usme		Ciudad Bolívar	Sumapaz
16	17	18	19	20	21	22
		Ciudad Bolívar	Usme	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	
23	24	25	26	27	28	29
		Antonio Nariño	Usme	Ciudad Bolívar		

30	**31**					

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

Es importante que se aseguren los contadores de los servicios públicos, ya que en todas las unidades operativas se encuentran expuestos y suceptibles de hurto.

Se debe mejorar el cerramiento de todas las unidades operativas, ya que se encuentran deteriorados y suceptible a intrusión y hurto.

Al interior de las unidades operativas se recomienda que los equipos como tablets, computadores portatiles, celulares y otros que por su tamaño pueden ser hurtados facilmente, deben permanecer bajo llave y supervisión directa del responsable de la unidad operativa.

VEHICULO PARA AUDITORIA SDIS

En cumplimiento al pliego de condiciones del contrato de vigilancia, se tiene a disposición de los interventores de la SDIS, el vehículo de acuerdo con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio.



NOVEDADES REPORTADAS Y ACCIONES

Casa de la sabiduría Celebra la Vida: se recomienda al personal remitir la información correctamente para evitar malos entendidos especialmente cuando se hagan anotaciones en el libro que es del manejo del personal de seguridad, registrar la información real y no adicionar elementos que no correspondan.

Respuesta: Se hace la recomendación al personal de seguridad.

Centro Crecer Tejares: desde el día 19 de agosto se contó con la presencia de 1 guarda de seguridad en horas de la mañana y durante el día.

Respuesta: por instrucciones del supervisore del contrato, el 19 de agosto se desinstaló un servicio 24 horas sin arma quedando un servicio en el centro crecer tejares.

PONDERABLES

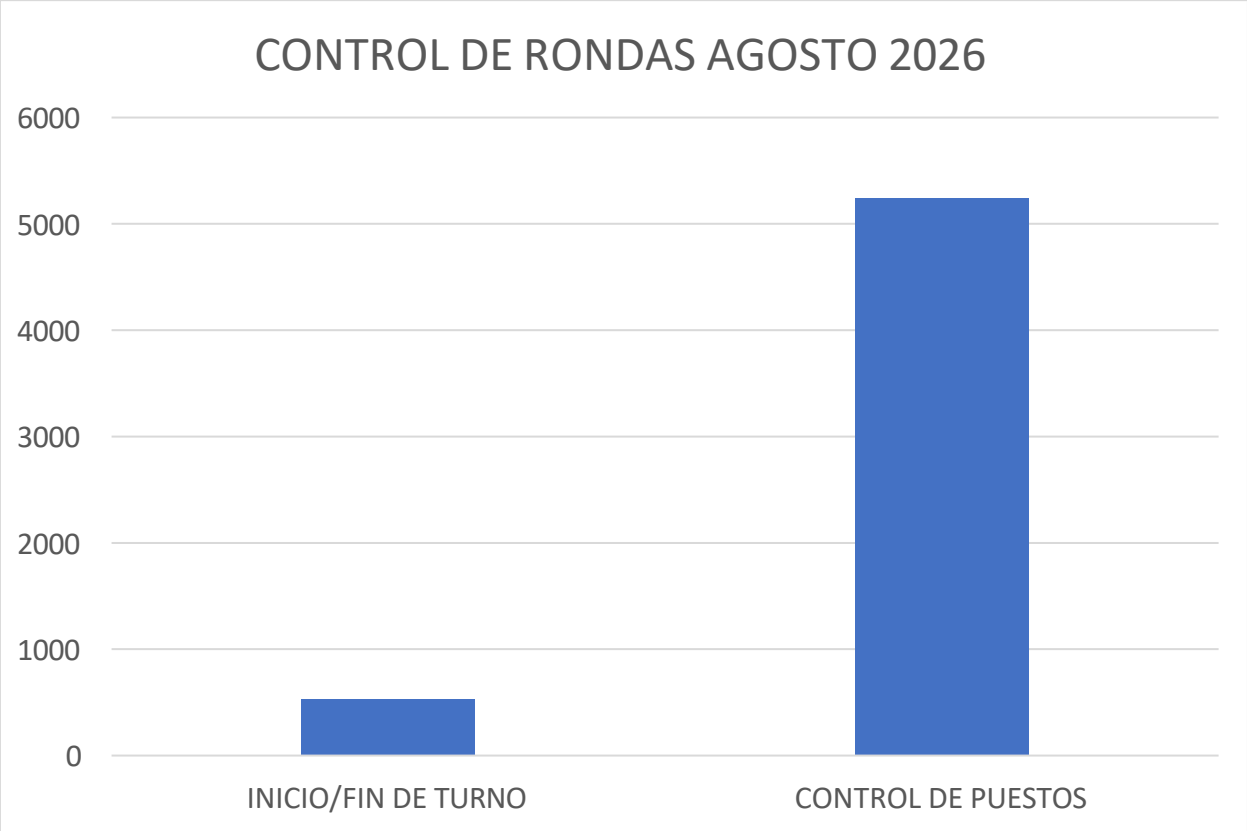
Instalación control de ronda

De acuerdo con el ofrecimiento realizado por la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, se realizó la instalación de los kits de ronda en todas las unidades operativas pertenecientes al grupo 4.

El kit de ronda está compuesto de un código QR en cada unidad operativa, enlazado a la aplicación “PASO EMPRESAS V5” que está instalada en los equipos celulares de los supervisores.



En el presente mes se realizaron 526 reportes de inicio y fin de turno y 5241 reportes de control en los puestos.



CAPACITACIONES

Se proyectaron las capacitaciones ofrecidas en:

Recomendaciones de seguridad y vigilancia

Capacitación proyectada

Recomendaciones en seguridad y vigilancia privada	Brindar recomendaciones prácticas y actualizadas en seguridad y vigilancia privada que fortalezcan las competencias del personal operativo, con el fin de prevenir riesgos, garantizar la protección de personas, bienes e instalaciones, y promover un desempeño responsable y profesional en el cumplimiento de sus funciones.	Evaluación al finalizar la capacitación	Virtual	1 hora

Derechos humanos

Se realizó la capacitación en el mes de octubre 2025

SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	Fortalecer las competencias del personal en el marco de la seguridad ciudadana y el respeto por los derechos humanos, con el fin de garantizar intervenciones seguras, éticas y ajustadas a la norma ISO 18788, que contribuyan a la convivencia y al ejercicio pleno de los derechos fundamentales.	Evaluación al finalizar la capacitación	Virtual sincronica	1

Primero auxilios

Capacitación realizada en el mes de abril 2026

Gestión, preparación y respuesta ante emergencias y primeros auxilios	conocimiento de planes de emergencia, prevención y combate de incendios y técnicas de primeros auxilios, con el fin de minimizar riesgos y proteger la vida e integridad de las personas y los bienes con el fin de garantizar la correcta respuesta ante una emergencia y la correcta efecución de los simulacros de emergencias	Evaluación al finalizar la capacitación

Manejo de situaciones de riesgo y amenaza

Se realizó la capacitación en el mes de octubre 2025 y marzo 2026.

ISO 31000 Y RIESGO PUBLICO manejo de situaciones bajo riesgo y amenaza	Capacitar al personal operativo en los conceptos de la norma ISO 31000, su contexto histórico, alcance y aplicabilidad en la gestión de riesgos, brindando herramientas prácticas que les permitan actuar con seguridad, legalidad y eficacia frente a situaciones de riesgo público durante la prestación del servicio, con el fin de reducir el índice de frecuencia de accidentalidad."025	Evaluación al finalizar la capacitación	Virtual sincronica	1

Atención y servicio al cliente

Capacitación realizada en junio de 2026

SERVICIO AL CLIENTE EN EL SECTOR DE VIGILANCIA	Capacitar al personal en protocolos de atención, manejo de quejas y resolución de conflictos, garantizando que su actuar refleje profesionalismo y compromiso con el servicio.	Evaluación al finalizar la capacitación	Curso Virtual	1	PERSONAL OPERATIVO

MEDIOS TECNOLÓGICOS

Se realizó la actualización de los equipos tecnológicos de acuerdo con el anexo técnico y se realiza verificación permanente del funcionamiento de todos los sistemas y equipos instalados, se asignó al técnico Luis Fernández.

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

COORDINADOR GENERAL

Este cargo lo desempeña el señor Arnulfo Javier Caicedo Figueroa, administrador policial, especialista en seguridad pública y en administración de la seguridad, consultor de seguridad acreditado, experiencia de 25 años en seguridad pública y gestión operativa, y 6 años en seguridad privada.

COORDINADOR SGSST

Este cargo lo desempeña la señora Margarett Arias Delgado, administradora de empresas, especialista en gerencia de la salud ocupacional, con licencia de SST, experiencia de 15 años en gestión administrativa, planificación, documentación, implementación y mantenimiento de sistemas integrados de gestión y auditoría interna SGI.

Atentamente,



ANGELICA BULLA CASTILLO

Representante Legal suplente

Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, 1 de septiembre de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación específica número 42, contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025 grupo 4.

El contratista deberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.

Cordial saludo,

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, tiene asignado al técnico Luis Fernandez identificado con la cedula de ciudadanía 1.002.373.979 quien es el encargado de atender todas las novedades que se presenten en los medios tecnológicos del grupo 4.

Mantenimiento e Instalación de Sistemas de Seguridad Electrónica Grupo 4

PERIODO DE GESTIÓN: 1 al 30 de agosto de 2026

ASUNTO: Reporte Consolidado de Labores e Intervenciones Técnicas en CCTV y Sistemas de Alarma

2. Consolidado Unificado de Visitas Técnicas por fecha

Sábado, 1 de agosto de 2026 (Sedes Localidad de Usme)

1. Predio Sumak Kawsay
Técnico: Junior Acuña | Control **de Servicio:** Nro. 35690

Dirección: Cra 13 Este # 33-17, Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del sistema CCTV.

Estado de los equipos: Instalados.

Actividad realizada: Se realiza revisión del sistema CCTV, en el cual se verifica tiempo de grabación, capacidad de almacenamiento y ajustes de hora.

Estado final: Funcionando y grabando correctamente.

Observaciones: El sistema cuenta con grabación desde el 13-11-2025 hasta la fecha.

Entrega / Recibe: Yosemi Páez — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio





2. Casa de la Juventud Frailejón

Técnico: Junior Acuña | Control **de Servicio:** Nro. 35691

Dirección: Kr 12 # 76A Sur - 23, Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del sistema CCTV.

Estado de los equipos: Instalados.

Actividad realizada: Se realiza revisión del sistema CCTV donde se verifica tiempo de grabación y capacidad de almacenamiento.

Estado final: Funcionando y grabando correctamente.

Observaciones: El sistema cuenta con grabación desde el 13-11-2025 hasta la fecha.

Entrega / Recibe: Rosa Camayo — Guarda de Seguridad

Registro Fotográfico — Control de Servicio



3. Jardín Infantil Marichuela
Técnico: Junior Acuña | Control **de Servicio:** Nro. 35692

Dirección: Cll 77A Sur # 14C-32, Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del sistema CCTV.

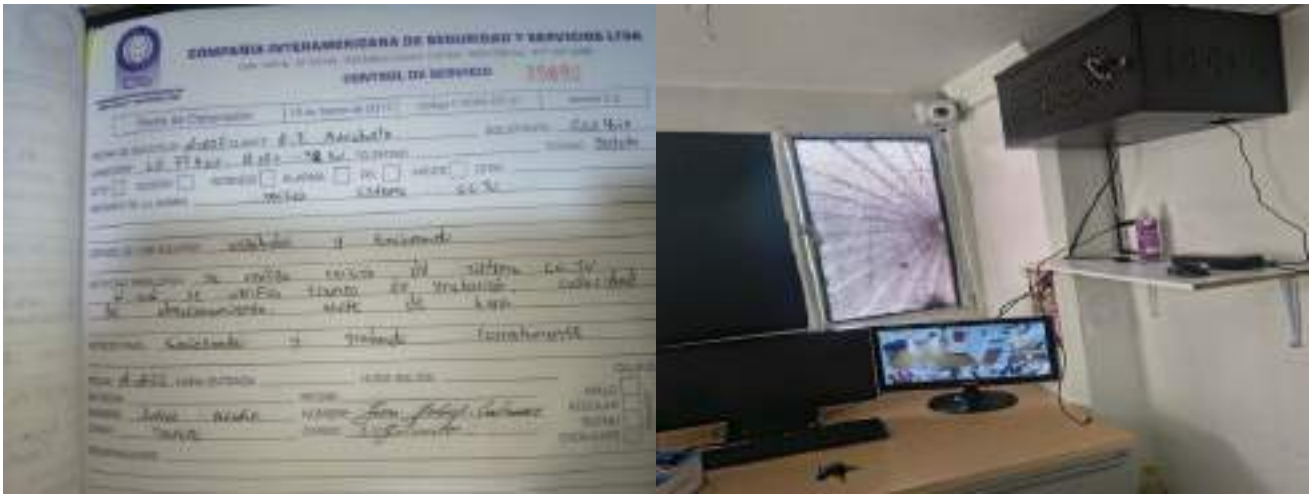
Estado de los equipos: Instalados y funcionando.

Actividad realizada: Se realiza revisión del sistema CCTV, al cual se verifica tiempo de grabación, capacidad de almacenamiento y ajuste de hora.

Estado final: Funcionando y grabando correctamente.

Entrega / Recibe: Juan Sebastián Contreras — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio



4. Jardín Infantil Chuniza

Técnico: Junior Acuña | Control **de Servicio:** Nro. 35693

Dirección: Cra 9H # 84A-82 Sur, Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del sistema CCTV.

Estado de los equipos: Instalados.

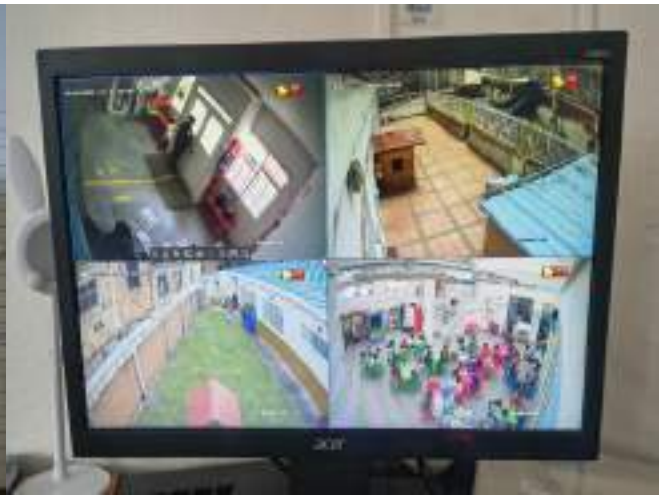
Actividad realizada: Se realiza revisión de sistema CCTV donde se verifica tiempo de grabación y capacidad de almacenamiento.

Estado final: Funcionando y grabando correctamente.

Entrega / Recibe: Guarda de Seguridad de turno (firma poco legible en el formato)

Registro Fotográfico — Control de Servicio





5. Cocina Popular Usme

Técnico: Junior Acuña | Control **de Servicio:** Nro. 35694

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del sistema CCTV.

Estado de los equipos: Instalados.

Actividad realizada: Se realiza revisión del sistema CCTV donde se verifica tiempo de grabación y capacidad de almacenamiento.

Estado final: Funcionando y grabando correctamente.

Entrega / Recibe: Yaneth Aldana Franco — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio





Lunes, 3 de Agosto de 2026 (Sedes Localidad de Usme)

6. CPI Semillas Ambiká Pijao
Técnico: Junior Acuña | Control **de Servicio:** Nro. 35684

Dirección: Cra 8D H81-36 Sur, barrio Gran Yomasa, Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del sistema CCTV.

Estado de los equipos: Instalados.

Actividad realizada: Se realiza revisión del sistema CCTV en el cual se verifica tiempo de grabación y capacidad de almacenamiento.

Estado final: Funcionando y grabando correctamente.

Observaciones: El sistema cuenta con grabación desde el 13 de noviembre hasta el 5 de enero de 2026, y desde el 25 de enero de 2026 hasta el 03-08-2026.

Entrega / Recibe: Javier Miranda — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio





7. Jardín Infantil Gran Yomasa
Técnico: Junior Acuña | Control **de Servicio:** Nro. 35685

Dirección: Cra 5 # 83-03 Sur, Bogotá

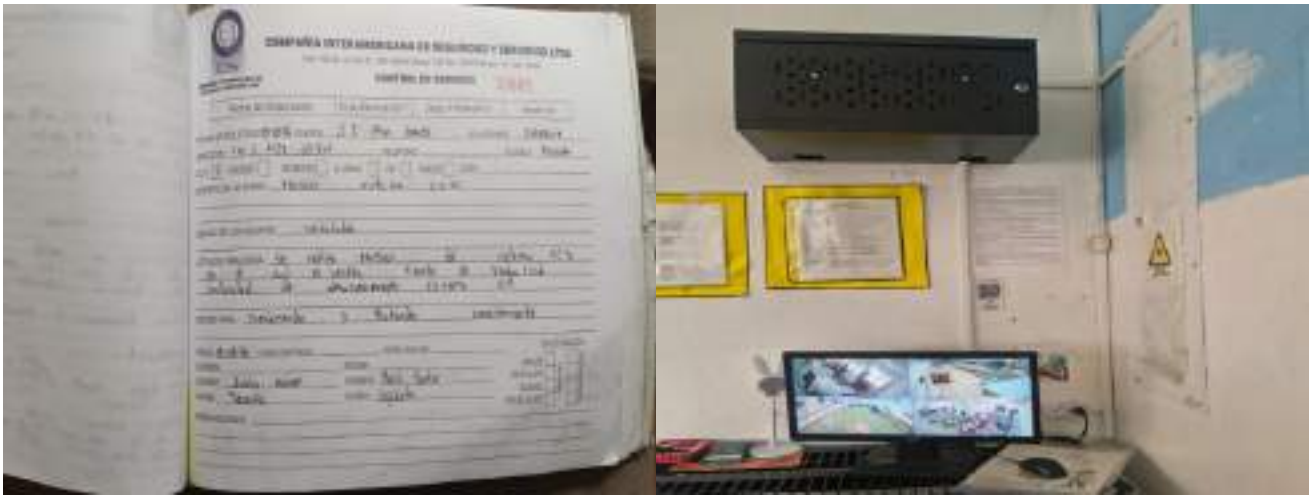
Reporte / Motivo de la visita: Revisión del sistema CCTV.

Estado de los equipos: Instalados.

Actividad realizada: Se realiza revisión del sistema CCTV en el cual se verifica tiempo de grabación y capacidad de almacenamiento. Sistema OK.

Estado final: Funcionando y grabando correctamente.

Entrega / Recibe: María Cantor — Vigilante



8. Centro Crecer Tesoros

Técnico: Junior Acuña | Control **de Servicio:** Nro. 35687

Dirección: Cra 2 Este # 75A-22 Sur, Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del sistema CCTV.

Estado de los equipos: Instalados y funcionando.

Actividad realizada: Se realiza revisión del sistema CCTV en el cual se verifica tiempo de grabación, capacidad de almacenamiento, ajuste de fecha y hora.

Estado final: Funcionando y grabando correctamente.

Observaciones: El sistema cuenta con grabación desde el 10-01-2026 hasta el 03-08-2026.

Entrega / Recibe: Harold Bermúdez — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS





Martes, 4 de Agosto de 2026 (Sedes Localidad de Usme)

9. Comisaría de Familia Usme 2
Técnico: Steven Caro | Control **de Servicio:** Nro. 34836

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Verificación de sistema.

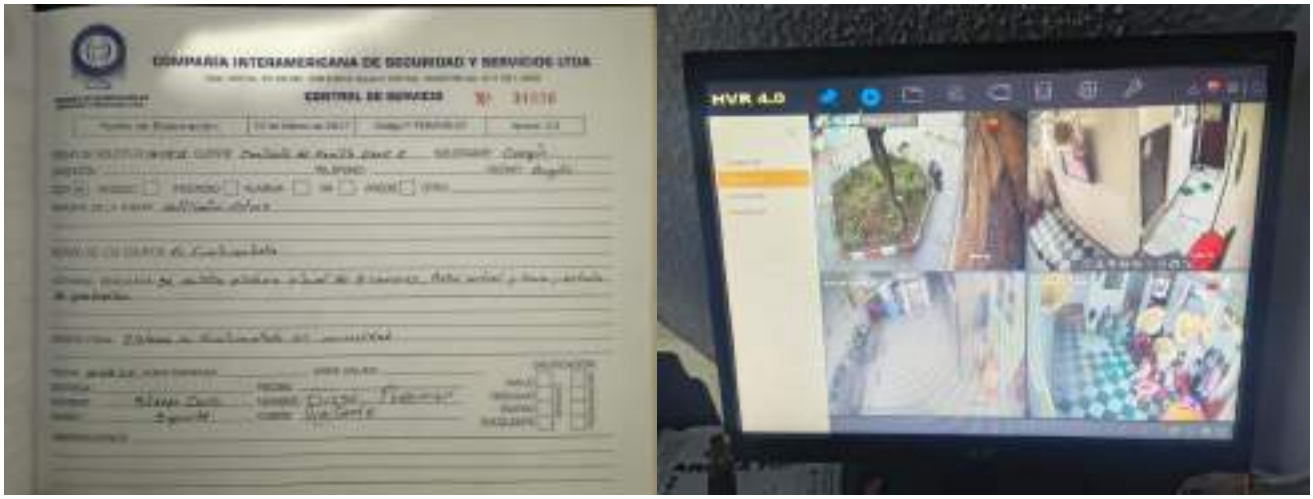
Estado de los equipos: En funcionamiento.

Actividad realizada: Se verifica sistema visual de 8 cámaras, fecha actual y hora, estado de grabación.

Estado final: Sistema en funcionamiento, en normalidad.

Entrega / Recibe: Diego Peñaloza — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio



10. Jardín Infantil Santa Marta
Técnico: Steven Caro | Control **de Servicio:** Nro. 34837

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Verificación del sistema.

Estado de los equipos: En funcionamiento.

Actividad realizada: Se verifica sistema de 4 cámaras en visual, fecha y hora actual, estado de grabación desde el 22 de noviembre de 2025; se actualiza contraseña de acceso.

Estado final: Sistema en normalidad.

Entrega / Recibe: Jonatan Camilo García — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio



11. Jardín Infantil Los Flores

Técnico: Edwin Sánchez | Control **de Servicio:** Nro. 37151

Dirección: Cra 17H Este # 89-32 Sur, Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Cambio de monitor y revisión del CCTV.

Estado de los equipos: Instalado.

Actividad realizada: Se hace cambio del monitor dañado por uno nuevo de la marca AOC; también se revisa el sistema CCTV.

Estado final: Funcionando correctamente.

Entrega / Recibe: Carmen Jiménez — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio





12. Jardín Infantil María Micaela
Técnico: Edwin Sánchez | Control **de Servicio:** Nro. 37152

Dirección: Cra 14C Este # 90A-07 Sur, Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del CCTV.

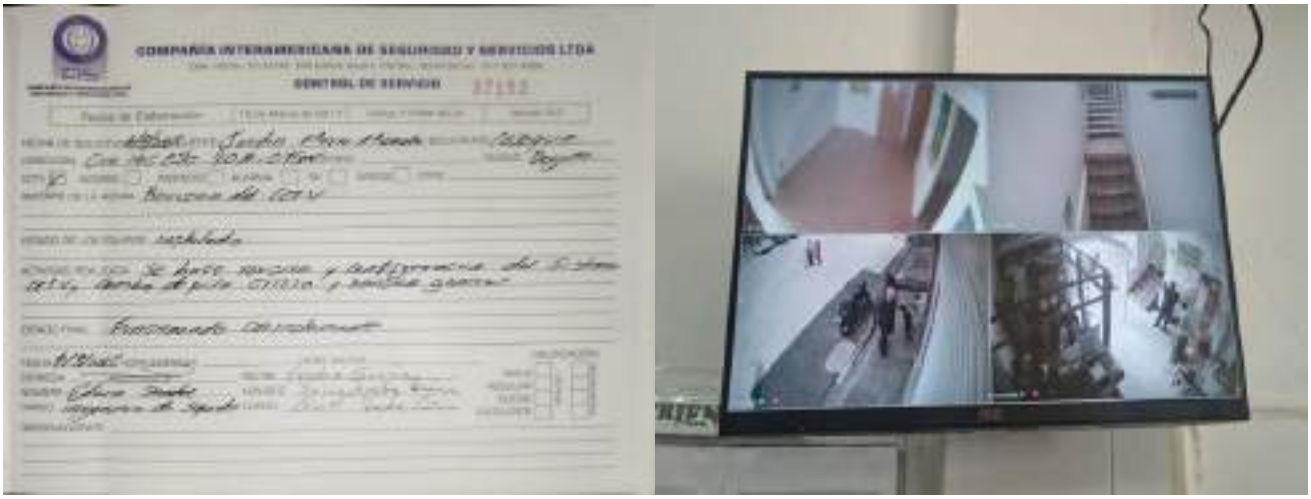
Estado de los equipos: Instalado.

Actividad realizada: Se hace revisión y configuración del sistema CCTV, cambio de pila CR1220 y revisión general.

Estado final: Funcionando correctamente.

Entrega / Recibe: Jaime Andrés Girón — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio



13. Jardín Infantil Comuneros Asvecom
Técnico: Edwin Sánchez | Control **de Servicio:** Nro. 37153

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del CCTV.

Estado de los equipos: Instalados.

Actividad realizada: Se hace revisión del equipo CCTV; se evidencia cableado suelto en algunas partes.

Estado final: Funcionando.

Entrega / Recibe: Verónica Monroy — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio



14. Jardín Infantil Lorenzo Alcantuz
Técnico: Edwin Sánchez | Control **de Servicio:** Nro. 37154

Dirección: Diagonal 102 Sur # 54A-87 Este, Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del CCTV.

Estado de los equipos: Instalado.

Actividad realizada: Se hace revisión del CCTV; se evidencia que la cámara #2 se está empañando por causa de la luz solar de frente.

Estado final: Funcionando sus 4 cámaras; una con una pequeña mancha en el lente por el sol.

Entrega / Recibe: Yolanda Pérez — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio



15. Jardín Infantil Oasis
Técnico: Edwin Sánchez | Control **de Servicio:** Nro. 37155

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del CCTV.

Estado de los equipos: Instalado y funcionando.

Actividad realizada: Se hace revisión y configuración del CCTV; se evidencia que la cámara externa necesita ser instalada en la caja asignada para ella.

Estado final: Funcionando correctamente.

Entrega / Recibe: Laura Correa — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio


COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.

CONTROL DE SERVICIO 37155



16. Jardín Infantil Usme Centro
Técnico: Edwin Sánchez | Control **de Servicio:** Nro. 37156

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del CCTV.

Estado de los equipos: Instalado.

Actividad realizada: Se evidencia una cámara fuera de video, por lo cual se revisa; presenta daño del cableado dentro del ducto. Se cambia la pila CR1220 del equipo y se recupera la imagen.

Estado final: Funcionando, con 1 cámara fuera de servicio.

Entrega / Recibe: Carlos Andrés Herrera — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio



Miércoles, 5 de Agosto de 2026 (Sedes Localidad de Usme)

17. Jardín Infantil Tenerife
Técnico: Steven Caro | Control **de Servicio:** Nro. 34838

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Verificación del sistema de grabación.

Estado de los equipos: En funcionamiento.

Actividad realizada: Se verifica sistema general, visual de 5 cámaras, fecha y hora actual, estado de grabación y almacenamiento disponible.

Estado final: Sistema en normalidad.

Observaciones: Grabaciones disponibles desde el 26 de marzo.

Entrega / Recibe: Herlinda Molina — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio





18. Jardín Infantil Monteblanco
Técnico: Steven Caro | Control **de Servicio:** Nro. 34839

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Verificación general del sistema CCTV.

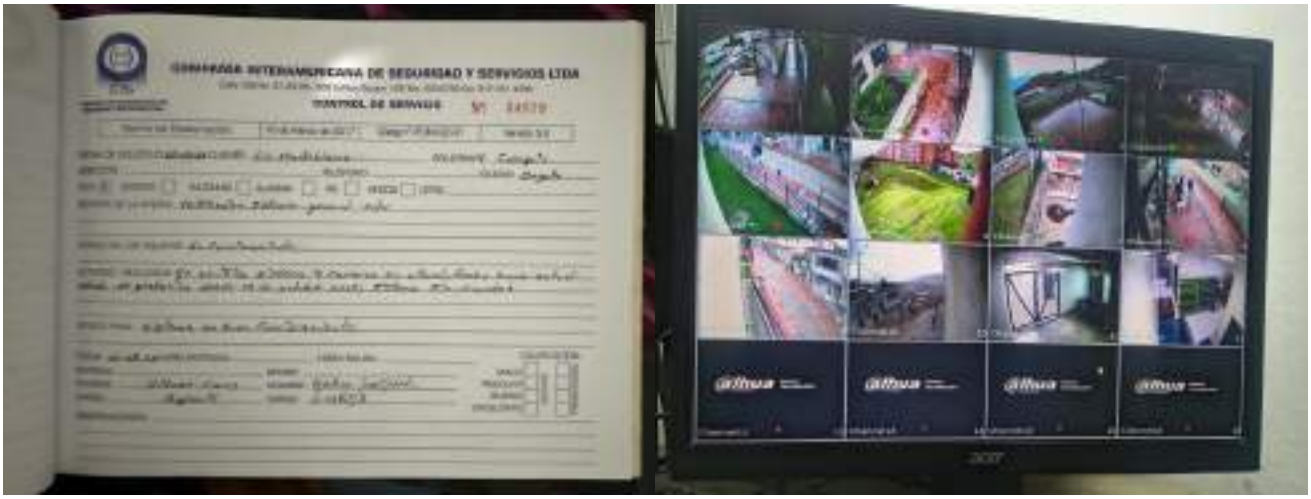
Estado de los equipos: En funcionamiento.

Actividad realizada: Se verifica sistema de 4 cámaras en visual, fecha y hora actual, estado de grabación desde el 12 de octubre de 2025. Sistema sin novedad.

Estado final: Sistema en buen funcionamiento.

Entrega / Recibe: Mario Sandoval — Guardia

Registro Fotográfico — Control de Servicio



19. Jardín Infantil Amiguitos de Cafam
Técnico: Steven Caro | Control **de Servicio:** Nro. 34840

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Verificación del sistema.

Estado de los equipos: En funcionamiento.

Actividad realizada: Se realiza verificación general, 4 cámaras en visual, hora y fecha en normalidad. Se reenfocan 2 cámaras por caída de imagen, quedando en normalidad. Grabación disponible desde el 14 de noviembre de 2025.

Estado final: Sistema en normalidad.

Entrega / Recibe: Marlyn Acosta — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio



20. Centro Día Celebra la Vida
Técnico: Steven Caro | Control **de Servicio:** Nro. 34841

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Verificación del sistema.

Estado de los equipos: En funcionamiento.

Actividad realizada: Se verifican 8 cámaras en visual, hora y fecha en normalidad. Sistema grabando desde el 19 de diciembre de 2025.

Estado final: Sistema en normalidad.

Entrega / Recibe: José Heiber Girón — Guarda de Seguridad

Registro Fotográfico — Control de Servicio



21. Centro Amar Usme
Técnico: Steven Caro | Control **de Servicio:** Nro. 34842

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Verificación del sistema.

Estado de los equipos: En funcionamiento.

Actividad realizada: Se verifica sistema con 20 cámaras en visual, fecha y hora al día. Almacenamiento disponible desde el 29 de marzo a la fecha.

Estado final: Sistema en funcionamiento.

Entrega / Recibe: Sandy Tput — Guarda

Registro Fotográfico — Control de Servicio



22. Jardín Infantil Puerta al Llano
Técnico: Edwin Sánchez | Control **de Servicio:** Nro. 37157

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del CCTV.

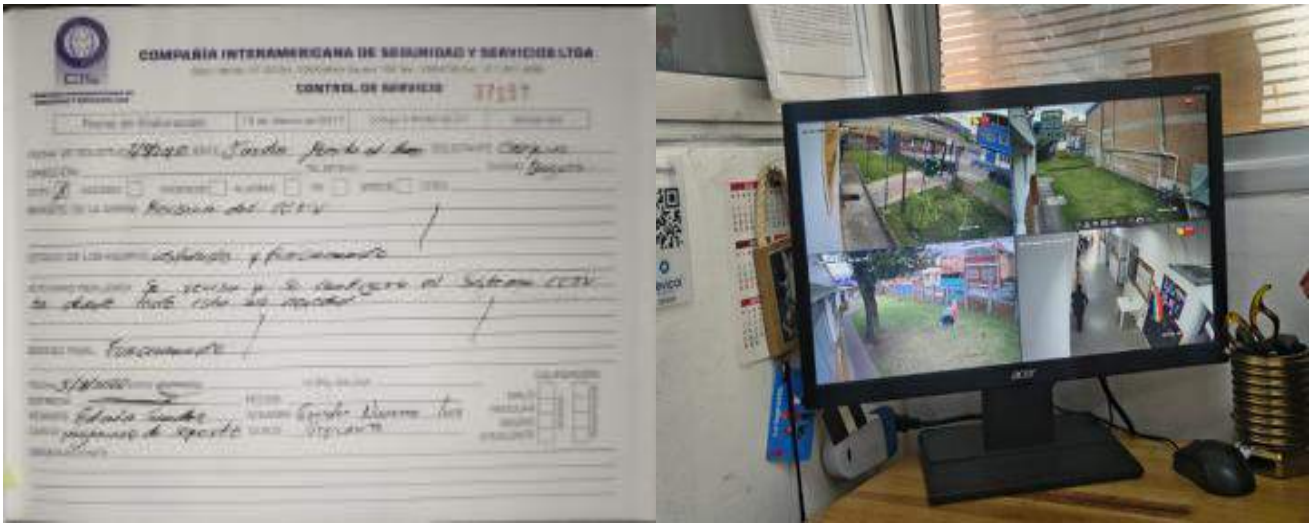
Estado de los equipos: Instalado y funcionando.

Actividad realizada: Se revisa y se configura el sistema CCTV; todo se encuentra sin novedad.

Estado final: Funcionando.

Entrega / Recibe: Gonzalo Navarro — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio



23. Jardín Infantil Casa Loma
Técnico: Edwin Sánchez | Control **de Servicio:** Nro. 37158

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del CCTV.

Estado de los equipos: Instalado y funcionando.

Actividad realizada: Se hacen configuraciones y revisión del sistema CCTV; funcionan sus 4 cámaras.

Estado final: Funcionando.

Entrega / Recibe: Danilo Soler — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio



24. CDC Julio César Sandoval
Técnico: Edwin Sánchez | Control **de Servicio:** Nro. 37159

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del sistema CCTV.

Estado de los equipos: Instalado y funcionando.

Actividad realizada: Se hace revisión del sistema; las 16 cámaras están funcionando. Se evidencian unas líneas en la pantalla por fallo en el cable de señal, por lo que se recomienda ampliar el HDD a 10 meses de retención. Se configuran parámetros en general.

Estado final: Funcionando.

Observaciones: El mouse se desconecta constantemente, por lo cual se recomienda instalar una extensión USB. Hora entrada 12:14 / hora salida 12:56.

Entrega / Recibe: Martín C. Marulanda — Vigilante encargado

Registro Fotográfico — Control de Servicio





25. Jardín Infantil Serranías
Técnico: Edwin Sánchez | Control **de Servicio:** Nro. 37160

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del sistema CCTV.

Estado de los equipos: Instalado y funcionando.

Actividad realizada: Se revisa y se configura todo el sistema CCTV; las 4 cámaras están funcionando.

Estado final: Funcionando.

Entrega / Recibe: Diana Chingaté — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio





26. Jardín Infantil La Fiscala
Técnico: Edwin Sánchez | Control **de Servicio:** Nro. 37161

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del CCTV.

Estado de los equipos: Instalado y funcionando.

Actividad realizada: Se revisa el sistema CCTV; las 4 cámaras están funcionando correctamente. Se realizan configuraciones en el sistema.

Estado final: Funcionando las 4 cámaras correctamente.

Entrega / Recibe: Jorge Alejandro Martínez — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio





Jueves, 6 de Agosto de 2026 (Sedes Localidad de Usme)

27. Predio Alaska
Técnico: Edwin Sánchez | Control **de Servicio:** Nro. 37162

Dirección: Bogotá

Reporte / Motivo de la visita: Revisión del CCTV.

Estado de los equipos: Instalado y funcionando.

Actividad realizada: Se hace revisión del equipo; todo está funcionando correctamente y se configura el equipo.

Estado final: Funcionando.

Entrega / Recibe: Nelson Riveros — Vigilante

Registro Fotográfico — Control de Servicio

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS


COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO

Atentamente,

Luis Fernandez
Tecnico disponible grupo 4
Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, septiembre 1 de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación específica número 56, contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025 grupo 4.

Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.

Cordial saludo,

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento al decreto 332 del 29 de diciembre de 2020 en las siguientes cantidades:

Contratación mujeres: 190

Contratación hombres: 137

Total: 327

Atentamente,

ANGÉLICA BULLA CASTILLO

Representante Legal suplente

Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 20200044942 del 28 de febrero de 2020 la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA,** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20194100019927 del 28 de febrero de 2019**, renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** identificada con **NIT. 890.001.572-5**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. **20194100019927** del 28 de febrero de 2019, quedó en firme el **04 de marzo de 2019.**

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** identificada con **NIT. 890.001.572-5,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, hasta el **04 de marzo**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ / EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 70F No. 79 - 99 BOGOTA D.C.	

Identificador eF9y f6ub CqxV kv2D owiJ Kw9Y Fgw=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

de 2029, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JHON RIOS MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía No. **11.433.144** como Gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** identificada con **NIT. 890.001.572-5**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 11/05/2020 10:49:40 GMT-05:00

Identificador eF9y f6ub CqxV kv2D owiJ Kw9Y Fgw=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20203700020537

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ / EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 70F No. 79 - 99 BOGOTA D.C.	

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 84 de la Norma Superior postula que "*Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio*".

Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 333 de la Constitución, "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley*".

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20131200080177 del 25 de noviembre de 2013, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, con **NIT 890.001.572-5**, para entonces, con domicilio principal en

la Carrera 45 No. 60- 26 de la ciudad de Bogotá D.C. sucursales en las ciudades de Armenia, Neiva e Ibagué y agencias en las ciudades de Tunja, Cali y Pasto, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas, de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
JHON RIOS MOLINA C.C 11.433.144	176.200	$4.500	$801.900.000
DOLLY PATRICIA CHAVEZ ROMERO C.C 65.753.334	19.800	$4.500	$89.100.000
TOTAL	196.000		$891.000.000

Posteriormente, mediante Resolución No. 20151200001477 del 13 de enero de 2015, esta Superintendencia autorizó a la vigilada, el cambio de dirección de domicilio principal a la Carrera 70F No. 79- 99 de la ciudad de Bogotá.

De las solicitudes y requerimientos.

Que el señor JHON RIOS MOLINA identificado con cedula de ciudadanía No. 11.433.144, actuando como Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** con **NIT 890.001.572-5**, mediante documentación radicada con No. 20180220952 del 24 de septiembre de 2018, solicitó ante esta Entidad la renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, con el fin de complementar información de tipo jurídico, contable y financiero para dar continuidad al trámite de renovación de licencia, se realizó mesa de trabajo con los representantes de la empresa el día 29 de noviembre de 2018 [acta 178/2019], de la cual se obtuvo respuesta a través del radicado No. 2019PR10006552 del 15 de enero de 2019.

Que como quiera que era necesaria la actualización de parte de la información solicitada, así como la complementación de otros puntos, se realizó una segunda mesa de trabajo con la empresa el día 24 de enero de 2019 [acta 05/2019], a la cual el vigilado dio respuesta mediante radicado No. 2019PR10027532 del 8 de febrero de 2019.

Que posteriormente y con radicado No. 20190033112 del 14 de febrero de 2019, el servicio vigilado solicitó autorización para la apertura de sucursales en la ciudad de Popayán y en el municipio de Mocoa.

Que, con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

El artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, comprobantes de pago de paraliscales y de aportes a un fondo de cesantías.

En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA,** considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado en los radicados Nos. 20180220952 del 24 de septiembre de 2018; 2019PR10008552 del 15 de enero de 2019 y 2019PR10027532 del 8 de febrero de 2019 como lo determina el Decreto Ley 356 de 1994. En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Al respecto, los artículos 2.6.1.1.4.3 y 2.6.1.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 14 de febrero de 2019, se consignó lo siguiente:

"(...) Se evidencia que La Empresa de vigilancia y seguridad privada se ajusta al decreto 1070 de 2015 de las cuantías mínimas en relación al patrimonio y capital, para los periodos 2016 -2017 e intermedio a corte 31 de agosto de 2018, así mismo, adjuntan certificación suscrita por el representante legal, y revisor fiscal para los periodos 2016-2017 (...)".

De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA.**, la cual, de conformidad con el Informe Ejecutivo Contable y Financiero del 14 de febrero de 2019, indicó lo siguiente:

*"(...) La vigilada aportó los soportes para acreditar el cumplimiento del **DECRETO 1070 DE 2015, del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, la cual se encuentra regulada con las*

tarifas mínimas de Vigilancia establecidas en la Externa 20163200000665 de diciembre 30 de 2016 y circular Externa 20183200000015 de enero de 2018 (...)"

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La norma en comento establece que, para efectos de la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deben adjuntar, entre otros, "el comprobante de aportes a un fondo de cesantías".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 14 de febrero de 2019, se consignó lo siguiente:

"(...) Se observa que la vigilada se ajusta al deber de aportar: "comprobante de aportes a un fondo de cesantías.", y que los mismos fueron cotejables y verificables con lo revelado en la información financiera para el periodo 2017, toda vez que acreditaron el pasivo. (...)"

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995, dispone "*OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.".
Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del febrero 14 de 2019, se consignó lo siguiente:

"La empresa de vigilancia y seguridad privada ***COSEQUIN LTDA,*** *con* ***NIT 890.001.572-5,*** *reportó la información Financiera del periodo 2017 el día 25 de abril de 2018.*

La información financiera está debidamente firmada, certificada y dictaminada para el periodo comparativo a 31 de diciembre de los años 2016-2017, por el Representante Legal señor ***JHON RIOS MOLINA,*** *identificado con cédula de ciudadanía número* ***11.433.144,*** *Contador Público Doctora* ***LADY CAROLINA JIMENEZ HERRAN.*** *con tarjeta profesional No.* ***205786-T*** *y Revisor Fiscal Señor* ***HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO*** *con tarjeta profesional No.* ***34425-T,*** *la misma fue aprobada mediante Acta No 43 Junta Ordinaria de Socios del 10 de marzo de 2017, y Acta No 45 Junta Ordinaria de Socios del 12 de marzo de 2018, correspondientemente, además, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en*

ellos reflejan en forma lidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario, de los mismos son parte integral las notas respectivas. Así mismos estados intermedios a corte 31 de agosto de 2018, firmados por el representante legal señor ***JHON RIOS MOLINA,*** *identificado con cédula de ciudadanía número* ***11.433.144,*** *contador público Doctora* ***ANGELA BULLA CASTILLO*** *con tarjeta profesional No.* ***58.381-T,*** *y Revisor Fiscal Señor* ***HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO*** *con tarjeta profesional No.* ***34425-T*** *y revisor fiscal.".*

Del capital, los socios y la sociedad.

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA,** a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, se evidenció que la composición societaria está conformada de la siguiente manera y coincide con la autorizada por esta Entidad a través de Resolución 20131200060177 del 25 de noviembre de 2013; así mismo los socios son personas naturales de nacionalidad colombiana, estándose acorde a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994.

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
JHON RIOS MOLINA C.C 11.433.144	178.200	$4.500	$801.900.000
DOLLY PATRICIA CHAVEZ ROMERO C.C 65.753.334	19.800	$4.500	$89.100.000
TOTAL	198.000		$891.000.000

Adicionalmente, se verificó que la vigencia de la sociedad va hasta el 28 de abril de 2057.

De la representación legal.

El artículo 440 del Código de Comercio, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibidem, dispone que la sociedad "*tendrá por lo menos un representante legal con uno o más suplentes*", quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** está representada legalmente por el señor **JHON RIOS MOLINA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.433.144** como Representante Legal Principal (Gerente) y el señor **JESÚS OCTAVIO GUTIÉRREZ TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **12.131.612**, como Representante Legal Suplente (Subgerente)

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.*".

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DIJIN y Fiscalía, correspondiente al oficio de respuesta No. 20181500274323 del 29 de noviembre de 2018, con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad especifica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 "*se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto.*"

A su vez, el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que "*las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.*".

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, se constató el siguiente objeto social:

"*LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, FIJA CON ARMA Y SIN ARMA, MÓVIL CON ARMA Y SIN ARMA, ESCOLTA A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON ARMA Y SIN ARMA, ESCOLTA A VEHÍCULOS Y MERCANCÍAS CON ARMA Y SIN ARMA, VIGILANCIA CANINA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES. 2) PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONEXA DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA. 3) PROVEEDOR DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIONES Y DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO, COMO EL TÍTULO HABILITANTE CONVERGENTE, COMO REDES DE SOPORTE Y DEMÁS. 4) PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, BIENES Y SERVICIOS TALES COMO: MONITOREO DE ALARMAS, C.C.T.V., CONTROLES DE ACCESO DE VISITANTES, ARCO DETECTOR DE METALES Y DETECTORES DE METALES MANUALES, DETECTORES MANUALES DE EXPLOSIVOS, ALARMAS CON SENSORES Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS UTILIZADOS O UTILIZABLES EN EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DE ACUERDO AL DECRETO 356 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. 5) Y TODO AQUELLO QUE COMPRENDE LA*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-328-010
Fecha aprobación: 18/01/2019
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 26ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 6 - Piso 11
PBX: (571) 3078338 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 118100
www.supervigilancia.gov.co

PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR VÁLIDAMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 6) FUSIONARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD DEL QUINDÍO LTDA COSEQUIN LTDA Y PODRÁ OPERAR BAJO LA SIGLA COMERCIAL COSEQUIN LTDA NIT 000008900015725. EL AQUÍ PROPUESTO (SIC). 7) TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES. 8) ESTABLECER SUCURSALES Y/O AGENCIAS DENTRO DEL PAÍS. 9) PRESTAR SERVICIOS DE ACTIVIDAD CONEXA DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA. 10) EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS LÍCITOS TENDIENTES A OBTENER EL MAYOR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL".

Considerando que "*la noción de objeto social se circunscribe al contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad*"[1], el mismo se ajusta a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del paz y salvo por concepto de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada "*deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (...)*".

En ese orden, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando **No. 20181300275723 del 03 de diciembre de 2018,** mediante el cual certificó que respecto de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** no se encontró proceso de cobro coactivo en curso en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por su parte, la Oficina Asesora de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando **No. 20183200273513 del 29 de noviembre de 2018,** mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un

[1] Superintendencia de Sociedades. Concepto 220-46281 de 16-07-2003.

producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza No. 15-02-101005298 expedida por la Compañía Aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO S.A", allegada con respuesta a la segunda mesa de trabajo, se evidenció que la misma a la fecha de estudio, se encuentra vigente del 16/09/2018 hasta el 16/09/2019, el interés asegurable está acorde al valor de 400 SMLMV para el año 2019 y del texto de la póliza es posible verificar que el riesgo asegurable para el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada guarda relación directa con el interés asegurable [exclusivo], por lo que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece: "*Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 29, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. (...).*
Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "*Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley.*".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 14 de febrero de 2019 se consignó:

"*(...) La empresa **COSEQUIN LTDA.**, allego las planillas de seguridad social del mes de noviembre de 2017, agosto y septiembre de 2018, en la cual se evidencia pago extemporáneo, que cuenta con un promedio de 247 trabajadores, y que paga la seguridad social de acuerdo al IBC que devenga cada uno de sus empleados, asimismo, anexan certificación de paz y salvo suscrita por el Representante Legal y Contador Público (...)*"

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto.*"

Por su parte según el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, es función del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, "*proporcionar e intercambiar la información que se genere en la*

Superintendencia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces.".

En ese orden, según información suministrada por el oficial de enlace del DCCA mediante oficio de fecha 26 de noviembre de 2018, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** tiene un total de 114 armas de fuego, de las cuales 85 cuentan con permiso de tenencia y 29 con permiso de porte.

Teniendo en cuenta el número de personal operativo acreditado que reporta la empresa en el aplicativo APO, se verificó que la misma excede la relación en porte por 5 armas; por tal razón, la empresa deberá realizar la respectiva acreditación de personal escolta y supervisor, o efectuar la entrega de las armas sobrantes a la entidad competente, de acuerdo a las consideraciones que se consigan en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, *"los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.".*

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio armado (con armas de fuego) y sin armas de fuego.

Del medio tecnológico.

El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico y con respuesta a mesa de trabajo, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos", aportó los manuales de los mismos y allegó certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que maneja los equipos [visto el aplicativo de personal operativo acreditado –APO- la empresa reporta 1 persona como "operador de medios tecnológicos"].

De acuerdo a lo anterior, se autorizará la prestación del servicio a través de medio tecnológico teniendo en cuenta los equipos relacionados en la documentación aportada.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** solicita la prestación del servicio a través de las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías.

Del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, "*Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.*"(Subrayado fuera de texto).

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.21 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 se refieren a los servicios de asesoría, consultoría o investigación en seguridad privada y señala los requisitos de acreditación del personal que desarrolle estas actividades.

Por su parte el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*Las personas naturales o jurídicas que pretenden prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad (...) deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*"

Verificada la documentación relacionada con la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el solicitante señaló las personas que prestarán el servicio, y que se encuentran con acreditación vigente así:

NOMBRE	CEDULA	No. RESOLUCION	CALIDAD
DANILO EDUARDO GUERRA VARON	16592653	20151400062137 del 20/10/2015	CONSULTOR 3 AÑOS
TATIANA ANDREA HERMIDA GUTIERREZ	1075209011	20184440023257 del 04/04/2018	CONSULTOR 5 AÑOS
RICARDO FABIO COSSIO LUGO	79857253	20161400044307 del 23/06/2016	CONSULTOR 5 AÑOS
LORENA GUTIERREZ MORENO	1075242745	20161400089047 del 31/10/2016	CONSULTOR 5 AÑOS
JHON RIOS MOLINA	11433144	20161400102767 del 5/12/2016	CONSULTOR 5 AÑOS

JESUS OCTAVIO GUTIERREZ TRUJILLO	12131612	20161400102837 del 05/12/2016	CONSULTOR 5 AÑOS
DIEGO FERNANDO GUTIERREZ IBATA	7723773	20184440006047 del 09/02/2018	CONSULTOR 5 AÑOS
CARLOS E. PAREDES TRUJILLO	7723938	20184440025387 del 11/04/2018	CONSULTOR 5 AÑOS
ALEXANDRA RINCON CASTRO	52586502	20161400102797 del 05/12/2016	CONSULTOR 5 AÑOS
ANTONIO ORTIGOZA TRUJILLO	79508133	20174440102157 del 19/12/2017	CONSULTOR 5 AÑOS
ARMANDO RUIZ VALHOR	3046436	20174440034847 del 25/05/2017	ASESOR 5 AÑOS

De la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

Según los artículos 2.6.1.1.5.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, las **Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana** tienen como objetivo principal que los servicios de vigilancia y seguridad privada suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

Vista la documentación aportada, fue allegada certificación expedida el 17 de julio de 2018 por la Policía Metropolitana de Bogotá [domicilio principal], en la que se señala que la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** se encuentra vinculada a la RED DE APOYO, con un porcentaje de cumplimiento del 25%.

En relación con las sucursales y agencias autorizadas, fueron aportadas certificaciones expedidas con porcentajes de cumplimiento así:

No.	Ciudad	Fecha de Expedición	Porcentaje de Cumplimiento
1	Armenia	25/07/2018	100%
2	Ibagué	15/04/2018	33%
3	Neiva	19/09/2018	100%
4	Florencia	29/08/2017	100%
5	Pasto	24/07/2018	Sin %
6	Manizales	21/09/2018	Sin %
7	Tunja	17/09/2018	95%
8	Cali	29/12/2018	100%

Del domicilio principal, sucursales y agencias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal (...)*".

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY BARBOSA BOLIVAR / DORIS AMPARO ULLOA MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Carrera 70F No. 79-99 de la ciudad de Bogotá

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-800-336-810
Fecha aprobación: 16/01/2018
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 26ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3070038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994dispone que *"las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio"* (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que *"los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)"* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, las instalaciones del domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** fueron autorizadas, en la Carrera 70F No. 79- 99 de la ciudad de Bogotá D.C. Esta es la misma dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Respecto de las sucursales solicitadas dentro del trámite de renovación de licencia de funcionamiento [y cambios de agencia a sucursal], el servicio vigilado envió material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones presentadas SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y la normativa vigente, haciendo sobre las mismas las siguientes precisiones:

Respecto de la sucursal ubicada en la ciudad de **Ibagué**, la empresa solicita dentro del presente tramite el cambio de domicilio a la Calle 91 No. 16B casa 11 Manzana 8 etapa 3 Barrio cañaveral, verificado el video aportado y demás documentos soporte necesarios, se videncia que las instalaciones cumplen, por lo que dicho cambio será autorizado.

Respecto de la sucursal ubicada en la ciudad de **Manizales**, la empresa solicita dentro del presente tramite el cambio de domicilio a la Carrera 22 No. 4A- 15, verificado el video aportado y demás documentos soporte necesarios, se evidencia que las instalaciones cumplen, por lo que dicho cambio será autorizado.

Respecto de la agencia ubicada en la ciudad de **Pasto**, la empresa solicita dentro del presente tramite, el cambio de agencia a sucursal, sin realizar modificación en la dirección de domicilio, por lo que, verificados los documentos aportados como soporte, se evidencia que la solicitud cumple, por lo que dicho cambio será autorizado.

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-338-018
Fecha aprobación: 18/01/2019
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 26# No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078338 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119700
www.supervigilancia.gov.co

Respecto de la agencia ubicada en la ciudad de **Tunja**, la empresa solicita dentro del presente tramite, el cambio de agencia a sucursal, sin realizar modificación en la dirección de domicilio, por lo que, verificados los documentos aportados como soporte, se evidencia que la solicitud cumple, por lo que dicho cambio será autorizado.

Respecto de la agencia ubicada en la ciudad de **Cali**, la empresa solicita dentro del presente tramite, el cambio de agencia a sucursal, sin realizar modificación en la dirección de domicilio, por lo que, verificados los documentos aportados como soporte, se evidencia que la solicitud cumple, por lo que dicho cambio será autorizado.

Ahora bien, dentro del trámite de solicitud de renovación de licencia de funcionamiento, la empresa solicita la autorización de apertura de sucursales en las ciudades de **Bucaramanga** y **Montería**; con radicado 20190033112 del 14 de febrero de 2019, sucursales en **Mocoa** y **Popayán**. Verificados los videos aportados y demás documentos soporte necesarios para acceder a la solicitud, se evidencia que las instalaciones cumplen con la normativa vigente, por lo tales solicitudes serán aprobadas.

En ese orden, las sedes [sucursales] que se autorizan serán las siguientes:

Sucursal	Ciudad	Dirección
1	Armenia	Carrera 21A No. 3A- 27
2	Ibagué	Calle 91 No. 16B. casa 11 Manzana 8 etapa 3. Barrio Cañaveral
3	Neiva	Calle 4 No. 15A- 09
4	Florencia	Carrera 9 No. 8- 74
5	Pasto	Carrera 12 No. 22- 36.
6	Manizales	Carrera 22 No. 4A- 16
7	Tunja	Carrera 3D No. 6 Bis- 34. Primera etapa casa 6 Manzana B
8	Cali	Avenida 2C N No. 39N- 171
9	Mocoa	Lote 7 Manzana F Barrio 1 de enero
10	Popayán	Calle 9 No. 11- 35
11	Bucaramanga	Carrera 24 No. 41- 41
12	Montería	Calle 27 No. 14A-18

De acuerdo a lo anterior, el servicio vigilado deberá efectuar los cambios y registros, en lo que corresponda [tipo, dirección, representación], en las respectivas cámaras de comercio según las consideraciones expresas que se consignan en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En consecuencia, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994 y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y la convivencia pacífica, procederá a despachar **favorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR por el término de **cinco (05) años** la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, con **NIT. 890.001.572-5** con domicilio principal autorizado en la Carrera 70F No. 79-99 de la ciudad de Bogotá, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, con **NIT. 890.001.572-5,** la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través de sucursales que enseguida se relacionan, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Sucursal	Ciudad	Dirección	Representante Legal
1	Armenia	Carrera 21A No. 3A- 27	JESUS OCTAVIO GUTIERREZ TRUJILLO C.C 12.131.612
2	Ibagué	Calle 91 No. 16B. casa 11 Manzana 8 etapa 3. Barrio Cañaveral	JHON RIOS MOLINA C.C 11.433.144
3	Neiva	Calle 4 No. 15A- 09	JESUS OCTAVIO GUTIERREZ TRUJILLO C.C 12.131.612
4	Florencia	Carrera 9 No. 8- 74	JESUS OCTAVIO GUTIERREZ TRUJILLO C.C 12.131.612
5	Pasto	Carrera 12 No. 22- 36.	JESUS OCTAVIO GUTIERREZ TRUJILLO C.C 12.131.612
6	Manizales	Carrera 22 No. 4A- 16	JESUS OCTAVIO GUTIERREZ TRUJILLO C.C 12.131.612
7	Tunja	Carrera 3D No. 6 Bis- 34. Primera etapa casa 6 Manzana B	JHON RIOS MOLINA C.C 11.433.144
8	Cali	Avenida 2C N No. 39N-171	JESUS OCTAVIO GUTIERREZ TRUJILLO C.C 12.131.612
9	Mocoa	Lote 7 Manzana F Barrio 1 de enero	JESUS OCTAVIO GUTIERREZ TRUJILLO C.C 12.131.612
10	Popayán	Calle 9 No. 11- 35	JESUS OCTAVIO GUTIERREZ TRUJILLO C.C 12.131.612

11	Bucaramanga	Carrera 24 No. 41- 41	JHON RIOS MOLINA C.C 11.433.144
12	Montería	Calle 27 No. 14A-18	JESUS OCTAVIO GUTIERREZ TRUJILLO C.C 12.131.612

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, identificada con **NIT. 890.001.572-5**, la prestación del servicio con la utilización de medio tecnológico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, con **NIT. 890.001.572-5** podrá prestar el servicio a través de otros equipos tecnológicos que esta entidad, mediante el acto administrativo correspondiente, autorice de manera posterior.

ARTICULO CUARTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, con **NIT. 890.001.572-5,** la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, de conformidad con lo expuesto y el personal mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Registrar en las bases de datos de la entidad al señor **JHON RIOS MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.433.144** como Representante Legal Principal (Gerente) y al señor **JESUS OCTAVIO GUTIERREZ TRUILLO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 12.131.612** como Representante Legal Suplente (Subgerente), de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA,** con **NIT. 890.001.572-5** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, se tendrá como composición societaria y capital de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, con **NIT. 890.001.572-5**, la siguiente:

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
JHON RIOS MOLINA C.C 11.433.144	178.200	$4.500	$801.900.000
DOLLY PATRICIA CHAVEZ ROMERO C.C 65.753.334	19.800	$4.500	$89.100.000
TOTAL	198.000		$891.000.000

ARTICULO SÉPTIMO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, con **NIT. 890.001.572-5**, conforme a lo expuesto en la parte motiva, deberá allegar bajo apremio de sanción, y dentro de los **10 días** siguientes a la notificación del presente acto administrativo los soportes documentales que den cuenta de:

a) Las acciones pertinentes en cuanto a acreditación de personal operativo o devolución de armamento, de tal manera que se dé cumplimiento a la proporción hombre arma según la normativa vigente.

b) El registro en las cámaras de comercio correspondientes, en lo que corresponda [tipo, dirección, representación], de las sucursales que se autorizan.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor JHON RIOS MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 11.433.144 como Gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, con **NIT. 890.001.572-5,** o quien haga sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 12 GRA
Fecha firma: 28/02/2019

Verifique este documento en www.vigilancia.gov.co/verificar.php con el Código: [illegible]

Resolución No. 20194100019927

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Transcribió y Proyectado por:	CINDY BARROSA BOLIVAR / DORIS AMPARO ULLOA MARULANDA
Revisado para firma por:	RODRIGO REAL GUERRERO ANGELA POVEDA CAREZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Carrera 70F No. 79-99 de la ciudad de Bogotá

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078338 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 116703
www.supervigilancia.gov.co

SGS

Por la cual se resuelve solicitud de ampliación de la licencia de funcionamiento a medio camino y el registro canino a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÒN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto ley 356 de 1994 y el Decreto 2355 de 2006 y,

CONSIDERANDO

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante Resolución No. **20194100019927 del 28 de febrero de 2019** renovó de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, identificada con **NIT. 890.001.572-5** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, según lo dispuesto por el Decreto Ley 356 de 1994.

De la Solicitud.

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA** identificada con **NIT. 890.001.572-5**, mediante escrito radicado No. 20190151962 del 20 de junio de 2019 solicitó autorización para la ampliación de la licencia de funcionamiento a medio, aportando documentación para tal efecto.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante oficio Radicado No. 20194100216981 del 03 de julio de 2019 requirió a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA,** para que aportara documentación necesaria para continuar con el trámite solicitado.

Mediante escritos radicados No. 20190187972 del 02 de agosto de 2019 y 20190188342 del 05 de agosto de 2019, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA,** dio respuesta a lo solicitado.

Del libro de actas de juntas de socios.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibidem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios".

En ese sentido, fue allegada acta de junta extraordinaria de socios No. 059 de fecha 12 de marzo de 2019 donde los socios autorizaron la ampliación de la licencia de funcionamiento a medio canino, evidenciándose que la misma cumple con los requisitos y formalidades señalados en la normativa mercantil vigente

Del Medio Canino.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar el medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Identificador Rgd OUp tpID MSG ibz FAKe 4v4... (Valido indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establecen una serie de disposiciones que los servicios de vigilancia y seguridad privada deben cumplir para desarrollar su actividad con la utilización del medio canino.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud para el medio canino, el vigilado aportó contrato de prestación de servicios con médico veterinario, copia del acto administrativo de acreditación de guía canino y video de las instalaciones de la unidad canina, la cual se encuentra ubicada en la finca Amaranto, vereda La Victoria, de la ciudad de Ibagué, Tolima.

Por otra parte, y según lo dispuesto por la Resolución20174440098277 del 07 de diciembre de 2017, los caninos autorizados para la prestación del servicio, teniendo en cuenta las certificaciones expedidas por la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional y las respectivas hojas de vida de los caninos allegadas, son los siguientes:

ITEM	NOMBRE EJEMPLAR	MICROCHIP	RAZA	ESPECIALIDAD	SEXO	FECHA VENCIMIENTO DEL ENTRENAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO DE EJEMPLARES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
1	BALDO	990*001*001*917*682	LABRADOR	BUSQUEDA Y RESCATE DE PERSONAS	MACHO	15/04/2019	N/A
2	MARTIN	990*001*001*917*683	LABRADOR	DETECCION DE EXPLOSIVOS	MACHO	15/04/2019	N/A
3	TULIO	990*001*001*917*686	LABRADOR	DETECCION DE EXPLOSIVOS	MACHO	15/04/2019	N/A
4	TATA	990*001*001*917*677	LABRADOR	DETECCION DE EXPLOSIVOS	HEMBRA	15/04/2019	N/A
5	LUCAS	990*001*001*917*684	GOLDEN RETRIEVER	DETECCION DE EXPLOSIVOS	MACHO	15/04/2019	N/A
6	LALA	990*001*001*917*673	GOLDEN RETRIEVER	DETECCION DE EXPLOSIVOS	HEMBRA	15/04/2019	N/A
7	RON	990*001*001*917*679	PASTOR ALEMAN	DETECCION DE EXPLOSIVOS	MACHO	15/04/2019	N/A
8	PACHO	990*001*001*917*675	PASTOR ALEMAN	DEFENSA CONTROLADA	MACHO	15/04/2019	N/A
9	LUCHO	990*001*001*917*678	PASTOR ALEMAN	DEFENSA CONTROLADA	MACHO	15/04/2019	N/A
10	NALA	990*001*001*917*671	PASTOR ALEMAN	DEFENSA CONTROLADA	HEMBRA	15/04/2019	N/A
11	TOMAS	990*001*001*917*680	ROTTWILER	DEFENSA CONTROLADA	MACHO	15/04/2019	30/07/2020

12	MAGO	991*001*001*917*699	GOLDEN RETRIEVER	DETECCION DE EXPLOSIVOS	MACHO	30/03/2019	N/A
13	MARCO	991*001*001*917*697	LABRADOR	DETECCION DE EXPLOSIVOS	MACHO	30/03/2019	N/A

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salaros mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza allegada No. 15-02-101005298 expedida por la Compañía Aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO S.A." se evidenció que la misma a la fecha de estudio, se encuentra vigente -16/09/2019-, el interés asegurable está acorde al valor de 400 SMLMV para el año 2019 y del texto de la póliza es posible verificar que el riesgo asegurable para el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada guarda relación directa con el interés asegurable [exclusivo], por lo que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

De la Competencia de la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal B subliteral "a" y literal D subliteral "c" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada el "*Registro de Códigos Caninos*" y la "*autorización o ampliación de los medios para la prestación del servicio de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada respecto de los cuales le sea aplicable.*".

En consecuencia, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, identificada con **NIT. 890.001.572-5**, la ampliación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio canino y el registro canino correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Identificador Ppal: CUsp td33 te5G fpc FA0s 4=4= (Válido indefinidamente)
URL http://www.telemetrica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, identificada con **NIT. 890.001.572-5**, la ampliación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La sede canina autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, identificada con **NIT. 890.001.572-5** se encuentra ubicada en la finca Amaranto, vereda La Victoria, de la ciudad de Ibagué, Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar a los canes para la prestación del servicio, de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, identificada con **NIT. 890.001.572-5**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, así

ITEM	NOMBRE EJEMPLAR	MICROCHIP	RAZA	ESPECIALIDAD	SEXO	FECHA VENCIMIENTO DEL ENTRENAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO DE EJEMPLARES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
1	BALDO	990*001*001*917*682	LABRADOR	BUSQUEDA Y RESCATE DE PERSONAS	MACHO	15/04/2019	N/A
2	MARTIN	990*001*001*917*683	LABRADOR	DETECCION DE EXPLOSIVOS	MACHO	15/04/2019	N/A
3	TULIO	990*001*001*917*686	LABRADOR	DETECCION DE EXPLOSIVOS	MACHO	15/04/2019	N/A
4	TATA	990*001*001*917*677	LABRADOR	DETECCION DE EXPLOSIVOS	HEMBRA	15/04/2019	N/A
5	LUCAS	990*001*001*917*684	GOLDEN RETRIEVER	DETECCION DE EXPLOSIVOS	MACHO	15/04/2019	N/A
6	LALA	990*001*001*917*673	GOLDEN RETRIEVER	DETECCION DE EXPLOSIVOS	HEMBRA	15/04/2019	N/A
7	RON	990*001*001*917*679	PASTOR ALEMAN	DETECCION DE EXPLOSIVOS	MACHO	15/04/2019	N/A
8	PACHO	990*001*001*917*675	PASTOR ALEMAN	DEFENSA CONTROLADA	MACHO	15/04/2019	N/A
9	LUCHO	990*001*001*917*678	PASTOR ALEMAN	DEFENSA CONTROLADA	MACHO	15/04/2019	N/A

Identificador Digital Único (UID) asignado a este documento para garantizar su autenticidad y validez en la Sede Electrónica (Válido indefinidamente)

10	NALA	990*001*001*917*671	PASTOR ALEMAN	DEFENSA CONTROLADA	HEMBRA	15/04/2019	N/A
11	TOMAS	990*001*001*917*680	ROTTWILER	DEFENSA CONTROLADA	MACHO	15/04/2019	30/07/2020
12	MAGO	991*001*001*917*699	GOLDEN RETRIEVER	DETECCION DE EXPLOSIVOS	MACHO	30/03/2019	N/A
13	MARCO	991*001*001*917*697	LABRADOR	DETECCION DE EXPLOSIVOS	MACHO	30/03/2019	N/A

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, identificada con **NIT. 890.001.572-5** podrá prestar el servicio a través de otros canes cuyo registro, de conformidad con la normativa vigente, autorice esta Entidad mediante el acto administrativo correspondiente de manera posterior.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al señor JHON RIOS MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.433.144, actuando como Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COSEQUIN LTDA**, identificada con **NIT. 890.001.572-5** o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y en subsidio el de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente: ERIKA URIBE RESTREPO
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 2 GRADO
Fecha firma: 13/08/2019

Identificador Pgn: Cuy: tp63 kKSG tpz F4Ya 4n4= (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Elaborado y Proyectado por	LUIS DANIEL GOMEZ OSORIO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo cual, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	CARRERA 70 F No 70 - 00 DE LA CIUDAD DE BOGOTA.

SuperVigilancia

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACIÓN PERSONAL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

Hoy **21/08/2019** siendo las: 11:04:36 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: **20194100079857** de fecha: 13/08/2019

Razón Social: **COSEQUIN LTDA**

A: **JHON RIOS MOLINA**

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **11.433.144**

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado [ ]

Persona [ ]

Autorizado [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [ ] NO [X]

Firma Notificado:

Direccion Física: Cra 70 F # 79-94 Bogotá

Direccion Electronica: coseguin.bogota@gmail.com

Nombre Notificador: MARYORI LOZADA Firma:

Recurso presentado en [ ]

SuperVigilancia

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy: 1/03/2019 siendo las: 11:14:01 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20194100019927 de fecha: 28/02/2019

Razón Social: CONQUIN LTDA

A: JHON RIOS MOLINA

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°: 11.433.144

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado [ ]

Persona Natural [ ]

Autorizado [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [X] NO [ ]

Firma Notificado:

Direccion Fisica: Cra. 30 F # 77-99

Direccion Electronica: cosc.quinhoy.de@gmail.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se encuentren dentro de mi interés.

Nombre Notificador: MARYORI LOZADA PICO Firma:

Recurso presentado en [ ]

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2020PR10042492 del 26 de febrero de 2020, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA,** solicitó prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución **No. 20184100052287 del 05 de julio de 2018**, renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA,** identificada con **NIT. 890.204.162-0,** con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga - Santander, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino, y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. **20184100052287** del 05 de julio de 2018, quedó en firme el **24 de julio de 2018.**

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: KILOMETRO 4 VIA A GIRON 40 40 EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - SANTANDER	

Identificador zloG PgDo fle0 NIY1 xvJn 1GYb rlk=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

LIMITADA, identificada con **NIT. 890.204.162-0,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **24 de julio de 2028,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JORGE AURELIO DIAZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. **4.108.366** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA,** identificada con **NIT. 890.204.162-0,** o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 29/04/2020 13:06:42 GMT-05:00

Identificador zloG PgDo fle0 NIY1 xvJn 1GYb rlk=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204100017987

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: KILOMETRO 4 VIA A GIRON 40 40 EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - SANTANDER	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **"SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA"**.

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

CONSIDERANDO

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 84 de la Norma Superior postula que "*Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio*".

Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 333 de la Constitución, "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley*".

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 7628 del 24 de octubre de 2012 renovó la licencia de funcionamiento por un término de cinco (05) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA**, identificada con NIT. **890.204.162-0**, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación, con y sin la utilización de armas de fuego, medio canino y medio tecnológico, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que con Resolución No. 20121200093657 del 18 de diciembre de 2012, la Entidad resolvió solicitud de corrección de la Resolución 7628 del 24 de octubre de 2012 precisando que el domicilio principal es en la ciudad de Bucaramanga - Santander, en el Kilómetro 4 No 40 -40 vía Girón y que la composición societaria es la siguiente: (sic):

NOMBRE	*No. CUOTAS*	*VALOR NOMINAL*	*VALOR APORTE*
DIAZ JORGE AURELIO	*1.500*	*$ 1.000.000,00*	*$ 1.500.000.000,00*
INFANTE DE DIAZ GILMA INES	*600*	*$ 1.000.000,00*	*$ 600.000.000,00*
DIAZ INFANTE SANDRA TERESA	*180*	*$ 1.000.000,00*	*$ 180.000.000,00*
DIAZ INFANTE GILMA PATRICIA	*180*	*$ 1.000.000,00*	*$ 180.000.000,00*
DIAZ INFANTE CLAUDIA ALEJANDRA	*180*	*$ 1.000.000,00*	*$ 180.000.000,00*
DIAZ INFANTE ANGELA DEYANIRA	*180*	*$ 1.000.000,00*	*$ 180.000.000,00*
DIAZ INFANTE ADRIANA CONSUELO	*180*	*$ 1.000.000,00*	*$ 180.000.000,00*

De las Solicitudes y Requerimientos.

Que el señor **JORGE AURELIO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.108.366, actuando como Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA**, identificada con **NIT. 890.204.162-0**, mediante documentación radicada bajo **No. 20170127022 del 11 de julio de 2017** solicitó ante esta Entidad la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 20174100212691 del 11 de septiembre de 2017, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requirió a la empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** para que aportara y complementara la información y documentación relacionada en el requerimiento jurídico, contable y financiero, para continuar con el trámite.

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento, mediante documentación radicada bajo No. 20170215332 del 19 de octubre de 2017, dio respuesta al requerimiento emitido por la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / HEIDY YARITZA CARRILLO ZAMBRANO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Kilómetro 4 vía Girón No. 40-40, Bucaramanga-Santander

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GD-008-013
Fecha aprobación: 26/12/2016
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Que, con el fin de absolver inquietudes respecto de los asuntos jurídicos, contables y financieros relacionados con el trámite de renovación de licencia de funcionamiento, se llevó a cabo mesa de trabajo con el servicio vigilado, de fecha 08 de junio de 2018, según consta en el Acta 45 de 2018.

Que de acuerdo a lo anterior, mediante radicado No. 2018PR10129932 del 13 de junio de 2018, el servicio vigilado aportó documentación para continuar con el trámite solicitado.

Que sin perjuicio de lo anterior, el servicio vigilado con radicado No. 20180138302 del 21 de junio de 2018 solicitó el registro de un incremento de capital allegado documentación para tal efecto.

Que teniendo en cuenta los principios que rigen las actuaciones administrativas, en particular, el de economía, según el numeral 12 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta solicitud será igualmente decididas en el presente acto administrativo.

Que con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que, para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, parafiscales, aportes a un fondo de cesantías.

En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA**, considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado en los radicados No. 20170127022 del 11 de julio de 2017, 20170215332 del 19 de octubre de 2017 y 2018PR10129932 del 13 de junio de 2018 como lo determina el Decreto Ley 356 de 1994. En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Al respecto, los artículos 2.6.1.1.4.3 y 2.6.1.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 29 de junio de 2018, se consignó lo siguiente:

"(...) Dado lo anterior, se observa que según la información financiera comparativa de los periodos 2017-2016, la sociedad se ajusta a la normatividad de cuantías mínimas de patrimonio y capital.".

De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la vigilada, la cual, de conformidad con el Informe Ejecutivo Contable y Financiero del 29 de junio de 2018, indicó lo siguiente:

*"La empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** identificada con **NIT 890.204.162-0**, bajo radicado número 20170215542 de octubre 19 de 2017, allegó relación de 233 clientes excepluando los del servicio de monitoreo, facturas de venta, auxiliar de ingresos y contratos de prestación de servicios de vigilancia, de lo cual, se observa que se ajusta al cobro de las tarifas mínimas del servicio en el año 2017.".*

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La norma en comento establece que, para efectos de la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deben adjuntar, entre otros, "el comprobante de aportes a un fondo de cesantías".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 29 de junio de 2018 se consignó lo siguiente:

"(...) se observa que la sociedad no soportó el pago de $ 1.433.819.478, por concepto de cesantías del periodo 2016, aun cuando en certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal de fecha septiembre 22 de 2017, manifiestan que según libros de contabilidad han dado cumplimiento al pago de cesantías. (...)".

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995, dispone "*OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de periodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 29 de junio de 2018 se consignó lo siguiente:

"*La empresa de vigilancia y seguridad privada denominada* ***SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA****, identificada con* ***NIT 890.204.162-0****, presentó información financiera comparativa de los periodos 2017-2016, debidamente firmada y certificada por el representante legal* ***JORGE AURELIO DIAZ****, Contadora Pública* ***IRENE FORERO URIBE*** *con Tarjeta Profesional* ***58572-T*** *y dictaminada por el Revisor fiscal* ***SAUL BRAVO PICO*** *con Tarjeta Profesional* ***24789-T****, asimismo, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario*".

Del capital, los socios y la sociedad.

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se evidenció que la composición societaria está conformada de la siguiente manera, observándose en todo caso, varios incrementos de capital, el último de ellos protocolizado mediante Escritura Pública No. 2179 del 22 de diciembre de 2017 (solicitado ante la Entidad con radicado No. 20180138302 del 21 de junio de 2018). Así mismo los socios son personas naturales de nacionalidad colombiana, estándose acorde a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994:

NOMBRE DEL SOCIO	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JORGE AURELIO DIAZ C.C 4.106.366	6.500	$1.000.000	$6.500.000.000
GILMA INES INFANTE DE DIAZ C.C 23.545.824	2.600	$1.000.000	$2.600.000.000

SANDRA TERESA DIAZ INFANTE C.C 63.304.383	780	$1.000.000	$780.000.000
GILMA PATRICIA DIAZ INFANTE C.C 63.321.784	780	$1.000.000	$780.000.000
CLAUDIA ALEJANDRA DIAZ INFANTE C.C 63.349.607	780	$1.000.000	$780.000.000
ANGELA DEYANIRA DIAZ INFANTE C.C 63.351.291	780	$1.000.000	$780.000.000
ADRIANA CONSUELO DIAZ INFANTE C.C 63.490.983	780	$1.000.000	$780.000.000
TOTAL	**13.000**		**$13.000.000.000**

Vigencia de la sociedad hasta el año 2060.

De la representación legal.

El artículo 440 del Código de Comercio, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibidem, dispone que la sociedad "*tendrá por lo menos un representante legal con uno o más suplentes*", quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** está representada legalmente por el señor **JORGE AURELIO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.108.366 como Representante Legal Principal (Gerente); la señora **SANDRA TERESA DIAZ INFANTE** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.304.383 como Representante Legal Suplente (Subgerente); la señora **ANGELA DEYANIRA DIAZ INFANTE** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.351.291 como "Suplente del gerente", la señora **GILMA PATRICIA DIAZ INFANTE** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.321.784 como "Suplente del gerente" y el señor **JULIO ENRIQUE ANAYA RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.287.907 como "Suplente del gerente".

De los antecedentes de los socios

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DIJÍN y Fiscalía, correspondiente al oficio de respuesta No. 20181500110583 del 26 de abril de 2018, con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada, exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 "*se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto.*"

A su vez, el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que "*las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.*"

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bucaramanga se constató el siguiente objeto social:

"OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1750 DE FECHA 2017/10/10 DE LA NOTARIA 08 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, OBJETO SOCIAL. A.- LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN FORMA LICITA Y REMUNERADA EN LAS MODALIDADES DE: VIGILANCIA FIJA Y MOVIL, VIGILANCIA ARMADA Y SIN ARMAS, VIGILANCIA CON LA UTILIZACION DE MEDIO CANINO, VIGILANCIA CON EQUIPOS DE MONITOREO, ALARMAS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y DEMAS MEDIOS TECNOLOGICOS, ESCOLTA A PERSONAS, MERCANCIAS Y VEHICULOS. B.- ASESORIAS, INVESTIGACIONES Y CONSULTORIAS EN SEGURIDAD Y DEMAS SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS. C.- RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y OPERACIONES RELACIONADAS CON TITULOS DE CREDITOS CIVILES O COMERCIALES, CELEBRAR NEGOCIOS ACCIONARIOS Y FIDUCIARIOS Y PARTICIPAR EN PORTAFOLIOS ECONOMICOS. D.- FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS QUE TENGAN SIMILAR OBJETO SOCIAL O TRANSFORMARSE. E.- FORMAR UNA NUEVA COMPAÑIA MEDIANTE LA FIGURA JURIDICA DE ESCISIÓN F.- CELEBRAR O EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR EL OBJETO SOCIAL. G.- VENDER, COMPRAR O HIPOTECAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. H.- CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS

PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LAS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES."

Considerando que "*la noción de objeto social se circunscribe al contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad*"[1], el mismo se ajusta por completo a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Así mismo, las actividades económicas vistas en el certificado de existencia y representación legal de la vigilada consultada a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se ajustan según la normativa señalada.

Del paz y salvo por concepto de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada "*deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (...)*".

En tal sentido, la Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el Memorando No. 20183200112683 del 28 de abril de 2018, mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por su parte, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el Memorando No. 20181300109143 del 25 de abril de 2018, mediante el cual certificó que respecto de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA**, no se encontró proceso de cobro coactivo en curso en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salaros mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que

[1] Superintendencia de Sociedades. Concepto 220-146281 de 16-07-2003.

eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza No. 18RO012944 expedida por la Compañía Aseguradora "Compañía Aseguradora de Fianzas S.A" consultada a través del aplicativo RENOVA, se evidenció que la misma se encuentra vigente -01 de octubre de 2018-; el interés asegurable está acorde al valor de 400 SMLMV para el año 2018 y del texto de la póliza es posible verificar que el riesgo asegurable para el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada es exclusivo, guardando relación directa con el interés asegurable, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece: "*Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. (...).*

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "*Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley.*".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 29 de junio de 2018 se consignó:

"*(...) Analizada la información aportada por la vigilada se observa, que el pago es oportuno y el IBC de liquidación de las tarifas de seguridad social es comparable con el IBC devengado en las nóminas de personal.*".

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto.*"

Por su parte según el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, es función del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia

y Seguridad Privada, "*proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces.*".

En ese orden, según información suministrada por el enlace DCCA, de fecha 26 de abril de 2018, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** tiene a su cargo 1610 armas de fuego, de las cuales 489 cuentan con permiso de tenencia y 1121 con permiso de porte, todos vigentes. Es importante anotar que, con respuesta a la mesa de trabajo adelantada, mediante radicado 2018PR10129932 del 13 de junio de 2018, el servicio vigilado manifiesta la entrega en depósito de armas, así: "a. *25 Armas, el 25 de enero de 2018 en la Brigada No. 5*"; "b. *98 Armas el 26 de enero de 2018 en la Brigada No. 13*" y "c. *203 Armas, el 1 de febrero de 2018 en la Brigada No. 5*".

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, "*los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*".

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** solicita la prestación del servicio a través del medio armado (con armas de fuego) y sin armas de fuego.

Del medio tecnológico.

El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos" con un total de 41 equipos, aportó los manuales de los equipos a utilizar y allegó certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que

manejaría los equipos [visto el link de personal operativo acreditado –APO- aparecen 57 personas acreditadas como "operador de medios tecnológicos"].

De acuerdo a lo anterior, se autorizará la prestación del servicio a través de medio tecnológico teniendo en cuenta los equipos relacionados en la documentación aportada.

Del medio canino.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar el medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establecen una serie de disposiciones que los servicios de vigilancia y seguridad privada deben cumplir para desarrollar su actividad con la utilización del medio canino.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** solicita la prestación del servicio a través del medio canino.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para el medio canino, el vigilado aportó el contrato de prestación de servicios con el médico veterinario, video de las instalaciones caninas y diplomas de manejadores caninos.

En ese orden, la solicitud del medio canino para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será resuelta de forma favorable.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** solicita la prestación del servicio a través de las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías.

Del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, "*Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad*"(Subrayado fuera de texto).

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.21 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 se refieren a los servicios de asesoría, consultoría o investigación en seguridad privada y señala los requisitos de acreditación del personal que desarrolle estas actividades.

Por su parte el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*Las personas naturales o jurídicas que pretenden prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad (...) deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*"

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el solicitante señaló las personas que prestarán el servicio, de las cuales las siguientes cuentan con **acreditación vigente** por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así:

NOMBRE	N° RESOLUCIÓN	CREDENCIAL
JORGE AURELIO DIAZ	20174440049917	CONSULTOR
RONALD MONTES PADILLA	20161400082797	CONSULTOR
MARGARETT ARIAS DELGADO	20174440047027	CONSULTOR
DIEGO ALBERTO MORA TORRES	20174440009787	CONSULTOR
JULIO ENRIQUE ANAYA RINCON	20184440013637	CONSULTOR
GILMA PATRICIA DIAZ INFANTE	20174440049367	CONSULTOR
MARIA ISABEL ALMEIDA	20174440049447	CONSULTOR
RAMON DARIO CARREÑO	20174440053787	CONSULTOR
ADRIANA CONSUELO DIAZ INFANTE	20174440049377	CONSULTOR
DEISY YURANY PRADA	20174440049927	CONSULTOR
OSCAR MAURICIO CLAVIJO GONZALEZ	20184440005377	CONSULTOR
DIEGO BRAVO VALENCIA	20174440037437	CONSULTOR
WILSON ARDILA SEQUEDA	20174440049417	CONSULTOR
CARLOS MANUEL HERNANDEZ PLATA	20174440049407	CONSULTOR
HAYDEN YESID SANTOYO ATUESTA	20174440053757	CONSULTOR
JHONATAN PINSON RUBIANO	20184440146791	ASESOR

De la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

Según los artículos 2.6.1.1.5.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, las **Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana** tienen como objetivo principal que los servicios de vigilancia y seguridad privada suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

Vista la documentación aportada, fue allegada certificación expedida el 10 de mayo de 2017 por el Subcomandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga [domicilio principal], en la que se señala que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** se encuentra

vinculada a la RED DE APOYO que coordina la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con un porcentaje de cumplimiento del 95%.

En relación con las sucursales autorizadas, fue aportada certificación expedida, con porcentajes de cumplimiento así:

CIUDAD	FECHA	%
BARRANCABERMEJA	29/06/2017	95
BARRANQUILLA	07/07/217	100
BOGOTA	25/04/2017	100
CARTAGENA	18/04/2017	75
CUCUTA	06/07/2017	90
MEDELLIN	05/05/2017	100
VILLAVICENCIO	17/05/2017	100
YOPAL	10/05/2017	100
ARAUCA	06/10/2017	100

Del domicilio principal, sucursales y agencias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal (...)*".

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994dispone que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio*" (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)*" (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, las instalaciones del domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** fueron autorizadas mediante Resolución No. 7628 del 24 de octubre de 2012 (teniendo en cuenta la corrección efectuada con Resolución No. 20121200093657 del 18 de diciembre de 2012), en el Kilómetro 4 vía Girón No. 40-40, Bucaramanga-Santander. Esta es la misma dirección registrada el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Respecto de las sucursales solicitadas dentro del trámite de renovación de licencia de funcionamiento, el servicio vigilado envió material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones presentadas SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y la normativa vigente. De acuerdo a lo anterior, las agencias y sucursales que se autorizan serán las siguientes:

CIUDAD - SUCURSAL	DIRECCION	REPRESENTANTE LEGAL
BOGOTA	Calle 71A # 29 - 44	Angela Deyanira Díaz Infante
MEDELLIN	Calle 37D # 81A - 73	Julio Enrique Anaya Rincón
BARRANQUILLA	Carrera 60 # 68-192	María Isabel Almeida
CARTAGENA	Carrera 2 # 65 - 34	Gilma Patricia Díaz Infante
CUCUTA	Calle 2 # 7E-134	Gilma Patricia Díaz Infante
VILLAVICENCIO	Calle 24 # 34-36	Angela Deyanira Díaz Infante
BARRANCABERMEJA	Calle 57 #15C-27	Sandra Teresa Díaz Infante
YOPAL	Calle 40 # 23-71 local 2 torre 14	Enrique Duran Cáceres
ARAUCA	Carrera 21 #24 – 10 piso 3	Adriana Consuelo Díaz Infante

Por otra parte, vista la documentación aportada - se observó que el vigilado presuntamente presta servicios en diferentes partes del país como – Montería, Sincelejo, Sahagun, Pueblo Nuevo, Aguachica, Rioacha, Manaure, Maicao, Majayura, Bosconia, Mocoa, Chinacota, Pamplona, Tibú, Ocaña, Ipiales, Tumaco, etc, sin que cuente con la autorización por parte de esta Entidad para la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada en esas zonas geográfica. En ese orden y en todo caso según la normativa vigente, deberán allegarse las solicitudes correspondientes, según se consigna en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En consecuencia, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994 y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y la convivencia pacífica, procederá a despachar **favorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / HEIDY YARITZA CARRILLO ZAMBRANO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Kilómetro 4 vía Girón No. 40-40, Bucaramanga-Santander

empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA.**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada, **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** identificada con **NIT. 890.204.162-0** por el término de cinco (05) años con domicilio principal autorizado en el Kilómetro 4 vía Girón No. 40-40, Bucaramanga-Santander, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** identificada con **NIT. 890.204.162-0**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través de las sucursales que enseguida se relacionan, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

CIUDAD - SUCURSAL	DIRECCION	REPRESENTANTE LEGAL
BOGOTA	Calle 71A # 29 - 44	Angela Deyanira Diaz Infante
MEDELLIN	Calle 37D # 81A - 73	Julio Enrique Anaya Rincón
BARRANQUILLA	Carrera 60 # 68-192	María Isabel Almeida
CARTAGENA	Carrera 2 # 65 - 34	Gilma Patricia Díaz Infante
CUCUTA	Calle 2 # 7E-134	Gilma Patricia Díaz Infante
VILLAVICENCIO	Calle 24 # 34-36	Angela Deyanira Diaz Infante
BARRANCABERMEJA	Calle 57 #15C-27	Sandra Teresa Díaz Infante
YOPAL	Calle 40 # 23-71 local 2 torre 14	Enrique Duran Cáceres
ARAUCA	Carrera 21 #24 – 10 piso 3	Adriana Consuelo Díaz Infante

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** identificada con **NIT. 890.204.162-0**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con la utilización de medio tecnológico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO: Sin perjuicio de lo anterior, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** identificada con **NIT. 890.204.162-0** podrá prestar el servicio a través de otros equipos tecnológicos que esta Entidad, mediante el acto administrativo correspondiente, autorice de manera posterior.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** identificada con **NIT.**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / HEIDY YARITZA CARRILLO ZAMBRANO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Kilómetro 4 vía Girón No. 40-40, Bucaramanga-Santander

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GO-330-013
Fecha aprobación: 26/12/2016
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24° No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

890.204.162-0, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con la utilización de medio canino, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** identificada con **NIT. 890.204.162-0**, podrá prestar el servicio con los canes registrados y otros que esta Entidad, mediante el acto administrativo correspondiente, registre de manera posterior.

PARAGRÁFO SEGUNDO: La sede canina autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** identificada con **NIT. 890.204.162-0**, se ubica en el Kilómetro 4 No. 40-40 vía Girón – Santander – Bucaramanga

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** identificada con **NIT. 890.204.162-0**, la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar en las bases de datos de la Entidad al señor **JORGE AURELIO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.108.366 como Representante Legal Principal (Gerente) y a la señora **SANDRA TERESA DIAZ INFANTE** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.304.383 como Representante Legal Suplente (Subgerente), de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** identificada con **NIT. 890.204.162-0**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** identificada con **NIT. 890.204.162-0**, la siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JORGE AURELIO DIAZ C.C 4.108.366	6.500	$1.000.000	$6.500.000.000
GILMA INES INFANTE DE DIAZ C.C 23.545.824	2.600	$1.000.000	$2.600.000.000
SANDRA TERESA DIAZ INFANTE C.C 63.304.383	780	$1.000.000	$780.000.000
GILMA PATRICIA DIAZ INFANTE C.C 63.321.784	780	$1.000.000	$780.000.000
CLAUDIA ALEJANDRA DIAZ INFANTE C.C 63.349.607	780	$1.000.000	$780.000.000
ANGELA DEYANIRA DIAZ INFANTE C.C 63.351.291	780	$1.000.000	$780.000.000

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / HEIDY YARITZA CARRILLO ZAMBRANO
Revisado para Firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Kilómetro 4 vía Girón No. 40-40, Bucaramanga-Santander

ADRIANA CONSUELO DIAZ INFANTE C.C 63.490.983	780	$1.000.000	$780.000.000
TOTAL	**13.000**		**$13.000.000.000**

ARTÍCULO OCTAVO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** identificada con **NIT. 890.204.162-0**, conforme a lo expuesto en la parte motiva, deberá allegar dentro de los plazos señalados bajo apremio de sanción, los soportes documentales que den cuenta de:

a) Dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, teniendo en cuenta la normativa vigente, allegar la(s) solicitud(es) correspondientes para la apertura de agencias y/o sucursales respecto de los lugares diferentes al domicilio principal y sucursales para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

b) Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal donde se detallen las armas de fuego con las que actualmente cuenta el vigilado y las entregadas a la respectiva Brigada (s).

c) Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal donde se especifiquen los caninos con los que contractualmente se presta en el servicio en la actualidad; indicando nombre del canino, código canino, cliente y contrato.

ARTÍCULO NOVENO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JORGE AURELIO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.108.366 como Gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** identificada con **NIT. 890.204.162-0**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAYO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha firma: 05/07/2018

Resolución No. 20184100052287

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / HEIDY YARITZA CARRILLO ZAMBRANO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Kilómetro 4 vía Girón No. 40-40, Bucaramanga-Santander

SuperVigilancia

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy: 05/07/2018 siendo las: 3:13:57 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20184100052267 de fecha: 05/07/2018

Razón Social: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA

A: ANGELA DEYANIRA DIAZ INFANTE

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°: 63.351.291

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado [ ]

Persona Natural [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [ ] NO [X]

Firma Notificado: Angela Diaz

Direccion Fisica: Cra 71 D N° 29-44

Direccion Electronica: dmora@sevicol.com.co

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Actúelo para que de cotejar a la dirección electrónica reúna los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: DIANA CIPAGAUTA Firma:

Recurso presentado en [ ]

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

Bogotá, 01 de septiembre del 2026

Señor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá

REF: **CERTIFICACION FUNCIONAMIENTO MEDIOS TECNOLOGICOS AGOSTO 2026**

Apreciados Señores,

Por medio de la presente la **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS,** identificada con NIT: 830.014.011-3, certifica que la instalación de los medios tecnológicos que se vienen prestando desde el día 16 de septiembre de 2025 en el grupo #4 (*CCTV, alarmas de pánico)*, en las localidades de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Sumapaz y Usme, de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS.**

cumplen con las siguientes características y las cuales no superan los 18 meses de uso, con una capacidad de almacenamiento digital de ciento ochenta días (180) días calendario y con backup de almacenamiento digital de ciento ochenta días (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento, cabe resaltar que los sistemas se encuentran en normal funcionamiento.

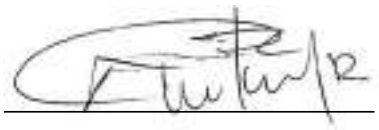
- Tecnología digital tríplex
- De alta definición y grabación en tiempo real
- Almacenamiento digital de 180 días calendario
- Cámaras a color, lentes entre 6 a 10mm, según la necesidad, auto iris, sensibilidad adecuada para visión nocturna o con emisores infrarrojos, los equipos que se usan en exteriores deberán tener la protección adecuada en sus contenedores.

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

Circuito Cerrado de TV
Equipos de Inspección
Sistemas de Incendios
Control de Activos
Control de Acceso
Comunicaciones
Alarmas Redes

También se certifica que de acuerdo con la obligación contractual CIS LTDA, tiene para fines de las operaciones diarias personal asignado directamente a este contrato al Señor Luis Arturo Fernández CC.1.002.373.979 quien es la persona encarga de la atención de las novedades en el contrato secretaria Distrital de integración social grupo 4.

Cordialmente,



Marco Antonio Castiblanco Rico

Representante Legal

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, septiembre 1 de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación específica número 16, contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025 grupo 4.

Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.

Cordial saludo,

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que realizó la contratación del personal idóneo y capacitado cumpliendo con el protocolo de contratación y en el marco de la ley colombiana.

Atentamente,

ANGÉLICA BULLA CASTILLO

Representante Legal suplente

Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, septiembre 1 de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Requerimiento de informe de cumplimiento – Criterios ponderables ofertados en el proceso SDIS-LP-004-2025

Cordial saludo,

De conformidad a los ofrecimientos del contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025, respetuosamente me permito informar que se están realizando las siguientes actividades de acuerdo con cada criterio ponderable así:

Instalación kit de ronda

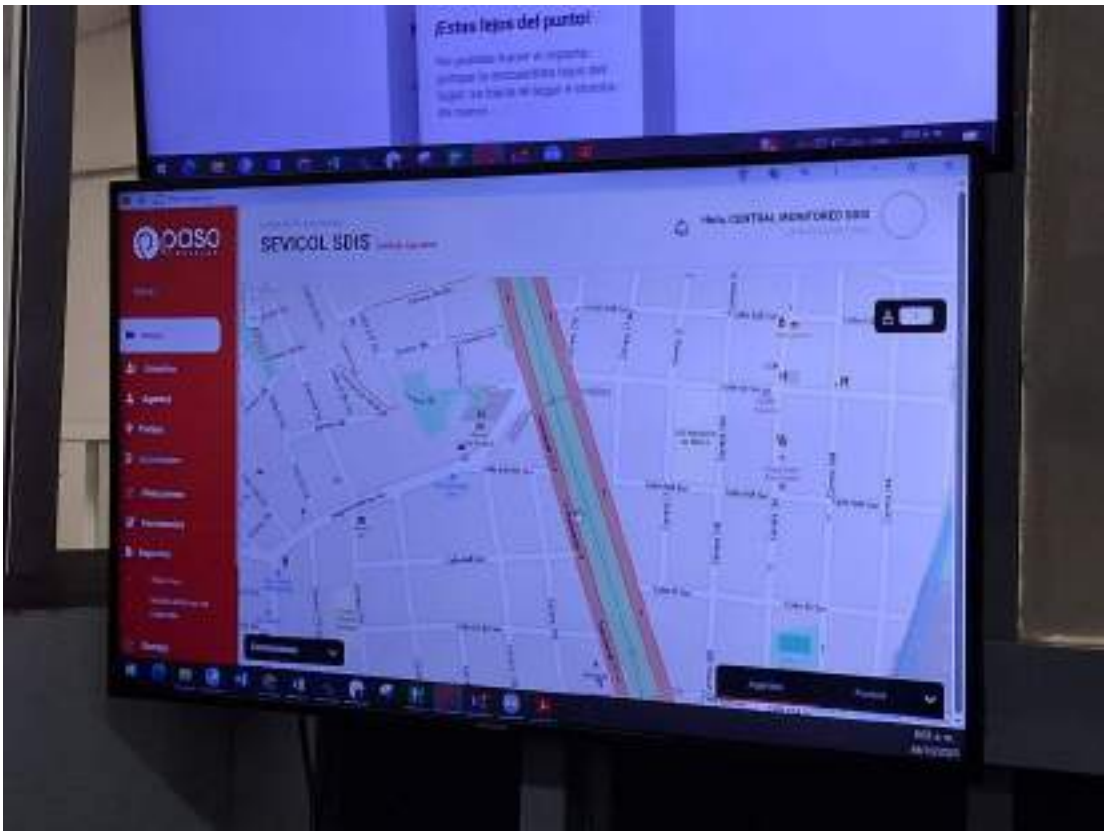
De acuerdo con el ofrecimiento realizado por la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, se realizó la instalación de los kits de ronda en todas las unidades operativas pertenecientes al grupo 4.

El kit de ronda está compuesto de un código QR en cada unidad operativa, enlazado a la aplicación “PASO EMPRESAS V5” que está instalada en los equipos celulares de los supervisores.

Esta aplicación genera información en tiempo real sobre la verificación que se hace en cada unidad operativa, condiciones del vigilante para prestar el servicio y novedades de la unidad operativa, entre otros, información que es transmitida a la central de monitoreo ubicada en la sede de SEVICOL.

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS



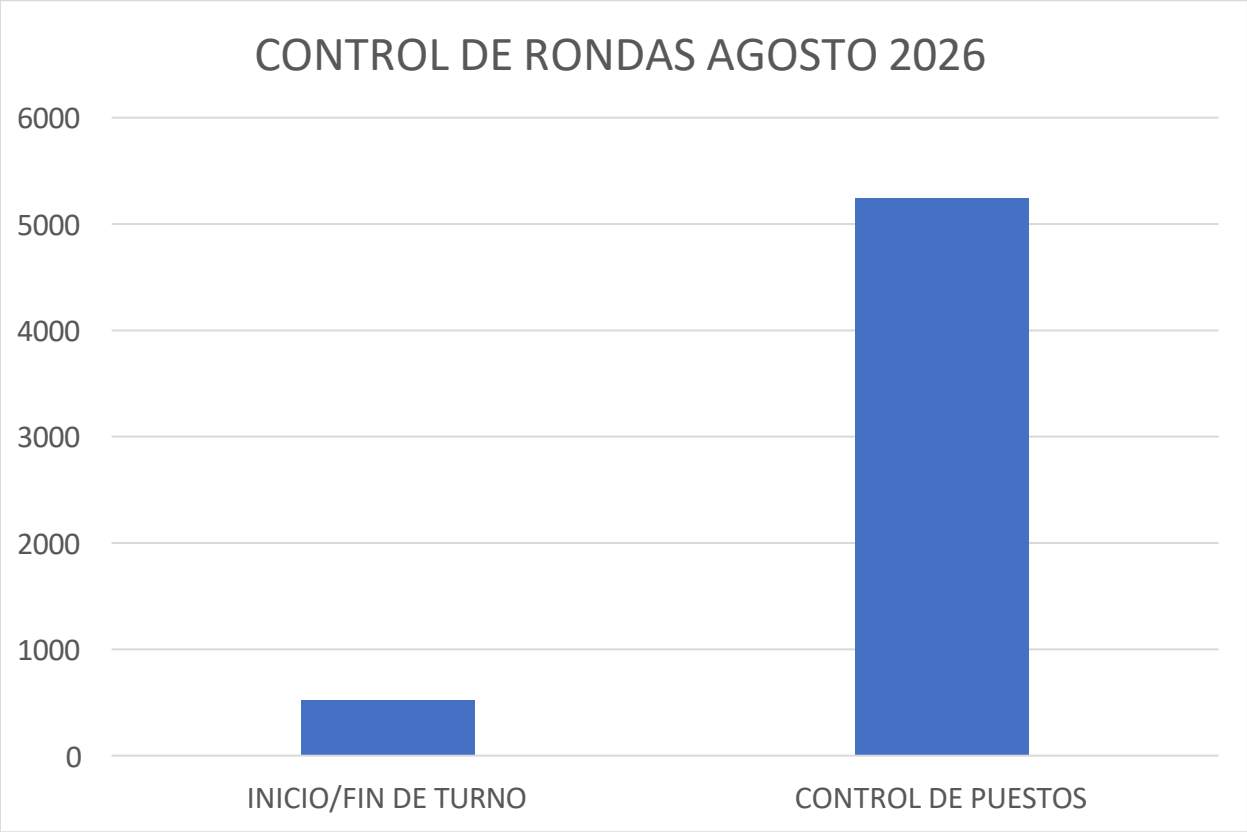



Safetech
Sevicol
QR1673

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

En el presente mes se realizaron 526 reportes de inicio y fin de turno y 5241 reportes de control en los puestos.



CAPACITACIONES

Se proyectaron las capacitaciones ofrecidas en:

Recomendaciones de seguridad y vigilancia

Capacitación proyectada

Recomendaciones en seguridad y vigilancia privada	Brindar recomendaciones prácticas y actualizadas en seguridad y vigilancia privada que fortalezcan las competencias del personal operativo, con el fin de prevenir riesgos, garantizar la protección de personas, bienes e instalaciones, y promover un desempeño responsable y profesional en el cumplimiento de sus funciones.	Evaluación al finalizar la capacitación	Virtual	1 hora

Derechos humanos

Se realizó la capacitación en el mes de octubre 2025

SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	Fortalecer las competencias del personal en el marco de la seguridad ciudadana y el respeto por los derechos humanos, con el fin de garantizar intervenciones seguras, éticas y ajustadas a la norma ISO 18788, que contribuyan a la convivencia y al ejercicio pleno de los derechos fundamentales.	Evaluación al finalizar la capacitación	Virtual sincronica	1

Primero auxilios

Capacitación realizada en el mes de abril 2026

Gestión, preparación y respuesta ante emergencias y primeros auxilios	conocimiento de planes de emergencia, prevención y combate de incendios y técnicas de primeros auxilios, con el fin de minimizar riesgos y proteger la vida e integridad de las personas y los bienes con el fin de garantizar la correcta respuesta ante una emergencia y la correcta efecución de los simulacros de emergencias	Evaluación al finalizar la capacitación

Manejo de situaciones de riesgo y amenaza

Se realizó la capacitación en el mes de octubre 2025 y marzo 2026.

ISO 31000 Y RIESGO PUBLICO manejo de situaciones bajo riesgo y amenaza	Capacitar al personal operativo en los conceptos de la norma ISO 31000, su contexto histórico, alcance y aplicabilidad en la gestión de riesgos, brindando herramientas prácticas que les permitan actuar con seguridad, legalidad y eficacia frente a situaciones de riesgo público durante la prestación del servicio, con el fin de reducir el índice de frecuencia de accidentalidad."025	Evaluación al finalizar la capacitación	Virtual sincronica	1

Atención y servicio al cliente

Capacitación realizada en junio de 2026

SERVICIO AL CLIENTE EN EL SECTOR DE VIGILANCIA	Capacitar al personal en protocolos de atención, manejo de quejas y resolución de conflictos, garantizando que su actuar refleje profesionalismo y compromiso con el servicio.	Evaluación al finalizar la capacitación	Curso Virtual	1	PERSONAL OPERATIVO

MEDIOS TECNOLÓGICOS

Se realizó la actualización de los equipos tecnológicos de acuerdo con el anexo técnico y se realiza verificación permanente del funcionamiento de todos los sistemas y equipos instalados se asignó al técnico Luis Fernández.

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

COORDINADOR GENERAL

Este cargo lo desempeña el señor Arnulfo Javier Caicedo Figueroa, administrador policial, especialista en seguridad pública y en administración de la seguridad, consultor de seguridad acreditado, experiencia de 25 años en seguridad pública y gestión operativa, y 6 años en seguridad privada.

COORDINADOR SGSST

Este cargo lo desempeña la señora Margarett Arias Delgado, administradora de empresas, especialista en gerencia de la salud ocupacional, con licencia de SST, experiencia de 15 años en gestión administrativa, planificación, documentación, implementación y mantenimiento de sistemas integrados de gestión y auditoría interna SGI.

Atentamente,

ANGÉLICA BULLA CASTILLO

Representante Legal suplente

Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, septiembre 1 de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación específica número 15, contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025 grupo 4.

Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.

Cordial saludo,

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que se están realizando las visitas móviles, una diurna y una nocturna por los supervisores y una mensual por el coordinador del contrato.

D	L	M	W	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
		Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	Usme		
9	10	11	12	13	14	15
		Ciudad Bolívar	Usme		Ciudad Bolívar	Sumapaz
16	17	18	19	20	21	22
		Ciudad Bolívar	Usme	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

23	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**
		Antonio Nariño	Usme	Ciudad Bolívar		
30	**31**					

Atentamente,



ANGÉLICA BULLA CASTILLO

Representante Legal suplente

Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, septiembre 1 de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación específica número 18, contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025 grupo 4.

El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.

Cordial saludo,

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que se hizo la verificación de antecedentes de policía nacional, contraloría, procuraduría, personería, medidas correctivas y delitos sexuales a todo el personal perteneciente al contrato, sin encontrar alguna novedad al momento.

Atentamente,



ANGÉLICA BULLA CASTILLO

Representante Legal suplente

Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, septiembre 1 de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación específica número 20, contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025 grupo 4.

Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.

Cordial saludo,

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que hizo entrega de la dotación a cada vigilante y puesto de acuerdo con las condiciones del anexo técnico.

Atentamente,



ANGÉLICA BULLA CASTILLO

Representante Legal suplente

Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS

Por la cual se prorroga el término de la licencia de funcionamiento a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2020PR10006492 de enero 13 de 2020 la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSEGURIDAD LTDA.,** solicitó prórroga del término de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20184440106417 de diciembre 12 de 2018, renovó por el término de cuatro (4) años la licencia de funcionamiento a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSEGURIDAD LTDA.,** identificada con **NIT. 830.070.339-1,** con domicilio principal autorizado en la ciudad de **Bogotá D.C.**, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. 20184440106417 de diciembre 12 de 2018, quedó en firme el **04 de febrero de 2019.**

Que mediante oficio radicado bajo el No. 20194440216211 de julio 02 de 2019, fue registrado el nombramiento de la señora **OLGA LUCIA RAMIREZ HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.557.237 como Representante Legal Principal y del señor **FELIPE HERNANDEZ RAMIREZ**, identificado cédula de ciudadanía No.1.020.817.842 como Representante Legal Suplente de la escuela de capacitación y

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: BOGOTÁ D.C. CALLE 75 A No. 24 - 70 **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: gerencia@cognoseguridad.com (sede electrónica)**	

Identificador XnrD RxCN WmF+ +CC8 sTDG l8e3 WZs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSEGURIDAD LTDA.**

Que en mérito de lo expuesto

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSEGURIDAD LTDA.** identificada con **NIT. 830.070.339-1,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **04 de febrero de 2029,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **OLGA LUCIA RAMIREZ HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.557.237, como Representante Legal de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSEGURIDAD LTDA.,** identificada con **NIT. 830.070.339-1,** o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 11/12/2020 14:59:54 GMT-05:00

Identificador XnrD RxCN WmF+ +CC8 sTDG l8e3 WZs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204440088867

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

DIRECCIÓN A NOTIFICAR: BOGOTÁ D.C. CALLE 75 A No. 24 - 70
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: gerencia@cognoseguridad.com (sede electrónica)

	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	CÓDIGO: TH-FO-03
		VERSIÓN:01
		FECHA:25/03/2023

TEMAS	Circular N° 023 del 02 de Junio de 2026					
INSTRUCTOR	Supervisor Cristian Gomez					
HORA	07:00 Hrs.		CIUDAD	Bogota DC		
ORIGEN DE FORMACIÓN	Interna X	Externa	FECHA	29	08	2026
AREA DE FORMACIÓN	ADMINISTRATIVA		OPERATIVA			X

INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	X	ENTRENAMIENTO		CHARLA	

NO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Olga Lucia Pinedo Triana	52241122	Guarda	Olga
2	[illegible]	[illegible]	Guarda	
3	Andres Gómez Oyuela	1022947986	Guarda	
4	Ilda Hernandez Bernal	79661686	Guarda	
5	Marly Figueroa [illegible]	36729402	Guarda	Marly
6	Jonathan Lopez A.	1022973796	Guarda S.	Jonathan L.
7	Freddy Jose Rodriguez R.	72249136	Guarda S.	
8	Angela Pinto Barbosa	52853791	Guarda.	Angela B.
9	Ramiro Ramirez Dieter	80.752207	Guarda	
10	Denis Soler	6774407	Guarda	
11	Gustavo Navarro Ivis	1033683189	Guarda	
12	Veronica Monroy Bulla	1022332244	Guarda	Veronica Monroy
13	CAMILO ANDRES NIÑO	1026277710	GUARDA	
14	Martin E. Maldonado	91294716	Guarda	
15	Yasmin Hernandez	57293778	Guarda	Yasmin
16	OSCAR NIETO	1033762574	Guarda	OSCAR NIETO
17	Yaneth Alcira Franco	49697071	Guarda	
18	[illegible]	79'582829.	Guarda	
19	Diana Chingate Gamba	1023022416	Guarda.	
20	Fabian Dario Castellanos	52881081	Guarda	Fabian C.
21	ADRIANA GARCIA	1026252470	GUARDA	
22	Sanguedo Camilo	1043975592	Guarda	Sanguedo
23	MARIO SANDOVAL E.	80489712	GUARDA	MARIO S.
24	Markym Acosta Paez	1022342522	Guarda	Markym A.
25	Merlinda Molina Molina	52.113.121	Guarda	

OBSERVACIONES

Personal de Seguridad, capacitado y enterado de la Circular N° 023 del 02 de Junio 2026 -.

CONTENIDO DE LA FORMACIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO		INFORME		PRESENTACIÓN		FOLLETOS	

FIRMA INSTRUCTOR/CAPACITADOR

	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	CÓDIGO: TH-FO-03
		VERSIÓN:01
		FECHA:25/03/2023

TEMAS	Lineamientos y Fortalecimiento de la Seguridad						
INSTRUCTOR	Ubeis Clarke Mejia						
HORA			CIUDAD	Bogotá			
ORIGEN DE FORMACIÓN	Interna		Externa		FECHA	27 Feb	2026
AREA DE FORMACIÓN	ADMINISTRATIVA				OPERATIVA		

INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	X	ENTRENAMIENTO		CHARLA	

NO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Alcira Grandon	1.022.990.123	vigilante	Alcira G.
2	Hilario Burgos	4060.708	vigilante	
3	Fabiola Lopez Carvallos	1.073.863.361	Vigilante	Fabiola López
4	Sandra Arizmendi	53.045.172	Vigilante	
5	Jonathan Hernandez	1022926966	vigilante	
6	Ruben Dario Camargo S	80778220	Vigilante	Dario Camargo
7	Nidia Contreras B.	52742028	Vigilante	
8	Luz Nubia Cardenas	60412040	Vigilante	
9	Jhon Yonner Bayona	52408718	Vigilante	
10	Malcom Hernandez	66826129	Guarda	
11	Fernanda Coronado Cardenas	1012264144	Vigilante	Fernanda CC
12	JAMES LEAMUS	1100456708	VIGILANTE	
13	Felipe Andres Herrera Ortiz	79729803	vigilante	Felipe Herrera
14	Valentina Carrasco	1026482895	Vigilante	Valentina
15	Marcos Patricio Alvarez	1080931883	Vigilante	
16	Yuselly Nunez Ayala	1001220119	Vigilante	Yuselly Nunez
17	Luz Mery Vanegas Arcila	32'325.529	vigilante	
18	Harold Ramirez C.	80771504	Vigilante	HAROLD RAMIREZ
19	Nelly Arevalo.	52739970.	Vigilante.	Nelly Arevalo.
20	Yuli Sanchez	52745539.	VIGILANTE	Yuli Sanchez
21	Luz Yaneth Cruz Ortiz	28789034	Vigilancia	
22	Irma Alvarez Sanabria	27755674	vigilante	Alvarez Sanabria
23				
24				
25				

OBSERVACIONES

CONTENIDO DE LA FORMACIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO		INFORME		PRESENTACIÓN		FOLLETOS	

FIRMA INSTRUCTOR/CAPACITADOR

	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	CÓDIGO: TH-FO-03
		VERSIÓN:01
		FECHA:25/03/2023

TEMAS	CAPACITACION CIRCULAR #023 DE JUNIO 26		
INSTRUCTOR	OMAR NIÑEZ		
HORA	TODA LA JORNADA	CIUDAD	BOGOTA
ORIGEN DE FORMACIÓN	Interna [X] Externa [ ]	FECHA	27 / 06 / 2023
AREA DE FORMACIÓN	ADMINISTRATIVA [ ]	OPERATIVA	[X]

INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	X	ENTRENAMIENTO		CHARLA	

NO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Sandra Hernandez	52435390	Vigilante	
2	Sandra Bermudez.	52826612	Vigilante.	
3	Jimena Guzmán O.	1023.903.550	Vigilante	
4	Maria Florez	52822667	vigilante	
5	Matilde Serrano T	1032397926	VIGILANTE	
6	[illegible]	87088608	[illegible]	
7	Juan Carlos Acosta M.	80144304	vigilante	
8	[illegible]	80045844	Vigilante	
9	Jorge Raul Pinto Diaz	79.767.000	Vigilante	
10	Maria Nirio Castro Rubides	1023031678.	Vigilante.	
11	Marco Pinto S.	79636496	Vigilante	
12	Diana Pada Nieto	53130558	vigilante	Diana Nieto
13	William Blas Cesar	79818946	vigilante	
14	Fabrelsa Avendaño	1022933729	Vigilante	
15	Benito Villanueva	93130005	Vigilante	Benito Villanueva
16	Rebeca Vargas	1033775570	Vigilante	
17	Yeison Muñoz Mendoza	80452383	Vigilante	
18	Uvaldo Pacheco	1007212736	Vigilante	
19	Ricardo Pam F.	1033403348	Vigilante	
20	Yair Brito	1022 953 699	Vigilante	Yair Brito
21	Jhonatan Rodriguez	79999796	VIGILANTE	
22	Lucy Zambrano	52460494	vigilante	
23	OMAR NIÑEZ	79818080	SUPERVISOR	
24				
25				

OBSERVACIONES

CONTENIDO DE LA FORMACIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO		INFORME		PRESENTACIÓN		FOLLETOS	

FIRMA INSTRUCTOR/CAPACITADOR

	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	CÓDIGO: TH-FO-03 VERSIÓN:01 FECHA:25/03/2023

TEMAS	INDUCCION ANUAL Nº 023 DEL 02 DE JUNIO DEL 2016				
INSTRUCTOR	SUPERVISOR JOHN FREDY APONTE PUENTES				
HORA	06:00 A 18:00		CIUDAD	BOGOTA	
ORIGEN DE FORMACIÓN	Interna	Externa	FECHA	29	08	2016
AREA DE FORMACIÓN	ADMINISTRATIVA		OPERATIVA		X

INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO		CHARLA	

NO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Martha Herrera	60253435	Vigilante	
2	Sandi Ipuit Gonzalez	1022935796	Vigilante	
3	JOSE HERBERT GILON	80412450	VIGILANTE	
4	Karen Perez Montillo	1031166710	Vigilante	
5	Edison sedano peña	1005303611	vigilante	Edison Sedano
6	Maria Claudia Mora.	52383.606	vigilante	Maria Claudia Mora
7	Helen Cargas	1007613317	vigilante	Helen Cargas
8	Maryori Gomez	1023012714	Vigilante	
9	Milena Rocha	52748683	Vigilante	Milena Rocha
10	Sebastian Clavijo.	1007718270	vigilante	Sebastian C.
11	Nancy Diaz Suarez	52373483	Vigilante	
12	Isabel Toro P.	52726198	Vigilante	Isabel T.
13	Juan Sebastian Cuervo	1000254663	Vigilante	
14	Jose octavio Patiño	79875454	vigilante	
15	Ximena Villarraga	1013602252	Vigilante	
16	Mario Manjares	1083459470	Guarda	
17	Oma Rivera	52777794	Vigilante	Oma Rivera
18	Alejandra Martinez	80.017.242	Vigilante	
19	Deison Riveros Gutierrez	79175651	vigilante	
20	Yasmin Tapias Cortes	1019119536	Vigilante	Yasmin Tapias Cortes
21	Adriana Ipia	52743507	Vigilante	
22	ALEJANDRA GARZON	1023968764	VIGILANTE	ALEJANDRA G
23	JUDITH Gonzalez	1022938677	GUARDA	
24	Dubar fernay Gonzalez	79972672	Vigilante	
25	Julieth Rendon	52736936	Vigilante	Julieth R.

OBSERVACIONES

CONTENIDO DE LA FORMACIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO		INFORME		PRESENTACIÓN		FOLLETOS	

FIRMA INSTRUCTOR/CAPACITADOR

Sevicol Seguridad y Vigilancia	ASISTENCIA A EVENTOS Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD		
FECHA: 12 de Enero de 2021	**VERSIÓN:** 05	**CÓDIGO:** GH-DB-FT-01	**PÁGINAS:** 1 de 1
PROCESO: GESTIÒN DEL TALENTO HUMANO		**SUBPROCESO:** ELABORAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO Y BIENESTAR	

Sede o Agencia: Bogotá.	**Fecha:** 26-08-26	**Hora inicio:** 18:00	**Hora finalización:**
Evento/Tema: SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023.		**Lugar:**	
Facilitador/Instructor: ELEN Sánchez		**Capacitación:** [X]	***Evento:** [ ] **Reinducción:** [ ]

Nº	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA	NOTA
01	Yuxy Julieth Alonso Diaz	1002778806	Guarda		
02	ERika tatiana Garzon	1070988888	Guarda	tatiana	
03	Juan Carlos Tamara	1000339348	Guarda		
04	Leidy Johanna Camargo	1033727452	Guarda		
05	Estefania Plazas Chuntero	1000454717	Guarda		
06	YOSNAY MOYA PALACIOS	35899923	GUARDA	YOSNAY M.	
07	Adriana Fajardo Argon	52.172.423	Guarda	Adriana F	
08	Jeimy Duwara Timote	93445241	Guarda		
09	JENES BUITRAGO	53.088481	Guarda		
10	Jose Alberto Matta	73067700	Guarda	Jose matta	
11	Henry Gonzalez Tique	1075627268	vigilante	Henry Gonzalez	
12	Orfid Vega Trujillo	53 089 231	Guarda		
13	Ipolda Andrade Ibarra	38556404	Guarda		
14	Veronica Sanchez	53095802	Guarda		
15	JONNATHAN CHERRY SOLER	1027924543	VIGILANTE		
16	Victor Polo Acosta	1067841155	Vigilante	victor polo	
17	Jennar Cedeño G	5889606	Vigilante	Jennar G.	
18	Paola Contreras	5279/658	Guarda		
19	Yeppy Rodriguez	1027854486	Vigilante		
20	Edmundo Miranda 6	3079544	Vigilant	Edmundo M	
21	ACOSTA ACOSTA ARCANGEL	3016839	VIGILANTE		

Firma del Facilitador o Responsable: _____

*Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la ley 50 de 1990

NOTA: Durante la realización del presente evento se podrán efectuar capturas fotográficas y/o fílmicas por miembros de la organización, por tanto, SEVICOL LTDA entenderá otorgada la autorización de los participantes, para llevar a cabo la toma y publicación (campañas de publicidad y comunicados) de estos registros tanto los suyos como los de los menores de edad que usted representa, con la permanencia en el evento. Para mayor información puede consultar nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en www.sevicol.com.co.

Powered by CamScanner

Sevicol Seguridad y Vigilancia	ASISTENCIA A EVENTOS Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD		
FECHA: 12 de Enero de 2021	VERSIÓN: 05	CÓDIGO: GH-DB-FT-01	PÁGINAS: 1 de 1
PROCESO: GESTIÒN DEL TALENTO HUMANO		SUBPROCESO: ELABORAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO Y BIENESTAR	

Sede o Agencia: BOGOTA	Fecha: 26-0826	Hora Inicio: 18:00	Hora finalización:
Evento/Tema: SOCIALIZACION CIRCULAR 023.		Lugar: ZONA CIUDAD BOLIVAR	
Facilitador/Instructor: ELKIN SANCHEZ		Capacitación: X	*Evento:	Reinducción:

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA	NOTA
01	YEIMMY KATHERIN CAMARGO	1000936266	VIGILANTE		
02	Dany Elena Torres	43149381	Vigilante		
03	Fabio Hoyos Hospital Policlinico	1082682006	Vigilante	Fabio HH	
04	Lindys Montenegro A	53062347	Vigilante		
05	Adriana Lucia Ortiz T	52733489	Vigilante	Adriana Ortiz	
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					

Firma del Facilitador o Responsable: _____

*Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la ley 50 de 1990
NOTA: Durante la realización del presente evento se podrán efectuar capturas fotográficas y/o fílmicas por miembros de la organización, por tanto, SEVICOL LTDA entenderá otorgada la autorización de los participantes, para llevar a cabo la toma y publicación (campañas de publicidad y comunicados) de estos registros tanto los suyos como los de los menores de edad que usted representa, con la permanencia en el evento. Para mayor información puede consultar nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en www.sevicol.com.co.

Powered by CamScanner

	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	CÓDIGO: TH-FO-03
		VERSIÓN:01
		FECHA:25/03/2023

TEMAS	Lineamientos Para el fortalecimiento de medidas de seguridad						
INSTRUCTOR	Supervisor: Cristian Cruz						
HORA	18:00 a 06:00		CIUDAD	Bogotá			
ORIGEN DE FORMACIÓN	Interna	Externa	FECHA	29	08	2026	
AREA DE FORMACIÓN	ADMINISTRATIVA		OPERATIVA	X			

INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	X	ENTRENAMIENTO		CHARLA	

NO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Maribel Mendoza Marquez	52634197	Vigilante	Maribel Mendoza
2	Yaneth cubillos Sotelo	52457663	Vigilante	Yaneth cubillos
3	Freddy Mendoza	1822324	Vigilante	Freddy M
4	Veronica Monroy	1022332244	Vigilante	Veronica Monroy
5	Andres Gomez O.	1022447964	Vigilante	
6	Jonathan Lopez A	1022973796	Vigilante	Jonathan L.
7	Gabriel Angel Poncanoo	7121,511	Vigilante	Gabriel A-R
8	Carlos Sierra	80742.1411	vigilante	Guarda
9	Ramirez Valencia Didier	80750207	Guarda	
10	Hasmen Rodriguez	1022979208	Guarda	
11	Jadiel H. Aguilera	1023	Guarda	
12	Diego Rincon	80207703	Guarda	
13	Carlos Arturo Vargas	80951801	Vigilante	Carlos V.
14	Sandra Sanchez	52032651	Vigilante	
15	Carmen Jimenez	1013578912	Vigilante	Carmen J
16	Yaneth Piracoca	52846640	Vigilante	Yaneth Piracoca
17	Marian Carvajal	1033685467	vigilante	Marian C.
18	Laura Marcela Correa A	1023020139	Vigilante	Laura Correa
19	Carlos Andres Herrera	80127477	Vigilante	Carlos Herrera
20	Hertinda molina	52 183.121	vigilante	Hertinda molina
21	[illegible]	1105814846	Vigilante	
22	Yaneth Aldana F.	49697021	Vigilante	
23	Carlos Forero	7555552469	Vigilante.	Carlos Forero
24	Gustavo Lopez	79387031	Vigilante	
25				

OBSERVACIONES

CONTENIDO DE LA FORMACIÓN							
REGISTRO FOTOGRÁFICO		INFORME		PRESENTACIÓN		FOLLETOS	

FIRMA INSTRUCTOR/CAPACITADOR

Scanned with CamScanner

	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	CÓDIGO: TH-FO-03 VERSIÓN 01 FECHA 25/03/2021

TEMAS	Lineamientos para el fortalecimiento de redes de s		
INSTRUCTOR	Oscar Gabriel Gutierrez Diaz		
HORA	06:00 A 18:00	CIUDAD	Bogotá D.C.
ORIGEN DE FORMACIÓN	Interna [X] Externa [ ]	FECHA	29 / 08 / 2026
AREA DE FORMACIÓN	ADMINISTRATIVA [ ]	OPERATIVA [X]	

INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	X	ENTRENAMIENTO		CHARLA	

NO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Wilmar Sanz Urrego	80116811	Vigilante	
2	Tulio Miranda	93409371	Guarda	
3	Priscila Espinosa	52136687	Guarda	
4	Pablo Castillo	79924862	Vigilancia	
5	Leidys Jazmilla Yebes	1022400095	Vigilante	Leidys Jazmilla
6	Angela Cruz Caceda	52.742.379	Guarda	
7	Cristian Gordillo M.	1097162543	Vigilante	
8	Lea Mary Acuña N	52287124	Vigilante	
9	Jenni Camila Garcia	1067542354	Vigilante	
10	Diego Fonseca	1.022916095	Vigilante	
11	Jose Hernandez	1022463727	Vigilante	
12	Luisa Fernanda Sierra	7002723779	vigilante	Luisa Fernanda
13	Deisy Chaves Rios	52.259057	Vigilante	
14	Ruth Hernandez	1023009400	vigilante	
15	Hoyuin P. Wilson	79665977	Guarda	
16	Gabriel Beltran	52.235.176	Vigilante	Carlos Beltran
17	Gilberto Moreno	13954.035	Guarda	
18	Juan Gabriel Cardenas R.	3.251.283	Vigilante	
19	Ana Maria Pineda	1033810980	Vigilante	
20	Rosa Camargo	52337173	Guarda	
21				
22				
23				
24				
25				

OBSERVACIONES

CONTENIDO DE LA FORMACIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO		INFORME		PRESENTACIÓN		FOLLETOS	

FIRMA INSTRUCTOR/CAPACITADOR

Powered by CamScanner

Sevicol Seguridad y Vigilancia	ASISTENCIA A EVENTOS Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD		
FECHA: 12 de Enero de 2021	VERSIÓN: 05	CÓDIGO: GH-DB-FT-01	PÁGINAS: 1 de 1
PROCESO: GESTIÒN DEL TALENTO HUMANO	SUBPROCESO: ELABORAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO Y BIENESTAR		

Sede o Agencia: BOGOTA	Fecha: 26/09/26	Hora Inició: 13:00	Hora finalización:
Evento/Tema: SOCIALIZACION CIRCULAR 023.		Lugar: ZONA UNO C. BOLIVAR	
Facilitador/Instructor: SUP. JHON BOHORQUEZ		Capacitación: X	*Evento:	Reinducción:

ITEM	NOMBRE COMPLETO		IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
01	JHON JIRO	BOHORQUEZ	1013577003	SUPERVISOR		
02	YURI CAMILA	CABALLERO	1013 [illegible]	VIGILANTE		
03	JUVENAL	SANTOS LUNA	1014233674	VIGILANTE		
04	Diana	Medina	1022934779	Vigilante		
05	Jose	Diego [illegible]	1049724961	vigilante		
06	Deiviy	Pedreros Beltran	1033743344	Vigilante		
07	Senaida	Hatevis Lancheros	1031145975	Vigilante	Senaida Hatevis	
08	Diana	Sastoque	1000395671	Vigilante	Diana Sastoque	
09	Angelica	Dutey Garcia Rivero	1024531281	Vigilante		
10	Manuel	Vguevara Diaz	7380781	vigilante		
11	Yoiver	Sanchez	52778576	Vigilante		
12	Jeremy	Andrea Garcia	53049102	Vigilante		
13	Jessica	Sedano Gonzalez	1121939032	Vigilante	Jessica S.	
14	Liliana	Fuentes	5521229	Vigilante		
15	[illegible]	[illegible] Forero	79847239	Vigilante		
16	Andres	cuenca	1022947282	Vigilante	Andres cuenca	
17	Johana	Cortes M	52'830164	vigilante	Johana Cortes	
18	Julian	Rincon	80.253.471	Vigilante		
19	Jeyson	Linares	1026528860	Vigilante		
20	DIANA	CAROLINA HERNANDEZ	28°821498	VIGILANTE		
21	Ana	Maria Lopez H	52131961	Vigilante		

Firma del Facilitador o Responsable: SUP. JHON BOHORQUEZ

*Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la ley 50 de 1990

NOTA: Durante la realización del presente evento se podrán efectuar capturas fotográficas y/o fílmicas por miembros de la organización, por tanto, SEVICOL LTDA, entenderá otorgada la autorización de los participantes, para llevar a cabo la toma y publicación (campañas de publicidad y comunicados) de estos registros tanto los suyos como los de los menores de edad que usted representa, con la permanencia en el evento. Para mayor información puede consultar nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en www.sevicol.com.co.

Powered by CamScanner

Sevicol Seguridad y Vigilancia	ASISTENCIA A EVENTOS Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD			
FECHA: 12 de Enero de 2021	VERSIÓN: 05	CÓDIGO: GH-DB-FT-01	PÁGINAS: 1 de 1	
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		SUBPROCESO: ELABORAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO Y BIENESTAR		

Sede o Agencia: Bogotá	Fecha: 26/09/26	Hora Inicio: 06:00	Hora finalización:
Evento/Tema: SOCIALIZACION CIRCULAR 023. JUNIO 2026		Lugar: Zona Cra 6 Bolivar	
Facilitador/Instructor: SP. Yaia BEDNAL		Capacitación: X	*Evento:	Reinducción:

	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA	HORA
01	Darelly Bequis	1024518553	Vigilante	Darelly B.	
02	Sara Chinchilla	1.022.909.188	Vigilante	Sara Chinchilla	
03	Yesica Villalba	1069742591	Vigilante	Yesica V.	
04	Angie Ortiz	1005832266	Vigilante	Angie Ortiz	
05	Martha Forero	52163450	Vigilante	Martha Forero	
06	Luis Rivera	1143398496	Vigilante	Luis Rivera	
07	Luz Castillo	1033780885	Vigilante		
08	Ana M Barrera	1140868278	Vigilante		
09	Gineth Lopez	1098677008	Vigilante		
10	Darly Navarro	52959881	Vigilante		
11	Lidia Vera	1110 174 158	Vigilante	Lidia Vera	
12	Tatiana Maldonado	1022931620	Vigilante		
13	Natalia Campos	1077877414	Vigilante	Natalia C.	
14	Gloria Perdomo	65810782	Vigilante		
15	Daniel Suarez B.	1016492601	Vigilate	Daniel S.B.	
16	Torres Arevalo	1082978651	Vigilante		
17	Johana Correa	1022990610	Vigilante		
18	Carlos Garcia	79632103	Seguridad		
19	Lizeth Plazas	1233521730	Guarda		
20	Johanna Katherine Gomez	1.022.961.134	Vigilante	Johanna K. Gomez	
21	Yadira Rodriguez	53002101	Guarda		

Firma del Facilitador o Responsable: SP. Yaia BEDNAL

*Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la ley 30 de 1990

NOTA: Durante la realización del presente evento se podrán efectuar capturas fotográficas y/o fílmicas por miembros de la organización, por tanto, SEVICOL LTDA entenderá otorgada la autorización de los participantes, para llevar a cabo la toma y publicación (campañas de publicidad y comunicados) de estos registros tanto los suyos como los de los menores de edad que usted representa, con la permanencia en el evento. Para mayor información puede consultar nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en www.sevicol.com.co.

Powered by CamScanner

Sevicol

ASISTENCIA A EVENTOS Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

FECHA: 12 de Enero de 2021	VERSIÓN: 05	CÓDIGO: GH-DB-FT-01	PÁGINAS: 1 de 1
PROCESO: GESTIÒN DEL TALENTO HUMANO	SUBPROCESO: ELABORAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO Y BIENESTAR		

Sede o Agencia: Bogotá	Fecha: 29-08-26	Hora inicio: 06:00	Hora finalización:
Evento/Tema: Socialización circular - 023		Lugar: Zona Uno ciudad Bolivar	
Facilitador/Instructor: Supervisor EDSXIN DIAZ	Capacitación: X	*Evento:	Reinducción:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA	HORA
01	Lucky Yimi Bolivar Clair	1033718941	Vigilante	Lucky Bolivar	
02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
03	Sandra Ingrid [illegible]	42768B	Vigilante	[illegible]	
04	Henry Fernando S.	4000721601	Vigilante	[illegible]	
05	Dana Cardenas	1077960758	Vigilante	[illegible]	
06	Yo Inglica Olivo	52367903	Vigilante	[illegible]	
07	Diana carvajal	1118024999	Vigilante	[illegible]	
08	EDSXIN DIAZ	1033744386	Supervisor	[illegible]	
09	Leidy Sanabria	1001182701	vigilante	[illegible]	
10	Mariana Bolanos	1019758124	Vigilante	C. Mariana B	
11	Maiden Quiroz Jaimes	1033699126	Vigilante	[illegible]	
12	Dinglit Gualdron L.	1033.690.861	Vigilante	[illegible]	
13	MIGUEL PALAVROYO	1021533602	VIGILANTE	MIGUEL P.	
14	Luis Fernando V	80052726	VIGILANTE	Luis Fernando V	
15	Edair Herrada	65810631	Vigilante	[illegible]	
16	[illegible]	80147260	vigilante	[illegible]	
17	[illegible]	1000873[illegible]	vigilante	[illegible]	
18	Zuly Ruiz Cruz	1033757815	Vigilante	Zuly Ruiz	
19	Catherine Gonzalez	1033762722	vigilante	[illegible]	
20	Miguel A Cobaleda R.	10 176 217	vigilante	Miguel A Cobaleda R.	
21	Diana yaneth Tovar M.	28'929616	Vigilante	Diana yaneth Tovar M.	

Firma del Facilitador o Responsable: S.P. EDSXIN DIAZ

*Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la ley 50 de 1990

NOTA: Durante la realización del presente evento se podrán efectuar capturas fotográficas y/o fílmicas por miembros de la organización, por tanto, SEVICOL LTDA entenderá otorgada la autorización de los participantes, para llevar a cabo la toma y publicación (campañas de publicidad y comunicados) de estos registros tanto los suyos como los de los menores de edad que usted representa, con la permanencia en el evento. Para mayor información puede consultar nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en www.sevicol.com.co.

Powered by CamScanner

Sevicol
Seguridad y Vigilancia

ASISTENCIA A EVENTOS Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

FECHA: 12 de Enero de 2021	VERSIÓN: 05	CÓDIGO: GH-DB-FT-01	PÁGINAS: 1 de 1
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		SUBPROCESO: ELABORAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO Y BIENESTAR	

Sede o Agencia: Bogotá	Fecha: 2008-26	Hora inicio: 06:00	Hora finalización:
Evento/Tema:	Socialización Circular - 023	Lugar: Zona Uno. Ciudad Bolívar	
Facilitador/Instructor:	Supervisor Edisson Díaz	Capacitación: X	*Evento:	Reinducción:

EN.	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA	NOTA
01	Gloria Consuelo Asuntivo G.	1022423413	Vigilante		
02	Javiela Perez Perez	52.416.984	vigilante	Javiela Perez	
03	Jhonaj Niño Ariza	51454055	Vigilante		
04	Maria Fernanda Sanchez	1022731061	Vigilante		
05	Luis Fajardo Oviedo Díaz	52953056	Vigilante		
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					

Firma del Facilitador o Responsable: SP Edisson Díaz.

*Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la ley 50 de 1990

NOTA: Durante la realización del presente evento se podrán efectuar capturas fotográficas y/o fílmicas por miembros de la organización, por tanto, SEVICOL LTDA entenderá otorgada la autorización de los participantes, para llevar a cabo la toma y publicación (campañas de publicidad y comunicados) de estos registros tanto los suyos como los de los menores de edad que usted representa, con la permanencia en el evento. Para mayor información puede consultar nuestra Política de tratamiento de la información Personal en www.sevicol.com.co.

Powered by CamScanner

Sevicol	ASISTENCIA A EVENTOS Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD		
FECHA: 12 de Enero de 2021	VERSIÓN: 05	CÓDIGO: GH-DS-FT-01	PÁGINAS: 1 de 1
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SUBPROCESO: ELABORAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO Y BIENESTAR		

Sede o Agencia: Bogotá	Fecha: 2008-26	Hora Inicio: 05.00	Hora Finalización:
Evento/Tema: Socialización Circular -023		Lugar:	
Facilitador/Instructor: Supervisor Deiviero Jor	Capacitación: X	*Evento:	Reinducción:

	NOMBRES COMPLETOS		IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
01	ANGIE Mabel Bonacedes		1010190668	Vigilante	Angie B
02	Leidi Herrera	Av Regimiento	1033683018	Vigilante	Leidi Herrera
03	Jonan Cedeño	Disponible	78451137	Vigilante	Jonan Cedeño
04	Yeison Casales	Jardín Samilla Calle 69D	527190444	vigilante	
05	Yeraldi Rodriguez	Cra 69 D	36206835	Vigilante	
06	Willer Medina	Carrera 2	1033763830	Vigilante	
07	Tania Rodriguez	Ciudadela	1024-669-986	Vigilante	Tania R
08	Edwin Carlos Garcia	Carrera 7	3007295749	Vigilante	
09	milena Hernandez	carrera 2	23533573	vigilante	milena H.
10	Carlos Gómez	Ecoparque	80178341	Guarda	
11	Nata Sarmoso	Ecoparque	1140799791	Casada	
12	Alexander yepez L	Ecoparque	19774433	Guarda	Alex yepez
13	Vanessa Montealegre	Ecoparque	52863411	Guarda	
14	Crisanto Rojales	Siempre	80261149	Vigilante	
15	Angelica Rodriguez	Jl Bremento	28821819	vigilante	Angelica R.
16	Norelca Arizal	U. Estrella	22190333	Vigilante	Norelca Ariz
17	Fernando A.	M.P. Lopez	17640871	Vigilante	
18	Victoria Rojo	Santa Rosa	52'916896	Guarda	
19	Harleny Guevara	Manuela Beltran	52.039572	Guarda S	
20	Ana Calvo	Jardín Arboleda	52910379	vigilante	Ana Calvo
21	Adriana Osorio	Subdirección	1.014.427.577	vigilante	Adriana O

Firma del Facilitador o Responsable:

*Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la ley 30 de 1990
NOTA: Durante la realización del presente evento se podrán efectuar capturas fotográficas y/o fílmicas por miembros de la organización, por tanto, SEVICOL LTDA entenderá otorgada la autorización de los participantes, para llevar a cabo la toma y publicación (campañas de publicidad y comunicados) de estos registros tanto los suyos como los de los menores de edad que usted representa, con la permanencia en el evento. Para mayor información puede consultar nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en www.sevicol.com.co

Powered by CamScanner

Sevicol Seguridad y Vigilancia	ASISTENCIA A EVENTOS Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD		
FECHA: 12 de Enero de 2021	VERSIÓN: 05	CÓDIGO: GH-DB-FT-01	PÁGINAS: 1 de 1
PROCESO: GESTIÒN DEL TALENTO HUMANO		SUBPROCESO: ELABORAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO Y BIENESTAR	

Sede o Agencia: Bogotá	Fecha: 2008-26	Hora Inicio: 06:00	Hora finalización:
Evento/Tema:	Socialización Circular - 023	Lugar:	
Facilitador/Instructor:		Capacitación: [X]	*Evento: [ ] Reinducción: [ ]

	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA	
01	Brayan Camacho	1022828105	Vigilante		
02	Alberto Valenciano	80321285	Vigilante		
03	Astrid Bucaro	1012353513	Vigilante		
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					

Firma del Facilitador o Responsable: _____

*Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la ley 30 de 1990

NOTA: Durante la realización del presente evento se podrán efectuar capturas fotográficas y/o fílmicas por miembros de la organización, por tanto, SEVICOL LTDA entenderá otorgada la autorización de los participantes, para llevar a cabo la toma y publicación (campañas de publicidad y comunicados) de estos registros tanto los suyos como los de los menores de edad que usted representa, con la permanencia en el evento. Para mayor información puede consultar nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en www.sevicol.com.co.

Powered by CamScanner

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J. Manuela Beltrán

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) x TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: María Eugenia Murcia
Nombre: María Eugenia Murcia.
Cargo: Profesional - 219-01

Firma: [signature]
Nombre: Yorley Caicedo
Cargo: Coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2025

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J. La Corona

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) x TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: [signature]
Nombre: Daniel Mojica
Cargo: Responsable del servicio

Firma: [signature]
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J.J. Rondon Alb de la Cruz

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: [signature]
Nombre: Elizabeth Agotg
Cargo: Responsable Servicio

Firma: [signature]
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: COC Administrativo Alto.

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) X TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Dylia Prieto
Nombre: Dylia Esperanza Prieto
Cargo: Referente CDC

Firma: Jabier Caicedo
Nombre: Jabier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2025

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Casa de Tejedores de Suenos

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____

Nombre: Mhayer Egoavil

Cargo: Nutricionista.

Firma: _____

Nombre: Javier Caicedo

Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J1 Santa Rosita Los Vegas

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Olga Rivas
Nombre: Olga Lucia Rivas
Cargo: Responsable

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Centro de Sierra Morena

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) x TIPO (12 H-D/L-V) x TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____

Nombre: Brayan mateo tamborco

Cargo: Educador Físico

Firma: _____

Nombre: Javier Caicedo.

Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: CDC Ecoparque

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) X TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

- Diccionar a los visitantes de acuerdo al servicio que requieran
- Se informa sobre la relación del personal el próximo 1 de septiembre y 1 de octubre.

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____ Firma: _____

Nombre: Rocio Santamaria. Nombre: Javier Caicedo

Cargo: Responsable CDC Ecoparque. Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Jardín Catalogna de Fátima

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Maria Oviedo
Cargo: Responsable del Jardín

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J1 Candelaria

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Alejandra Nataly García
Cargo: Responsable Servicio

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J. J. Rondón niño Jesus

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Yesenia Cubillos Reyes
Cargo: Resp. Servicio.

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: Coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J. Barloventa

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Claire Yadira Valencia
Cargo: Responsable.

Firma: _____
Nombre: Javier Cairedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Jl La Estancia.

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) x TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

Informar sobre las visitas de rutina funcionario

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____ Firma: _____

Nombre: Jenny Lorena Diaz Nuñez Nombre: Javier Caicedo

Cargo: Responsable del Servicio Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Sevicol

BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto -12- 2025

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Jl La estancia mis primeras letras

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____

Nombre: Diego Alberto Pinzon

Cargo: Responsable de servicio.

Firma: _____

Nombre: Javier Caicedo

Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Ago. 12 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Jr Progresivo

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) x TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma:
Nombre: Diana Forero Peña
Cargo: Maestra Encargada

Firma:
Nombre: Edwin Cairo L
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 0484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ

Gobierno Digital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12-2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Jardines del Libro millia

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Gloria I Vivas Gonzalez
Cargo; Responsable

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2024

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J. Administrativa Alla.

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Miriam Romero
Nombre: Miriam Romero
Cargo: Responsable.

Firma: [signature]
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 12 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Centro de Las Acacias

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma:
Nombre: Yuri Yurani Cipagauta
Cargo: Responsable

Firma:
Nombre: Javier Caicedo.
Cargo: Coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Febrero 14 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J1 Salandar

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

Se socializa el protocolo de ingreso y salida de personas,
evidencias en la minuta e informar a la coordinadora

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Katherin Gamez
Cargo: Responsable U.O

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo.
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Junio 14 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Casa de la Felicidad

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma:
Nombre: Yohana Leon Largo
Cargo: Oficina Apoyo Medio

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 14 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J. La Fiscala

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) x TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: María del Pilar Jimenez S.
Cargo: Responsable

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 14 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J. Santa Martha

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Jacqueline Forero Parra
Nombre: Jacqueline Forero Parra
Cargo: Aux. Administrativa

Firma:
Nombre:
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 14 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Comisaría Usme 2

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: [signature]
Nombre: JOLEIN VALLEJO SALAZAR
Cargo: AUX ADMINISTRATIVA

Firma: [signature]
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Jue. 14 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Centro amar Usme

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Ximena Montañez
Cargo: Responsable

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 14 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Jr Nevado

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: Responsable

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 14 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Sonia Grocer Tejares

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) V TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: LEIDY CALDERON B.
Nombre: Leidy Johana Calderon B.
Cargo: Auxiliar Administrativa.

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 14 - 2025

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: J. Pallas y Bom Bom

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma:
Nombre: Luz Adriana Duran
Cargo: Responsable.

Firma:
Nombre: Jardin Caicedo
Cargo: Coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Jue. 14 - 2025

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: J. Nueva Esperanza Olivos

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) V TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Maria Elena Linares
Cargo: Responsable

Firma: _____
Nombre: Jhon Carlos
Cargo: Coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 14- 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Ji Botero, el mar y tú

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

Felicitaciones al personal por su compromiso.

ACCIONES TOMADAS

Firma:
Nombre: Jhonny Moreno G
Cargo: Responsable U.O.

Firma:
Nombre: Javier Cricelo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sovicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 14 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Casa de juventud Fraibojá

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

Se realiza la recomendación sobre el manejo de las llaves de la bodega por parte de la coordinadora de la unidad operativa.
Se actua la instrucción sobre el ingreso y salida de personal.

ACCIONES TOMADAS

Firma: Sandra Milena Gonzalez
Nombre: Sandra Milena Gonzalez
Cargo: Administrativa.

Firma: [signature]
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 14 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: J. Marichuela

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) 1 TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: [signature]
Nombre: Yaneth Tique C
Cargo: Responsable

Firma: [signature]
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: Coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: 14/08/2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Centro Día Abuelos la Vida.

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

Se dialogo con Coordinación de seguridad donde se acordan los siguientes temas: 1. las llaves de la unidad operativa. 2. las Firmas del libro de registro de ingreso y Salidas Se dialoga sobre el Cambio del personal de Seguridad para el 1 de septiembre y 1 octubre.

ACCIONES TOMADAS

- las llaves se emplearon desde Coordinación las correspondientes a bodega y mueble de Tableta y Video Beam.
- De Acuerdo que en libro de registro, unicamente se hara 1 solo registro de ingreso y otro de Salidas
- Sin novedades en la rotación del personal.

Firma: _____
Nombre: Leydi Y. Muñoz.
Cargo: Coordinación Centro Día Abuelos la Vida.

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 14 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Comisaría Antonio Nariño.

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) X TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

SIN OBSERVACIONES

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____

Nombre: [illegible]

Cargo: ABOGADA - SECRETARIA

Firma: _____

Nombre: Javier Cifuentes

Cargo: Coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 0484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 14 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Ciudad Bolivar

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

Revisar el funcionamiento de la camara de la bodega del primer piso, la cual se encuentra intermitente

ACCIONES TOMADAS

Se remite solicitud al técnico para revisión

Firma: [signature]
Nombre: ADRIANA VARGAS ROJAS
Cargo: RESPONSABLE

Firma: [signature]
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 14 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J. Antonio Nariño Baja

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) V TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Dayana Cifuentes Avila
Cargo: Responsable del Servicio.

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 19 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Jl Nueva Esperanza compartir

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) x TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Daniela Monsalve Garcia
Nombre: Daniela Monsalve Garcia
Cargo: Profesional en Atención a la Primera Infancia.

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J1 Picaua Jor

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Zobaye Reyes
Nombre: Claudia Zobaye Reyes
Cargo: Apoyo Administrativo

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Ji Niños Traviesos

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO.(12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Ingrid Reyes Yate
Asi Administrativa

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERÀTIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Ji Yonakoya

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Johnidy Johana Hoyos

Nombre: Johnidy Johana Hoyos

Cargo: Vigilante

Firma:

Nombre: Javier Caicedo

Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: J. Minuto de María

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: [signature]
Nombre: YEIDY CAROLINA [illegible]
Cargo: AUXILIAR PEDAGÓGICA.

Firma: [signature]
Nombre: Javier Coiredo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 · 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J. Arabia

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) x TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: [signature]
Nombre: Johanna Paola Barrios P.
Cargo: Docente.

Firma: [signature]
Nombre: Yeider Caicedo
Cargo: Coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: J1 Dejando huella

DISPOSITIVO DE SEGÙRIDAD

TIPO (24H) x TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma:
Nombre: Lina Marcela Marino
Cargo: Aux administrativo

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: Coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J1 Montaña de Colores

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: [signature]
Nombre: Xiomara Liliana Rodriguez
Cargo: Profesional en Atencion a la Primera Infancia.

Firma: [signature]
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Centro de Bella Flor

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) y TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

Se solicita el apoyo con el manejo de las llaves del locker donde se encuentran el computador portátil, tablets y video beam, solo se abre con autorización de la coordinadora.

ACCIONES TOMADAS

Se da inducción al personal.

Firma: _____
Nombre: Dreys Santander C
Cargo: Responsable SST/MIO

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J. Anali Verbenal Quiba

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) X TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: [signature]
Nombre: JHON FRANCISCO PACHO
Cargo: ASISTENTE ADMINIS

Firma: [signature]
Nombre: David Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Jr Manglar de la Paraiso

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: [signature]
Nombre: María Fernanda Yara Nossa
Cargo: Auxiliar Administrativa.

Firma: [signature]
Nombre: Javier Calvento
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Centro de Carlos Gaviria

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Fred Giraldo Hoyos
Cargo: Ed físico

Firma: _____
Nombre: Javier Carrado
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J. La Estrella

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Gloria Astrid Martinez
Nombre: Gloria Astrid Martinez
Cargo: Aux Adm

Firma:
Nombre: Jenier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 15 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Ji [illegible]

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) x TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma:
Nombre: José Edwin Cardenas Otero
Cargo: Auxiliar Administrativo

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Centro Cruce Vida Hermosa

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma:
Nombre: KATHERINE ORONA ROMERO
Cargo: COORDINADORA.

Firma:
Nombre: Jardier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Jr Maravillas Instituto nuevo colombia sur

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) ✓ TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Diana Marcela Rueda
Cargo: Maestra Profesional

Firma: _____
Nombre: Jaider Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: J1 Moviles

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: [signature]
Nombre: Rosa Barriga Aragon
Cargo: Responsable SI Moviles

Firma: [signature]
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Comisaría de Familia Ciudad Bolívar 3

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H)_____ TIPO (12 H-D/L-V) X TIPO (12 H-N)_____ TIPO (10 H-D)_____ TIPO (12 D/L-D)_____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: [signature]
Nombre: Anyeth Cristancho
Cargo: Trabajadora Social

Firma: [signature]
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 0484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: COC Julio César Sánchez

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

- Coordinar con el coordinado el relevo de los habitantes de calle
- Verificación del vigilante de la zona del parqueadero.
- coordinar todo con la señora Claudia Espinosa respecto al COC.
- Acordonamiento de la zona de la tercera con cinta
- Informar la salida de elementos a la coordinadora.

ACCIONES TOMADAS

- Se da instrucción a todo el personal, se deja anotación en la minuta de servicio.

Firma: _____
Nombre: Claudia Patricia Espinosa
Cargo: Coordinadora Cosequin

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Ago. 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: J. Chico

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) x TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Angela
Nombre: Angela Sorabia
Cargo: Responsable Dn.

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Subdirección Usme

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) ✓ TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Nidia Orlandia León
Af. Administrativa

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Jl Soacha

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Paola Espita Salinas
Nombre: Paola Espita Salinas
Cargo: Responsables

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Jr Lorenzo Abadía

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Sandra Cardañeda Molina
Cargo: Responsable del servicio

Firma: _____
Nombre: Javier Cuenca
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J1 Oasis

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Tatiana Franco
Nombre: Tatiana Franco
Cargo: Responsable

Firma: Javier Jaime Cano
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J. Usme Centro

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: María Ofelia Hernández
Cargo: Responsable

Firma: _____
Nombre: Yanitza Caicedo
Cargo: Coordinadora UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: J1 Torre 11/e

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Ana Lucia Castillo
Nombre: Ana Lucia Castillo T.
Cargo: Responsable

Firma:
Nombre: Jaider Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2025

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J1 Montellano

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) x TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Angela Flórez

Nombre: Luz Angela Flórez

Cargo: Responsable

Firma:

Nombre: Jesica Caicedo

Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Ago. 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J. Andina Pijao

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Tatiana Morales Sanchez
Nombre: Tatiana Morales Sanchez
Cargo: Responsable.

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: Coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20- 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J1 La Esperanza

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Rafar Naranjo A.
Nombre: Karla del Rafar Naranjo
Cargo: Responsable

Firma: Javier Jerez Cord.
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Jl Maria Micaela

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma:
Nombre: Ricardo Mateus Gomez
Cargo: Responsable

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: JI Gran Yomasa

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Sonia Romero H
Nombre: Sonia Patricia Romero H
Cargo: Responsable U.O.

Firma:
Nombre: Javier Coicedo
Cargo: coordinador **UT SEVICOL COSEQUIN**

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Julio 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Jl Los Flores

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

a Paola Aguesirol -
2 Paola Aguesirol -
nsable VB.

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4

UNIDAD OPERATIVA: Centro Día San David

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) x TIPO (12 H-D/L-V) x TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: DERLY ASTRID BOTERO GARCIA
Cargo: RESPONSABLE DEL SERVICIO

Firma: _____
Nombre: Fabian Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J1 Casa Loma

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Leydi Garcia
Nombre: Leydi Milena Garcia Rojas
Cargo: Responsable.

Firma:
Nombre: Jairo Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J1 Puerta al Llano

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Gloria Lilia Rodriguez D.
Cargo: Profesional en atención a la primera infancia

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

Sevicol

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: J1 Comedor

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: Yuly
Nombre: Yuly Gutierrez
Cargo: Coordinadora

Firma: Jairo Leiva Cano
Nombre: Jairo Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 18-2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Jr Estallas del mañana

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Blanca E. Urquijo Peña
Cargo: Responsable de S.

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 -
ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2025

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Casa de juventud Ayelen

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

ACCIONES TOMADAS

Firma: _____
Nombre: Camilo Urueña
Cargo: Administrador

Firma: _____
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: Coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025)

Secretaría Distrital de Integración Social

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 4 - ANTONIO NARIÑO-CIUDAD BOLÍVAR-SUMAPAZ-USME

FECHA: Agosto 20 - 2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: **UT SEVICOL COSEQUIN - GRUPO No. 4**

UNIDAD OPERATIVA: Ji amigitos del Valle de CAFAM

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H) X TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D) _____

OBSERVACIONES / REQUERIMIENTOS

-

ACCIONES TOMADAS

Firma:
Nombre: Linette Arguello López
Cargo: Responsable

Firma:
Nombre: Javier Caicedo
Cargo: coordinador UT SEVICOL COSEQUIN

COSEQUIN LTDA.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

BANCARIA - INDUSTRIAL - COMERCIAL - RESIDENCIAL - ESTATAL

Principal Bogotá:
Carrera 70 F No. 79 – 08 Barrio Tamarco
(PBX: 1001) 4 343584 / 633 2972
cbogotano1@vigilancia.cosequin.com.co
cservicioalcliente@vigilancia.cosequin.com.co

Seccionales
Seccionales: Armenia, Montería, Neiva, Ibagué, Florencia, Tunja, Pasto, Cali, Bucaramanga, Pitalito, Popayán, Manizales, Medellín, Latacia y Villavicencio.

MINUTA DE CONTROL

Nombre del Puesto _____

FECHA DIA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ANOTACIONES
20	08	26	continua	07 libro de registro 07 carpeta de consignas 07 libro Verde 07 poncho y demas elementos en Orden SN Guarda Saliente Alba Hernandez B.
20	08	26	6:00	Recibo puesto casa de la juventud Ayala de la compañera saliente Alba Hernandez con los siguientes elementos 07 tonfas 07 porta tonfa 07 monitor 10 cuadernillos 07 recibo 07 DVR 07 UPS 07 mouse 07 celular corporativo con cargador 02 juego llaves 02 botiquines 03 extintores 02 camillas 07 megafono 07 linterna 07 poncho vigilante entrate sandra Hernandez
20	08	26	6:10	Reporte del contador del cuadro 07776 – 0
20	08	26	6:20	Revista casa de la juventud sin novedad
20	ABR	26	07:45	SE HACE REVISTA DE ASEO DE SEGURIDAD LA SRA JANETH HERNANDEZ NO REPORTA NOVEDAD SE RECUERDA PARTICIPAR EN TODAS LAS CAPACITACIONES VIRTUALES QUE SUP OTIZ LANZE
				Omar Jiménez Supervisor 3138268
20	08	26	07:46	Visita a la casa de juventud Ayala, recordando el cumplimiento de las funciones del vigilante especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes, revisar bolsos y paquetes al ingreso y salida, buen porte del uniforme, cumplir el protocolo de ingreso, hacer las anotaciones y registros e informar oportunamente las novedades. Javier Caicedo – coordinador. Quedo enterado.

COSEQUIN LTDA.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
BANCARIA · INDUSTRIAL · COMERCIAL · RESIDENCIAL · ESTATAL

Principal Bogotá
Carrera 70 F No. 7b – 90 Barrio Bonanza
PBX: (601) 4 340364 / (57) 3103
direccionfinanciera@cosequinltda.com.co
servicioalcliente@cosequinltda.com.co
Sucursales
Barranquilla, Cartagena, Montería, Sincelejo, Valledupar, Santa Marta, Riohacha, Maicao, Manaure, Uribia, Bucaramanga, Barrancabermeja, Cúcuta, Pamplona, Ocaña, Tibú, Medellín, Apartadó, Montelíbano, Caucasia, Turbo, Necoclí, Arboletes, Montería, Planeta Rica, Cereté, Sahagún, Lorica, Montelíbano, Ibagué, Girardot, Melgar, Espinal, Neiva, Pitalito, Garzón, Florencia, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Popayán, Santander de Quilichao, Cali, Buenaventura, Tuluá, Buga, Palmira, Yumbo, Cartago, Pereira, Dosquebradas, Manizales, Armenia, Montería, Tunja, Duitama, Sogamoso, Yopal, Arauca, Saravena, Tame, Cúcuta, Ocaña, Pamplona, Bucaramanga, Barrancabermeja, Girón, Floridablanca, Piedecuesta, Socorro, San Gil, Barbosa, Vélez, Málaga, Soacha, Zipaquirá, Facatativá, Girardot, Fusagasugá, Chía, Mosquera, Funza, Madrid, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Gachancipá, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Subachoque, El Rosal, Villapinzón, Chocontá, Suesca, Ubaté, Carmen de Carupa, Sutatausa, Tausa, Cucunubá, Fúquene, Susa, Simijaca, Fusagasugá, Girardot, Ricaurte, Tocaima, Agua de Dios, Nilo, Ricaurte, Melgar, Espinal, Flandes, Icononzo, Cunday, Villarrica, Carmen de Apicalá, Prado, Purificación, Natagaima, Coyaima, Ortega, Chaparral, Rioblanco, Planadas, Roncesvalles, Ataco, Gigante, Garzón, Pitalito, Timaná, Algeciras, Campoalegre, Rivera, Palermo, Yaguará, Aipe, Villavieja, Tello, Baraya, Colombia, Santa María, Paicol, Tesalia, La Plata, Popayán, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Villa Rica, Caloto, Corinto, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Guachené, Buenos Aires, Suárez, Morales, Caldono, Jambaló, Silvia, Piendamó, Cajibío, Totoró, Popayán, Timbío, El Tambo, Rosas, Sotará, La Vega, Almaguer, San Sebastián, Santa Rosa, Bolívar, Mocoa, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Villagarzón, Sibundoy, Colón, Santiago, San Francisco, Mocoa, Pasto, Tumaco, Ipiales, Túquerres, Guaitarilla, Sandoná, Consacá, La Florida, Nariño, Samaniego, Ancuya, Linares, Los Andes, Policarpa, El Rosario, Leiva, El Rosario, Cumbitara, Taminango, Arboleda, Berruecos, La Unión, San Pedro de Cartago, Belén, Colón, Génova, Providencia, Puerres, Potosí, Funes, Iles, Imués, Ospina, Sapuyes, Guaitarilla, Sandoná, Consacá, La Florida, Nariño, Samaniego, Ancuya, Linares, Los Andes, Policarpa, El Rosario, Leiva, El Rosario, Cumbitara, Taminango, Arboleda, Berruecos, La Unión, San Pedro de Cartago, Belén, Colón, Génova, Providencia, Puerres, Potosí, Funes, Iles, Imués, Ospina, Sapuyes, Cúcuta, Ocaña, Pamplona, Tibú, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano, Puerto Santander, Chinácota, Ragonvalia, Herrán, Toledo, Labateca, Bucaramanga, Barrancabermeja, Girón, Floridablanca, Piedecuesta, Socorro, San Gil, Barbosa, Vélez, Málaga, Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Manizales, Villamaría, Chinchiná, Palestina, Neira, Aranzazu, Salamina, Pácora, Aguadas, Armenia, Montenegro, Quimbaya, Calarcá, La Tebaida, Filandia, Salento, Circasia, Buenavista, Córdoba, Pijao, Génova, Tunja, Duitama, Sogamoso, Yopal, Arauca, Saravena, Tame, Villavicencio, Acacías, Granada, San Martín, Puerto López, Puerto Gaitán, Cumaral, Restrepo, Puerto Rico, Castilla La Nueva, Barranca de Upía, Villanueva, Paz de Ariporo, Pore, Trinidad, Monterrey, Tauramena, Aguazul, Maní, Chámeza, Recetor, Sabanalarga, Aguazul, Yopal, Tauramena, Monterrey, Trinidad, Pore, Paz de Ariporo, Villanueva, Barranca de Upía, Cumaral, Restrepo, Puerto Rico, Castilla La Nueva, Puerto López, Puerto Gaitán, Acacías, Granada, San Martín, Villavicencio, Cúcuta, Ocaña, Pamplona, Tibú, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano, Puerto Santander, Chinácota, Ragonvalia, Herrán, Toledo, Labateca, Bucaramanga, Barrancabermeja, Girón, Floridablanca, Piedecuesta, Socorro, San Gil, Barbosa, Vélez, Málaga, Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Manizales, Villamaría, Chinchiná, Palestina, Neira, Aranzazu, Salamina, Pácora, Aguadas, Armenia, Montenegro, Quimbaya, Calarcá, La Tebaida, Filandia, Salento, Circasia, Buenavista, Córdoba, Pijao, Génova, Tunja, Duitama, Sogamoso, Yopal, Arauca, Saravena, Tame, Villavicencio, Acacías, Granada, San Martín, Puerto López, Puerto Gaitán, Cumaral, Restrepo, Puerto Rico, Castilla La Nueva, Barranca de Upía, Villanueva, Paz de Ariporo, Pore, Trinidad, Monterrey, Tauramena, Aguazul, Maní, Chámeza, Recetor, Sabanalarga, Aguazul, Yopal, Tauramena, Monterrey, Trinidad, Pore, Paz de Ariporo, Villanueva, Barranca de Upía, Cumaral, Restrepo, Puerto Rico, Castilla La Nueva, Puerto López, Puerto Gaitán, Acacías, Granada, San Martín, Villavicencio

MINUTA DE CONTROL

Nombre del Puesto Valles de cafam

FECHA DÍA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ANOTACIONES
	Continua.			tonfa, a Perchero negro, 01 juego de botas de invierno, 01 linterna recargable, 01 juego de llaves con 08 llaves, 01 carpeta de consignas del Puesto, 01 minuta, 01 libro de abcon de personal, 01 libro de registro de elementos, 01 monitor marca acer con 04 camaras de seguridad en funcionamiento, 01 spv, 01 DVR, 01 maus, 05 sellos de seguridad, 01 codigo QR con el numero #1031 sin novedad a la hora guarda saliente Madyuri Acosta Paez
20 08 26			05:49	Recibo puesto jornada nocturna. Amigos Valles de cafecem a cargo quedo Madyuri Acosta con los siguientes elementos 01 celular 01 teclado 01 mouse 01 monitor 04 camaras. funcionales. 01 tv. 01 gafet 01 perchero 08 llaves 05 sellos 01 qr 1031. 01 UPS 01 DVR y demas elementos si novedad. Se toma nota firmado
20 08 26			05:51	Reporte. todo sin novedad.
20 08 26			06:00	toma del. agente # 00237
20 08 26			09:15	Puesto enviado todo sin NOV.
20 08 26			10:00	Reporte. todo sin novedad.
20 08 26			13:00	Reporte. todo sin novedad
20 08 26			13:30	SE PASA MINUTA AL SEGUNDO DE SEGURIDAD LA SRA JANETH BERMUDEZ NO REPORTO NOVEDAD SE RECIBIDO PARTICIPOS EN TODAS LAS CAPACITACIONES VIRTUALES DEL SNP OMR 1 CURSO
20 08 26			13:31	Visita al JI Amigos del Valle, recordando el cumplimiento de las funciones del vigilante, especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes, revisión bolsos y paquetes, buen uso del uniforme, cumplir el protocolo de ingreso e informar novedades. Javier Caicedo. coordinador.

Omar Jimenez
Supervisor
0313 268 1163

COSEQUIN LTDA.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
BANCARIA · INDUSTRIAL · COMERCIAL · RESIDENCIAL · ESTATAL

Principal Bogotá:
Carrera 19 # 39a - 79 Barrio Britalia
PBX (601) 4 345 04 / (321) 3173
direccionadministrativa@cosequinltda.com.co
servicioalcliente@cosequinltda.com.co
Sucursales:
Sucursales: Armenia, Manizales, Neiva, Ibagué, Florencia, Tunja, Pasto, Cali, Bucaramanga, Mocoa, Popayán, Montería, Medellín, Leticia y Villavicencio.

MINUTA DE CONTROL

Nombre del Puesto Comedor Vijy

FECHA DÍA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ANOTACIONES
20	08	26	11:06	SE PASA PINTA AL JEFE DE SEGURIDAD ID JEA NATALIE SERRANO NO REPORTA NOVEDAD SE RECOMIENDA PARTICIPAR EN TODAS LAS CAPACITACIONES VIRTUALES SUP OMAR
20	08	26	11:07	Visito el comedor el virrey, recordando el cumplimiento de las funciones del vigilante, especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes, verificar todos los elementos bien pulcro del uniforme e informar novedades. Javier Caicedo. coordinador.

Omar Jiménez
Nº Supervisor
3213 268 1163

FECHA DÍA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ASUNTO	REPORTE
—	7	Septiembre		el	elementos del puesto no estan guarda entrante Torbellino Antonio
19	08	26	17:52	Reporte	Ala Central, recibo puesto S/N
19	08	26	05:30		saliente al servicio
					Jose Quintero CC 1.098.7[illegible]960 SDIS PERMISO
20	08	26	05:50	Entrego	Puesto en salon San Francisco a la guarda entrante ORTIZ Adriana con los elementos del puesto el Celular con cargador, el fonfo, el porta fonfo el Intorno, el monitor, el DVR, 04 camaras funcionando y demas elementos del Puesto en Optimo estado guarda saliente Torbellino Antonio
20	08	26	05:50	Recibo	Puesto salón San Francisco el guarda saliente Torbellino Antonio contado lo relacionado en la anterior anotación sin novedad. Guarda entrante Ortiz Adriana.
20	08	26	05:52	Recibe	cambio de turno servicio S/N.
20	08	26	06:00	Nota:	A la hora y fecha NO se toma el registro del consumo del agua porque el contador esta en el celular
20	08	26	07:18	Visita	al predio Salón San Francisco recordando el cumplimiento de las funciones del vigilante, especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes, verificar bolsos, cumplir el protocolo de ingreso, buen porte del uniforme, hacer las anotaciones e informar oportunamente las novedades. Javier Caicedo. coordinador.

COSEQUIN LTDA.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
BANCARIA - INDUSTRIAL - COMERCIAL - RESIDENCIAL - ESTATAL

Principal Bogotá
Carrera 78 F No. 78 – 98 Puente Aranda
PBX: (601) 4 243184 / 613 3073
dir.comercial@cosequindda.com.co
cesar.ruiz@cosequindda.com.co
Sucursales
Sucursales: Armenia, Manizales, Pereira, Ibagué, Florencia, Tuluá, Perla, Cali, Bucaramanga, Arauca, Popayán, Montería, Medellín, Leticia y Villavicencio

MINUTA DE CONTROL

Nombre del Puesto P Sumak

FECHA DÍA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ANOTACIONES
				01 METO Bamba 05 EXTINTORES Vent puertas VIDRIOS en buen estado Todo SIN NOVEDAD Cuarda Saliente JHon Alexander Hernandez Bernal
20	08	26	5:45	Recibo puesto predio Sumak Kawsay con los siguientes elementos: 01 tonfa 01 porta tonfa, 01 celular corporativ 01 linterna recargable, 01 garret con cargados, 02 minutas de registro, 01 carpeta de consignas 01 Poncho, 01 Pantalla aires, 06 camaras, 01 dvr, 01 UPS, 01 mouse, 05 extintores, 03 manojos de llaves, 01 bomba de agua, 11 sellos y demas elementos SIN novedad Guarda de turno entrante Yeremi Paez
29	08	26	6:31	Nota: A la hora y fecha no Se puede tomar el registro del agua por falta de visibilidad. Guarda de turno Yeremi Paez
30	08	26	0907	SE PASA PRUEBA DE SISTEMA DE SEGURIDAD EN SR JHONNY PAEZ NO REPORTA NOVEDAD SE RECOMIENDA PARTICIPAR EN TODAS LAS CAPACITACIONES VIRTUALES QUE SEAN ENVIADAS
2008	26		09:10	Visito el predio Sumak Kawsay recordando el cumplimiento de las funciones del vigilante, especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes, verificar bolsos y paquetes, cumplir con el protocolo de ingreso, buen porte del uniforme, hacer las anotaciones y registros e informar oportunamente las novedades. Javier Caicedo, coordinador.

Omar Jimenez
Supervisor
0313 268 1168

COSEQUIN LTDA.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
BANCARIA · INDUSTRIAL · COMERCIAL · RESIDENCIAL · ESTATAL

Principal Bogotá:
Carrera 15 # 19 - 08 Barrio Bosques
PBX: (601) 6 282 686 / 615 1979
Sucursales:
Barranquilla, Bucaramanga, Manizales, Neiva, Ibagué, Pereira, Tunja, Pasto, Cali, Rionegro, Manta, Popayán, Montería, Medellín, Leticia y Villavicencio

MINUTA DE CONTROL
081

Nombre del Puesto _____

FECHA DIA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ANOTACIONES
			CONTINUA	CANILLA DE BOTIQUIN DE EXTINTORES Y DEMAS ELEMENTOS Y CONSIGNAS DEL PUESTO VIGILANTE SALIENTE CASTILLO PABLO TODO S/N
14	08	26	05:45	RECIBO: Puesto en la Casa de la Juventud - Restrepo con los siguientes elementos: un celular corporativo MOTOROLA con una fisura en la pantalla un cargador, un carpeta de consignas, un manual de servicio, un pito, un linterna, un tonfa con portatonfa, un garret con portagarret, un BAR, un - radio, un monitor con 16 camaras visibles, un camillas, (2) botiquines) un botiquin y demas elementos sin novedad especial. Entrega: Jonathan - Muñoz Baja. Entrega Saliente: Pablo Castillo.
14	08	26	07:10	NOTA: A la hora y fecha no se puede tomar registro de agua ya que el contador no cuenta con buena visibilidad. Sin novedad especial.
14	08	26	10:00	RELEVO: A la hora y fecha se pasa puesto S/n.
14	08	26	1254	Fuerza en uso responsable y adecuado del celular corporativo y del celular personal durante el servicio. Gracias Teniente Jonathan Muñoz Baja Albert Tauijo Mora - SUPERVISOR DE ZONA 314 367 3706
14	08	26	12:59	Visita a la casa de juventud Antonio Nariño, recordando el cumplimiento de las funciones del vigilante, especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes, revisar los bolsos y paquetes al ingreso y salida, buen porte del uniforme, cumplir el protocolo de ingreso, hacer las anotaciones y registros e informar oportunamente a los novedades. Javier Caicedo, coordinador. Jhon Jairo Cast.

FECHA DIA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ASUNTO	REPORTE
18	08	26	11:26	Visita	al Sr. Estalin del Moreno, recordando el cumplimiento de las funciones del vigilante, especialmente al trato a los usuarios, funcionarios y visitantes, verificar los bolsos y paquetes al ingreso y salida hacer las anotaciones, dentro del uniforme, informar oportunamente las novedades. Javier Carcedo, coordinador.

FECHA DIA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ASUNTO	REPORTE
〃	〃	〃	〃	→	SE VERIFICA EL CONSUMO DE LOS DATOS DEL CEL
					DE COOPERATIVO 2.09 GB QUEDA ENTRANTE DIANA
					CAROLINA HERNANDEZ 〃 〃 〃
18	08	26	08:45	RELEVO	A LA UNIDAD OPERATIVA VERIFICANDO PUERTA PE
					CIPAL, CHAPA, VENTANAS, REJAS, VIDRIOS, ESPEJOS Y
					LA UNIDAD OPERATIVA SIN NOVEDAD 〃
18	08	26	06:00	LECTURA	SE HACE TOMA DEL CONSUMO DEL AGUA #2949901
18	08	26	07:19	NOTA	INGRESA EL SEÑOR ANDRES FELIPE ESTUDIANTE
					INGRESA AL POLIDEPORTIVO Y HACE ASEO DE UN MES
					YA QUE EL HOY NO REALIZARA TRABAJOS EN LA
					UNIDAD OPERATIVA. 〃 〃
18	08	26	08:00	RELEVO	A LA UNIDAD OPERATIVA SIN NOVEDAD 〃
18	08	26	09:00	NOTA	REALIZO LAS RONDAS ACTIVAS SIN NOVEDAD 〃
19	08	26	10:00	RELEVO	A LA UNIDAD OPERATIVA SIN NOVEDAD 〃
18	08	26	10:40	REVISTA	AL SERVICIO DE SEGURIDA
					LA GUARDIA NO REPORTA NOVE
					SE RECUERDA INFORMAR TO
					NOVEDAD A LA CENTRAL Y
					AL SUPERVISOR DE ZONA
					DEJANDO REGISTRO POR MINU
					SUP - BOHORQUEZ
18	08	26	10:46	Visita	a la casa de juventud Paraiso realizando
					el cumplimiento de las funciones del
					vigilante, especialmente el buen trato
					a los usuarios, funcionarios y visitan-
					tes, cumplir el protocolo de ingreso
					verificar todos los elementos que sal-
					gan o ingresen, hacer las anotaciones
					y registros e informar oportunamente
					las novedades. Jefes. Cajicá.
					coordinador. 〃

Jhon Bohorquez
SUPERVISOR
310 850 5281

FECHA DIA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ASUNTO	REPORTE
12	08	26	06:05	REVISTA	PUESTO A LA HORA 3:00 NOVEDAD
12	08	26	12:21	Visita	a la comisaria Ciudad Bolivar 2, verificando el cumplimiento de las funciones del vigilante, especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes buen uso del uniforme, revisar bolsos y paquetes, usar el detector de metales, cumplir el protocolo de ingreso, hacer las anotaciones y registros e informar oportunamente las novedades. Jorge Caicedo: coordinador, cumplido.
12	08	26	12:28		ENCUESTA AL PUESTO YO VIGILANTE ANCONTRE ACOSTA NO REPORTO NOVEDAD AL MOMENTO SE RECOMIENDA NO RECIBIR LLAVES, LIBROS, BOLSOS, SE OBSERVA QUE EL USO DEL CELULAR ESTA PROHIBIDO Y SE RECUERDA EL TRATO AL CENTRO SE SALUDA

SUPERVISOR
ELKIN SANCHEZ
Cel. 318 6938289

COSEQUIN LTDA.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
BANCARIA • INDUSTRIAL • COMERCIAL • RESIDENCIAL • ESTATAL

Principal Bogotá:
Carrera 70 F No. 78 – 69 Barrio Bonanza
PBX: (0571) 4 913581 / 533 3973
dirjuridica@cosequinltda.com.co
correlacionlaboral@cosequinltda.com.co

Sucursales:
Sucursales Armenia, Barrancabermeja, Neiva, Ibagué, Florencia, Tunja, Pasto, Cali, Bucaramanga, Macca, Popayán, Manizales, Medellín, Leticia y Villavicencio.

MINUTA DE CONTROL

Nombre del Puesto _____

FECHA DÍA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ANOTACIONES
14	08	26	07:49	Visito al centro Forjar Ciudad Bolivar, recordando el cumplimiento de las funciones del vigilante especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes, verificar bolsos y paquetes, uso del detector de metales, buen porte del uniforme, cumplir el protocolo de ingreso y salida hacer las anotaciones y registros e informar oportunamente las novedades, Javier Caicedo, coordinador.

FECHA DÍA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ASUNTO	REPORTE
12	08	26	05:35	RECIBO	A LA HORA Y FECHA RECIBO TURNO PUESTO JARDIN INFANTIL ARBORIZADORA ALTA A LA COMPAÑERA ANA CALINDO CON LOS ELEMENTOS QUE CORRESPONDEN S/N ESPECIAL GUARDA QUE RECIBE CHARRY SOLER JONNATHAN.
12	08	26	06:15	REVISTA	A LAS INSTALACIONES S/N ESPECIAL.
12	08	26	07:45	REVISTA	A LAS INSTALACIONES S/N ESPECIAL.
12	08	26	08:37	Visita	al y Arborizadora Alta, verificando el cumplimiento de las funciones del vigilante, especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes, verificar bolsos y paquetes al ingreso, buen porte del uniforme, cumplir con el protocolo de ingreso, hacer las anotaciones y registros e informar oportunamente las novedades, jornada laboral, coordinador, supervisor.
12	08	26	08:36	Revista	REVISTA DE PUESTO AL VIGILANTE JONATHA CHARRY NO PRESENTA NOVEDAD AL MOMENTO SE ENCUENTRA EL BUEN USO DEL UNIFORME PERSONAL NO HACE USO DE MANOS DE BOLSOS Y DE BASTONES A LA ENTRADA SE SOLICITA

SUPERVISOR
ELKIN SANCHEZ
Cel. 318 6938289

070

FECHA DIA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ASUNTO	REPORTE
12	08	26		→	Sin novedad Guarda Saliente Nataly Henao
12	08	26	05:45	Recibo	Puesto centro dia Acacias lo sytes 01 celular, 01 Garret, 01 linterna, 01 tonfa, 01 portatonfa, 01 cotafaro, 01 camilla, 01 botiquin, 08 camaras, 01 Mause, 01 Monitor, 01 Dury, 01 ups, 010 Tablet, 011 llaves y demas elementos del puesto todo en orden y sin novedad guarda entrante Linadys Montecroza
12	08	26	05:52	Reporte	A la central todo sin novedad
12	08	26	05:55	Revista	A las instalaciones todo sin novedad
12	08	26	06:00	Lectura	Al contador del agua #37582 SIN
12	08	26	10:30	Revista	A las instalaciones todo sin novedad
12	08	26	12:05	Revista	PUESTO 01 PUESTO 10 LA VIGILANTE LINADYS MONTECROZA NO PRESENTO NOVEDAD AL MOMENTO SE RECOMIENDA EL BUEN USO DEL CELULAR PERSONAL Y EL BUEN TRATO A LOS CLIENTES SO-SOMAR
12	08	26	12:09	Visita	al centro dia las Acacias recordando el cumplimiento de las funciones del vigilante, especialmente el buen trato a los usuarios funcionarios y visitantes, verificar bultos y paquetes, buen pulc del uniforme, cumplimiento del proto colo de ingreso, hacer las anotaciones y registro e informar oportunamente las novedades. Javier Caicedo. — coordinador. Jhon Jairo Cast. —

SUPERVISOR
ELKIN SANCHEZ
Cel. 318 6938289

FECHA DIA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ASUNTO	REPORTE
12	8	26	05:49	RECIBO	PUESTO DI SAN FRANCISCO A LA (10)
					GUARDA SALIENTE YENNY RODRIGUEZ
					CON LOS SIGUIENTES: 03 MINUTAS, 01
					CARPETA, 01 CELULAR CON 01 CABLE
					01 MONITOR CON 04 CAMARAS, 01 GAR
					RETT CON 01 CARGADOR, 01 LINTER
					NA CON 01 CABLE, 01 TONFA, 01 POR
					TA TONFA, 01 MANOJO DE 08 LLAVES
					01 CODIGO QR 16-55, 01 TECLADO DE
					LA ALARMA, 02 SELLOS INSTALADOS
					#AB51403, #AB51448 Y DE MAS ELE
					MENTOS. SE PASA REVISTA A LAS IN
					STALACIONES VISUALIZANDO AREAS
					Y ELEMENTO EN ORDEN TODO SIN
					NOVEDAD A LA HORA GUARDA EN
					TRANTE CAMARGO YEIMMY KATHERIN
12	8	26	05:49	REPORTE	A CENTRAL TODO SIN NOVEDAD
12	8	26	08:10	REVISTA	A LAS INSTALACIONES SIN NOVEDAD
12	08	26	11:39		REVISTO AL PUESTO Y AL VIGILANTE JEIMY CAMARGO NO REPORTA NOVEDAD EN MOMENTO SE RECOMIENDA EL USO INDEBIDO DEL CELULAR PENSADO Y EL BUEN MANEJO A LA CENTRAL SUP. OMAR
12	08	26	11:42	Visita	al P San Francisco recordando el cumplimiento de las funciones del vigilante, especialmente el buen trato a los usuarios funcionarios y visitantes verificar bolsos y paquetes hacer las anotaciones y registros buen uso del uniforme, cumplir el protocolo de ingreso e informar oportunamente las novedades. Javier Caicedo, coordinador.

SUPERVISOR
ELKIN SANCHEZ
Cel. 318 6938289

COSEQUIN LTDA.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
BANCARIA • INDUSTRIAL • COMERCIAL • RESIDENCIAL • ESTATAL

Principal Bogotá
Carrera 70F No. 79 - 99 Quinta Paredes
PBX: (601) 4 143544 / 613 3973
ofic.coseclubdelcomercio@coseguindita.com.co
comercio.bogota@coseguindita.com.co

Seccionales:
Los Heroes, Autopista, Villavicencio, Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Ubaté, Facatativá, Girardot, Fusagasugá, Melgar, Espinal, Mosquera, Madrid, Funza, La Calera, Villapinzón.

MINUTA DE CONTROL

059

Nombre del Puesto _____

FECHA DÍA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ANOTACIONES
		continua		un garret con cargador un monitor con 04 camaras un D.V.R un estabilizador un maus un C.R. 06 extintores 06 llaves dos sellos intalados en buen estado una cadena una carpeta de consignas una minuta dos libros de anotaciones y demas elementos y servicio s/n unidad saliente Riveros Nelson 11
14	8	26	6:50	Recibo puesto de predio Alesta al guarda saliente Nelson Riveros con los elementos anteriormente mencionado enterado de consignes y novedades todo s/n Guarda entrante Alvaro Burgos.
14	8	26	8:00	Revista al puesto encontrando todo s/n
14	8	26	10:00	Reporte con la central todo sin novedad
14	8	26	1030	Revista al puesto todo sin novedad.
14	8	26	1050	Le Servicio Tener un uso responsable y adecuado del celular, corporativo y del celular personal durante el Servicio Uber Clavijo Mora .SUPERVISOR DE ZONA 314 367 3711
14	08	26	10:52	Visita al predio Alesta, revisando el cumplimiento de las funciones del vigilante, especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes, registro de todos los elementos que ingresan o salgan, buen uso del uniforme, hacer las anotaciones y registros e informar oportunamente las novedades. Javier Coronado coordinador. Sin novedad.

FECHA DÍA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ASUNTO	REPORTE
12	08	26	Siga	ell=	01 camello - 01 extintor - 01 juego de llaves - 01 libro de ingreso - 01 libro de elementos - 01 monitor - 08 camaras - 01 tv - 01 dvd - 02 controles - 02 fuentes - 02 radios 02 cargadores - 02 minutas - 02 carpetas de consignas - 02 linternas 02 cargadores y demas elementos y novedades del Puesto Guarda Silla Montealegre. Poveda Wilson
12	08	26	05:56	Recibir	Puesto comisarias de familia #1 al vigilante Wilson Montealegre con los elementos antes nombrados todo sin novedad vigilante entrante Juan Carlos Tamara
12	08	26	05:36	Reporte	A la central todo sin novedad
12	08	26	06:09	Reporte	A las instalaciones sin novedad
12	08	26	10:57	Visita	Visita al puesto de vigilancia Juan Carlos Tamara no reporta novedad se retira del lugar.
12	08	26	11:05	Visita	a la comisaria Ciudad Bolivar, recordando el cumplimiento de las funciones del vigilante, especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes buen uso del uniforme, verificar bolsos y paquetes, cumplir con el protocolo de ingreso, hacer uso del detector de metales, hacer las anotaciones y registros e informar oportunamente las novedades. Javier Caicedo. coordinador. — Juan Jose Cano. — — — —

SUPERVISOR
ELKIN SANCHEZ
Cel. 318 8938289

COSEQUIN LTDA.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
BANCARIA • INDUSTRIAL • COMERCIAL • RESIDENCIAL • ESTATAL

Principal Bogotá:
Carrera 70 F No. 79 - 90 Barrio Normandía
PBX (601) 4 541569 / 621 0573
direccionnacional@cosequinltda.com.co
atencionalcliente@cosequinltda.com.co

Sucursales:
Sucursales: Armenia, Manizales, Neiva, Ibagué, Florencia, Tunja, Pasto, Cali, Bucaramanga, Mitú, Popayán, Montería, Medellín, Cúcuta y Villavicencio

MINUTA DE CONTROL

022

Nombre del Puesto _____

FECHA DIA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ANOTACIONES
14	08	26	/	y responsable del cabal y contrato y del cabal las personas que de tus Vargas Tor
				Uber Clavijo Mora SUPERVISOR DE ZONA 314 362 2706
14	08	26	11-31	Visita al centro Proteger Alma Lopez, recordando el cumplimiento de las funciones del vigilante especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes, revisar todos los bolsos y paquetes al ingreso y salida, buen uso del uniforme, cumplimiento del protocolo de ingreso, hacer las anotaciones y registros e informar oportunamente las novedades Javier Caicedo coordinador. Sin novedad.-

COSEQUIN LTDA.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
BANCARIA • INDUSTRIAL • COMERCIAL • RESIDENCIAL • ESTATAL

Principal Bogotá:
Carrera 78 F No. 39 – 98 Quinta Paredes
PBX: (601) 4 345684 / 423 3307
dir.comercial@cosequinltda.com.co
servicioalcliente@cosequinltda.com.co
Sucursales:
Sucursales: Armenia, Montelíbano, Neiva, Ibagué, Florencia, Tunja, Pereira, Cali, Bucaramanga, Macaa, Popayán, Manizales, Medellín, Leticia y Villavicencio

MINUTA DE CONTROL

Nombre del Puesto J1 Restrepo

FECHA DIA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ANOTACIONES
/	/	/	/	Continuación: del Servicio, A esta hora y Fecha Guarda entrante: Sanches Yuli
14	08	26	05:56	REPORTE: Servicio de vigilancia vía whatsapp Con la Central de radio Servicol-Cosequin, unidad entrante y unidad Saliente sin Novedad.-
14	08	26	06:00	NOTA: A esta hora y Fecha se toma lectura de: 586258 CM3 Correspondiente a el registro del contador de AGUA del Jardin Infantil Restrepo sin Novedad.
14	08	26	06:28	REVISTA: por los pasillos del Jardin I. Restrepo verificando puertas, ventanas, techos y demás elementos a custodiar sin Noveda, a la hora
14	08	26	07:03	NOTA: A esta hora y Fecha se da apertura de la puerta principal en compañia de docentes para el ingreso de niños y niñas a el Jardin I. Restrepo y sus areas. Guarda de turno: Sanches Yuli.
14	08	26	08:05	NOTA: A esta hora y Fecha Finaliza ingreso de niños y niñas a el Jardin I. Restrepo en compañia de docentes sin Novedad. Guarda de turno: Sanches Yuli.
14	08	26	09:19	REVISTA: a las diferentes areas a custodia y se evidencia personal del dia en labores sin Novedad. Guarda de Turno: Sanches Yuli
14	08	26	10:00	REPORTE: Servicio de vigilancia vía whatsapp con la Central de radio Servicol-Cosequin sin Novedad.
14	08	26	11:43	REVISTA: por las diferentes areas del Jardin I. Restrepo se evidencia sin Novedad. Guarda: Sanches Yuli.
14	08	26	12:00	Se Servicio Tiene un uso responsable y adecuado del celular corporativo y del Celular personal durante el Servicio Guarda entrante Sanches Yuli.
14	08	26	12:26	Visita al J. Restrepo, recordando el cumplimiento de las funciones del vigilante, especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes, verificar los bolsos y paquetes,

Uber Claviju Mora
SUPERVISOR DE ZONA
314 367 3706

COSEQUIN LTDA.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

BANCARIA - INDUSTRIAL - COMERCIAL - RESIDENCIAL - ESTATAL

Principal Bogotá:
Carrera 70 F No. 79 – 08 Barrio Carrera
PBX (601) 4 241 084 / 622 3873
direccionbogota@cosequinltda.com.co
operativo@cosequinltda.com.co

Sucursales:
Bucaramanga, Barrancabermeja, Arauca, Cúcuta, Pamplona, Tunja, Pereira, Cali, Buenaventura, Neiva, Popayán, Florencia, Medellín, Cartago y Villavicencio

MINUTA DE CONTROL

092

Nombre del Puesto El Porteria

FECHA DÍA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ANOTACIONES
				Dueño parte del uniforme, cumplir con el protocolo de ingreso, hacer las anotaciones y registros e informar oportunamente las novedades. Javier Cairoba comandante. Perfecto.

FECHA DÍA	FECHA MES	FECHA AÑO	HORA	ASUNTO	REPORTE
18	08	26	06:00	Lectura	Se hace registro del cuaderno del agua #
18	08	26	06:00	Datos	Se deja registro de los datos del celular 1.336B
18	08	26	06:00	Revista	a las instalaciones, perimetrales, salones, baños, cocina, puertas desconectadas, estufa conectada con las llaves cerradas por fuga de gas, otros comunes, ventanas y puertas sin extraños, novedades, Sin novedad Guarda turno Diana Hendelus = // =
18	08	26	08:00	Revista	a las instalaciones Sin novedad =
18	08	26	08:30	REVISTA	AL SERVICIO DE SEGURIDAD, LA GUARDA NO REPORTA NOVEDAD SE RECUERDA INFORMAR TODA NOVEDAD A LA CENTRAL Y AL SUPERVISOR DE ZONA QUEDANDO REGISTRO POR ESCRITO — SUP - BOHORQUEZ —
18	08	26	08:52	Visita	al JI Aliso se mochuelo, recordando el cumplimiento de las funciones del Vigilante especialmente el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes, verificar los elementos que ingresan o salen, cumplir protocolo de ingreso, buen uso del uniforme, hacer las anotaciones y registros e informar oportunamente las novedades. Javier Caicedo. coordinador. Quedo atento. —

Jhon Bohorquez
SUPERVISOR
310 850 5281



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
1	08/08/2019	Creación del documento	Director SGI
2	15/02/2023	Se integra política con requisitos de calidad, vial y SST	Director SGI
3	05/06/2025	Se incluye el no consumo de SEAN, SSSN y PNO	Director SGI

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	**FECHA DE EMISIÓN**
Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado	**05/06/2025**
YULY PRADA	**ANGELICA BULLA**	**ANGELICA BULLA**	
DIRECTOR SGI	GERENTE	GERENTE	

NOTA: Al imprimir el presente documento, se convierte en **COPIA NO CONTROLADA**, a menos que se identifique como **COPIA CONTROLADA**.

COSEQUIN LTDA; ha definido y establecido la presente política para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar y calidad de vida de todos los trabajadores directos e indirectos, que les permita un adecuado desempeño y competitividad dentro de la empresa, así como el fomento de estilos de vida saludables.

Es responsabilidad y compromiso empresarial brindar y mantener espacios de trabajo óptimos, que permitan alcanzar los más altos estándares en seguridad; demostrando que el consumo de tabaco, vapeadores y cigarrillos electrónicos alcohol, y sustancias psicoactivas por parte de sus trabajadores tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y que afectan considerablemente su salud y la de su entorno laboral.

Para el cumplimiento de esta política, se han establecido los siguientes criterios:

- ✓ Está prohibido el consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas y tabaco, productos de tabaco, sus derivados, Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), y Productos de Nicotina Oral (PNO) no derivados de la hoja de tabaco, entre otros en las instalaciones de COSEQUIN LTDA, en cada uno de sus sitios de trabajo y sus alrededores.

- ✓ Se prohíbe el uso, posesión y comercialización de tabaco, Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), y Productos de Nicotina Oral (PNO) no derivados de la hoja de tabaco bebidas embriagantes, sustancias ilícitas y medicamentos no formulados que puedan crear dependencia, dentro de las instalaciones de la empresa o en cualquier centro de trabajo donde se presten servicios e incitar a que otros lo hagan.

- ✓ Está estrictamente prohibido presentarse a trabajar bajo el efecto de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas.

- ✓ La empresa se reserva el derecho a realizar pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso y/o consumo de este tipo de sustancias.

- ✓ El incumplimiento de la esta política tendrá como consecuencia para el trabajador la aplicación del régimen disciplinario y sancionatorio determinado en el reglamento interno de trabajo de la empresa y lo establecido por la ley.

POLÍTICA DE NO FUMADORES Y AMBIENTES LIBRES DE HUMO Y AEROSOLES

Seguridad Y Vigilancia Colombiana “SEVICOL LTDA”, comprometida con la protección de la salud y el bienestar de sus trabajadores, contratistas, visitantes y demás personas que ingresen a sus instalaciones o participen en actividades laborales, establece su política de ambientes 100 % libres de humo y aerosoles.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2354 de 2024, el concepto de “ambiente libre de humo” se entiende como “ambiente libre de humo y aerosoles”, razón por la cual todas las áreas de la empresa, tanto administrativas como operativas, así como vehículos corporativos, zonas comunes y cualquier lugar donde se desarrollen actividades laborales, son declaradas libres de estos contaminantes.

Para garantizar su cumplimiento, tendrá los siguientes objetivos:

- Queda prohibido fumar, consumir, portar o manipular cualquier producto de tabaco tradicional como cigarrillos, pipas, tabacos o puros, así como los dispositivos electrónicos y productos sucedáneos o imitadores del tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos, vapeadores, sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC) y productos de nicotina oral (PNO).

- Instalará la señalización oficial de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 624 de 2025.

- Desarrollará actividades de sensibilización, prevención y promoción de consumo de tabaco tradicional así como los dispositivos electrónicos y productos sucedáneos o imitadores del tabaco, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, y realizará seguimiento constante para mantener ambientes laborales saludables.

- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informe a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales.

La gerencia de la empresa asume la responsabilidad de garantizar la implementación y cumplimiento de la presente política, el área de SST liderará su divulgación y control, y todos los colaboradores, contratistas y visitantes deberán acatarla estrictamente, contribuyendo al derecho colectivo de respirar aire limpio y a la promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considerara falta grave. Debe ser difundida entre el personal y contratistas de la empresa.

JULIO ENRIQUE ANAYA RINCÓN
GERENTE GENERAL
08 / 2025

Sevicol® Seguridad y Vigilancia | Somos más que Seguridad

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
DE
COSEQUIN LTDA
NIT: 890.001.572-5

CERTIFICAN QUE:

La empresa **COSEQUIN LTDA**, se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes de sus empleados a los sistemas de Salud EPS, Riesgos Laborales, Pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así, como los pagos por auto retención en la fuente de conformidad con el artículo 1.2.6.6 decreto 2201 de 2016 y el artículo 65 de la ley 1819 del 2016, por un periodo no inferior a los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la presentación de esta certificación; sus pagos y liquidaciones se efectúan correcta y oportunamente. Igualmente declaro que nos encontramos a Paz y Salvo y se ha cumplido con el pago de salarios y prestaciones sociales de todos sus empleados, y se viene cumpliendo con el contrato de aprendizaje suscrito con el SENA.

Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, art 17 ley 21 de 1982, art 1 ley 89 de 1978, art 16 del decreto 1295 de 1994, ley 1819 del 2016 y Decreto 2201 del 2016, en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre del 2026.

HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO
C. C. No. 19.491.544 de Bogotá
En calidad de: Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 34.425-T

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100201927 del 28 de febrero de 2019

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890001572	5	COSEQUIN LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA PERIFERICOS	CRA 70F N 79-99	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4343584	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	626456147	9510812960	E	2026/09/16	2026/09/04	BANCO DAVIVIENDA		$135,896,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA PERIFERICOS (164 Afiliados)						$478,419,332	$76,553,100			$484,377,800	$19,278,900			$487,077,810	$19,278,100			$484,377,800	$20,786,200		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 91 (164 Afiliados)						$478,419,332	$76,553,100			$484,377,800	$19,278,900			$487,077,810	$19,278,100			$484,377,800	$20,786,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (162 Afiliados)						$472,463,306	$75,600,100			$478,421,774	$19,044,500			$481,121,784	$19,043,700			$478,421,774	$20,531,300		$0	$0
1	CC	52287124	ACHURY MENDEZ LUZ MARY	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS008	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
2	CC	80744304	ACOSTA MARTINEZ JUAN CARLOS	231001	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
3	CC	1022342522	ACOSTA PAEZ MARLYM	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS008	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
4	CC	1023888500	AGUDELO GOMEZ JAVIER HUMBERTO	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
5	CC	49697071	ALDANA FRANCO YANETH	25-14	22	$2,184,773	$349,600	EPS017	22	$2,184,773	$87,400	CCF21	22	$2,184,773	$87,400	14-4	22	$2,184,773	$95,100	22	$0	$0
6	CC	49697071	ALDANA FRANCO YANETH	25-14	2	$116,727	$18,700	EPS017	2	$116,727	$4,700	CCF21	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
7	CC	49697071	ALDANA FRANCO YANETH	25-14	6	$375,007	$60,100	EPS017	6	$375,007	$15,100	CCF21	6	$375,007	$0	14-4	6	$375,007	$0	6	$0	$0
8	CC	51985671	ALMANZA BOSSA LUZ AMANDA	231001	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
9	CC	52739920	AREVALO LESMES NELLY JUDITH	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
10	CC	79562829	ARIZA DUARTE ARQUIMEDES	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
11	CC	53045172	ARIZA PINEDA SANDRA PATRICIA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
12	CC	1022937729	AVENDAÑO PARRA MARIA FLOREISY	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS008	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
13	CC	1022934815	BAQUERO MICAN ANGEL ORLANDO	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
14	CC	52853791	BARBOSA VALBUENA ANGELA PAOLA	230301	28	$2,881,485	$461,100	EPS010	28	$2,881,485	$115,300	CCF21	28	$2,881,485	$115,300	14-4	28	$2,881,485	$125,400	28	$0	$0
15	CC	52853791	BARBOSA VALBUENA ANGELA PAOLA	230301	1	$93,015	$14,900	EPS010	1	$93,015	$0	CCF21	1	$93,015	$0	14-4	1	$93,015	$0	1	$0	$0
16	CC	52853791	BARBOSA VALBUENA ANGELA PAOLA	230301	1	$93,015	$14,900	EPS010	1	$93,015	$0	CCF21	1	$93,015	$0	14-4	1	$93,015	$0	1	$0	$0
17	CC	52458718	BARRIGA CASTIBLANCO DIVA YANIVER	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS008	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
18	CC	1022953699	BELLO MALDONADO YAIR ERNESTO	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
19	CC	52235176	BELTRAN OVIEDO GABRIELA	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
20	CC	80771504	BERMUDEZ CARDENAS HAROLD	230201	30	$3,080,101	$492,900	EPS037	30	$3,080,101	$123,300	CCF21	30	$3,080,101	$123,300	14-4	30	$3,080,101	$134,000	30	$0	$0
21	CC	1080931883	BUENDIA ALVAREZ EDINSON	230201	1	$96,865	$15,500	EPS037	1	$96,865	$3,900	CCF21	1	$96,865	$3,900	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
22	CC	1080931883	BUENDIA ALVAREZ EDINSON	230201	1	$96,865	$15,500	EPS037	1	$96,865	$0	CCF21	1	$96,865	$0	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
23	CC	1080931883	BUENDIA ALVAREZ EDINSON	230201	28	$2,780,619	$444,900	EPS037	28	$2,780,619	$111,300	CCF21	28	$2,780,619	$111,300	14-4	28	$2,780,619	$121,000	28	$0	$0
24	CC	80451722	BUITRAGO CUBILLOS ORLANDO	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS010	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
25	CC	4060708	BURGOS ALVARO	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
26	CC	79803183	CAICEDO FIGUEROA ARNULFO JAVIER	230201	30	$1,750,905	$280,200	MIN001	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$4,450,915	$178,100	14-4	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
27	CC	52533153	CAMARGO GUERRERO ROSA ELENA	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS037	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
28	CC	80728220	CAMARGO IBAÑEZ RUBEN DARIO	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS010	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
29	CC	1033685467	CANAVAL PULIDO MARIAN FERNANDA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
30	CC	1023031678	CANTOR CUBIDES MARIA NIRIA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
31	CC	60412040	CARDENAS LIZARAZO LUZ MARINA	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
32	CC	52881081	CASTELLANOS TRIANA BIBIAN ROCIO	230201	29	$2,879,928	$460,800	EPS002	29	$2,879,928	$115,200	CCF21	29	$2,879,928	$115,200	14-4	29	$2,879,928	$125,300	29	$0	$0
33	CC	52881081	CASTELLANOS TRIANA BIBIAN ROCIO	230201	1	$95,581	$15,300	EPS002	1	$95,581	$3,900	CCF21	1	$95,581	$3,900	14-4	1	$95,581	$0	1	$0	$0
34	CC	79924862	CASTILLO GONZALEZ PABLO GABRIEL	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS008	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
35	CC	1110456706	CEBALLOS MOSQUERA JADER SCHNEYDER	230201	29	$2,980,795	$477,000	EPS010	29	$2,980,795	$119,300	CCF21	29	$2,980,795	$119,300	14-4	29	$2,980,795	$129,700	29	$0	$0
36	CC	1110456706	CEBALLOS MOSQUERA JADER SCHNEYDER	230201	1	$91,069	$14,600	EPS010	1	$91,069	$3,700	CCF21	1	$91,069	$3,700	14-4	1	$91,069	$0	1	$0	$0
37	CC	80049844	CHAVARRO GOMEZ OSCAR HUMBERTO	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
38	CC	52239051	CHAVES RUIZ DEISY	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
39	CC	1023022916	CHINGATE GAMBA DIANA CAROLINA	230301	30	$3,080,101	$492,900	EPS010	30	$3,080,101	$123,300	CCF21	30	$3,080,101	$123,300	14-4	30	$3,080,101	$134,000	30	$0	$0
40	CC	1007718220	CLAVIJO GARZON UBER SEBASTIAN	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS008	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
41	CC	80127142	CLAVIJO MORA UBER OSWALDO	230301	30	$3,312,205	$530,000	EPS005	30	$3,312,205	$132,500	CCF21	30	$3,312,205	$132,500	14-4	30	$3,312,205	$144,100	30	$0	$0
42	CC	3251783	CONTRERAS RIVERA JUAN GABRIEL	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS008	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
43	CC	52742028	CONTRERAS BELTRAN NIDIA YAMILE	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
44	CC	1012341144	CORONADO CARDENAS LUISA FERNANDA	230301	30	$3,180,968	$509,000	EPS017	30	$3,180,968	$127,300	CCF21	30	$3,180,968	$127,300	14-4	30	$3,180,968	$138,400	30	$0	$0
45	CC	1023020139	CORREA ACHURY LAURA MARCELA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS008	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
46	CC	52742379	CRUZ CAICEDO ANYELA	230201	1	$96,865	$15,500	EPS017	1	$96,865	$0	CCF21	1	$96,865	$0	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
47	CC	52742379	CRUZ CAICEDO ANYELA	230201	29	$2,879,927	$460,800	EPS017	29	$2,879,927	$115,200	CCF21	29	$2,879,927	$115,200	14-4	29	$2,879,927	$125,300	29	$0	$0
48	CC	79920030	CRUZ NOVA CRISTHIAN JAVIER	25-14	30	$3,312,205	$530,000	EPS008	30	$3,312,205	$132,500	CCF21	30	$3,312,205	$132,500	14-4	30	$3,312,205	$144,100	30	$0	$0
49	CC	28789034	CRUZ ORTIZ LUZ YANETH	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
50	CC	52457663	CUBILLOS SOTELO DORA YANETH	25-14	30	$2,713,999	$434,300	EPS010	30	$2,713,999	$108,600	CCF21	30	$2,713,999	$108,600	14-4	30	$2,713,999	$118,100	30	$0	$0
51	CC	1000254663	CUEVAS TORRES JUAN SEBASTIAN	230301	28	$2,780,619	$444,900	EPS002	28	$2,780,619	$111,300	CCF21	28	$2,780,619	$111,300	14-4	28	$2,780,619	$121,000	28	$0	$0
52	CC	1000254663	CUEVAS TORRES JUAN SEBASTIAN	230301	2	$187,272	$30,000	EPS002	2	$187,272	$7,500	CCF21	2	$187,272	$7,500	14-4	2	$187,272	$0	2	$0	$0
53	CC	5937573	DIAZ HERNANDEZ FERNANDO		0	$0	$0	EPS008	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
54	CC	52313483	DIAZ SUAREZ NANCY JACKELIN	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS010	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
55	CC	52156689	ESPINOSA HILDA PRISILA	231001	28	$2,337,127	$374,000	EPS017	28	$2,337,127	$93,500	CCF21	28	$2,337,127	$93,500	14-4	28	$2,337,127	$101,700	28	$0	$0
56	CC	52156689	ESPINOSA HILDA PRISILA	231001	1	$80,757	$13,000	EPS017	1	$80,757	$3,300	CCF21	1	$80,757	$3,300	14-4	1	$80,757	$0	1	$0	$0
57	CC	52156689	ESPINOSA HILDA PRISILA	231001	1	$80,757	$13,000	EPS017	1	$80,757	$0	CCF21	1	$80,757	$0	14-4	1	$80,757	$0	1	$0	$0
58	CC	36720402	FIGUEROA SOCARRAS MERLY CELEDONIA	231001	30	$2,979,234	$476,700	EPS010	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
59	CC	52522667	FLOREZ RODRIGUEZ MAIRA CONSTANZA	230901	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
60	CC	1055553469	FORERO ROBAYO CARLOS DUVAN	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS037	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
61	CC	1022990123	GAMBA ROJAS ALCIRA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
62	CC 1026252420	GARCIA POVEDA ADRIANA CAROLINA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
63	CC 1067592359	GARCIA GAMEZ JANA CAMILA	230301	30	$3,080,101	$492,900	EPS002	30	$3,080,101	$123,300	CCF21	30	$3,080,101	$123,300	14-4	30	$3,080,101	$134,000	30	$0	$0
64	CC 1023968764	GARZON GORDILLO JEIMMY ALEJANDRA	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
65	CC 80412450	GIRON JOSE HERBERT	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
66	CC 1022993141	GOMEZ MOGOLLON CRISTIAN ALEXIS	230301	30	$3,312,205	$530,000	EPS002	30	$3,312,205	$132,500	CCF21	30	$3,312,205	$132,500	14-4	30	$3,312,205	$144,100	30	$0	$0
67	CC 1022947964	GOMEZ ORJUELA JAIME ANDRES	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
68	CC 79922622	GONZALEZ NUÑEZ DUBER FERNEY	231001	30	$3,080,101	$492,900	EPS008	30	$3,080,101	$123,300	CCF21	30	$3,080,101	$123,300	14-4	30	$3,080,101	$134,000	30	$0	$0
69	CC 1022938627	GONZALEZ RODRIGUEZ LILIA JUDITH	230301	25	$2,482,696	$397,300	EPS010	25	$2,482,696	$99,400	CCF21	25	$2,482,696	$99,400	14-4	25	$2,482,696	$108,000	25	$0	$0
70	CC 1022938627	GONZALEZ RODRIGUEZ LILIA JUDITH	230301	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF21	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
71	CC 1022938627	GONZALEZ RODRIGUEZ LILIA JUDITH	230301	2	$116,727	$18,700	EPS010	2	$116,727	$4,700	CCF21	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
72	CC 1022938627	GONZALEZ RODRIGUEZ LILIA JUDITH	230301	1	$92,353	$14,800	EPS010	1	$92,353	$3,700	CCF21	1	$92,353	$3,700	14-4	1	$92,353	$0	1	$0	$0
73	CC 1022938627	GONZALEZ RODRIGUEZ LILIA JUDITH	230301	1	$92,353	$14,800	EPS010	1	$92,353	$0	CCF21	1	$92,353	$0	14-4	1	$92,353	$0	1	$0	$0
74	CC 1033683189	GONZALEZ NAVARRO LUIS GILBERTO	25-14	1	$96,865	$15,500	EPS017	1	$96,865	$0	CCF21	1	$96,865	$0	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
75	CC 1033683189	GONZALEZ NAVARRO LUIS GILBERTO	25-14	29	$2,879,927	$460,800	EPS017	29	$2,879,927	$115,200	CCF21	29	$2,879,927	$115,200	14-4	29	$2,879,927	$125,300	29	$0	$0
76	CC 53006419	GONZALEZ RUIZ NUBIA ESTELA	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS037	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
77	CC 1097162543	GORDILLO VARGAS CRISTIAN JOSE	230301	30	$3,080,101	$492,900	EPS002	30	$3,080,101	$123,300	CCF21	30	$3,080,101	$123,300	14-4	30	$3,080,101	$134,000	30	$0	$0
78	CC 80208232	GUTIERREZ DIAZ OSCAR ESNEIDER	230301	30	$3,312,205	$530,000	EPS017	30	$3,312,205	$132,500	CCF21	30	$3,312,205	$132,500	14-4	30	$3,312,205	$144,100	30	$0	$0
79	CC 1022956736	GUTIERREZ TEQUIA YEISSON ARISTIDES	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS010	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
80	CC 1023003550	GUZMAN OLARTE JIMENA	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
81	CC 52037628	HERNANDEZ BARRETO ALBA LUCERO	230201	1	$96,865	$15,500	EPS017	1	$96,865	$3,900	CCF21	1	$96,865	$3,900	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
82	CC 52037628	HERNANDEZ BARRETO ALBA LUCERO	230201	29	$2,879,928	$460,800	EPS017	29	$2,879,928	$115,200	CCF21	29	$2,879,928	$115,200	14-4	29	$2,879,928	$125,300	29	$0	$0
83	CC 79661686	HERNANDEZ BERNAL JOHN ALEXANDER	25-14	1	$96,865	$15,500	EPS002	1	$96,865	$3,900	CCF21	1	$96,865	$3,900	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
84	CC 79661686	HERNANDEZ BERNAL JOHN ALEXANDER	25-14	2	$193,730	$31,000	EPS002	2	$193,730	$0	CCF21	2	$193,730	$0	14-4	2	$193,730	$0	2	$0	$0
85	CC 79661686	HERNANDEZ BERNAL JOHN ALEXANDER	25-14	27	$2,681,312	$429,100	EPS002	27	$2,681,312	$107,300	CCF21	27	$2,681,312	$107,300	14-4	27	$2,681,312	$116,700	27	$0	$0
86	CC 1022926968	HERNANDEZ JONATHAN	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
87	CC 1022956727	HERNANDEZ SALAMANCA JOSE TOBIAS	230301	30	$2,504,065	$400,700	EPS002	30	$2,504,065	$100,200	CCF21	30	$2,504,065	$100,200	14-4	30	$2,504,065	$109,000	30	$0	$0
88	CC 1023009400	HERNANDEZ SALAMANCA MARIA RUTH	230301	1	$96,865	$15,500	EPS008	1	$96,865	$0	CCF21	1	$96,865	$0	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
89	CC 1023009400	HERNANDEZ SALAMANCA MARIA RUTH	230301	29	$2,879,927	$460,800	EPS008	29	$2,879,927	$115,200	CCF21	29	$2,879,927	$115,200	14-4	29	$2,879,927	$125,300	29	$0	$0
90	CC 52435390	HERNANDEZ SALAMANCA SANDRA MILENA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
91	CC 57293778	HERNANDEZ PABON YASMIRA YUDITH	230301	30	$2,713,999	$434,300	EPS037	30	$2,713,999	$108,600	CCF21	30	$2,713,999	$108,600	14-4	30	$2,713,999	$118,100	30	$0	$0
92	CC 80127427	HERRERA CARLOS ANDRES	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
93	CC 79754803	HERRERA JOYA FELIPE ANDRES	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
94	CC	80253435	HERRERA HERNANDEZ JOSE MARTIN	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
95	CC	80229345	HOLGUIN PUENTES JOHN FREDY	230301	30	$3,312,205	$530,000	EPS017	30	$3,312,205	$132,500	CCF21	30	$3,312,205	$132,500	14-4	30	$3,312,205	$144,100	30	$0	$0
96	CC	79665977	HOLGUIN PUENTES WILSON	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
97	CC	79594834	HUERTAS MONTOYA EURIPIDES	25-14	19	$1,108,907	$177,500	EPS008	19	$1,108,907	$44,400	CCF21	19	$1,108,907	$0	14-4	19	$1,108,907	$0	19	$0	$0
98	CC	79594834	HUERTAS MONTOYA EURIPIDES	25-14	11	$641,999	$102,800	EPS008	11	$641,999	$25,700	CCF21	11	$641,999	$0	14-4	11	$641,999	$0	11	$0	$0
99	CC	52743507	IPUZ GONZALEZ ADRIANA MARIA	231001	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
100	CC	1022935796	IPUZ GONZALEZ SANDI YUREY	231001	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
101	CC	1022400095	JARAMILLO VELOZA LEIDYS JANETH	231001	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
102	CC	1013576912	JIMENEZ SOLAQUE CARMEN ELISA	231001	1	$96,865	$15,500	EPS008	1	$96,865	$3,900	CCF21	1	$96,865	$3,900	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
103	CC	1013576912	JIMENEZ SOLAQUE CARMEN ELISA	231001	29	$2,879,928	$460,800	EPS008	29	$2,879,928	$115,200	CCF21	29	$2,879,928	$115,200	14-4	29	$2,879,928	$125,300	29	$0	$0
104	CC	79818080	JIMENEZ FORERO OMAR GONZALO	230201	30	$3,312,205	$530,000	EPS008	30	$3,312,205	$132,500	CCF21	30	$3,312,205	$132,500	14-4	30	$3,312,205	$144,100	30	$0	$0
105	CC	52032651	LANCHEROS MEDINA SANDRA MILENA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS010	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
106	CC	1023863361	LOPEZ CASALLAS FABIOLA	231001	30	$2,979,234	$476,700	EPS008	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
107	CC	1022973796	LOPEZ AVIRAMA JONATHAN ELKIN	230301	1	$96,865	$15,500	EPS017	1	$96,865	$0	CCF21	1	$96,865	$0	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
108	CC	1022973796	LOPEZ AVIRAMA JONATHAN ELKIN	230301	29	$2,879,927	$460,800	EPS017	29	$2,879,927	$115,200	CCF21	29	$2,879,927	$115,200	14-4	29	$2,879,927	$125,300	29	$0	$0
109	CC	80178200	MADERA CALDERON FABIAN SAMIR	231001	30	$2,979,234	$476,700	MIN001	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
110	CC	1067597035	MAESTRE GARCIA CRISTIAN ALBERTO	230201	3	$290,594	$46,500	EPS042	3	$290,594	$0	CCF21	3	$290,594	$0	14-4	3	$290,594	$0	3	$0	$0
111	CC	1067597035	MAESTRE GARCIA CRISTIAN ALBERTO	230201	27	$2,681,312	$429,100	EPS042	27	$2,681,312	$107,300	CCF21	27	$2,681,312	$107,300	14-4	27	$2,681,312	$116,700	27	$0	$0
112	CC	66826129	MALDONADO CARDENAS MARCENY	25-14	27	$2,681,312	$429,100	EPS017	27	$2,681,312	$107,300	CCF21	27	$2,681,312	$107,300	14-4	27	$2,681,312	$116,700	27	$0	$0
113	CC	66826129	MALDONADO CARDENAS MARCENY	25-14	3	$290,594	$46,500	EPS017	3	$290,594	$0	CCF21	3	$290,594	$0	14-4	3	$290,594	$0	3	$0	$0
114	CC	1083459470	MANJARRES MACIAS MAIRO JAVIER	230301	30	$2,979,234	$476,700	MIN001	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
115	CC	80017242	MARTINEZ CARABALI JORGE ALEJANDRO	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
116	CC	1001220119	MENCO AYA YERALDIN ANDREA	230301	30	$3,080,101	$492,900	EPS002	30	$3,080,101	$123,300	CCF21	30	$3,080,101	$123,300	14-4	30	$3,080,101	$134,000	30	$0	$0
117	CC	18223314	MENDOZA CAMACHO FREDY YESID	230301	28	$2,337,127	$374,000	EPS037	28	$2,337,127	$93,500	CCF21	28	$2,337,127	$93,500	14-4	28	$2,337,127	$101,700	28	$0	$0
118	CC	80254912	MIRANDA MORENO JOSE JAVIER	231001	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
119	CC	55308371	MIRANDA CORTES TIVISAY MARIA	25-14	30	$2,504,065	$400,700	EPS037	30	$2,504,065	$100,200	CCF21	30	$2,504,065	$100,200	14-4	30	$2,504,065	$109,000	30	$0	$0
120	CC	52113121	MOLINA MOLINA HERLINDA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
121	CC	1022332244	MONROY BULLA VERONICA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS008	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
122	CC	52383606	MORA MARIA CLAUDIA	25-14	30	$3,080,101	$492,900	EPS017	30	$3,080,101	$123,300	CCF21	30	$3,080,101	$123,300	14-4	30	$3,080,101	$134,000	30	$0	$0
123	CC	80452686	MORENO ANGEL ALBERTO	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
124	CC	13954035	MORENO BALLEN GILBERTO	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
125	CC	80452333	MUÑOZ MANRIQUE NELSON	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
126	CC	53130558	NIETO GARCIA DIANA PAOLA	231001	29	$2,879,928	$460,800	EPS002	29	$2,879,928	$115,200	CCF21	29	$2,879,928	$115,200	14-4	29	$2,879,928	$125,300	29	$0	$0
127	CC	53130558	NIETO GARCIA DIANA PAOLA	231001	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF21	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
128	CC	1026251150	NIÑO BELTRAN CARLOS ANDRES	231001	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
129	CC	1033762574	NIÑO VILLARREAL OSCAR YECID	231001	30	$2,713,999	$434,300	EPS001	30	$2,713,999	$108,600	CCF21	30	$2,713,999	$108,600	14-4	30	$2,713,999	$118,100	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
130	CC	1023012714	OROZCO FRANCO MARYURY	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPSC34	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
131	CC	1007212730	PAEZ PAEZ MICHAEL STIVEN	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
132	CC	1001047290	PAEZ PAEZ YEREMI	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS008	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
133	CC	79636496	PARDO SUCUNCHOQUE NESTOR MAURICIO	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
134	CC	1033703348	PARRA ZAPATA RICARDO	230201	27	$2,681,311	$429,100	EPS002	27	$2,681,311	$107,300	CCF21	27	$2,681,311	$107,300	14-4	27	$2,681,311	$116,700	27	$0	$0
135	CC	1033703348	PARRA ZAPATA RICARDO	230201	1	$89,786	$14,400	EPS002	1	$89,786	$3,600	CCF21	1	$89,786	$3,600	14-4	1	$89,786	$0	1	$0	$0
136	CC	1033703348	PARRA ZAPATA RICARDO	230201	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF21	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
137	CC	79815454	PATIÑO USSA JOSE OCTAVIO	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
138	CC	1022976095	PEÑALOZA PEÑALOZA DIEGO ALEJANDRO	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
139	CC	1031166710	PEREZ MANTILLA KAREN JOHANNA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
140	CC	60416956	PEREZ PEREZ YOLAIDA	25-14	29	$2,879,928	$460,800	EPS017	29	$2,879,928	$115,200	CCF21	29	$2,879,928	$115,200	14-4	29	$2,879,928	$125,300	29	$0	$0
141	CC	60416956	PEREZ PEREZ YOLAIDA	25-14	1	$96,865	$15,500	EPS017	1	$96,865	$3,900	CCF21	1	$96,865	$3,900	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
142	CC	1109841008	PIMENTEL CABRERA JOSE ALEXANDER	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS010	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
143	CC	1033810861	PINEDA PINEDA ANA MARIA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPSC34	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
144	CC	79767000	PINTO DIAZ JORGE RAUL	230201	29	$2,879,928	$460,800	EPS005	29	$2,879,928	$115,200	CCF21	29	$2,879,928	$115,200	14-4	29	$2,879,928	$125,300	29	$0	$0
145	CC	79767000	PINTO DIAZ JORGE RAUL	230201	1	$93,636	$15,000	EPS005	1	$93,636	$3,800	CCF21	1	$93,636	$3,800	14-4	1	$93,636	$0	1	$0	$0
146	CC	52804640	PIRACOCA PANCHE ALBA YANETH	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
147	CC	1010000832	PORRAS PARRA ANGEL FERNEY	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPSC25	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
148	CC	1105674846	PRADA VARGAS PEDRO NEL	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
149	CC	80750207	RAMIREZ RAMIREZ DIEFER ESNEIDER	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
150	CC	52236936	RENDON MELBA YULIETH	230301	29	$2,879,927	$460,800	EPS002	29	$2,879,927	$115,200	CCF21	29	$2,879,927	$115,200	14-4	29	$2,879,927	$125,300	29	$0	$0
151	CC	52236936	RENDON MELBA YULIETH	230301	1	$93,636	$15,000	EPS002	1	$93,636	$0	CCF21	1	$93,636	$0	14-4	1	$93,636	$0	1	$0	$0
152	CC	79818946	RICO CASAS WILLIAM	230301	1	$96,865	$15,500	EPS017	1	$96,865	$0	CCF21	1	$96,865	$0	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
153	CC	79818946	RICO CASAS WILLIAM	230301	29	$2,879,927	$460,800	EPS017	29	$2,879,927	$115,200	CCF21	29	$2,879,927	$115,200	14-4	29	$2,879,927	$125,300	29	$0	$0
154	CC	80207703	RINCON GONZALEZ DIEGO ALEJANDRO	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
155	CC	52777794	RIVERA ACOSTA DIANA DEMETRIA	231001	26	$2,582,005	$413,200	EPS017	26	$2,582,005	$103,300	CCF21	26	$2,582,005	$103,300	14-4	26	$2,582,005	$112,400	26	$0	$0
156	CC	52777794	RIVERA ACOSTA DIANA DEMETRIA	231001	4	$387,459	$62,000	EPS017	4	$387,459	$0	CCF21	4	$387,459	$0	14-4	4	$387,459	$0	4	$0	$0
157	CC	79185651	RIVEROS GUTIERREZ FABIO NELSON	230301	30	$3,080,101	$492,900	EPS005	30	$3,080,101	$123,300	CCF21	30	$3,080,101	$123,300	14-4	30	$3,080,101	$134,000	30	$0	$0
158	CC	52748483	ROCHA CABRERA FLAVIA MILENA	231001	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
159	CC	72279436	RODRIGUEZ RANGEL FREDDY JOSE	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS010	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
160	CC	1022979208	RODRIGUEZ RAMOS HOSMAN LEVRANDO	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
161	CC	79919796	RODRIGUEZ FORERO MIGUEL JHOVANNY	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
162	CC	79995191	RODRIGUEZ CASTIBLANCO SAMUEL FRANCISCO	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
163	CC	79991746	RODRIGUEZ MORENO YONFREDY	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
164	CC	79387031	ROJAS RAMIREZ GUSTAVO	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
165	CC	80253125	ROMERO MICAN FAVIO AUGUSTO	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
166	CC	7121511	RONCANCIO GABRIEL ANGEL	230301	29	$2,420,596	$387,300	EPS017	29	$2,420,596	$96,900	CCF21	29	$2,420,596	$96,900	14-4	29	$2,420,596	$105,300	29	$0	$0
167	CC	7121511	RONCANCIO GABRIEL ANGEL	230301	1	$78,812	$12,700	EPS017	1	$78,812	$0	CCF21	1	$78,812	$0	14-4	1	$78,812	$0	1	$0	$0
168	CC	52241122	RUEDA TRIANA OLGA LUCIA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
169	CC	52295900	RUNZA PINILLA LUCILA	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPSC34	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
170	CC	79594235	SALAZAR PINZON EINAR	231001	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
171	CC	1073975592	SALGUEDO LLERENA CAMILO ANDRES	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS037	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
172	CC	23755674	SANABRIA GUTIERREZ IRMA MIREYA	230301	29	$2,879,927	$460,800	EPS017	29	$2,879,927	$115,200	CCF21	29	$2,879,927	$115,200	14-4	29	$2,879,927	$125,300	29	$0	$0
173	CC	23755674	SANABRIA GUTIERREZ IRMA MIREYA	230301	1	$96,865	$15,500	EPS017	1	$96,865	$0	CCF21	1	$96,865	$0	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
174	CC	52745539	SANCHEZ DOMINGUEZ YULI VIVIANA	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
175	CC	80489712	SANDOVAL ECHEVERRY MARIO GERMAN	230201	29	$2,879,927	$460,800	EPS017	29	$2,879,927	$115,200	CCF21	29	$2,879,927	$115,200	14-4	29	$2,879,927	$125,300	29	$0	$0
176	CC	80489712	SANDOVAL ECHEVERRY MARIO GERMAN	230201	1	$93,636	$15,000	EPS017	1	$93,636	$0	CCF21	1	$93,636	$0	14-4	1	$93,636	$0	1	$0	$0
177	CC	1005303611	SEDANO PEÑA EISON FABIAN	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
178	CC	1032397927	SERRANO TELLEZ MATILDE	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
179	CC	1007295660	SIERRA VALDES ANDRES FELIPE	230301	1	$96,865	$15,500	EPS002	1	$96,865	$3,900	CCF21	1	$96,865	$3,900	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
180	CC	1007295660	SIERRA VALDES ANDRES FELIPE	230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF21	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
181	CC	1007295660	SIERRA VALDES ANDRES FELIPE	230301	27	$2,681,311	$429,100	EPS002	27	$2,681,311	$107,300	CCF21	27	$2,681,311	$107,300	14-4	27	$2,681,311	$116,700	27	$0	$0
182	CC	80742144	SIERRA BAQUERO CARLOS ALBERTO	230301	30	$2,504,065	$400,700	EPS008	30	$2,504,065	$100,200	CCF21	30	$2,504,065	$100,200	14-4	30	$2,504,065	$109,000	30	$0	$0
183	CC	1002723179	SIERRA CASTILLO LUISA FERNANDA	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS041	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
184	CC	6774407	SOLER CASTRO DANILO	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
185	CC	1097162297	SUAREZ ARIAS DEISSY MARISOL	231001	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
186	CC	80111681	SUAREZ VALENCIA WILMAR	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
187	CC	1015409557	SUSA CIFUENTES NIRAY STEFANY	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
188	CC	1019119536	TAPIERO CAMPOS MARIA YASMIN	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
189	CC	52726198	TORO PULIDO ISABEL	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
190	CC	52088682	TORRES BELTRAN LUZ MARINA	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS037	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
191	CC	1126448285	VALLEJOS CARRERA MAURO EDISON	230301	30	$2,979,234	$476,700	MIN001	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
192	CC	52525524	VANEGAS ARDILA LUZ MERY	231001	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
193	CC	80751801	VARGAS CARLOS ARTURO	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS017	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
194	CC	1007671317	VARGAS CARDENAS HELEN SOFIA	230201	30	$2,979,234	$476,700	EPS008	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
195	CC	52747140	VARGAS RIVILLO MAGDA CAROLINA	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
196	CC	1033755370	VARGAS GOMEZ ROBINSON DURFAY	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
197	CC	174196	VASQUEZ HUERTAS JAIRO ALBERTO		0	$0	$0	EPS001	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
198	CC	52634197	VELOZA MARTINEZ MARIBEL	231001	30	$2,504,065	$400,700	EPS010	30	$2,504,065	$100,200	CCF21	30	$2,504,065	$100,200	14-4	30	$2,504,065	$109,000	30	$0	$0
199	CC	93130005	VILLANUEVA PRADA BENITO	25-14	30	$3,080,101	$492,900	EPS005	30	$3,080,101	$123,300	CCF21	30	$3,080,101	$123,300	14-4	30	$3,080,101	$134,000	30	$0	$0
200	CC	1013602252	VILLARRAGA PINZON XIMENA LIZETTE	230301	30	$2,979,234	$476,700	EPS005	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
201	CC	52460494	ZAMBRANO SEPULVEDA LUCY EMIGXON	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS002	30	$2,979,234	$119,200	CCF21	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (1 Afiliados)						**$2,979,234**	**$476,700**			**$2,979,234**	**$119,200**			**$2,979,234**	**$119,200**			**$2,979,234**	**$129,600**		**$0**	**$0**
202	CC	91294714	MARULANDA MAHECHA MARTIN ERNESTO	25-14	30	$2,979,234	$476,700	EPS010	30	$2,979,234	$119,200	CCF65	30	$2,979,234	$119,200	14-4	30	$2,979,234	$129,600	30	$0	$0
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						**$2,976,792**	**$476,300**			**$2,976,792**	**$115,200**			**$2,976,792**	**$115,200**			**$2,976,792**	**$125,300**		**$0**	**$0**
203	CC	52826612	BERMUDEZ MOLANO SANDRA YANETH	230301	29	$2,879,927	$460,800	EPS008	29	$2,879,927	$115,200	CCF21	29	$2,879,927	$115,200	14-4	29	$2,879,927	$125,300	29	$0	$0
204	CC	52826612	BERMUDEZ MOLANO SANDRA YANETH	230301	1	$96,865	$15,500	EPS008	1	$96,865	$0	CCF21	1	$96,865	$0	14-4	1	$96,865	$0	1	$0	$0
Total			**Afiliados(164)**			**$478,419,332**	**$76,553,100**			**$484,377,800**	**$19,278,900**			**$487,077,810**	**$19,278,100**			**$484,377,800**	**$20,786,200**		**$0**	**$0**

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				162	$76,553,100	$0	$76,553,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	21	$9,823,400	$0	$9,823,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	28	$13,067,200	$0	$13,067,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	79	$37,586,400	$0	$37,586,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	33	$15,599,400	$0	$15,599,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$476,700	$0	$476,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				164	$20,786,200	$0	$20,786,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	164	$20,786,200	$0	$20,786,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				164	$19,278,100	$0	$19,278,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	163	$19,158,900	$0	$19,158,900
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	1	$119,200	$0	$119,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				164	$19,278,900	$0	$19,278,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$227,800	$0	$227,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$357,600	$0	$357,600
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$119,200	$0	$119,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	21	$2,457,700	$0	$2,457,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$107,300	$0	$107,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	15	$1,753,400	$0	$1,753,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	47	$5,532,500	$0	$5,532,500
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	4	$427,700	$0	$427,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$1,136,800	$0	$1,136,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$119,200	$0	$119,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	38	$4,515,200	$0	$4,515,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	$2,524,500	$0	$2,524,500
TOTAL				**164**	**$135,896,300**	**$0**	**$135,896,300**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

NUIP 9.491.544

GOMEZ CASTRO

NURO HUSSEIN

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1962

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

16 ENE-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL



A-0100150-00607155-M-0009491544-2000

0060715M

2000

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

34425-T



HUGO HUSSEIN
GOMEZ CASTRO
C.C. 19491644
RES. INSCRIPCION 127 DEL 03/12/1992
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

295029 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA 42094
DIRECTOR GENERAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0954249CC97A99E8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19491544 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Sevicol
Seguridad y Vigilancia
Somos más que Seguridad

Km 4 N° 40 - 40 Vía Girón / Oficina Principal
Bucaramanga / Santander
PBX: (7) 645 7003
E-mail: principal@sevicol.com.co

CERTIFICACION DE CONTROL DE LOS RECURSOS

PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE

SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA

SEVICOL LIMITADA

CERTIFICA QUE:

La empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA**, se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes de sus empleados a los sistemas de Salud EPS, Riesgos Laborales, Pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así, como los pagos por auto retención en la fuente de conformidad con el artículo 1.2.6.6 decreto 2201 de 2016 y el artículo 65 de la ley 1819 del 2016, por un periodo no inferior a los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la presentación de esta certificación; sus pagos y liquidaciones se efectúan correcta y oportunamente. Igualmente declaro que nos encontramos a Paz y Salvo y se ha cumplido con el pago de salarios y prestaciones sociales de todos sus empleados, y se viene cumpliendo con el contrato de aprendizaje suscrito con el SENA. La declaración de renta año gravable 2025, fue debidamente presentada dentro de los términos establecidos por la DIAN.

Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, art 17 ley 21 de 1982, art 1 ley 89 de 1978, art 16 del decreto 1295 de 1994, ley 1819 del 2016 y Decreto 2201 del 2016, en Bucaramanga, el tres (03) de Septiembre de 2026.

SAUL BRAVO PICO
Revisor Fiscal
T.P. 24789-T
C. 91.221.199 de Bucaramanga

VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890204162	0	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SEVICOL BOGOTA 2011	CALLE 71A NO. 29 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6457003	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	622689044	9510746425	E	2026/09/14	2026/09/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$133,453,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SEVICOL BOGOTA 2011 (163 Afiliados)																						$473,462,890	$75,589,400			$473,462,890	$18,752,200			$473,955,018	$18,743,500			$473,462,890		$20,367,900		$0	$0		$133,453,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (163 Afiliados)																						$473,462,890	$75,589,400			$473,462,890	$18,752,200			$473,955,018	$18,743,500			$473,462,890		$20,367,900		$0	$0		$133,453,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (163 Afiliados)																						$473,462,890	$75,589,400			$473,462,890	$18,752,200			$473,955,018	$18,743,500			$473,462,890		$20,367,900		$0	$0		$133,453,000
1	CC	3016839	ACOSTA ACOSTA ARCANGEL									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
2	CC	53890544	ACOSTA POLOCHE LUZ MARINA									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
3	CC	1007135463	ALFONSO COLMENARES DELMAR LEONARDO									X									230301	30	$3,076,180	$492,200	EPS002	30	$3,076,180	$123,100	CCF22	30	$3,076,180	$123,100	14-4	30	$3,076,180	4.350%	$133,900	30	$0	$0	Si	$872,300
4	CC	1001277806	ALONSO DIAZ NIXCY JULIETH									X									230201	23	$2,243,746	$359,000	EPS002	23	$2,243,746	$89,800	CCF22	23	$2,243,746	$89,800	14-4	23	$2,243,746	4.350%	$97,700	23	$0	$0	Si	$636,300
5	CC	1001277806	ALONSO DIAZ NIXCY JULIETH										X								230201	7	$649,768	$78,000	EPS002	7	$649,768	$0	CCF22	7	$649,768	$0	14-4	7	$649,768	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$78,000
6	CC	38556404	ANDRADE IBARRA INELDA									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
7	CC	52190355	ANGEL GONZALEZ NORELIA									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
8	CC	17640871	ARAGON HERNANDEZ FERNANDO ALBERTO									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
9	CC	52742135	ARENAS CAMPOS DIANA PATRICIA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS037	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
10	CC	79725628	ARENAS MONTENEGRO PEDRO MIGUEL									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS010	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
11	CC	1113652565	AREVALO MORA LADY CONSTANZA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS037	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
12	CC	79127108	AVELLANEDA VILLALBA JOSE VICENTE									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
13	CC	1022925713	AVENDAÑO GAMBA GLORIA CONSUELO									X									230301	30	$3,036,056	$485,800	EPS002	30	$3,036,056	$121,500	CCF22	30	$3,036,056	$121,500	14-4	30	$3,036,056	4.350%	$132,100	30	$0	$0	Si	$860,900
14	CC	79574248	BARACALDO RUIZ JOSE LISANDRO									X									25-14	29	$3,132,644	$501,300	EPS002	29	$3,132,644	$125,400	CCF22	29	$3,132,644	$125,400	14-4	29	$3,132,644	4.350%	$136,300	29	$0	$0	Si	$888,400
15	CC	79574248	BARACALDO RUIZ JOSE LISANDRO										X								25-14	1	$105,579	$16,900	EPS002	1	$105,579	$0	CCF22	1	$105,579	$0	14-4	1	$105,579	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,900
16	CC	13926149	BARAJAS MARTINEZ CRISANTO									X									25-14	29	$2,829,070	$452,700	EPS005	29	$2,829,070	$113,200	CCF22	29	$2,829,070	$113,200	14-4	29	$2,829,070	4.350%	$123,100	29	$0	$0	Si	$802,200
17	CC	13926149	BARAJAS MARTINEZ CRISANTO										X								25-14	1	$105,081	$16,900	EPS005	1	$105,081	$0	CCF22	1	$105,081	$0	14-4	1	$105,081	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,900
18	CC	1104068428	BARRERA CAVANZO ANA MERCEDES									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
19	CC	1023937853	BEJARANO PARRADO ESLY AMARFY									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS037	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
20	CC	1010190068	BENAVIDES ANYE ISABEL									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS037	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
21	CC	1024518553	BENAVIDES VEGA DANELLY									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
22	CC	1053558952	BERNAL ACUÑA YAIR HUMBERTO									X									230301	30	$3,240,666	$518,600	EPS010	30	$3,240,666	$129,700	CCF22	30	$3,240,666	$129,700	14-4	30	$3,240,666	4.350%	$141,000	30	$0	$0	Si	$919,000

Planilla Resumen

23	CC	1013577003	BOHORQUEZ MARTINEZ JOHN JAIRO									X									230301	30	$3,240,666	$518,600	EPS002	30	$3,240,666	$129,700	CCF22	30	$3,240,666	$129,700	14-4	30	$3,240,666	4.350%	$141,000	30	$0	$0	Si	$919,000
24	CC	1019158124	BOLEMOS PALENCIA MARIANA ANA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPSC34	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
25	CC	1033715341	BORRAY OTAVO LEIDY LILIANA									X									25-14	30	$3,154,971	$504,800	EPS010	30	$3,154,971	$126,200	CCF22	30	$3,154,971	$126,200	14-4	30	$3,154,971	4.350%	$137,300	30	$0	$0	Si	$894,500
26	CC	1012353593	BRICEÑO DUARTE ASTRID YOHANNA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
27	CC	53088487	BUITRAGO PULIDO JENSI LENY									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
28	CC	1013591484	CABALLERO GIL YURI CAMILA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS037	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
29	CC	1082694018	CABEZAS DELGADO ELIANA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
30	CC	1003880105	CAMACHO GARCES BRAYAN STIVEN									X									230301	30	$2,705,210	$432,900	EPS017	30	$2,705,210	$108,300	CCF22	30	$2,705,210	$108,300	14-4	30	$2,705,210	4.350%	$117,700	30	$0	$0	Si	$767,200
31	CC	80147260	CAMARGO JUAN CARLOS									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
32	CC	1033727452	CAMARGO ORJUELA LEIDY JOHANNA	X								X									230301	9	$877,988	$140,500	EPS017	9	$877,988	$35,200	CCF22	9	$877,988	$35,200	14-4	9	$877,988	4.350%	$38,200	9	$0	$0	Si	$249,100
33	CC	1000936266	CAMARGO YEIMMY KATHERIN									X									230301	30	$3,036,056	$485,800	EPS010	30	$3,036,056	$121,500	CCF22	30	$3,036,056	$121,500	14-4	30	$3,036,056	4.350%	$132,100	30	$0	$0	Si	$860,900
34	CC	1022950253	CARDENAS ANGEL DIANA CAROLINA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
35	CC	52751149	CARDENAS PARRA LEYDY YOJANA									X									230301	26	$2,172,854	$347,700	EPS008	26	$2,172,854	$87,000	CCF22	26	$2,172,854	$87,000	14-4	26	$2,172,854	4.350%	$94,600	26	$0	$0	Si	$616,300
36	CC	52751149	CARDENAS PARRA LEYDY YOJANA										X								230301	2	$164,919	$19,800	EPS008	2	$164,919	$0	CCF22	2	$164,919	$0	14-4	2	$164,919	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$19,800
37	CC	52751149	CARDENAS PARRA LEYDY YOJANA										X								230301	1	$82,460	$9,900	EPS008	1	$82,460	$0	CCF22	1	$82,460	$0	14-4	1	$82,460	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,900
38	CC	52751149	CARDENAS PARRA LEYDY YOJANA										X								230301	1	$82,460	$9,900	EPS008	1	$82,460	$0	CCF22	1	$82,460	$0	14-4	1	$82,460	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,900
39	CC	52243095	CARDENAS GARCIA MARIA NELLY									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
40	CC	20824236	CASALLAS MORA ELIZABETH									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS037	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
41	CC	52749044	CASALLAS MARTINEZ YURI VIVIANA									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
42	CC	93451137	CEDEÑO GUTIERREZ JARVINSON									X									230201	30	$2,933,029	$469,300	EPS017	30	$2,933,029	$117,400	CCF22	30	$2,933,029	$117,400	14-4	30	$2,933,029	4.350%	$127,600	30	$0	$0	Si	$831,700
43	CC	5889606	CEDEÑO GUTIERREZ JENNER									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS010	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
44	CC	1022924543	CHARRY SOLER JONNATHAN									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
45	CC	52367903	CHAVES TORRES MARIA ANGELICA									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
46	CC	1022999188	CHINGATE GAMBA SARA MARLEN									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
47	CC	52741658	CONTRERAS DIANA PAOLA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
48	CC	1007295744	CORTES GARCIA EDUAR CAMILO									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPSC34	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
49	CC	52870164	CORTES NIETO JOHANNA ANDREA									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
50	CC	1022947289	CUENCA VESGA ANDRES									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
51	CC	1118024999	CUTIVA TIQUE DIANA CAROLINA									X									230201	29	$2,829,070	$452,700	EPS037	29	$2,829,070	$113,200	CCF22	29	$2,829,070	$113,200	14-4	29	$2,829,070	4.350%	$123,100	29	$0	$0	Si	$802,200
52	CC	1118024999	CUTIVA TIQUE DIANA CAROLINA										X								230201	1	$95,111	$11,500	EPS037	1	$95,111	$0	CCF22	1	$95,111	$0	14-4	1	$95,111	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,500
53	CC	1005839266	DIAZ CASAS ANGIE LUCELY									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
54	CC	1033744386	DIAZ FLAUTERO DEYHYBY EDSSON									X									230301	30	$3,240,666	$518,600	EPS005	30	$3,240,666	$129,700	CCF22	30	$3,240,666	$129,700	14-4	30	$3,240,666	4.350%	$141,000	30	$0	$0	Si	$919,000
55	CC	93445241	DUCUARA TIMOTE FERNEY									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
56	CC	1064979744	DURANGO ESPINOSA VANESSA LENA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
57	CC	1121417645	ESCOBAR VARGAS DUVER ESNEIDER									X									230301	29	$2,829,070	$452,700	EPSC34	29	$2,829,070	$113,200	CCF22	29	$2,829,070	$113,200	14-4	29	$2,829,070	4.350%	$123,100	29	$0	$0	Si	$802,200
58	CC	1121417645	ESCOBAR VARGAS DUVER ESNEIDER										X								230301	1	$105,081	$12,700	EPSC34	1	$105,081	$0	CCF22	1	$105,081	$0	14-4	1	$105,081	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,700

Planilla Resumen

59	CC	52172423	FAJARDO ARAGON MARTHA ADRIANA									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
60	CC	52831058	FONSECA ROA NINI JOHANA									X									230201	23	$2,243,746	$359,000	EPS002	23	$2,243,746	$89,800	CCF22	23	$2,243,746	$89,800	14-4	23	$2,243,746	4.350%	$97,700	23	$0	$0	Si	$636,300
61	CC	52831058	FONSECA ROA NINI JOHANA										X								230201	1	$95,111	$11,500	EPS002	1	$95,111	$0	CCF22	1	$95,111	$0	14-4	1	$95,111	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,500
62	CC	52831058	FONSECA ROA NINI JOHANA										X								230201	5	$475,555	$57,100	EPS002	5	$475,555	$0	CCF22	5	$475,555	$0	14-4	5	$475,555	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$57,100
63	CC	52831058	FONSECA ROA NINI JOHANA										X								230201	1	$95,111	$11,500	EPS002	1	$95,111	$0	CCF22	1	$95,111	$0	14-4	1	$95,111	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,500
64	CC	52163454	FORERO PABON MARTHA LUCIA									X									230201	27	$2,633,962	$421,500	EPS002	27	$2,633,962	$105,400	CCF22	27	$2,633,962	$105,400	14-4	27	$2,633,962	4.350%	$114,600	27	$0	$0	Si	$746,900
65	CC	52163454	FORERO PABON MARTHA LUCIA											X							230201	2	$116,728	$18,700	EPS002	2	$116,728	$4,700	CCF22	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
66	CC	52163454	FORERO PABON MARTHA LUCIA										X								230201	1	$95,111	$11,500	EPS002	1	$95,111	$0	CCF22	1	$95,111	$0	14-4	1	$95,111	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,500
67	CC	52210379	GALINDO RAYO ANA ISABEL									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
68	CC	1022961134	GAONA FONSECA JOHANNA KATHERIN									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
69	CC	1024531281	GARCIA RIVERO ANGELICA DURLEY									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
70	CC	79632103	GARCIA TORRES CARLOS EDUARDO									X									25-14	30	$3,115,576	$498,500	EPS005	30	$3,115,576	$124,700	CCF22	30	$3,115,576	$124,700	14-4	30	$3,115,576	4.350%	$135,600	30	$0	$0	Si	$883,500
71	CC	1023904460	GARCIA GOMEZ CAROLAYN YESICA									X									230201	29	$2,829,070	$452,700	EPS008	29	$2,829,070	$113,200	CCF22	29	$2,829,070	$113,200	14-4	29	$2,829,070	4.350%	$123,100	29	$0	$0	Si	$802,200
72	CC	1023904460	GARCIA GOMEZ CAROLAYN YESICA										X								230201	1	$100,096	$12,100	EPS008	1	$100,096	$0	CCF22	1	$100,096	$0	14-4	1	$100,096	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,100
73	CC	53047102	GARCIA MAYORGA JEIMY ANDREA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
74	CC	1022990610	GARCIA ORTIZ SHIRLEY JOHANNA									X									230201	30	$3,076,180	$492,200	EPS008	30	$3,076,180	$123,100	CCF22	30	$3,076,180	$123,100	14-4	30	$3,076,180	4.350%	$133,900	30	$0	$0	Si	$872,300
75	CC	52229620	GARZON LUZ MIRYAM									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
76	CC	52243465	GIL ESPITIA CLAUDIA ANDREA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
77	CC	10176217	GODOY RODRIGUEZ MIGUEL ALFONSO									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
78	CC	80128341	GOMEZ PIZA CARLOS ALBERTO									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS037	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
79	CC	53893225	GOMEZ GIL VICKY PAOLA									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
80	CC	1033762722	GONZALEZ BELTRAN CATERINE									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
81	CC	1075627268	GONZALEZ TIQUE JOSE HENRY									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
82	CC	1001272699	GONZALEZ HERNANDEZ PAULA ISABEL									X									230301	30	$3,043,351	$487,000	EPSC34	30	$3,043,351	$121,800	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$3,043,351	4.350%	$132,400	30	$0	$0	Si	$858,300
83	CC	1020758632	GRACIA BAYONA NUBIA JOHANA									X									230301	30	$2,992,283	$478,800	EPS002	30	$2,992,283	$119,700	CCF22	30	$2,992,283	$119,700	14-4	30	$2,992,283	4.350%	$130,200	30	$0	$0	Si	$848,400
84	CC	1033690861	GUALDRON LEON DINALIT									X									230301	30	$3,017,817	$482,900	EPS017	30	$3,017,817	$120,800	CCF22	30	$3,017,817	$120,800	14-4	30	$3,017,817	4.350%	$131,300	30	$0	$0	Si	$855,800
85	CC	7380781	GUEVARA DORIA MANUEL VICENTE									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
86	CC	52039572	GUZMAN RODRIGUEZ LEONOR MARLENY									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
87	CC	1023887819	HENAO BEDOYA NATALY									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
88	CC	28821498	HERNANDEZ DIANA CAROLINA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
89	CC	23533573	HERNANDEZ GAONA SANDRA MILENA									X									230201	30	$2,507,139	$401,200	EPS002	30	$2,507,139	$100,300	CCF22	30	$2,507,139	$100,300	14-4	30	$2,507,139	4.350%	$109,100	30	$0	$0	Si	$710,900
90	CC	65810631	HERRADA BRIÑEZ IDALI									X									230301	23	$2,243,746	$359,000	EPS002	23	$2,243,746	$89,800	CCF22	23	$2,243,746	$89,800	14-4	23	$2,243,746	4.350%	$97,700	23	$0	$0	Si	$636,300
91	CC	65810631	HERRADA BRIÑEZ IDALI											X							230301	2	$116,728	$18,700	EPS002	2	$116,728	$4,700	CCF22	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
92	CC	65810631	HERRADA BRIÑEZ IDALI										X								230301	4	$380,653	$45,700	EPS002	4	$380,653	$0	CCF22	4	$380,653	$0	14-4	4	$380,653	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$45,700
93	CC	65810631	HERRADA BRIÑEZ IDALI										X								230301	1	$95,163	$11,500	EPS002	1	$95,163	$0	CCF22	1	$95,163	$0	14-4	1	$95,163	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,500
94	CC	1033683018	HERRERA BUSTOS LEYDI JOHANA									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900

95	CC	52879723	HERRERA AROCA MARYORY									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
96	CC	1002682506	HUERTAS RUBIANO FABIO ALONSO									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
97	CC	1121416720	HUESO PINEDA MAURICIO									X									230301	30	$3,076,180	$492,200	EPS002	30	$3,076,180	$123,100	CCF22	30	$3,076,180	$123,100	14-4	30	$3,076,180	4.350%	$133,900	30	$0	$0	Si	$872,300
98	CC	1067944591	JULIO LOZANO GREISY JUDITH									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
99	CC	4276788	LEGUIZAMON CRUZ JOSELIN									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
100	CC	1030553860	LINARES ROJAS JEYSSON JHOVANY									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
101	CC	52131961	LOPEZ HERNANDEZ ANA MARIA									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
102	CC	1073677008	LOPEZ INFANTE GINETH VIVIANA									X									230301	29	$2,423,568	$387,800	EPS008	29	$2,423,568	$97,000	CCF22	29	$2,423,568	$97,000	14-4	29	$2,423,568	4.350%	$105,500	29	$0	$0	Si	$687,300
103	CC	1073677008	LOPEZ INFANTE GINETH VIVIANA										X								230301	1	$76,610	$9,200	EPS008	1	$76,610	$0	CCF22	1	$76,610	$0	14-4	1	$76,610	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,200
104	CC	1022931620	MALDONADO PORTILLO LEYDIS TATIANA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
105	CC	52492359	MARTINEZ CARABALI HILDA PATRICIA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
106	CC	79840239	MARTINEZ FORERO YOVANNI											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF22	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
107	CC	79840239	MARTINEZ FORERO YOVANNI									X									230301	29	$2,829,070	$452,700	EPS005	29	$2,829,070	$113,200	CCF22	29	$2,829,070	$113,200	14-4	29	$2,829,070	4.350%	$123,100	29	$0	$0	Si	$802,200
108	CC	1031145975	MATEUS LANCHEROS YAMIR SENAIDA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
109	CC	13067120	MATTA QUIROZ JOSE ALBERTO									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
110	CC	1033703850	MEDINA SANDOVAL WILFER									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
111	CC	35899923	MENA PALACIOS YUSNAY									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
112	CC	1022934774	MENDIVELSO MORA DIANA KATHERINE									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
113	CC	3079544	MIRANDA GARZON EDMUNDO									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
114	CC	52863445	MONTEALEGRE GALINDO NORMA XIMENA									X									230201	30	$2,507,139	$401,200	EPS005	30	$2,507,139	$100,300	CCF22	30	$2,507,139	$100,300	14-4	30	$2,507,139	4.350%	$109,100	30	$0	$0	Si	$710,900
115	CC	93477780	MONTEALEGRE POVEDA WILSON FERNANDO									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
116	CC	53062347	MONTERROZA ALVAREZ LINADYS									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
117	CC	52953056	MORENO DIAZ LUZ MIRYAM									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
118	CC	79583526	MORENO VARGAS ORLANDO									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
119	CC	52959337	NAVARRO CALA DURLY YANELLY											X							231001	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF22	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
120	CC	52959337	NAVARRO CALA DURLY YANELLY									X									231001	28	$2,339,996	$374,400	EPS017	28	$2,339,996	$93,600	CCF22	28	$2,339,996	$93,600	14-4	28	$2,339,996	4.350%	$101,800	28	$0	$0	Si	$663,400
121	CC	52959337	NAVARRO CALA DURLY YANELLY										X								231001	1	$82,390	$9,900	EPS017	1	$82,390	$0	CCF22	1	$82,390	$0	14-4	1	$82,390	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,900
122	CC	52459055	NIÑO ARCOS FRANCY ELVIRA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
123	CC	52733489	ORTIZ TOVAR ADRIANA LUCIA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
124	CC	1044427574	OSPINO ATENCIO ADRIANA											X							230301	2	$116,728	$18,700	EPS002	2	$116,728	$4,700	CCF22	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
125	CC	1044427574	OSPINO ATENCIO ADRIANA									X									230301	28	$2,731,516	$437,100	EPS002	28	$2,731,516	$109,300	CCF22	28	$2,731,516	$109,300	14-4	28	$2,731,516	4.350%	$118,900	28	$0	$0	Si	$774,600
126	CC	1033780885	PAEZ MARTINEZ CRISTHIAN CAMILO									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
127	CC	1024533602	PATARROYO BELLO MIGUEL ANTONIO									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
128	CC	1033743344	PEDREROS BELTRAN DEYTILIA									X									25-14	28	$2,731,516	$437,100	EPS017	28	$2,731,516	$109,300	CCF22	28	$2,731,516	$109,300	14-4	28	$2,731,516	4.350%	$118,900	28	$0	$0	Si	$774,600
129	CC	1033743344	PEDREROS BELTRAN DEYTILIA										X								25-14	1	$95,111	$15,300	EPS017	1	$95,111	$0	CCF22	1	$95,111	$0	14-4	1	$95,111	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$15,300

Planilla Resumen

130	CC	1033743344	PEDREROS BELTRAN DEYTILIA										X								25-14	1	$95,111	$15,300	EPS017	1	$95,111	$0	CCF22	1	$95,111	$0	14-4	1	$95,111	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$15,300
131	CC	65810782	PERDOMO GUZMAN GLORIA VIVIANA									X									231001	25	$2,638,678	$422,200	EPS002	25	$2,638,678	$105,600	CCF22	25	$2,638,678	$105,600	14-4	25	$2,638,678	4.350%	$114,800	25	$0	$0	Si	$748,200
132	CC	65810782	PERDOMO GUZMAN GLORIA VIVIANA										X								231001	5	$513,190	$61,600	EPS002	5	$513,190	$0	CCF22	5	$513,190	$0	14-4	5	$513,190	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$61,600
133	CC	1010081283	PEREA REANO DESIRETH PAOLA									X									230301	30	$3,265,132	$522,500	EPS037	30	$3,265,132	$130,700	CCF22	30	$3,265,132	$130,700	14-4	30	$3,265,132	4.350%	$142,100	30	$0	$0	Si	$926,000
134	CC	60416984	PEREZ PEREZ JAVIELA									X									25-14	29	$2,829,070	$452,700	EPS005	29	$2,829,070	$113,200	CCF22	29	$2,829,070	$113,200	14-4	29	$2,829,070	4.350%	$123,100	29	$0	$0	Si	$802,200
135	CC	60416984	PEREZ PEREZ JAVIELA										X								25-14	1	$95,111	$15,300	EPS005	1	$95,111	$0	CCF22	1	$95,111	$0	14-4	1	$95,111	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$15,300
136	CC	1031134882	PERILLA CASTRO SULMA YULIETH									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
137	CC	1024501848	PINTO ROLDAN ANGELICA MARIA									X									230301	28	$2,731,516	$437,100	EPS002	28	$2,731,516	$109,300	CCF22	28	$2,731,516	$109,300	14-4	28	$2,731,516	4.350%	$118,900	28	$0	$0	Si	$774,600
138	CC	1024501848	PINTO ROLDAN ANGELICA MARIA											X							230301	2	$116,728	$18,700	EPS002	2	$116,728	$4,700	CCF22	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
139	CC	1049794961	PINTO CASTILLO JOSE DIEGO									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
140	CC	1001274548	PIZA ARIZA YESICA FERNANDA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
141	CC	1233504250	PLAZAS PEÑA LIZETH GERALDINE									X									231001	30	$3,076,180	$492,200	EPS008	30	$3,076,180	$123,100	CCF22	30	$3,076,180	$123,100	14-4	30	$3,076,180	4.350%	$133,900	30	$0	$0	Si	$872,300
142	CC	1000454717	PLAZAS QUINTERO YOLANDA ESTEFANIA	X								X									230301	12	$1,170,650	$187,400	EPS002	12	$1,170,650	$46,900	CCF22	12	$1,170,650	$46,900	14-4	12	$1,170,650	4.350%	$51,000	12	$0	$0	Si	$332,200
143	CC	1067841155	POLO ACOSTA VICTOR ALFONSO									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
144	CC	52521229	PUENTES PUENTES LILIANA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
145	CC	1033699126	QUIÑONEZ LEMUS CLAUDIA JANETH									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
146	CC	79189960	QUINTERO RAMIREZ JOSE NORBEY									X									25-14	30	$3,240,666	$518,600	EPS005	30	$3,240,666	$129,700	CCF22	30	$3,240,666	$129,700	14-4	30	$3,240,666	4.350%	$141,000	30	$0	$0	Si	$919,000
147	CC	1005827802	QUINTERO MURILLO JUAN CARLOS									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
148	CC	52876808	RIAÑO MARTHA JOHANA									X									230301	29	$2,829,070	$452,700	EPS002	29	$2,829,070	$113,200	CCF22	29	$2,829,070	$113,200	14-4	29	$2,829,070	4.350%	$123,100	29	$0	$0	Si	$802,200
149	CC	52876808	RIAÑO MARTHA JOHANA										X								230301	1	$95,111	$11,500	EPS002	1	$95,111	$0	CCF22	1	$95,111	$0	14-4	1	$95,111	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,500
150	CC	80253431	RINCON GONZALEZ JULIAN JAIR									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
151	CC	1143398796	RIVERA DE LA HOZ LUIS DAVID									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
152	CC	36306835	ROA GUTIERREZ JEANINE									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
153	CC	52775891	RODRIGUEZ CABREJO ANA MILENA									X									230201	30	$3,076,180	$492,200	EPS002	30	$3,076,180	$123,100	CCF22	30	$3,076,180	$123,100	14-4	30	$3,076,180	4.350%	$133,900	30	$0	$0	Si	$872,300
154	CC	28821579	RODRIGUEZ ORJUELA MARIA ANGELICA									X									230201	28	$2,881,072	$461,000	EPS008	28	$2,881,072	$115,300	CCF22	28	$2,881,072	$115,300	14-4	28	$2,881,072	4.350%	$125,400	28	$0	$0	Si	$817,000
155	CC	28821579	RODRIGUEZ ORJUELA MARIA ANGELICA										X								230201	2	$190,222	$22,900	EPS008	2	$190,222	$0	CCF22	2	$190,222	$0	14-4	2	$190,222	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,900
156	CC	1024569586	RODRIGUEZ BERMUDEZ TANIA XIMENA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
157	CC	53002104	RODRIGUEZ MEJIA YADIRA									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
158	CC	1022951486	RODRIGUEZ MEJIA YENNY									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
159	CC	1096906342	RODRIGUEZ MORALES YENNY DEL PILAR									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS037	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
160	CC	1026575346	RUIZ RIOS TATIANA CAROLINA									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
161	CC	52977626	RUIZ PEREZ YAQUELINE									X									230301	28	$2,731,516	$437,100	EPS017	28	$2,731,516	$109,300	CCF22	28	$2,731,516	$109,300	14-4	28	$2,731,516	4.350%	$118,900	28	$0	$0	Si	$774,600
162	CC	52977626	RUIZ PEREZ YAQUELINE										X								230301	2	$197,212	$23,700	EPS017	2	$197,212	$0	CCF22	2	$197,212	$0	14-4	2	$197,212	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,700
163	CC	1033757545	RUIZ CRUZ ZULY CAROLINA									X									230301	28	$2,731,516	$437,100	EPS017	28	$2,731,516	$109,300	CCF22	28	$2,731,516	$109,300	14-4	28	$2,731,516	4.350%	$118,900	28	$0	$0	Si	$774,600

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

164	CC	1033757545	RUIZ CRUZ ZULY CAROLINA										X								230301	2	$190,222	$22,900	EPS017	2	$190,222	$0	CCF22	2	$190,222	$0	14-4	2	$190,222	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,900
165	CC	1001182701	SANABRIA ARIZA LEIDY PAOLA									X									230301	30	$3,076,180	$492,200	EPS005	30	$3,076,180	$123,100	CCF22	30	$3,076,180	$123,100	14-4	30	$3,076,180	4.350%	$133,900	30	$0	$0	Si	$872,300
166	CC	52778576	SANCHEZ CALDERON ARACELY									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
167	CC	53095882	SANCHEZ LARA DAISSY VERONICA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
168	CC	1024465329	SANCHEZ NIÑO ELKIN GIOVANNI									X									230301	30	$3,240,666	$518,600	EPS002	30	$3,240,666	$129,700	CCF22	30	$3,240,666	$129,700	14-4	30	$3,240,666	4.350%	$141,000	30	$0	$0	Si	$919,000
169	CC	1000731601	SANCHEZ SANCHEZ MARIA FERNANDA									X									230201	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
170	CC	1033739625	SANCHEZ CASTRO NYDIA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS010	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
171	CC	1073236064	SANDOVAL PARRA LEIDY MILENA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPSC34	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
172	CC	1014233674	SANTOS LUNA JUVENAL									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
173	CC	1000595671	SASTOQUE GONZALEZ DIANA NIYIRETH									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
174	CC	1121939032	SEDANO GONZALEZ JESSICA MAYURI									X									230201	29	$2,829,070	$452,700	EPS037	29	$2,829,070	$113,200	CCF22	29	$2,829,070	$113,200	14-4	29	$2,829,070	4.350%	$123,100	29	$0	$0	Si	$802,200
175	CC	1121939032	SEDANO GONZALEZ JESSICA MAYURI										X								230201	1	$95,111	$11,500	EPS037	1	$95,111	$0	CCF22	1	$95,111	$0	14-4	1	$95,111	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,500
176	CC	1110179759	SOGAMOSO AROCA MIRTA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
177	CC	53093047	SOLER PAEZ HILDA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
178	CC	1000922218	SOTO DUQUE MARIANA		X							X									230301	17	$1,658,421	$265,400	EPS017	17	$1,658,421	$66,400	CCF22	17	$2,267,276	$90,700	14-4	17	$1,658,421	4.350%	$72,200	17	$0	$0	Si	$494,700
179	CC	1018492501	SUAREZ BARRAGAN DANIEL FELIPE									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
180	CC	51960831	SUAREZ RODRIGUEZ ELSA YALILE									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS037	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
181	CC	1100339348	TAMARA MATHEUS JUAN CARLOS									X									230301	30	$3,154,971	$504,800	EPS017	30	$3,154,971	$126,200	CCF22	30	$3,154,971	$126,200	14-4	30	$3,154,971	4.350%	$137,300	30	$0	$0	Si	$894,500
182	CC	8436691	TORDECILLA ESPITIA ARGELIO ANTONIO									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS037	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
183	CC	1082978661	TORRES OSPINO ARMANDO ENRIQUE									X									230301	30	$2,507,139	$401,200	EPS002	30	$2,507,139	$100,300	CCF22	30	$2,507,139	$100,300	14-4	30	$2,507,139	4.350%	$109,100	30	$0	$0	Si	$710,900
184	CC	43149381	TORRES CHARIZ DARYS ELENA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS037	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
185	CC	28929616	TOVAR MORA DIANA YANED									X									230301	28	$2,731,516	$437,100	EPS005	28	$2,731,516	$109,300	CCF22	28	$2,731,516	$109,300	14-4	28	$2,731,516	4.350%	$118,900	28	$0	$0	Si	$774,600
186	CC	28929616	TOVAR MORA DIANA YANED										X								230301	2	$186,030	$22,400	EPS005	2	$186,030	$0	CCF22	2	$186,030	$0	14-4	2	$186,030	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,400
187	CC	1070988881	VALDERRAMA GARZON ERIKA TATIANA									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
188	CC	80052726	VALDERRAMA MORENO LUIS FERNANDO									X									230301	29	$2,829,070	$452,700	EPS008	29	$2,829,070	$113,200	CCF22	29	$2,829,070	$113,200	14-4	29	$2,829,070	4.350%	$123,100	29	$0	$0	Si	$802,200
189	CC	80052726	VALDERRAMA MORENO LUIS FERNANDO										X								230301	1	$95,111	$11,500	EPS008	1	$95,111	$0	CCF22	1	$95,111	$0	14-4	1	$95,111	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,500
190	CC	83212285	VALENCIANO HERNANDEZ ALBEIRO									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
191	CC	1007787414	VAQUIRO BOCANEGRA NATALIA ANDREA									X									230201	30	$3,076,180	$492,200	EPS008	30	$3,076,180	$123,100	CCF22	30	$3,076,180	$123,100	14-4	30	$3,076,180	4.350%	$133,900	30	$0	$0	Si	$872,300
192	CC	53089231	VEGA TRUJILLO ORFID									X									25-14	30	$2,926,624	$468,300	EPS005	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
193	CC	1110174158	VELA TAPIERO MARIA NIDIA									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
194	CC	50925252	VELOZA MARTINEZ VERONICA									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS002	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
195	CC	52219876	VERA RUSINQUE SANDRA YASMIN									X									231001	30	$2,926,624	$468,300	EPS008	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
196	CC	1069742591	VILLALBA MORALES YESICA PAOLA											X							230201	2	$116,728	$18,700	EPS005	2	$116,728	$4,700	CCF22	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400

197	CC	1069742591	VILLALBA MORALES YESICA PAOLA									X									230201	27	$2,633,962	$421,500	EPS005	27	$2,633,962	$105,400	CCF22	27	$2,633,962	$105,400	14-4	27	$2,633,962	4.350%	$114,600	27	$0	$0	Si	$746,900
198	CC	1069742591	VILLALBA MORALES YESICA PAOLA										X								230201	1	$95,111	$11,500	EPS005	1	$95,111	$0	CCF22	1	$95,111	$0	14-4	1	$95,111	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,500
199	CC	19774433	YEPEZ LOPEZ ALEXANDER									X									230301	30	$2,926,624	$468,300	EPS017	30	$2,926,624	$117,100	CCF22	30	$2,926,624	$117,100	14-4	30	$2,926,624	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$829,900
Total	**Afiliados(163)**																						$473,462,890	$75,589,400			$473,462,890	$18,752,200			$473,955,018	$18,743,500			$473,462,890		$20,367,900		$0	$0		$133,453,000

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				163	$75,589,400	$0	$0	$75,589,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	17	$7,925,900	$0	$0	$7,925,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	$11,406,500	$0	$0	$11,406,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	86	$39,549,500	$0	$0	$39,549,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	36	$16,707,500	$0	$0	$16,707,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				163	$20,367,900	$0	$0	$20,367,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	163	$20,367,900	$0	$0	$20,367,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				163	$18,743,500	$0	$0	$18,743,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	163	$18,743,500	$0	$0	$18,743,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				163	$18,752,200	$0	$0	$18,752,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	$586,300	$0	$0	$586,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	22	$2,534,400	$0	$0	$2,534,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$728,700	$0	$0	$728,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	25	$2,754,700	$0	$0	$2,754,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$1,645,200	$0	$0	$1,645,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	65	$7,460,400	$0	$0	$7,460,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	26	$3,042,500	$0	$0	$3,042,500
TOTAL				**163**	**$133,453,000**	**$0**	**$0**	**$133,453,000**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.221.199**

BRAVO PICO

APELLIDOS

SAUL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1960**

SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-OCT-1980 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00132018-M-0091221199-20081128 **0007**079376A 1 6940015339



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

24789-T

SAUL
BRAVO PICO
C.C. 91.221.199
RESOLUCION INSCRIPCION 2894-T FECHA 29-VIII-89
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente 00032331



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

B09C29D904592FBD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SAUL BRAVO PICO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91221199 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 24789-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fecha Actual: 2026/09/04 **| Hora:** 10:45 **| IP:** 161.10.197.224

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Archivos Cargados

Estimado (a): JOHN RIOS MOLINA

A continuación el detalle de: Resumen

Tipo Archivo		Fecha
Pago Servicios de Nómina		2026/09

Información Adicional

Fecha Carga		Fecha Actualizació
2026/09/03		2026/09/03

Valor Registros	No. Registros	No. Registros
$0.00	0	

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Transmisión	Valor Transferir	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	Estado
0000000382014199	2026/09/03	$4,343,936.00	0000000715740614	CAICEDO ARNULFO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,296,324.00	0000000665959230	CLAVIJO OSWALDO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,296,324.00	0000000665960683	CRUZ CRISTHIAN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,296,324.00	0000000665960204	GOMEZ CRISTIAN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,296,324.00	0000000665960311	GUTIERREZ OSCAR	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,296,324.00	0000000665959610	HOLGUIN JOHN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,296,324.00	0000000665959883	JIMENEZ OMAR	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000446906583	RAMIREZ DIEFER	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000446907953	MORENO GILBERTO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,887,990.00	0000000089889682	LOPEZ JONATHAN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000676768869	BAQUERO ANGEL	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670849590	BUITRAGO ORLANDO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665960618	MORENO ALBERTO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000446911898	PORRAS ANGEL	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,456,899.00	0000000665957259	RODRIGUEZ YONEREDY	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000676768752	ROMERO FAVIO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665954561	RUNZA LUCILA	Exitoso

0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000446905973	SUSA NIRAY	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,109,160.00	0000000446905940	VASQUEZ JAIRO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665958091	ACHURY LUZ	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000547902648	ACOSTA JUAN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,645,057.00	0000000665952201	ALDANA YANETH	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665958513	ALMANZA LUZ	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665960691	ARIZA SANDRA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665960097	AVENDANO MARIA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,878,786.00	0000000665955618	BARBOSA ANGELA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665986571	BARRIGA DIVA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665956137	BELLO YAIR	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665986761	BELTRAN GABRIELA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,082,788.00	0000000446905882	BERMUDEZ HAROLD	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,745,974.00	0000000087766064	CUBILLOS DORA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,875,017.00	0000000640021127	BUENDIA EDINSON	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000446905890	CAMARGO RUBEN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670848287	CAMARGO ROSA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665958026	CANAVAL MARIAN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665961988	CANTOR MARIA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670849541	CARDENAS LUZ	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,977,019.00	0000000673710591	CASTELLANOS BIBIAN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,069,816.00	0000000665959198	CEBALLOS JADER	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000446905908	CHAVARRO OSCAR	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665959719	CHAVES DEISY	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,082,788.00	0000000665987116	CHINGATE DIANA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670850606	CLAVIJO UBER	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670849699	CONTRERAS NIDIA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000089898014	CONTRERAS JUAN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,183,655.00	0000000665959909	CORONADO LUISA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665959628	CORREA LAURA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665958257	FIGUEROA MERLY	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670855076	FLOREZ MAIRA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670847784	FORERO CARLOS	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665960071	GAMBA ALCIRA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670848972	GARCIA ADRIANA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,082,788.00	0000000670847388	GARCIA JANA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665956699	GARZON JEIMMY	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000446905924	GIRON HERBERT	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665955584	GOMEZ JAIME	Exitoso

0000000382014199	2026/09/03	$3,082,788.00	0000000547893144	GONZALEZ DUBER	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665957630	GONZALEZ NUBIA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,887,990.00	0000000665958612	GONZALEZ LUIS	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,082,788.00	0000000670849285	GORDILLO CRISTIAN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665961830	GUTIERREZ YEISSON	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665987272	GUZMAN JIMENA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,887,990.00	0000000665960840	HERNANDEZ MARIA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665959701	HERNANDEZ JONATHAN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,976,929.00	0000000665958448	HERNANDEZ ALBA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670849491	HERRERA JOSE	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000673708348	HERRERA ANDRES	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665958299	HERRERA FELIPE	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000446905874	HOLGUIN WILSON	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665959792	IPUZ SANDI	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000446905825	IPUZ ADRIANA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,977,019.00	0000000665986845	JIMENEZ CARMEN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665961814	LOPEZ FABIOLA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670849889	MADERA FABIAN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,683,990.00	0000000665958695	MAESTRE CRISTIAN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,683,990.00	0000000665957192	MALDONADO CARDENAS	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000041951554	MANJARRES MAIRO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,082,788.00	0000000665993445	MENCO YERALDIN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665957978	MIRANDA JOSE	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665952904	MOLINA HERLINDA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665958588	MONRROY VERONICA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665960634	MUNOZ NELSON	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665955592	NINO CARLOS	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,745,974.00	0000000665958117	NINO OSCAR	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665960048	OROZCO MARYURY	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000676769164	PAEZ STIVEN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665957044	PAEZ YEREMI	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000446907219	PARDO NESTOR	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,856,744.00	0000000670850143	PARRA RICARDO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665953209	PATINO OCTAVIO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665952219	PENALOZA DIEGO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,962,851.00	0000000665951716	PEREZ YOLAIDA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670855043	PIMENTEL JOSE	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000676760486	PINEDA ANA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670849798	PIRACOCA ALBA	Exitoso

0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665957069	PRADA PEDRO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,887,990.00	0000000547903604	RICO WILLIAM	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665955576	RINCON DIEGO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,581,989.00	0000000665953613	RIVERA DIANA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,082,788.00	0000000665962028	RIVEROS FAVIO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665952714	ROCHA FLAVIA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665959834	RODRIGUEZ MIGUEL	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670848279	RODRIGUEZ CASTIBLANCO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665955725	RODRIGUEZ FREDDY	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,465,406.00	0000000058730321	RONCANCIO GABRIEL	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665958620	RUEDA OLGA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665958976	SALGUEDO CAMILO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,887,990.00	0000000640021135	SANABRIA IRMA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000089897172	SANCHEZ YULI	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,887,990.00	0000000665954207	SANDOVAL MARIO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000088749366	SEDANO EISON	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665954546	SERRANO MATILDE	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,856,744.00	0000000676769008	SIERRA ANDRES	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,552,834.00	0000000665956764	SIERRA CARLOS	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665959008	SOLER DANILO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000547897954	TAPIERO MARIA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665959636	TORRES LUZ	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665955832	VALLEJOS MAURO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665960790	VANEGAS LUZ	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000547897657	VARGAS HELEN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665956780	VARGAS MAGDA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665956822	VARGAS CARLOS	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,082,788.00	0000000670848980	VILLANUEVA BENITO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670855100	ACOSTA MARLYM	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,708,773.00	0000000665958414	GONZALEZ LILIA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,552,834.00	0000000446892007	HERNANDEZ JOSE	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670850119	JARAMILLO LEIDYS	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,887,990.00	0000000670850382	CRUZ ANYELA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,552,834.00	0000000446905916	MIRANDA TIVISAY	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000547895230	ZAMBRANO LUCY	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665961574	AREVALO NELLY	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000669929619	ARIZA ARQUIMEDES	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,887,990.00	0000000665987082	BERMUDEZ SANDRA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670850309	CASTILLO PABLO	Exitoso

0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670850093	CRUZ YANETH	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,109,160.00	0000000670850085	DIAZ FERNANDO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000673929647	SALAZAR EINAR	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,745,974.00	0000000665957291	HERNANDEZ YASMIRA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$1,610,833.00	0000000665958109	HUERTAS EURIPIDES	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000446905932	LANCHEROS SANDRA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665958919	MARTINEZ JORGE	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000670850150	MARULANDA MARTIN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$3,082,788.00	0000000665958455	MORA CLAUDIA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,944,020.00	0000000670849608	NIETO DIANA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665960139	RODRIGUEZ HOSMAN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665957325	ROJAS GUSTAVO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665955402	SIERRA LUISA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000089904960	SUAREZ WILMAR	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665985102	TORO ISABEL	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665986001	VARGAS ROBINSON	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000446905866	VILLARRAGA XIMENA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,887,990.00	0000000665959933	RENDON YULIETH	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665960592	HERNANDEZ SALAMANCA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665953902	AGUDELO JAVIER	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665956319	BURGOS ALVARO	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,907,385.00	0000000665986969	CUEVAS JUAN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665957283	DIAZ JACKELIN	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,467,004.00	0000000665960345	ESPINOSA PRISILA	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,977,019.00	0000000665986712	PINTO JORGE	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,989,991.00	0000000665953308	SUAREZ DEISSY	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,552,834.00	0000000665962010	VELOZA MARIBEL	Exitoso
0000000382014199	2026/09/03	$2,382,646.00	0000000446913209	MENDOZA FREDY	Exitoso

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: SEVICOL LTDA
Nombre del pago: 890204162
Fecha: 02-09-2026 **Hora:** 15:08:51
Fecha de envío del pago: 02-09-2026
NIT: 890204162
Secuencia: I
Fecha de Generación: 02-09-2026
Fecha para Procesar el pago: 02-09-2026
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA
Número de cuenta a debitar: 03108831694

Impreso por: SEVICOL LTDA

Total Registros del Lote: 128	**Registros Procesados:** 128	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $374,955,303.00	**Valor Registros Procesados:** $374,955,303.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
66936930027	Ahorros	1000454717	PLAZAS QUINTERO YO	1,176,488.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
91266749517	Ahorros	1000595671	SASTOQUE GONZALEZ	2,922,811.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
91260856427	Ahorros	1000731601	SANCHEZ SANCHEZ MA	2,922,819.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005482	Ahorros	1000936266	CAMARGO YEIMMY KA	3,042,151.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
14157716124	Ahorros	1007787414	VAQUIRO BOCANEGRA	3,063,310.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
10076444787	Ahorros	1012353593	BRICENO DUARTE AST	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005511	Ahorros	1013577003	BOHORQUEZ MARTINEZ	4,145,361.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005383	Ahorros	1018492501	SUAREZ BARRAGAN DA	2,922,811.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
09400006437	Ahorros	1022925713	AVENDANO GAMBA GLO	3,042,151.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
23376336069	Ahorros	1022934774	MENDIVELSO MORA DI	2,751,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005447	Ahorros	1022947289	CUENCA VESGA ANDRE	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005481	Ahorros	1022950253	CARDENAS ANGEL DIA	2,922,811.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005388	Ahorros	1022951486	RODRIGUEZ MEJIA YE	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
04267221869	Ahorros	1023887819	HENAO BEDOYA NATAL	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
17261733358	Ahorros	1023904460	GARCIA GOMEZ CAROL	2,843,462.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
91287978559	Ahorros	1023937853	BEJARANO PARRADO E	2,364,455.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005412	Ahorros	1024569586	RODRIGUEZ BERMUDEZ	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005537	Ahorros	1031145975	MATEUS LANCHEROS Y	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	02-09-2026

						BANCOLOMBIA	
76700005587	Ahorros	1033683018	HERRERA BUSTOS LEY	2,925,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005567	Ahorros	1033690861	GUALDRON LEON DINA	3,009,547.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
91222062379	Ahorros	1033699126	QUINONEZ LEMUS CLA	2,922,811.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
28100002656	Ahorros	1033715341	BORRAY OTAVO LEIDY	3,151,666.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
56791244019	Ahorros	1033739625	SANCHEZ CASTRO NYD	2,922,811.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005400	Ahorros	1033743344	PEDREROS BELTRAN D	2,719,097.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005468	Ahorros	1033744386	DIAZ FLAUTERO DEYH	4,145,361.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
56772095568	Ahorros	1033757545	RUIZ CRUZ ZULY CAR	2,726,697.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
40676358970	Ahorros	1033762722	GONZALEZ BELTRAN C	2,922,811.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005436	Ahorros	1033780885	PAEZ MARTINEZ CRIS	2,785,719.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005393	Ahorros	1049794961	PINTO CASTILLO JOS	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005390	Ahorros	1067841155	POLO ACOSTA VICTOR	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005427	Ahorros	1069742591	VILLALBA MORALES Y	2,416,234.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005361	Ahorros	1073236064	SANDOVAL PARRA LEI	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005538	Ahorros	1073677008	LOPEZ INFANTE GINE	2,098,022.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
16800015645	Ahorros	1096906342	RODRIGUEZ MORALES	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005428	Ahorros	1110174158	VELA TAPIERO MARIA	2,922,811.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005586	Ahorros	1121416720	HUESO PINEDA MAURI	3,060,367.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005473	Ahorros	1121417645	ESCOBAR VARGAS DUV	2,843,462.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005370	Ahorros	1121939032	SEDANO GONZALEZ JE	2,824,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005530	Ahorros	13067120	MATTA QUIROZ JOSE	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
22368282344	Ahorros	17640871	ARAGON HERNANDEZ F	2,745,830.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
22707280321	Ahorros	20824236	CASALLAS MORA ELIZ	2,801,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005495	Ahorros	3016839	ACOSTA ACOSTA ARCA	2,805,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005524	Ahorros	3079544	MIRANDA GARZON EDM	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
03370843839	Ahorros	35899923	MENA PALACIOS YUSN	2,883,155.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005579	Ahorros	4276788	LEGUIZAMON CRUZ JO	2,925,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
67411437792	Ahorros	43149381	TORRES CHARIZ DARY	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
42800029079	Ahorros	52131961	LOPEZ HERNANDEZ AN	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026

17400002041	Ahorros	52163454	FORERO PABON MARTH	2,735,968.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
04526964271	Ahorros	52172423	FAJARDO ARAGON MAR	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005479	Ahorros	52210379	GALINDO RAYO ANA I	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
67400001034	Ahorros	52219876	VERA RUSINQUE SAND	2,922,819.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005519	Ahorros	52229620	GARZON LUZ MIRYAM	2,925,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
21976449115	Ahorros	52243095	CARDENAS GARCIA MA	2,883,155.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005520	Ahorros	52243465	GIL ESPITIA CLAUDI	2,925,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005533	Ahorros	52492359	MARTINEZ CARABALI	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005407	Ahorros	52521229	PUENTES PUENTES LI	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005580	Ahorros	52733489	ORTIZ TOVAR ADRIAN	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005442	Ahorros	52741658	CONTRERAS DIANA P	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
09400006412	Ahorros	52749044	CASALLAS MARTINEZ	2,925,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005458	Ahorros	52751149	CARDENAS PARRA LEY	2,214,736.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
22991337192	Ahorros	52953056	MORENO DIAZ LUZ MI	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
05300009146	Ahorros	53002104	RODRIGUEZ MEJIA YA	2,922,811.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005463	Ahorros	53047102	GARCIA MAYORGA JEI	2,677,496.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
66642962753	Ahorros	53088487	BUITRAGO PULIDO JE	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005429	Ahorros	53089231	VEGA TRUJILLO ORFI	2,925,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
30082573077	Ahorros	53093047	SOLER PAEZ HILDA	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005358	Ahorros	53095882	SANCHEZ LARA DAISS	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005452	Ahorros	5889606	CEDENO GUTIERREZ J	2,785,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005395	Ahorros	60416984	PEREZ PEREZ JAVIEL	2,823,897.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005565	Ahorros	7380781	GUEVARA DORIA MANU	2,911,671.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005521	Ahorros	79127108	AVELLANADA VILLALB	2,922,811.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005408	Ahorros	79189960	QUINTERO RAMIREZ J	4,126,653.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
01300011355	Ahorros	79632103	GARCIA TORRES CARL	3,115,271.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
91276336237	Ahorros	79725628	ARENAS MONTENEGRO	2,925,719.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005501	Ahorros	80147260	CAMARGO JUAN CARL	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005505	Ahorros	1013591484	CABALLERO GIL YURI	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005368	Ahorros	1014233674	SANTOS LUNA JUVENA	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026

76700005416	Ahorros	1005827802	QUINTERO MURILLO J	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005489	Ahorros	13926149	BARAJAS MARTINEZ C	2,839,262.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
21985712848	Ahorros	1082694018	CABEZAS DELGADO EL	2,896,019.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
42800008581	Ahorros	1113652565	AREVALO MORA LADY	2,871,417.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
67400000740	Ahorros	38556404	ANDRADE IBARRA INE	2,801,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
62750068761	Ahorros	28821498	HERNANDEZ DIANA C	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005387	Ahorros	28821579	RODRIGUEZ ORJUELA	2,882,961.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005374	Ahorros	28929616	TOVAR MORA DIANA Y	2,745,405.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005415	Ahorros	1143398796	RIVERA DE LA HOZ L	2,910,094.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
67400001042	Ahorros	19774433	YEPEZ LOPEZ ALEXAN	2,925,719.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
91241102021	Ahorros	1007135463	ALFONSO COLMENARES	3,044,675.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005372	Ahorros	1070988881	VALDERRAMA GARZON	2,925,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
03368722030	Ahorros	1075627268	GONZALEZ TIQUE JOS	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
45366416432	Ahorros	1010081283	PEREA REANO DESIRE	3,234,119.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005516	Ahorros	1010190068	BENAVIDES ANGIE I	2,922,811.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005474	Ahorros	1064979744	DURANGO ESPINOSA V	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
09469048401	Ahorros	83212285	VALENCIANO HERNAND	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005475	Ahorros	93445241	DUCUARA TIMOTE FER	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005453	Ahorros	93451137	CEDENO GUTIERREZ J	2,928,624.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
03391562180	Ahorros	93477780	MONTEALEGRE POVEDA	2,925,719.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005509	Ahorros	1019158124	BOLEMOS PALENCIA M	2,925,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
10853694661	Ahorros	1020758632	GRACIA BAYONA NUBI	2,843,270.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
91284555797	Ahorros	1053558952	BERNAL ACUNA YAIR	4,145,361.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005492	Ahorros	1001277806	ALONSO DIAZ NIXCY	1,987,563.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005379	Ahorros	1100339348	TAMARA MATHEUS JUA	3,011,666.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005594	Ahorros	1002682506	HUERTAS RUBIANO FA	2,925,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
91276577170	Ahorros	1118024999	CUTIVA TIQUE DIANA	2,827,697.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005423	Ahorros	80253431	RINCON GONZALEZ JU	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
10076395484	Ahorros	1030553860	LINARES ROJAS JEYS	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
56781466391	Ahorros	8436691	TORDECILLA ESPITIA	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026

76700005371	Ahorros	80052726	VALDERRAMA MORENO	2,843,462.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005483	Ahorros	79574248	BARACALDO RUIZ JOS	4,002,936.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005551	Ahorros	79583526	MORENO VARGAS ORLA	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
03370938449	Ahorros	50925252	VELOZA MARTINEZ VE	2,911,671.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005381	Ahorros	51960831	SUAREZ RODRIGUEZ E	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005560	Ahorros	52039572	GUZMAN RODRIGUEZ L	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
09476344261	Ahorros	52367903	CHAVES TORRES MARI	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
03371990649	Ahorros	52459055	NINO ARCOS FRANCY	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005448	Ahorros	1022999188	CHINGATE GAMBA SAR	2,925,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005356	Ahorros	1024465329	SANCHEZ NINO ELKIN	4,145,361.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005391	Ahorros	1024501848	PINTO ROLDAN ANGEL	2,826,933.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005515	Ahorros	1024518553	BENAVIDES VEGA DAN	2,846,819.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005461	Ahorros	1024531281	GARCIA RIVERO ANGE	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
91500001065	Ahorros	1024533602	PATARROYO BELLO MI	2,922,811.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
22500005467	Ahorros	52775891	RODRIGUEZ CABREJO	3,049,227.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
03368240850	Ahorros	52778576	SANCHEZ CALDERON A	2,925,754.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005547	Ahorros	52863445	MONTEALEGRE GALIND	2,536,926.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005438	Ahorros	52870164	CORTES NIETO JOHAN	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005418	Ahorros	52876808	RIANO MARTHA JOHA	2,843,462.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
76700005576	Ahorros	52879723	HERRERA AROCA MARY	2,941,519.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026
22900040346	Ahorros	79840239	MARTINEZ FORERO YO	2,874,326.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-09-2026

Banco de Bogotá

Bienvenido,
YENNI PENA

VER PAGO DE NÓMINA COLOMBIA

Utilice esta página para ver un Pago de Nómina de Colombia.

Ver Historial Imprimir

INFORMACIÓN DEL PAGO

Cuenta Originadora	0000352591 - CC2591
Fecha de Pago	02/09/2026
Frecuencia	Una Sola Vez
Transacción No.	5J6Z9S6IEB
Estado	Procesado
Descripción del motivo de la dev...	Procesado

BENEFICIARIOS

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto	Adenda	Estado del destinatario	Descripción del motivo de la devolución
PAULA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ 1001272699	001 BANCO DE BOGOTA	161982848 Cuenta de Ahorros	$ 3.048.846,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
YESICA FERNANDA PIZA ARIZA 1001274548	001 BANCO DE BOGOTA	380869032 Cuenta de Ahorros	$ 2.925.754,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
BRAYAN SRTIVEN CAMACHO GARCES 1003880105	001 BANCO DE BOGOTA	605439199 Cuenta de Ahorros	$ 2.737.705,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
ANGIE LUCELY DIAZ CASAS 1005839266	001 BANCO DE BOGOTA	174291591 Cuenta de Ahorros	$ 2.672.811,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
EDUAR CAMILO CORTES GARCIA 1007295744	001 BANCO DE BOGOTA	022724421 Cuenta de Ahorros	$ 2.941.519,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente

Total de Beneficiarios	34	Monto Total	$ 92.025.564,00
Total de Beneficiarios Procesados	34	Total de Beneficiarios Devueltos	0
Total de Beneficiarios Pendientes	0		

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto	Adenda	Estado del destinatario	Descripción del motivo de la devolución
JONNATHAN CHARRY SOLER 1022924543	001 BANCO DE BOGOTA	043794965 Cuenta de Ahorros	$ 2.941.519,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
LEYDIS TATIANA MALDONADO PORTILLO 1022931620	032 BANCO CAJA SOCIAL	24120550739 Cuenta de Ahorros	$ 2.941.519,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
JOHANNA KATHERIN GAONA FONSECA 1022961134	013 BANCO BBVA	0693678773 Cuenta de Ahorros	$ 2.941.519,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
SHIRLEY JOHANNA GARCIA ORTIZ 1022990610	001 BANCO DE BOGOTA	437485360 Cuenta de Ahorros	$ 2.081.291,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
TATIANA CAROLINA RUIZ RIOS 1026575346	001 BANCO DE BOGOTA	005489174 Cuenta de Ahorros	$ 2.925.754,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
SULMA YULIETH PERILLA CASTRO 1031134882	001 BANCO DE BOGOTA	450348453 Cuenta de Ahorros	$ 2.925.754,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
WILFER MEDINA SANDOVAL 1033703850	001 BANCO DE BOGOTA	447272774 Cuenta de Ahorros	$ 2.941.519,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
LEIDY JOHANNA CAMARGO ORJUELA 1033727452	001 BANCO DE BOGOTA	019857747 Cuenta de Ahorros	$ 882.317,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GREISY JUDITH JULIO LOZANO 1067944591	001 BANCO DE BOGOTA	043931146 Cuenta de Ahorros	$ 2.925.754,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
ARMANDO ENRIQUE TORRES OSPINO 1082978661	001 BANCO DE BOGOTA	123618084 Cuenta de Ahorros	$ 2.536.934,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
ANA MERCEDES BARRERA CAVANZO 1104068428	001 BANCO DE BOGOTA	316264399 Cuenta de Ahorros	$ 2.042.819,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
MIRTA SOGAMOSO AROCA 1110179759	001 BANCO DE BOGOTA	012757209 Cuenta de Ahorros	$ 2.941.519,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente

Total de Beneficiarios	34	Monto Total	$ 92.025.564,00
Total de Beneficiarios Procesados	34	Total de Beneficiarios Devueltos	0
Total de Beneficiarios Pendientes	0		

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto	Adenda	Estado del destinatario	Descripción del motivo de la devolución
LIZETH GERALDINE PLAZAS PENA 1233504250	001 BANCO DE BOGOTA	327326633 Cuenta de Ahorros	$ 2.923.310,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
ADRIANA OSPINO ATENCIO 1044427574	001 BANCO DE BOGOTA	012757837 Cuenta de Ahorros	$ 2.834.025,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
MIGUEL ALFONSO GODOY RODRIGUEZ 10176217	001 BANCO DE BOGOTA	316580182 Cuenta de Ahorros	$ 2.922.811,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
SANDRA MILENA HERNANDEZ GAONA 23533573	001 BANCO DE BOGOTA	038799995 Cuenta de Ahorros	$ 2.555.634,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
JEANINE ROA GUTIERREZ 36306835	001 BANCO DE BOGOTA	002508679 Cuenta de Ahorros	$ 2.941.519,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
NORELIA ANGEL GONZALEZ 52190355	001 BANCO DE BOGOTA	033541715 Cuenta de Ahorros	$ 2.925.754,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
DIANA PATRICIA ARENAS CAMPOS 52742135	051 BANCO DAVIVIENDA	488439800332 Cuenta de Ahorros	$ 2.941.519,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
NINI JOHANA FONSECA ROA 52831058	001 BANCO DE BOGOTA	123637274 Cuenta de Ahorros	$ 2.255.119,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
DURLY YANELLY NAVARRO CALA 52959337	001 BANCO DE BOGOTA	106632011 Cuenta de Ahorros	$ 2.364.720,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
YAQUELINE RUIZ PEREZ 52977626	001 BANCO DE BOGOTA	083435776 Cuenta de Ahorros	$ 2.726.705,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
LINADYS MONTERROZA ALVAREZ 53062347	001 BANCO DE BOGOTA	143238921 Cuenta de Ahorros	$ 2.941.519,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
LUZ MARINA ACOSTA POLOCHE 53890544	001 BANCO DE BOGOTA	123654899 Cuenta de Ahorros	$ 2.925.754,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente

Total de Beneficiarios	34	Monto Total	$ 92.025.564,00
Total de Beneficiarios Procesados	34	Total de Beneficiarios Devueltos	0
Total de Beneficiarios Pendientes	0		

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto	Adenda	Estado del destinatario	Descripción del motivo de la devolución
VICKY PAOLA GOMEZ GIL 53893225	001 BANCO DE BOGOTA	002508695 Cuenta de Ahorros	$ 2.925.754,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
IDALI HERRADA BRINEZ 65810631	001 BANCO DE BOGOTA	500314786 Cuenta de Ahorros	$ 2.362.447,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GLORIA VIVIANA PERDOMO GUZMAN 65810782	001 BANCO DE BOGOTA	026369983 Cuenta de Ahorros	$ 2.119.292,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
CARLOS ALBERTO GOMEZ PIZA 80128341	001 BANCO DE BOGOTA	043682285 Cuenta de Ahorros	$ 2.941.519,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
LEIDY PAOLA SANABRIA ARIZA 1001182701	051 BANCO DAVIVIENDA	550004800529408 Cuenta de Ahorros	$ 3.063.310,00	PAGO DE NOMINA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente

Total de Beneficiarios	34	Monto Total	$ 92.025.564,00
Total de Beneficiarios Procesados	34	Total de Beneficiarios Devueltos	0
Total de Beneficiarios Pendientes	0		

Mostrar / Ocultar Columnas

Mostrar 100

Cancelar Copiar Pago

VOLVER ARRIBA

Si necesitas ayuda o tienes consultas sobre Portal Conexión en Línea, comunícate a través de los canales de atención disponibles. Comunícate con la línea de atención correspondiente según el inicio de tu código de compañía.

Si el Código de compañía inicia con SB
Líneas de atención:

Bogotá:	+57 601 364 7400
Barranquilla:	+57 605 371 1400
Cali:	+57 602 898 4949
Bucaramanga:	+57 607 647 5050
Medellín:	+57 604 576 7680

Si el Código de compañía inicia con CB
Líneas de atención:

Bogotá:	+57 601 382 0020
Nacional:	01 8000 516 737

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.
Comprobante de Pago en Línea

Transacción Aprobada

Número de Transacción:	2614402302
Pago Realizado Por:	SEVICOL LTDASEVICOL LTD
Concepto:	REINTEGROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS
Objeto:	0000025990063868
Nro. de Referencia de Recaudo:	0000025990063868
Valor:	$197,686,215
Entidad Financiera:	1051 - BANCO DAVIVIENDA
Fecha Transacción:	30/09/2025 16:33:32
Fecha Reportada por el Banco:	30/09/2025 - 16:35:40
Número de Aprobación:	00619856

CONTABILIZADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA: 2025/03/26
RECIBO: 25990063868
Nro Doc: 7001107198

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNION TEMPORAL SEVICOL CONSULIN SDIS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT
IDENTIFICACIÓN: 901880015
DIRECCIÓN: CL 71 A 29 44 110111 BOGOTA D C
TELEFONO:
CORREO:

CONCEPTO	ENTIDAD	BASE	TIPO IVA	TOTAL IVA	SUBTOTAL
RETENCIONES DOCUMENTOS TRIBUTARIOS	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	197.886.215	0	0	197.886.215

VALOR LETRAS: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS m/cte
TOTAL A PAGAR: 197.886.215

OBSERVACIONES: Pago Impuesto Timbre CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0484 /2025 | Base: $38.537.243.323 Tarifa (5%)

(415)7707232605035(8020)000025880063864(3902)00197886215(96)20250326

LIQUIDADOR
WCASTRO
CLIENTE
Pagar en Banco de Occidente

REALICE SU PAGO A TRAVÉS DE: https://bogota.gov.co/servicios/pagos-bogota

CONTABILIZADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA: 2025/03/26
RECIBO: 25990063868
Nro Doc: 7001107198

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNION TEMPORAL SEVICOL CONSULIN SDIS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT
IDENTIFICACIÓN: 901880015
DIRECCIÓN: CL 71 A 29 44 110111 BOGOTA D C
TELEFONO:
CORREO:

CONCEPTO	ENTIDAD	BASE	TIPO IVA	TOTAL IVA	SUBTOTAL
RETENCIONES DOCUMENTOS TRIBUTARIOS	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	197.886.215	0	0	197.886.215

VALOR LETRAS: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS m/cte
TOTAL A PAGAR: 197.886.215

OBSERVACIONES: Pago Impuesto Timbre CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0484 /2025 | Base: $38.537.243.323 Tarifa (5%)

(415)7707232605035(8020)000025880063864(3902)00197886215(96)20250326

LIQUIDADOR
WCASTRO
BANCO
Pagar en Banco de Occidente

REALICE SU PAGO A TRAVÉS DE: https://bogota.gov.co/servicios/pagos-bogota

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, septiembre 1 de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligaciones generales y específicas, contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025 grupo 4.

Cordial saludo,

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, da cumplimiento a las obligaciones generales y específicas de acuerdo con el cuadro anexo:

No,	Obligación	Observaciones
1	Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que conoce a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos y se encuentra ejecutándolo, cumpliendo con las exigencias de la secretaría de integración.
2	Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que dio cumplimiento a la suscripción del acta de inicio dentro del plazo establecido por la secretaría de integración.
3	Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT

	su notificación, el acta liquidación del Contrato.	SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que dará cumplimiento a la suscripción del acta de liquidación dentro del plazo establecido por la secretaría de integración.
4	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento mensual a las obligaciones del sistema de seguridad social y afines, teniendo como soporte las planillas que en cada caso se expiden de conformidad a la ley colombiana.
5	Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento mensual al pago de salarios y demás prestaciones del personal vinculado a la ejecución del contrato. El pago se realiza los días 5 de cada mes.
6	Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento al pago de todos los impuestos afines a la ejecución del contrato.

	de presentación de la oferta	
7	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que mantendrá vigentes todas las garantías durante la ejecución del contrato y las modificaciones que se presenten.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento a todas las solicitudes de información que se hagan por parte de la supervisión del contrato conforme a la ley 80 de 1993, artículos 4 y 5.
9	Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento de manera permanente a los informes de ejecución que solicita la supervisión del contrato de la secretaría de integración.
10	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que envía todos los soportes requeridos por la supervisión del contrato para el pago oportuno por los servicios prestados a la secretaría de integración.
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que está en la capacidad de asumir la responsabilidad de las acciones que se generen en la ejecución del contrato de acuerdo con la ley.
12	Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT

	que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.	SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que está en la capacidad de pagar los costos que contra la secretaría de integración inicien terceros durante en la ejecución del contrato de acuerdo con la ley.
13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que está en la capacidad de reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen en la ejecución del contrato de acuerdo con la ley.
14	Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que cuenta con todos los equipos y la dotación necesaria para la ejecución del contrato.
15	Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que asume la totalidad de los gastos que se generen en el cumplimiento del contrato.
16	Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable al CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA,	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que asume la totalidad de los gastos que se generen en las acciones judiciales o reclamaciones si así hubiere lugar de acuerdo con la obligación contractual.

	procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula	
17	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que está en disposición de cumplir con todas las recomendaciones que se impartan por el supervisor del contrato de manera oportuna.
18	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento a la asistencia a las diferentes reuniones que se convoquen en la ejecución del contrato.
19	Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que apoya la política de gestión del talento humano vinculando al contrato personal idóneo de

	mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio	acuerdo con los requerimientos de la secretaría y en pro del bienestar de todos.
20	Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que aplica a la gestión en el cumplimiento del contrato, los procedimientos afines y de acuerdo con la naturaleza de nuestras empresas.
21	Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que realiza la publicación de los informes de ejecución en el SECOP II de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato

ESPECIFICAS

No	OBLIGACIÓN	OBSERVACION
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que sostendrá durante la vigencia del contrato los valores establecidos en el pliego de condiciones y de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en las circulares que se expidan al respecto.
2	Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que cuenta con licencia de funcionamiento según resolución #2024100017987 hasta el 24 de julio de 2028 para la empresa SEVICOL y con licencia de funcionamiento según resolución #20203700020537 hasta el 4 de marzo de 2029 para la empresa COSEQUIN.
3	Instalar en las condiciones técnicas adecuadas y seguras, así como poner en funcionamiento, los medios tecnológicos señalados en el presente documento y en el anexo técnico, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio y conforme a la solicitud efectuada al respecto por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la SDIS. Este servicio debe incluir los equipos y/o elementos y/o actividades que sean necesarios para el correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio de medios tecnológicos. Los	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que todas las unidades cuentan con el circuito cerrado de televisión en funcionamiento y se realiza el mantenimiento adecuado de estos equipos, por parte de la empresa CIS de acuerdo con el anexo técnico.

	servicios de medios tecnológicos se pagarán desde que los mismos funcionen de manera correcta y de acuerdo a la oferta económica**.**	
4	Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que todos los medios se encuentran en funcionamiento.
5	Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que todos los requerimientos son atendidos por parte de la empresa CIS, en el plazo acordado, y que en el inicio del contrato se instalaron los equipos.
6	El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que todos los estudios de seguridad fueron entregados en el plazo establecido.

7	El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que todos los estudios de seguridad son actualizados en el plazo establecido.
8	Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que todo el talento humano fue puesto a disposición de la SDIS y que es idóneo, capacitado y suficiente para la ejecución del contrato.
9	Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que asume el costo del coordinador y supervisores necesarios para la ejecución del contrato en el grupo 4.
10	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que ha cumplido con todos los ofrecimientos realizados, se anexa informe de los ponderables.

11	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa, una vez suscrita el acta de inicio del contrato.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que se realizó la revisión de los inventarios en cada unidad operativa, dejando firmadas las respectivas actas tripartita, a excepción de las siguientes unidades las cuales no han realizado la entrega formal de los bienes, así: Localidad Ciudad Bolívar: COMISARIA CIUDAD BOLIVAR 2 Localidad Sumapaz Usme: COCINA POPULAR
12	Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que hará entrega de los inventarios una vez finalice el contrato.
13	Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que hará entrega de los certificados de aptitud psicofísica una vez se requieran y de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

14	En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que hizo entrega en cada unidad operativa de las minutas de vigilancia, libro de ingreso de visitantes, vehículos y elementos, necesarios para la adecuada prestación del servicio.
15	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que se están realizando las visitas móviles, una diurna y una nocturna por los supervisores y una mensual por el coordinador del contrato.
16	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que realizó la contratación del personal idóneo y capacitado cumpliendo con el protocolo de contratación y en el marco de la ley colombiana.
17	Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que realizó la acreditación de todo el personal y se les entregó carnet y porta carnet para que sea portado en lugar visible de manera permanente.

18	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que se hizo la verificación de antecedentes de policía nacional, contraloría, procuraduría, personería, medidas correctivas y delitos sexuales a todo el personal perteneciente al contrato, sin encontrar alguna novedad al momento.
19	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que reitera de manera permanente la instrucción sobre el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes en todas las unidades operativa y se dejó en la carpeta de consignas. Al momento no se han presentado quejas al respecto.
20	Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que hizo entrega de la dotación a cada vigilante y puesto de acuerdo con las condiciones del anexo técnico.
21	Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que garantiza la protección de datos a los que tengan acceso todos los empleados de nuestras empresas en el cumplimiento de sus funciones dentro del contrato, igualmente se firmó el acta de confidencialidad al momento de la contratación.

22	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que tiene convenio con la academia de Capacitación “ACADEMIA COGNO”, para implementar el plan de capacitación proyectado durante la ejecución del contrato.
23	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que tiene proyectado el plan de capacitación mensual con la academia de Capacitación en seguridad y Vigilancia “ACADEMIA COGNO”. El personal no tiene a cargo la manipulación de medios tecnológicos.

24	Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que capacita a todo su personal en temas acordes al cumplimiento de su misión en el marco de la ejecución del contrato y a la naturaleza de la secretaría de integración.
25	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que cuenta con el personal disponible para reemplazar las ausencias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
26	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que realiza la rotación del personal de acuerdo con la exigencia de la obligación. Se dio la rotación del 100 % del personal del contrato.
27	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento de acuerdo con las condiciones contractuales. En el presente mes no se presentaron

	hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo.	
28	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento de acuerdo con las condiciones contractuales sin perjuicio de las acciones disciplinarias y administrativas a las que haya lugar. En el presente mes no se presentaron.
29	El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento de acuerdo con los requerimientos de la secretaría de integración.
30	El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento a la visita de las unidades operativas de acuerdo con el cronograma.

31	Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que estableció la jornada laboral en turnos de 2x2x2, respetando el régimen laboral colombiano y en todo caso se reconoce los recargos a los que cada funcionario tenga derecho.
32	Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que realiza verificación de las condiciones en las que los funcionarios reciben y entregan el servicio, igualmente se da cumplimiento a la política de prevención del consumo de alcohol y drogas de nuestras empresas.
33	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento a los requerimientos de la secretaría de integración de acuerdo con la obligación contractual y en el marco de la ley. Al momento no se prestan servicios armados.

34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento al informe de ejecución del contrato en el periodo de 01 al 30 de agosto 2026.
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento informando oportunamente, utilizando los medios entregados al coordinador, supervisores y apoyo logístico.
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento de acuerdo con la obligación contractual en el plazo que señale la supervisión del contrato.
37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento de acuerdo con la obligación contractual en el plazo que señale la supervisión del contrato.
38	El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de acuerdo con los requerimientos de la secretaría de integración. Al momento no se prestan servicios armados.

	prestarán servicio en la Secretaría.	
39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que asume los costos que se generen por el funcionamiento y mantenimiento de todos los equipos vinculados a la ejecución del contrato.
40	Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que hará la reposición de los bienes en el término establecido en la obligación siempre y cuando se demuestre que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia. En el presente mes no se presentaron.

41	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que hará el cambio de los equipos, cuando se cumplan las condiciones establecidas en la obligación, todos los equipos fueron instalados nuevos al inicio del contrato.
42	El contratista beberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que tiene asignado al técnico Luis Fernández identificado con la cedula de ciudadanía 1.002.373.979 quien es el encargado de atender todas las novedades que se presenten en los medios tecnológicos del grupo 4. Anexo informe.
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que garantiza el almacenamiento por el plazo establecido en la obligación contractual.
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que garantiza el almacenamiento de las copias de seguridad de los videos por el plazo establecido en la obligación contractual.

45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que garantiza el archivo de todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato de acuerdo con la obligación contractual, una vez finalice el mismo.
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que tiene a disposición de la entidad el parque automotor de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
47	El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que se compromete a coordinar la solución a los imprevistos que se presenten de la manera más ágil y expedita.
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que hizo entrega de dos equipos celulares a la supervisión del contrato con las siguientes características: Marca: SAMSUNG — Marca: SAMSUNG Modelo: Galaxy A16 — Modelo: Galaxy A16 IMEI: 354282480497011 — IMEI: 357648350775172 S/N: RZCY50V9PBV — S/N: RZCY51CH2MP

	contratista.	
49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que participa en todas las actividades programadas por la secretaría de integración para mejorar la prestación del servicio en las unidades pertenecientes al grupo 4.
50	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación "Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que cuenta con los espacios y medios logísticos para desarrollar la capacitación "Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS", de acuerdo con los requerimientos de la secretaría de integración social.
51	El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la secretaria Distrital de Integración Social	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que se encuentra adelantando los tramites de acuerdo con las instrucciones de la secretaría de integración con el fin de certificarse como empresas responsables en el marco del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias".
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN

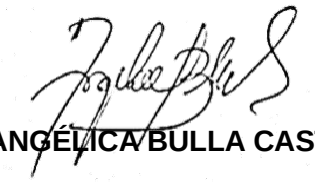
	mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación "Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" y "Atención al público	SDIS, certifica que informa todos los cambios que se haga en el personal asignado al contrato. En el presente mes no se presentaron ingresos.
53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que el coordinador general del contrato realizó las visitas a las unidades operativas de acuerdo con la obligación contractual.
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO" señalados en la matriz de riesgos.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que está en la capacidad de asumir los riegos señalados en la matriz de acuerdo con la naturaleza de nuestras empresas.
55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento a todas las obligaciones ambientales establecidas en el marco del contrato.

56	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento al decreto 332 del 29 de diciembre de 2020 en las siguientes cantidades: Contratación mujeres: 190 Contratación hombres: 137 Total: 327
57	Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que está en la capacidad de prestar el servicio de vigilancia utilizando medio canino de acuerdo con los requerimientos de la secretaría de integración. Al momento no se presta ningún servicio en esta modalidad.
58	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que está en disposición de cumplir con todas las obligaciones contractuales y requerimientos que se generen en la ejecución del contrato en el marco de la ley y de acuerdo con la naturaleza de nuestras empresas.

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Atentamente,



ANGÉLICA BULLA CASTILLO

Representante Legal suplente

Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, septiembre 1 de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación general número 14, contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025 grupo 4.

Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.

Cordial saludo,

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, cuenta con todos los equipos y la dotación necesaria para la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad laboral vigente.

Atentamente,

ANGÉLICA BULLA CASTILLO

Representante Legal suplente

Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, septiembre 1 de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación general número 17, contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025 grupo 4.

Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.

Cordial saludo,

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que está en disposición de cumplir con todas las recomendaciones que se impartan por el supervisor del contrato de manera oportuna.


RE: Autorización de ingreso-toma de contadores

Resumen de IA

- Luis Duran autoriza ingreso para toma de contadores a varias contadurías.
- El ingreso es para los días 29 y 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre.
- Personal autorizado incluye a Justiniano, Iván, Gelibyo, y Manuel, con placas JHX 484 y BRK 497.

Luis Eduardo Duran Estupiñan

Se autoriza

Cordialmente.

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS





Atentamente,

ANGÉLICA BULLA CASTILLO

Representante Legal suplente

Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, septiembre 1 de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación general número 18, contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025 grupo 4.

Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

Cordial saludo,

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, asistió a las reuniones que fueron convocadas por la supervisión del contrato en el mes de agosto 2026.



UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS



Atentamente,

ANGÉLICA BULLA CASTILLO

Representante Legal suplente

Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | :

Información - Patrimonio autónomo

Entidad Fiduciaria

Número de cuenta

NIT

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la
Pago 001	01 FAC FV1, FV2, FV 3	15/10/2025 3:06 AM *(UTC -5 horas)*	15/10/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	763.344.966,6 COP	777.848.5
Pago 002	02 FAC FV4, FV6, FV7	13/11/2025 3:40 AM *(UTC -5 horas)*	13/11/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.463.496.466 COP	1.491.302.8
Pago 003	03 FAC FV11, FV 12, FV 13	11/12/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	11/12/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.588.770.440,63 COP	1.618.957.0
Pago 004	04 FAC FV 14, FV 15, FV 16	19/12/2025 2:07 AM *(UTC -5 horas)*	19/12/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.616.973.341,51 COP	1.647.695.8
Pago 005	05 FAC FV 17, FV 18, FV 19, FV 20	11/02/2026 7:35 AM *(UTC -5 horas)*	11/02/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	2.013.864.563,29 COP	2.052.127.9
Pago 006	FAC FV 21, FV 22, FV 23	12/03/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	12/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.897.654.559,37 COP	1.933.709.9
Pago 007	FAC FV 24, FV 25, FV 26	8/04/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	8/04/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.897.654.559,37 COP	1.933.709.9
Pago 008	FAC FV 27, FV 28, FV 29	7/05/2026 4:03 AM *(UTC -5 horas)*	7/05/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.897.654.559,37 COP	1.933.709.9
Pago 009	09 FAC FV30, FV31, FV32	4/06/2026 3:20 PM *(UTC -5 horas)*	4/06/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.897.654.559,37 COP	1.933.709.9
Pago 010	010 FAC FV 33, FV 34, FV 35	6/07/2026 9:30 AM *(UTC -5 horas)*	6/07/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.897.654.566,24 COP	1.933.710.0
Pago 011	011 FAC FV 36, FV 37, FV 38	5/08/2026 10:56 AM *(UTC -5 horas)*	-	1.937.785.036,31 COP	1.974.602.9

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	39.674.637.838,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	17.256.482.311,00 COP	43,49%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	17.256.482.311,00 COP	43,49%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	22.418.155.527,00 COP	56,51%	-
Valor pendiente de entrega:	39.674.637.838,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	_formato_designacion_apoyo_supervision 9484-2025 LUIS (1).pdf	_formato_designacion_apoyo_supervision 9484-2025 LUIS (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	01 PAGO 01 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	01 PAGO 01 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	01 PAGO 1 MC 14 CTO 9484 2025 otros..pdf	PAGO 1 MC 14 CTO 9484 2025 otros..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	01 PAGO 1 MC 14 CTO 9484 2025 cd.pdf	PAGO 1 MC 14 CTO 9484 2025 cd.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	01 PAGO 1 MC 14 CTO 9484 2025mt..pdf	PAGO 1 MC 14 CTO 9484 2025mt..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	01 PAGO 1 SUPERVISION CTO 9484 2025 PAGO 1---.pdf firmado.pdf	SUPERVISION CTO 9484 2025 PAGO 1---.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02 PAGO 02 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025_compressed.pdf	02 PAGO 02 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02 PAGO 2 MC 14 CTO 9484 2025 th mt..pdf	PAGO 2 MC 14 CTO 9484 2025 th mt..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02 PAGO 2 MC 14 CTO 9484 2025 cd.pdf	PAGO 2 MC 14 CTO 9484 2025 cd.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02 PAGO 2 MC 14 CTO 9484 2025 otros.pdf	PAGO 2 MC 14 CTO 9484 2025 otros.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02 PAGO 2 SUPERVISION CTO 9484 2025 PAGO 2.pdf firmado.pdf	SUPERVISION CTO 9484 2025 PAGO 2.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03 PAGO 03 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	03 PAGO 03 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03 PAGO 3 MC 14 CTO 9484 2025 mt.firmado.pdf	PAGO 3 MC 14 CTO 9484 2025 mt.firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03 PAGO 3 MC 14 CTO 9484 2025 th cd..pdf	PAGO 3 MC 14 CTO 9484 2025 th cd..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03 PAGO 3 MC 14 CTO 9484 2025 th otros.pdf	PAGO 3 MC 14 CTO 9484 2025 th otros.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03 Pago 3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	3 pago 3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03 Pago 3 PLANILLAS Y PARAFISCALES MES NOVIEMBRE CTO 9484-2025.pdf	LEGALIZACION PLANILLAS Y PARAFISCALES MES NOVIEMBRE CTO 9484-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03 PAGO 3 SUPERVISION CTO 9484 2025.docx11.pdf firmado.pdf	PAGO 3 SUPERVISION CTO 9484 2025.docx11.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04 PAGO 04 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	04 PAGO 04 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04 PAGO 4 MC 14 CTO 9484 2025 PAGO 4 mt.pdf	PAGO 4 MC 14 CTO 9484 2025 PAGO 4 mt.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04 PAGO 4 MC 14 CTO 9484 2025 PAGO 4 th cd.pdf	PAGO 4 MC 14 CTO 9484 2025 PAGO 4 th cd.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04 PAGO 4 MC 14 CTO 9484 2025 PAGO 4 th otros.pdf	PAGO 4 MC 14 CTO 9484 2025 PAGO 4 th otros.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	04 PAGO 4 SUPERVISION CTO 9484-2025 firmado.pdf	PAGO 4 SUPERVISION CTO 9484-2025 firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05 PAGO 05 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	05 PAGO 05 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9484 2025 $1.782.pdf firmado.pdf	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9484 2025 $1.782.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9484 2025 $64.pdf firmado.pdf	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9484 2025 $64.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9484 2025 cd.pdf firmado.pdf	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9484 2025 cd.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9484 2025 mt.pdf firmado.pdf	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9484 2025 mt.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05 PAGO 5 SUPERVISION CTO 9484 2025 firmado.pdf	05 PAGO 5 SUPERVISION CTO 9484 2025 firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	06 pago 06 Obligaciones Contractuales (Archivado)	06 pago 06 Obligaciones Contractuales CTO 9482-2025_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06 PAGO 06 Obligaciones contractuales CTO 9484-2025.pdf	06 PAGO 06 Obligaciones contractuales CTO 9484-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06 PAGO 6 MC 14 CTO 9484 2025 mt.pdf firmado.pdf	06 PAGO 6 MC 14 CTO 9484 2025 mt.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06 PAGO 6 MC 14 CTO 9484 2025 th cd.pdf firmado.pdf	06 PAGO 6 MC 14 CTO 9484 2025 th cd.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06 PAGO 6 MC 14 CTO 9484 2025 th otros.pdf firmado.pdf	06 PAGO 6 MC 14 CTO 9484 2025 th otros.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06 PAGO 6 SUPERVISION CTO 9484 2025 firmado.pdf	06 PAGO 6 SUPERVISION CTO 9484 2025 firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	07 PAGO 7 MC 14 CTO 9484 2025 mt.pdf firmado.pdf	07 PAGO 7 MC 14 CTO 9484 2025 mt.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	07 PAGO 7 MC 14 CTO 9484 2025 th cd.pdf firmado.pdf	07 PAGO 7 MC 14 CTO 9484 2025 th cd.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	07 PAGO 7 MC 14 CTO 9484 2025 th otros.pdf firmado.pdf	07 PAGO 7 MC 14 CTO 9484 2025 th otros.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	07 PAGO 7 SUPERVISION CTO 9484 2025 firmado.pdf	07 PAGO 7 SUPERVISION CTO 9484 2025 firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08 PAGO 08 INF. OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	08 PAGO 08 INF. OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08 PAGO 8 MC 14 CTO 9484 2026 mt firmado.pdf	08 PAGO 8 MC 14 CTO 9484 2026 mt firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08 PAGO 8 MC 14 CTO 9484 2026 th cd firmado.pdf	08 PAGO 8 MC 14 CTO 9484 2026 th cd firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08 PAGO 8 MC 14 CTO 9484 2026 th otros firmado.pdf	08 PAGO 8 MC 14 CTO 9484 2026 th otros firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08 PAGO 8 SUPERVISION CTO 9484 2025 firmado.pdf	08 PAGO 8 SUPERVISION CTO 9484 2025 firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	09 PAGO 9 INF OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	09 PAGO 9 INF OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	09 PAGO 9 MC 14 CTO 9484 2026 mt.pdf firmado.pdf	09 PAGO 9 MC 14 CTO 9484 2026 mt.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	09 PAGO 9 MC 14 CTO 9484 2026 th cd.pdf firmado.pdf	09 PAGO 9 MC 14 CTO 9484 2026 th cd.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	09 PAGO 9 MC 14 CTO 9484 2026 th otros.pdf firmado.pdf	09 PAGO 9 MC 14 CTO 9484 2026 th otros.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	09 PAGO 9 SUPERVISION CTO 9484-2025 FIRMADO.pdf	09 PAGO 9 SUPERVISION CTO 9484-2025 FIRMADO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	10 PAGO 10 MC 14 CTO 9484 2026 mt firmado.pdf	10 PAGO 10 MC 14 CTO 9484 2026 mt firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	10 PAGO 10 MC 14 CTO 9484 2026 th cd firmado.pdf	10 PAGO 10 MC 14 CTO 9484 2026 th cd firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	10 PAGO 10 MC 14 CTO 9484 2026 th otros firmado.pdf	10 PAGO 10 MC 14 CTO 9484 2026 th otros firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	10 PAGO 10 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025_compressed.pdf	10 PAGO 10 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9484-2025_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	10 PAGO 10 SUPERVISION CTO 9484 2025 firmado.pdf---.pdf	10 PAGO 10 SUPERVISION CTO 9484 2025 firmado.pdf---.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	11 PAGO 11 MC 14 CTO 9484 2026 mt.pdf firmado.pdf	11 PAGO 11 MC 14 CTO 9484 2026 mt.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	11 PAGO 11 MC 14 CTO 9484 2026 th cd firmado.pdf	11 PAGO 11 MC 14 CTO 9484 2026 th cd firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	11 PAGO 11 MC 14 CTO 9484 2026 th otros firmado.pdf	11 PAGO 11 MC 14 CTO 9484 2026 th otros firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	11 PAGO 11 Obligaciones contractuales CTO 9484-2025.pdf	11 PAGO 11 Obligaciones contractuales CTO 9484-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	11 PAGO 11 SUPERVISION CTO 9484 2025 firmado.pdf	11 PAGO 11 SUPERVISION CTO 9484 2025 firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CDP 10176 RAD 10399 vigencia 2025 distrito y estampilla.pdf	CDP 10176 RAD 10399 vigencia 2025 distrito y estampilla.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Cuadro de facturación diciembre 2025 grupo 4 UT SEVICOL COSEQUIN.xlsx (Archivado)	Cuadro de facturación diciembre 2025 grupo 4 UT SEVICOL COSEQUIN.xlsx	Comprador	Descargar	Detalle
☐	formato designacion apoyo supervision 9484-2025 KAIRA..pdf	formato designacion apoyo supervision 9484-2025 KAIRA..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	GRUPO 4 POLIZA PRIMA SEGURO DE VIDA.zip	GRUPO 4 POLIZA PRIMA SEGURO DE VIDA.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION 9484 CDP 43 RAD 51.pdf	9484 CDP 43 RAD 51.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION 9484 CDP 44 RAD 52.pdf	9484 CDP 44 RAD 52.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION CDP 18374 RAD 19885.pdf CTO 9484 2025.pdf	LEGALIZACION CDP 18374 RAD 19885.pdf CTO 9484 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION CDP VIGENCIA 2026 9484.zip	CDP VIGENCIA 2026 9484.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION CRP 19289 CTO 9484-adi-PSMFormato_CRP5000967205.pdf	LEGALIZACION CRP 19289 CTO 9484-adi-PSMFormato_CRP5000967205.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION CRP VIGENCIA 2026 9484.zip	CRP VIGENCIA 2026 9484.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION VERIFICACION POLIZAS 9484.pdf	VERIFICACION POLIZAS 9484.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Legalización. ACTA DE INICIO 9484-2025.pdf firmado.pdf	ACTA DE INICIO 9484-2025.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Legalización. ACTA DE LEGALIZACION Contrato No. 9484-2025 - VIGILANCIA GRUPO 4 FIRMADA.pdf	ACTA DE LEGALIZACION Contrato No. 9484-2025 - VIGILANCIA GRUPO 4 FIRMADA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Legalización. CRP - GRUPO 4.zip	CRP - GRUPO 4.zip	Comprador	Descargar	Detalle
	PAGO 4 MC 14 CTO 9485 2025 PAGO 4 th cd.pdf (Archivado)	PAGO 4 MC 14 CTO 9485 2025 PAGO 4 th cd.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	PAGO 4 MC 14 CTO 9485 2025 PAGO 4 th mt..pdf (Archivado)	PAGO 4 MC 14 CTO 9485 2025 PAGO 4 th mt..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	PAGO 4 MC 14 CTO 9485 2025 PAGO 4 th otros.pdf (Archivado)	PAGO 4 MC 14 CTO 9485 2025 PAGO 4 th otros.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	POLIZA COLECTIVO VIDA - UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS.pdf GRUPO 4.pdf	POLIZA COLECTIVO VIDA - UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS.pdf GRUPO 4.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Volver Imprimir Modificar < Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, septiembre 1 de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligaciones SGSST, contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025 grupo 4.

Cordial saludo,

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, da cumplimiento de las obligaciones del SGSST de acuerdo con el cuadro anexo

2.5. OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	OBSERVACION
1	Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que garantiza la implementación de los procedimientos de trabajo en todas las unidades operativas pertenecientes a la localidad de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Sumapaz y Usme, para esto la coordinadora del SGSST Margarett Arias Delgado , realizó las visitas, en donde impartió capacitación al personal e hizo la verificación de las condiciones de las unidades operativas.

2	El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que asume la responsabilidad del personal que se encuentra ejecutando el contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos por nuestras empresas. Igualmente, la coordinadora del SGSST Margarett Arias Delgado con su equipo de trabajo, verifica permanentemente el cumplimiento de las normas afines al sistema en todas las unidades operativas.

Atentamente,



ANGELICA BULLA CASTILLO

Representante Legal suplente

Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS

UNION TEMPORAL
SEVICOL - COSEQUIN

Informe de Gestión

Sistema de Gestión **SIG**

1. Datos informe de actividades área SIG

- **Sucursal/ Cliente**: Bogotá – Secretaria Distrital de Integración Social
- **Mes**: Agosto de 2026.
- **Informe realizado por**: Margarett Arias Delgado
- **Fecha del informe:** 01/09/2026.
- **Mes**: Agosto

Información relevante de la gestión realizada:

2. Casos de salud



Casos Abiertos actualmente: 03
Casos Cerrados actualmente: 01
Reintegros laborales: 00
Casos con recomendaciones médico-laborales abiertas: 00

Descripción casos de salud activos:

Nombre	CC	Puesto de trabajo asignado	Descripción caso	Último seguimiento
LOPEZ INFANTE GINETH VIVIANA	1073677008	Comisaría Manitas 3	El 31 de julio de 2026, la colaboradora asistió a su primera ecografía, la cual reflejó un desarrollo óptimo del embarazo (12 semanas y 6 días de gestación). De	04/08/2026

			acuerdo con lo conversado, manifiesta sentirse en buen estado de salud y no reporta ninguna novedad o complicación	
CUTIVA TIQUE DIANA CAROLINA	1118024999	jardín estrellas del mañana	La señora Diana hace reporte de la ecografía donde se evidencia que tiene 11.5 semanas de embarazo, no reporta ninguna recomendación por parte medica	10/08/ 2026
RUIZ CRUZ ZULY CAROLINA	1033757545	Jardín infantil dejando huella	Acudió a su primer control prenatal, en el cual se le realizó una ecografía que confirmó una gestación de 10.2 semanas. El médico tratante no emitió recomendaciones específicas. Actualmente, la trabajadora se encuentra desempeñando sus labores en su puesto de trabajo	10/08/ 2026

Descripción casos de salud cerrados:

Fecha del cierre	Cc	Nombre	Cargo	Motivo del cierre
24/08/2026	28929616	TOVAR MORA DIANA YANED	Vigilante	La señora completa el esquema de las 4 vacunas anti rabia, actualmente se encuentra en el puesto de trabajo desempeñando sus labores

Reintegros laborales:

Fecha de fin de incapacidad	Fecha del reintegro	Nombre	Cédula	Cargo actual	Recomendaciones	Hasta
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

INDICADOR DE GESTIÓN:

I. Seguimiento a casos de salud activos:

Número de seguimientos realizados / Número de seguimientos planeados*100

3/3=100%

INDICADOR DE GESTIÓN:

II. Cierre de casos de salud

Número de cierres realizados por caso en la herramienta / Número de casos para cierre*100

1/1 = 100%

INDICADOR DE GESTIÓN:

III. Oportunidad en el reintegro:

Número de reintegros en el periodo establecido / Número de reintegros registrados en la herramienta *100 **12/12= 100%**

Ausentismos:

Fecha de inicio de incapacidad	Fecha Fin de incapacidad	Nombre	Cédula	Número de días	Diagnóstico	Reintegrado
04/08/2026	05/08/2026	Angelica Maria Pinto Roldan	1024501848	2	J00X rinofaringitis aguda (resfriado común)	Si

12/08/2026	13/08/2026	Adriana Ospino Atencio	1044427574	2	I040 laringitis aguda	Si
22/08/2026	23/08/2026	Yesica Paola Villalba Morales	11069742591	2	G560 sindrome del tunel carpiano	Si
20/08/2026	20/08/2026	Martha Lucia Forero Pabón	52163454	2	S900 contusion del tobillo	Si
20/08/2026	20/08/2026	Durly Yanelly Navarro Cala	52959337	1	M255 dolor en articulacion	Si
24/08/2026	25/08/2026	Idali Herrada Briñez	65810631	2	NG439 migraña, no especificada	Si
07/08/2026	07/08/2026	Yovanni Martinez Forero	79840239	1	G442 cefalea debida a tensión	Si
31/08/2026	19/09/2026	Zuly Carolina Ruiz Cruz	1033757545	20	O200 Amenaza de Aborto	No
7/08/2026	8/08/2026	Andres Felipe Sierra Valdes	1.007.292.660	2	J00X Rinofaringitis aguda [resfriado común]	Si
12/08/2026	19/08/2026	Yaneth Aldana Franco	49.697.071	8	Z302 atención para la anticoncepción	Si
24/08/2026	25/08/2026	Ricardo Parra Zapata	1.033.703.348	8	G442 otros síndromes de cefalea	Si

INDICADOR DE GESTIÓN:

IV. Ausentismo:

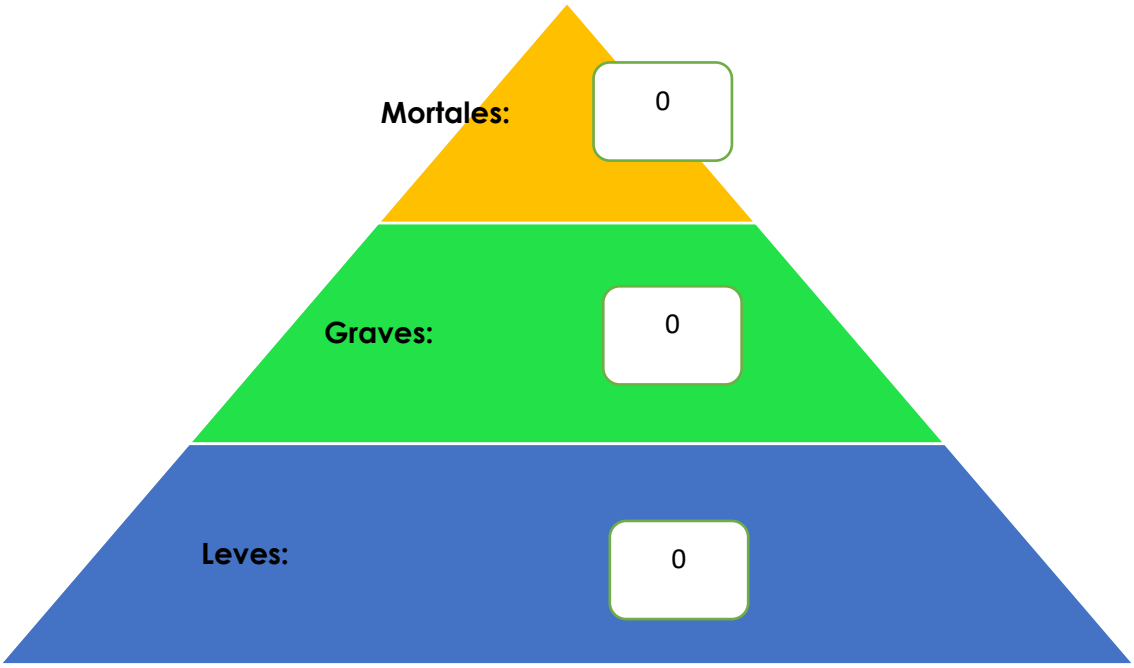
Número de trabajadores /días programados *100

***11*/31*100 = 35%**

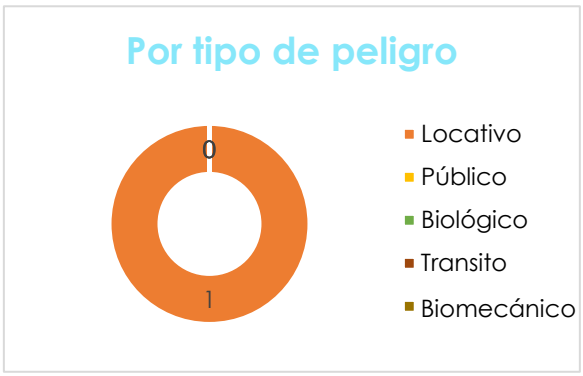
Análisis de ausentismo por diagnóstico:

Durante el periodo reportado se presentan 11 personas que registran ausencias por enfermedad de origen común, sumando un total de 42 días de ausencia, los diagnósticos se relacionan con J00X rinofaringitis aguda (resfriado común), I040 laringitis aguda, G560 sindrome del tunel carpiano, S900 contusion del tobillo, M255 dolor en articulacion, NG439 migraña, no especificada, G442 cefalea debida a tensión, Z302 atención para la anticoncepción

Accidentes:



- **Accidentalidad por tipo de peligro:**



Análisis:

Durante el mes de Agosto no se presentaron accidentes laborales.

En la vigencia del contrato se ha presentado 1 Locativo.

- **Caracterización de accidentalidad:**

Total trabajadores por mes	351
Días programados	31
# de accidentes de trabajo	0
# de días de incapacidad por AT	0
# de días de incapacidad por origen común	0
# de accidentes de trabajo con incapacidad	0
# de accidentes graves	0
# de accidentes mortales	0
# de días cargados en el periodo	0
# casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral	0
# casos nuevos de enfermedad laboral	0

- **Indicadores de accidentalidad**

Nombre del Indicador	Mes
Índice de frecuencia	0
Índice de severidad	0
Índice de mortalidad	0
Índice de prevalencia EL	0
Índice de incidencia EL	0
Índice de ausentismo médico	0
Índice de lesión incapacitante (ILI)	0

INDICADOR DE GESTIÓN:

V. Cumplimiento investigación de accidentes:

Número de accidentes presentados / Número de investigaciones realizadas *100 **0/0 = 100%**

VI. Cumplimiento investigación de incidentes:

Número de incidentes presentados / Número de investigaciones realizadas *100 **0/0 = 100%**

VII. Cumplimiento planes de acción:

Número de planes de acción por AT presentados / Número de cierre de planes de acción *100 **0/0 = 100%**

- **Acciones realizadas para prevenir accidentalidad:**

- Durante el mes de agosto se realizaron visitas a los diferentes puestos de trabajo SDIS en las cuales se brindó una charla sobre las acciones que deben seguirse en caso de presentarse una emergencia. Asimismo, se efectuó la identificación y verificación de los elementos de atención y respuesta a emergencias disponibles en cada puesto de trabajo, tales como la camilla, los extintores, el botiquín de primeros auxilios, los planos de evacuación y el sistema de alarmas, con el fin de fortalecer la preparación y la capacidad de respuesta de los colaboradores ante una eventual situación de emergencia.

- Se realizó una charla de sensibilización sobre los riesgos de salud pública presentes en la región, abordando temas relacionados con la prevención del dengue, las medidas de actuación frente a agresiones ocasionadas por animales potencialmente transmisores de rabia y la identificación de los signos, síntomas y medidas de prevención de la tuberculosis. La actividad tuvo como propósito fortalecer el conocimiento de los colaboradores y promover la adopción de prácticas preventivas para la protección de su salud.

  La capacitación fue impartida en todos los puestos visitados, evidenciándose que el personal conoce estos riesgos y reconoce la

importancia de aplicar las medidas de prevención y control correspondientes.

- Se llevó a cabo la socialización de los mecanismos de participación y consulta establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). De igual manera, se informó a los colaboradores sobre el procedimiento para el reporte de actos y condiciones inseguras mediante el código QR implementado por la organización, con el propósito de fortalecer la identificación oportuna de riesgos y fomentar la participación activa en la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo..

- Se realizaron tamizajes de alcoholimetría en los puestos de trabajo visitados. Asimismo, se reforzó la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas (ATSPA), promoviendo la sensibilización de los colaboradores y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la organización, con el fin de fortalecer la cultura de prevención y contribuir a la generación de entornos de trabajo seguros y saludables.

3. Inspecciones a puesto de trabajo realizadas /visitas a campo

Puestos de trabajo visitados: 20

Evidencia Fotográfica:

1. Jardín infantil rondón alto de la cruz	2. Jardín arborizadora alta	3. Centro día tejedores del sueño
		
4. Subdirección cuidad bolívar	5. Subdirección cuidad bolívar	6. Subdirección cuidad bolívar

		
7. Subdirección cuidad bolívar	8. Jardín manuela Beltrán	9. Centro día sierra morena
		
10. Centro día sierra morena	11. jardín infantil JJ niño Jesús	12. jardín infantil preguntario
		
13. Cdc ecoparque	14. Cdc ecoparque	15. Centro día las acacias

		
16. Jardín semilleros del futuro Millán	17. Comisaria familia 2	18. Jardín san francisco
		
19. Jardín la casona	20. Santa Rosita las Vegas	N/A
		

4. Actividades, campañas realizadas en el mes:

ACTIVIDAD: **ORDEN Y ASEO**

DESCRIPCIÓN

Es una técnica de gestión que busca mantener los espacios de trabajo limpios, organizados y seguros para mejorar la productividad, reducir accidentes y optimizar los tiempos de ejecución.

FOTOS



. ACTIVIDAD: IA Y SOSTENIBILIDAD

DESCRIPCIÓN

Aborda tanto la capacidad de la tecnología para optimizar recursos en el planeta como el impacto ambiental que genera su propio funcionamiento

FOTOS



ACTIVIDAD: **POLÍTICA DE USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

DESCRIPCIÓN

Es marco normativo interno creado por organizaciones, empresas o instituciones educativas para regular el uso ético, seguro y legal de las herramientas de IA (como ChatGPT, GitHub Copilot, o modelos propios

FOTOS



ACTIVIDAD: **PROYECTO TRANSFORMA**

DESCRIPCIÓN

Convocar a los colaboradores al evento de inicio (kick-off) de una nueva etapa orientada a mejorar procesos, innovar y fomentar la colaboración dentro de la organización

FOTOS



ACTIVIDAD: **ALERTA DE CIBERSEGURIDAD/ SMS SPOOFING**

DESCRIPCIÓN

Explica la modalidad de SMS Spoofing (suplantación de remitente en mensajes de texto), en la cual un mensaje aparenta ser enviado por una persona, empresa o entidad legítima, aunque en realidad proviene de un tercero malicioso.

FOTOS



🚨 ALERTA DE CIBERSEGURIDAD | SMS SPOOFING

Se ha identificado una modalidad de suplantación de remitentes en mensajes de texto (SMS Spoofing), mediante la cual un mensaje puede aparentar ser enviado por una persona, empresa o entidad legítima, aunque en realidad proviene de un tercero.

🔐 ¿Qué debemos hacer?

- No confíes únicamente en el nombre o remitente que aparece en el SMS.
- Evita ingresar a enlaces recibidos por mensajes de texto cuando no hayas solicitado la información.
- No compartas contraseñas, códigos de verificación ni datos personales o financieros a través de estos mensajes.
- Ante cualquier mensaje sospechoso, verifica la información directamente con la entidad o persona que supuestamente lo envía.

📌 Esta alerta fue emitida por **CoICERT – Equipo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia**, como parte de sus acciones de prevención y gestión de incidentes de ciberseguridad.

📎 **Consulta la alerta completa:**

ACTIVIDAD: **AL DIA CON LA SEGURIDAD**

DESCRIPCIÓN

Ofrecer información para mitigar riesgos asociados a las altas temperaturas, la exposición al calor y la deshidratación, con el fin de proteger la salud y mantener un entorno de trabajo seguro

FOTOS



🔴 AL DIA CON LA SEGURIDAD

Tema: Fenómeno del Niño – Medidas preventivas ☀️🌡️

En este Al día con la seguridad compartimos información sobre el **Fenómeno del Niño y las principales medidas preventivas** que debemos tener en cuenta para reducir los riesgos asociados a las altas temperaturas, la deshidratación y la exposición al calor. 💧☀️⚠️

Conocer estas recomendaciones y aplicarlas en nuestro día a día nos ayuda a proteger nuestra salud, prevenir incidentes y mantener entornos de trabajo más seguros. ✔️💙

📌 **Visualiza el video aquí:** https://youtu.be/fDnKCmxh9qA
📌 **Registra tu participación:** https://forms.gle/RS75VYkmhwgY2FeL8

¡Mantente al día con la seguridad! ✔️

ACTIVIDAD: AL DIA EcoTips | Movilidad sostenible

DESCRIPCIÓN

La movilidad sostenible como el conjunto de prácticas de transporte que minimizan el impacto ambiental, promueven la seguridad vial y contribuyen al bienestar social y económico.

FOTOS



5. Cumplimiento al plan anual de trabajo:

Planeadas en el mes: 5

Ejecutadas en el mes: 5

Descripción de actividades:

1. En la inspección del equipo y de los Elementos de Protección Personal (EPP), se verifica que todos los trabajadores cuenten con las herramientas, equipos y elementos de protección necesarios para realizar sus actividades de manera segura y eficiente.

2. Con ocasión del evento sísmico registrado en el mes de agosto de 2026, se llevó a cabo el fortalecimiento y la socialización del Plan de Emergencias, enfocado en consolidar las pautas de actuación y respuesta rápida de la entidad, principal capacitar e instruir al personal sobre las acciones clave a ejecutar en las tres fases del evento antes, durante y después

3. En todos los puestos de trabajos visitados se informa y se socializa los canales de comunicación, participación y consulta que ha definido la empresa.

4. Se socializa con la vigilante acera de las medidas preventivas de los eventos de salud pública presente en la región (dengue, violencia de género e intrafamiliar y agresión por animales potencialmente trasmisores de rabia

5. Durante la inspección de los puestos de trabajo se analizan las condiciones del área y la seguridad de las actividades desarrolladas, con el fin de identificar peligros, evaluar riesgos y establecer medidas preventivas y de control para proteger la integridad y salud de los trabajadores Adicionalmente, se dispone del Código QR para reportes acción, Medevac y reporte de incidentes accidentes de trabajo, condiciones y actos inseguros de los puestos de trabajo con el personal.

INDICADOR

VIII. Cumplimiento al plan de trabajo:

Número de actividades ejecutadas / programadas *100

4/4 = 100%

6. Cumplimiento al programa de inspecciones:

- **Planeadas en el mes: 20**
- **Ejecutadas en el mes: 20**

Descripción

- Inspección 20 puestos de trabajo
- Inspección dotación y EPP
- Tamizaje de alcohol
- Carpeta de calidad
- Capacitación sobre las medidas de prevención de eventos de salud publica

INDICADOR

IX. Cumplimiento a inspecciones:

- ***Número de inspecciones realizadas/ programadas *100***

***20*/20= 100%**

7. Condiciones de riesgo reportadas ACCION:

FOTO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	LUGAR
	Desde hace aproximadamente 40 días se notificó formalmente el fallo en la chapa de la puerta principal, la cual presentaba bloqueos continuos. Pese a los reportes previos realizados a las instancias internas, a la fecha no se ha dado solución a esta novedad. La situación se ha agravado exponencialmente el día de hoy 12 de agosto de 2026, ya que la chapa se ha desprendido por completo,	Comisaria de familia de Antonio Nariño Entrada de principal

	dejando el acceso principal sin ningún tipo de cerrojo o mecanismo de protección. Esto representa un 100% de vulnerabilidad y un riesgo inminente de intrusión, especialmente en el turno nocturno, exponiendo directamente la integridad física del personal de custodia, así como la seguridad de los bienes y documentos del Estado bajo nuestro cargo.	
 	Se reporta falta de iluminación en los pasillo, salón y baño teniendo así dificultades en las zonas oscuras.	Jardín infantil José Rendón niño Jesús
	Se reporta mal estado de las barandas y se recomienda mantenimiento y así evitar accidentes e indecentes de trabajo.	Sala de espera Comisaria de familia 1

8.1 Cierres o gestión de reportes ACCION.

FOTO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	LUGAR
N/A	N/A	N/A

> *Toda la información aquí registrada debe ser reportada en la estrategia ACCION, para seguimiento en la herramienta.*

INDICADOR

X. **Cumplimiento a los reportes ACCION**

- ***Número de Cierres/ Reportes ACCION *100***

0 **/0 = 100%**

Cordialmente:

MARGARETT ARIAS DELGADO
COORDINADORA SIG

Sevicol Seguridad y Vigilancia	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y EVENTOS		
FECHA: 15 de Agosto de 2024	**VERSIÓN:** 06	**CÓDIGO:** GH-DB-FO-01	**PÁGINAS:** 1 de 1
PROCESO: GESTIÒN DEL TALENTO HUMANO		**SUBPROCESO:** ELABORAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO Y BIENESTAR	

Ciudad: Bogota	**Fecha:** 27-08-2026	**Hora Inicio:**	**Hora finalización:**
Evento/Tema: Socializacion carpeta de calidad, medeve, panorama de riesgo - reporte accion - reporte AT y IT - seguridad vial, consumo riesgo de salud publica - socializacion Ley alcohol diluido en agua.			**Modalidad:** Presencial
Capacitador o responsable: Hermer Garcia		**Capacitación:** X	**Evento:**

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	CARGO / CLIENTE	FIRMA
01	Lady C. Arcaio	1117652563	Guarda	Arcaio Lady
02	Palma Amado Alfonso	1.003 135 467	Guarda	
03	Nataly Henao	1023887819	Guarda	Nataly Henao
04	Vanessa Lorena Duran Espana	1061979144	Guarda	
05	Yenny Rodriguez M	1096906342	Guarda	Yenny R.
06	Mayerly Herrera Arce	52874773	Guarda	
07	Tatiana Ruiz	1026575346	Guarda	Tatiana R.
08	Veronica Velasco	50925252	Guarda	
09	Ana Isabel Galindo	52210374	Vigilante	Ana Galindo
10	Elsa Yalile Suarez	51960931	Vigilante	Elsa Suarez
11	Pedro Acero	79735623	Vigilante	
12	Duver Estrada	1121417645	Vigilante	
13	Marlon Coronado	1023[illegible]65	Vigilante	
14	Paula Gonzalez Hernández	1001271699	Vigilante	Gonzalez Paula
15	Nubia Johana Gracia Bayona	1020 758 622	Vigilante	Johana Gracia
16	Orlando Moreno Vargas	79 523391	Vigilante	
17	Hilda Patricia Patiño C.	52 492 389	Vigilante	Patricia Patiño

Firma del Capacitador o Responsable Hermer Garcia.

*Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la ley 50 de 1990

NOTA: Durante la realización del presente evento se podrán efectuar capturas fotográficas y/o fílmicas por miembros de la organización, por tanto, SEVICOL LTDA entenderá otorgada la autorización de los participantes, para llevar a cabo la toma y publicación (campañas de publicidad y comunicados) de estos registros tanto los suyos como las de los menores de edad que usted representa, con la permanencia en el evento. Para mayor información puede consultar nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en www.sevicol.com.co.

Sevicol Seguridad y Vigilancia	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y EVENTOS		
FECHA: 15.de Agosto de 2024	**VERSIÓN:** 06	**CÓDIGO:** GH-DB-FO-01	**PÁGINAS:** 1 de 1
PROCESO: GESTIÒN DEL TALENTO HUMANO		**SUBPROCESO:** ELABORAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO Y BIENESTAR	

Ciudad: Bogota	**Fecha:** 27-05-2026	**Hora Inicio:**	**Hora finalización:**
Evento/Tema: Socializacion carpeta de calidad, medevac, Funorum y derecho de reporte accion - reporte AT y IT - seguridad vial - emergencias derecho de salud Publica - Socializacion Fijar alcohol dividido en agua -			**Modalidad:** presencial
Capacitador o responsable: Heymer Garcia.		**Capacitación:** X	**Evento:**

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	CARGO / CLIENTE	FIRMA
01	Leydy Cardenas Parra.	52751149.	vigilante	Leydy C.
02	Ximena Montaño Galvez.	52862445	vigilante.	
03	Jose Nestor Avellaneda V.	79127108	VIGILANTE	
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

Firma del Capacitador o Responsable Heymer Garay

*Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la ley 50 de 1990

NOTA: Durante la realización del presente evento se podrán efectuar capturas fotográficas y/o fílmicas por miembros de la organización, por tanto, SEVICOL LTDA entenderá otorgado la autorización de los participantes, para llevar a cabo la toma y publicación (campañas de publicidad y comunicados) de estos registros tanto los suyos como las de los menores de edad que usted representa, con la permanencia en el evento. Para mayor información puede consultar nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en www.sevicol.com.co.

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 924987 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	COSEQUIN LTDA		
Tipo Persona:	Jurídica	Régimen Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	890001572
Nombre Representante Legal :	ANGELICA BULLA CASTILLO		
Responsable SG-SST :	YULY ANDREA PRADA MOLINA	Correo SG-SST :	GERENCIA.COSEQUIN@GMAIL.COM
Periodo Correspondiente :	2025	Número Telefónico fijo :	6014343584
Correo Electrónico :	COSEQUIN.SGI@GMAIL.COM	Cantidad Trabajadores :	503

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
4801001	**Riesgo IV**	**ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/3/2026 2:44 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/3/2026

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 987034 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	890204162
Nombre Representante Legal :	JULIO ENRIQUE ANAYA RINCON		
Responsable SG-SST :	JENNY TATIANA RODRIGUEZ GARCIA	Correo SG-SST :	jtrodriguez@sevicol.com.co
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6076457003
Correo Electrónico :	jtrodriguez@sevicol.com.co	Cantidad Trabajadores :	4030

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
4749202	**Riesgo IV**	**EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD INCLUYE SOLAMENTE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						99.50

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/17/2026 1:57 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/17/2026

DISTRI ONCE SUCESORES SAS
NIT 901.900.114-1

CERTIFICA

Que la RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA NATURAL REPROGRAF, es un papel natural de 72g/m², alcalino, con reducción de químicos blanqueadores lo cual permite que el papel obtenga el tono natural del bagazo de caña de azúcar1. Que el enfoque en la sostenibilidad de PROPAL, empresa que fabrica la RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA NATURAL REPROGRAF se basa en el uso de fibras alternativas, como el bagazo de caña de azúcar y el tamo de arroz para fabricar papeles y cartulinas óptimos para impresión, escritura y empaques a partir de residuos orgánicos de otras industrias. Estos materiales son renovables en cortos periodos de tiempo, con rangos entre 4 a 6 meses para el tamo de arroz y entre 10 a 14 meses para el bagazo de caña de azúcar, lo cual **reduce el impacto ambiental** al evitar la necesidad de tierras adicionales para obtener la materia prima principal. De hecho, más del 80% de las fibras utilizadas provienen de estas fuentes alternativas, que excepcionalmente por condiciones operativas puede variar. Registros de entre 98% y el 86% durante el periodo 2023 - 20242.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que necesiten.

Se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, a los once (11) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente

GUILLERMO LEAL
Representante Legal

1. https://www.propal.com.co/papel-fotocopia.
2. https://24570a18-9acf-45f7-8861-be59bf11d9ec.usrfiles.com/ugd/24570a_f08b3160aba2471b9516a17fe28750ff.pdf
3. https://www.propal.com.co/proceso-de-fabricacion

Calle 11#11 – 70 Local 104,105 Y 106 Bogotá- Colombia
Telefono:3176688698
Distri Once (@distri_once)

CARVAJAL PULPA Y PAPEL

FICHA TÉCNICA

PRODUCTO : **EARTH PACT NATURAL OFFSET 70 GR**
CÓDIGO : **240007008**
FECHA DE EMISIÓN : **12/02/2020**
ÚLTIMA REVISIÓN : **04/10/2019**

Características	Unidades	Método	LIMITE DE ESPECIFICACION		
			Máximo	Mínimo	Objetivo
CALIBRE	MICRA	T411	106.00	96.00	101.00
DESPREND LF	NUMERO	PP99203021	30.00		
DESPREND LM	NUMERO	PP99203021	30.00		
ENCOLADO	SEGUNDOS	T530	280.00	220.00	250.00
ESTADO MANTILLA	NUMERO	PP99203021	1.00		
HUMEDAD	%	T412	7.00	6.00	6.50
LISURA LM	SHEFFIELD		190.00		
LISURA LF	SHEFFIELD	T538	150.00		
OPACIDAD TECHNI	% TECH	T425		88.00	
PESO BASICO	GR/M2	T410	73.50	66.50	70.00
PUNTOS GRANDES	# PUNTOS	PP99203021	5.00		
RASGADO CD	GRAMOS	T414		30.00	
TENSILE MD	LB/0.5PLG	T494		10.00	
TONO AH TECN.	HUNTER		2.50	-1.00	
TONO BH TECN	HUNTER		16.00	8.00	
TONO LH TECN	HUNTER		81.00	66.00	

ISO 9001 icontec internacional
Certificado N°SC1769-1

ISO 14001 icontec internacional
Certificado N°SA 251-1

OHSAS 18001 icontec internacional
Certificado N°OS156-1

BASC
BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
Certificado No. COLCLO00006 - 1 - 14
Certificado No. COLCLO00260 - 1 - 8

CARVAJAL PULPA Y PAPEL

FICHA TÉCNICA

PRODUCTO : **EARTH PACT NATURAL OFFSET 90 GR**
CÓDIGO : **240009008**
FECHA DE EMISIÓN : **12/02/2020**
ÚLTIMA REVISIÓN : **20/11/2019**

Características	Unidades	Método	LIMITE DE ESPECIFICACION		
			Máximo	Mínimo	Objetivo
CALIBRE	MICRA	T411	135.00	125.00	130.00
DESPREND LF	NUMERO	PP99203021	30.00		
DESPREND LM	NUMERO	PP99203021	30.00		
ENCOLADO	SEGUNDOS	T530	380.00	320.00	350.00
ESTADO MANTILLA	NUMERO	PP99203021	1.00		
HUMEDAD	%	T412	7.00	6.00	6.50
LISURA LM	SHEFFIELD		195.00		
LISURA LF	SHEFFIELD	T538	150.00		
OPACIDAD TECHNI	% TECH	T425		93.00	
PESO BASICO	GR/M2	T410	94.50	85.50	90.00
PUNTOS GRANDES	# PUNTOS	PP99203021	5.00		
RASGADO CD	GRAMOS	T414		40.00	
TENSILE MD	LB/0.5PLG	T494		12.00	

ISO 9001 icontec internacional
Certificado N°SC1769-1

ISO 14001 icontec internacional
Certificado N°SA 251-1

OHSAS 18001 icontec internacional
Certificado N°OS156-1

BASC
BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
Certificado No. COLCLO00006 - 1 - 14
Certificado No. COLCLO00260 - 1 - 8

El papel suministrado en la presentación de
ROLLOS tiene las siguientes tolerancias

DIMENSION	TOLERANCIA en mm
Ancho de Rollo	Ancho nominal + 3,0 mm
Diámetro	Diámetro nominal ± 50 mm

El papel suministrado en las presentaciones de **HOJAS**
tiene las siguientes tolerancias

FORMATO DE LA HOJA en centimetros		TOLERANCIA en milimetros	
LARGO	ANCHO	en el LARGO	en el ANCHO
Largo hasta 100 cm	Ancho hasta 120 cm	- 0,0 a + 2,0 mm	- 0,0 a + 1,0 mm
Largo hasta 130 cm		- 0,0 a + 2,5 mm	
Largo mayor a 130 cm		- 0,0 a + 3,0 mm	

NOTAS

* Se recomienda usar en un tiempo no mayor a seis meses a partir del despacho de la planta de producción. Mantenerlo bajo condiciones óptimas de almacenamiento como son protegido de la humedad ambiental, de la luz solar y de los cambios fuertes de temperatura. En todo momento conservar el empaque original.

* Las fichas técnicas de producto contienen los valores estándares de nuestra producción con sus respectivos rangos de tolerancia. Los datos de producción se consideran que cumplen apropiadamente cuando el 95% de las veces están en el rango dado (95% de la probabilidad), según con la norma técnica Tappi T-1206. Nos reservamos el derecho a la modificación de las tolerancias de las pruebas del papel.

* Las mediciones son realizadas bajo condiciones controladas de temperatura a 23 ± 2 °C y Humedad relativa de 50 ± 5 % acorde con la norma técnica Tappi T-402. El usuario es responsable de la seguridad en los procedimientos cuando realice sus propias verificaciones en el producto. Recomendamos que contacte a CARVAJAL Pulpa y Papel - www.propal.com.co si tiene dudas sobre el tipo de uso que le debe dar al producto o sobre la seguridad para las evaluciones de este.

TASKalfa 520i

▶ print ▶ copy ▶ scan ▶ fax

MONOCHROMEA3 MULTIFUNCTIONAL

THE INTELLIGENT MULTIFUNCTIONAL

FOR YOUR OFFICE.

Designed to integrate seamlessly with your business network, the TASKalfa 520i is the flexible answer to all of your business needs. Whether copying, printing, scanning or faxing, the intuitive design of the colour touch-screen control-panel provides fast and simple control of all of the functions you need. Printing at up to 52 ppm and scanning at 60 ipm in colour makes this device highly productive. Its enhanced security functions and the range of user authentication and encryption options will satisfy the most stringent requirements.

- Up to 52 pages per minute A4 in mono
- 2 GB RAM + 160 GB HDD memory and storage
- Network printing, colour scanning and duplex printing as standard
- Optional single or dual fax port and internet fax
- Two types of optional document processors
- Individual paper-handling and finisher options
- Enhanced security functions
- Long-life components



The intuitive design of the colour touch-screen control panel makes this multifunctional device exceptionally simple to operate.



The modular stapling finisher is available with an optional punch-unit, booklet unit and 7 bin mailbox.



TASKalfa

KYOCERA

TASKalfa 520i

MONOCHROME A3 MULTIFUNCTIONAL

The TASKalfa 520i incorporates extremely durable components that guarantee the level of efficient and reliable operation that busy office environments require. It provides effective productivity and maximum flexibility whilst ensuring minimal impact on the environment.

General

Technology
KYOCERA Laser, mono component

Engine speed
Up to 52/26 pages per minute A4/A3

Resolution
600 x 600 dpi
1,800 dpi level x 600 dpi (copy photo mode)

Warm-up time
Approx. 30 seconds or less from power on

Time to first page
Approx. 3.9 seconds or less

Dimensions (W x D x H)
Main unit: 599 mm x 646 mm x 745 mm

Weight: Main unit: approx. 85 kg

Power source: AC 220 V – 240 V, 50/60 Hz

Power consumption
Printing: 1,060 W
Stand-by: 240 W
Sleep mode: 21 W

Noise (ISO 7779 / ISO 9296)
Printing: 69 dB(A)
Stand-by: 52 dB(A)

Safety standards
GS, TÜV, CE
This unit is manufactured according to ISO 9001 quality standard and ISO 14001 environmental standard.
RoHs compatibility

Paper handling

All paper capacities quoted are based on paper thickness of max. 0.11 mm. Please use paper recommended by KYOCERA under normal environmental conditions.

Input capacity
Max. 200-sheet multi-purpose tray, 45–200 g/m^2, A3–A6R;
Max. 2 x 500 sheet universal paper cassette, 60–105 g/m^2, A3–A5R;
Max. input capacity with options: 4,200 sheets A4

Duplex unit
Duplex as standard support A3–A5, 60–80 g/m^2

Output capacity
250 sheets face-down

Print functions

CPU: Power PC 750 FL-600 MHz

Memory: 2,048 MB RAM + 160 GB HDD

Interfaces
Standard interface
USB 2.0 (Hi-Speed), Fast Ethernet 10BaseT/10 BaseTX, CF slot

Controller language: PRESCRIBE

Emulations: PCL6, KPDL 3 (PostScript 3 compatible), XPS Direct Print, PDF Direct Print

Operating systems
All current Windows operating systems, Mac OS X Version 10.2 or higher, UNIX LINUX, as well as other operating systems on request.

Fonts / barcodes
93 outline fonts (PCL6), 8 fonts (Windows Vista),
136 PostScript KPDL 3 fonts, 45 types of one-dimensional barcodes plus two-dimensional barcode (PDF-417)
Downloadable fonts: KYOCERA, PCL + TrueType format, Type 1 + 3 format

Print features
Quick copy, proof and hold, private print, job storage and job management functionality

Copy functions

Max. original size: A3

Continuous copying: 1–999

Memory capacity: 2,048 MB RAM + 160 GB HD

Zoom range: 25–400 % in 1% steps

Preset magnification ratios: 5R / 5E

Digital features
Scan-once-copy-many, electronic sort, 2-in-1 and 4-in-1 function, image repeat copy, page numbering, cover mode, booklet copy, 160 GB document box, interrupt copy, form overlay

Exposure mode: Auto, manual: 7 or 13 steps

Image adjustments: Text + photo, text, photo

Scan functions

Functionality
Scan-to-PC, scan-to-email, scan-to-FTP (FTP via SSL), network TWAIN, scan-to-SMB, scan-to-box, scan-to-USB

Scan speed
100 (mono), 60 (colour) image per minute (A4, 300 dpi, duplex, DP-760(B))

Scan resolution
600 dpi, 400 dpi, 300 dpi, 200 dpi, 200 x 100 dpi, 200 x 400 dpi, (256 greyscales)

Max. scan size: A3

Original recognition: Text, photo, text + photo, OCR

Interface: 10/100 Base-TX

Network protocol: TCP/IP

File types: PDF (high compressive/encrypted), JPEG, TIFF, XPS

Fax functions

Compability: ITU-T Super G3

Modem speed: Max. 33.6 kbps

Transmission speed: Max. 3 seconds (JBIG)

Scanning density
Normal: 8 dot/mm x 3.85 line/mm
Fine: 8 dot/mm x 7.7 line/mm
Superfine: 8 dot/mm x 15.4 line/mm
Ultrafine: 16 dot/mm x 15.4 line/mm
halftone

Max. original size: A3

Compression method: JBIG, MMR, MR, MH

Memory: Standard 12 MB, max. 120 MB

Features
Opt. Internet fax, network faxing, rotate transmission, rotate reception, duplex fax reception, memory reception, mailbox, remote diagnostics, dual fax with second fax system

Consumables

TK-725 Toner-Kit
Microfine toner for 34,000 pages with 6 % coverage

Options

Fax system (S)

Internet Fax Kit (A)

Paper handling
DP-750(B) Document processor (Reversing)
Max. 100 sheets, 45–160 g/m^2, A3–A5R, Folio
DP-760(B) Document processor (single-pass duplex scanning)
Max. 100 sheets; 45–160 g/m^2; A5R–A3, Folio
PF-720(B) Paper feeder
Max. 2 x 500 sheets, 60–163 g/m^2, A5R–A3, Folio
PF-760(B) Paper feeder
Max. 3,000 sheets, 60–105 g/m^2, A4, B5, letter
DT-710 Document tray
DF-760(B)* Document finisher + AK-700
Main tray: max. 3,000 sheets A4; 60–200 g/m^2; A3–B5
Sub tray: max. 200 sheets A4; 45–163 g/m^2; A3–A6R
Sub tray (top) max. 50 sheets; 45–163 g/m^2; A4-A6R
Stapling up to 50 sheets A4 or 30 sheets A3 at 3 positions, A3-B5
DF-780(B)* Document finisher + AK-700
Max. 1,000 sheets A4, A3–B5E, 64–128 g/m^2, 3 positions stapling up to 50 sheets A4 or 25 sheets A3
DF-720(B) Internal document finisher
Max. 500 sheets A4, A3–A5R, 60–80 g/m^2, 1 position stapling up to 30 sheets A4 or 20 sheets A3
PH-5C Punch unit for DF-760(B)
2-hole/4-hole, 60–200 g/m^2, A5R–A3
MT-720(B) Mailbox sorter for DF-760(B)
7 bins x max. 100 sheets A4, 50 sheets A3/B4, 60–163 g/m^2, A5R-A3
BF-720 Booklet unit for DF-760(B)
Max. 64 pages (16 sheets) booklet folding and stapling 60–105 g/m^2, A3, B4, A4R, cover sheet 60–200 g/m^2 (simplex)
JS-700(B) Job separator
100 sheet internal job separator, 60–200 g/m^2, A3–A5R

*Adapter Kit AK-700 is required for the use of DF-760(B) and DF-780(B).

Memory
CompactFlash® card
1 slot (up to 4 GB) for printing forms, fonts, logos, macro storage

Fax memory
MM-16-128: Image memory (120 MB)

Security
Data Security Kit (E)
ISO 15408 (Common Criteria) with security level EAL3

Printed Document Guard Kit (A)

Optional interface
PS159: Wireless LAN (802.11b/g)
PS1109 Gigabit Ethernet
10BaseT / 100BaseTX / 1000BaseT (RJ-45)
PS129 Fibre Optic: 100BaseSX (SC)
PS1129 Gigabit Fibre Optic: 1000BaseSX (SC)

Others
Platen cover (E)
CB-820: Wooden cabinet



Product depicted includes optional extras.

Your KYOCERA Business Partner:

KYOCERA Mita (UK) Ltd, 8 Beacontree Plaza, Gillette Way, Reading RG2 0BS
Tel: 0118 931 1500, Fax: 0118 931 1108
www.kyoceramita.co.uk, info@kyoceramita.co.uk

* Kyocera does not warrant that any specification mentioned will be error-free. Specifications are subject to change without notice. Information is correct at time of going to press. All other brand and product names may be registered trademarks and their respective holders are hereby acknowledged.

0909BRE520iEMC

Número SDS: TK540Y-KDE-04-ES
Fecha de emisión: 01/04/2012
Fecha de revisión: 25/11/2015

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Nombre del producto : Tóner amarillo para FS-C5100DN

Nombre del consumible : TK-540Y
Forma del producto : Mezcla

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados : La formación de imágenes de nuestros equipos electrofotográficos.
No se recomienda para otros usos.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante : KYOCERA Document Solutions Inc.
Dirección : 1-2-28 Tamatsukuri, Chuo-ku, Osaka 540-8585, Japón
Proveedor : KYOCERA Document Solutions Europe B.V.
Dirección : Bloemlaan 4, 2132 NP Hoofddorp, Países Bajos
Número de teléfono : +31(0)20-6540000
Dirección de correo electró : msds@deu.kyocera.com

1.4. Teléfono de emergencia

: Por motivos de seguridad, ponerse en contacto con el establecimiento comercial apropiado durante el horario de oficina.

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1272/2008 (CLP)
: No está clasificado como mezcla peligrosa.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1272/2008 (CLP)
: No aplicable.

2.3. Otros peligros

Valoración PBT y mPmB : No existe información disponible.

Véanse las secciones 4 y 11 para obtener información sobre los efectos para la salud y los síntomas.
Véase la sección 9 para obtener información sobre la explosión del polvo.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.2. Mezclas

Denominación química	Identificador N.º CAS	% de contenido en peso
Resina de poliéster (2 tipos)	Confidencial	75-85
Pigmento orgánico	Confidencial	1-5
Sílice amorfa	7631-86-9	1-5
Dióxido de titanio	13463-67-7	< 1

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Información sobre los componentes

(1) sustancias que presentan un peligro para la salud o el medio ambiente en el sentido de lo dispuesto en el Reglamento CLP

: Ninguna.

(2) sustancias para las que existen límites de exposición comunitarios en el lugar de trabajo

: Ninguna.

(3) sustancias que son persistentes, bioacumulables y tóxicas (PBT), o muy persistentes y muy bioacumulables (mPmB) con arreglo a los criterios establecidos en el Anexo XIII de REACH

: Ninguna.

(4) sustancias incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1 de REACH (sustancias extremadamente preocupantes o SEP)

: Ninguna.

Véase el texto completo de las indicaciones de peligro en la sección 16.

SECCIÓN 4: Medidas de primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Inhalación : Sacar a la persona expuesta de la zona de exposición y llevarla a un lugar bien ventilado. Hacer gárgaras con abundante agua.
Consultar a un médico en caso de presentarse síntomas como tos.

Contacto con la piel : Lavar con agua y jabón.

Contacto con los ojos : Lavar con agua inmediatamente y consultar a un médico en caso de irritación.

Ingestión : Enjuagar la boca. Beber 1 o 2 vasos de agua para diluir el producto.
Buscar asistencia médica si es necesario.

4.2. Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados

Posibles síntomas y efectos sobre la salud

Inhalación : La inhalación prolongada de una cantidad excesiva de polvos puede causar daño pulmonar.
El uso de este producto de la forma prevista no provoca ninguna inhalación prolongada de una cantidad excesiva de polvos de tóner.

Contacto con la piel : Poca probabilidad de provocar irritación de la piel.

Contacto con los ojos : Puede provocar una irritación pasajera de los ojos.

Ingestión : El uso de este producto de la forma prevista no provoca ingestión.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

: No existe información adicional disponible.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados : Agua pulverizada, espuma, polvo, CO_2 o sustancia química seca.

Medios de extinción no apropiados : No se especifica ninguno.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Productos de combustión peligrosos : Dióxido de carbono. Monóxido de carbono.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Procedimientos de extinción : Prestar atención a no dispersar el polvo.
Evacuar el agua alrededor y disminuir la temperatura ambiente para extinguir el fuego.

Equipo de protección para el personal de lucha contra incendios : No se especifica ninguno.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

: Evitar la inhalación, la ingestión y el contacto con la piel y con los ojos en caso de vertido accidental.
Evitar la formación de polvo. Proporcionar una ventilación adecuada.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

: No permitir que entre en contacto con aguas superficiales ni desagües.

6.3. Métodos y material de contención y limpieza

Método de limpieza : Recoger el polvo disperso para que no se disipe y limpiar con un paño húmedo.

6.4. Referencia a otras secciones

Véase la sección 13 para obtener información sobre la eliminación.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

: No intentar abrir a la fuerza ni destruir el cartucho o la unidad de tóner.
Véase la guía de instalación de este producto.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

: Conservar el cartucho o la unidad de tóner bien cerrado y almacenarlo en un lugar fresco, seco, oscuro y apartado del fuego. Mantener fuera del alcance de los niñ os.

7.3. Usos específicos finales

: No existe información adicional disponible.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

(Datos de referencia)

Valores límite de umbral de la ACGIH de EE.UU. (MPT)

Partículas: 10 mg/m³ (Partículas inhalables), 3 mg/m³ (Partículas respirables)
Dióxido de titanio: 10 mg/m³

LEP de la OSHA de EE.UU. (MPT)

Partículas: 15 mg/m³ (Polvo total), 5 mg/m³ (Fracción respirable)
Sílice amorfa: 80 mg/m³/%SiO_2
Dióxido de titanio: 15 mg/m³ (Polvo total)

Límites de exposición profesional de la UE: Directivas 2000/39/CE, 2006/15/CE y 2009/161/UE

No se incluyen.

8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos apropiados : No se necesita ningún ventilador especial en condiciones normales y previstas de uso.
Usar en una zona bien ventilada.

Equipos de protección personal : No se necesita ninguna protección respiratoria, ocular, de las manos, de la piel ni del cuerpo en condiciones normales y previstas de uso.

Controles de exposición medioambiental : No existe información adicional disponible.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Aspecto		
Estado físico	:	Sólido. (Polvo fino)
Color	:	Amarillo.
Olor	:	Inodoro.
Umbral olfativo	:	No existe información disponible.
pH	:	No existe información disponible.
Punto de fusión	:	100-120 ℃ (Tóner)
Punto de ebullición	:	No existe información disponible.
Punto de inflamación	:	No existe información disponible.
Tasa de evaporación	:	No existe información disponible.
Inflamabilidad (sólido, gas)	:	No existe información disponible.
Límites superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad	:	No existe información disponible.
Presión de vapor	:	No existe información disponible.
Densidad de vapor	:	No existe información disponible.
Densidad relativa	:	1,2-1,4 g/㎤ (Tóner)
Solubilidad(es)	:	Casi indisoluble en agua.
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	:	No existe información disponible.
Temperatura de auto-inflamación	:	No existe información disponible.
Temperatura de descomposición	:	No existe información disponible.
Viscosidad	:	No existe información disponible.
Propiedades explosivas	:	No existe información disponible.
Propiedades comburentes	:	No existe información disponible.

9.2. Otras informaciones

Propiedades de explosión del polvo : La explosión del polvo es poco probable en condiciones normales y previstas de uso.
La explosividad experimental del tóner se clasifica en la misma categoría que los tipos de polvo de harina, leche en polvo y polvo de resina, según la velocidad de aumentar la presión.

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad : No existe información disponible.

10.2. Estabilidad química : Este producto es estable en condiciones normales de uso y almacenamiento.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

: No se producirán reacciones peligrosas.

10.4. Condiciones que deben evitarse : No se especifica ninguna.

10.5. Materiales incompatibles : No se especifica ninguno.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

: No se producirán productos de descomposición peligrosos.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación indicados abajo.

Toxicidad aguda

Oral (LD_{50}) : > 2000 mg/kg (ratas)
(Según los resultados de las pruebas de un producto similar.) (Tóner)

Piel (LD_{50}) : No existe información disponible.
(Tóner)

Inhalación (LC_{50} (4 horas)) : > 5,02 mg/l (ratas)
(Según los resultados de las pruebas de un producto similar.) (Tóner)

Irritación o corrosión cutáneas

Irritación cutánea aguda : Irritante leve (conejos)
(Según los resultados de las pruebas de un producto similar.) (Tóner)

Lesiones o irritación ocular graves

Irritación ocular aguda : Irritante mínimo (conejos)
(Según los resultados de las pruebas de un producto similar.) (Tóner)

Sensibilización respiratoria o cutánea

Sensibilización cutánea : No sensibilizante (ratones)
(Según los resultados de las pruebas de un producto similar.) (Tóner)

Mutagenicidad en células germinales

: Prueba de Ames con resultado negativo.
(Tóner)

Información sobre los componentes : No mutágeno, según MAK, TRGS905 y (CE) n.º 1272/2008, Anexo VI.

Carcinogenicidad

Información sobre los componentes : No cancerígeno ni potencial cancerígeno, según IARC, Asociación japonesa sobre Salud Industrial, ACGIH, EPA, OSHA, NTP, MAK, California Proposition 65 (EE.UU.), TRGS 905 y (CE) n.º 1272/2008, Anexo VI.

(excepto dióxido de titanio)

El IARC revaluó el dióxido de titanio como sustancia cancerígena del Grupo 2B (probable cancerígeno para el hombre) según el resultado obtenido en pruebas de exposición por inhalación en ratas. Sin embargo, las pruebas orales y cutáneas no demostraron su carcinogenicidad. (*2)

En los estudios de inhalación crónica de dióxido de titanio en animales, solo se observó tumor pulmonar en ratas. Se considera atribuible a la sobrecarga del mecanismo de aclaramiento pulmonar (fenómeno de sobrecarga) de las ratas. (*3)

Si el producto se usa de forma normal, no se produce una inhalación de una cantidad excesiva de dióxido de titanio. Además, los estudios epidemiológicos hasta la fecha no han revelado ningún dato que demuestre la relación entre la exposición profesional al dióxido de titanio y las enfermedades del aparato respiratorio.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Toxicidad para la reproducción

Información sobre los componentes : No tóxico para la reproducción, según MAK, California Proposition 65 (EE.UU.), TRGS905 y (CE) n.º 1272/2008, Anexo VI.

STOT – exposición única : No existe información disponible.

STOT – exposición repetida : No existe información disponible.

Peligro de aspiración : No existe información disponible.

Efectos crónicos : En un estudio realizado en ratas a las que se les expuso a inhalación crónica de un tóner típico, se observó un grado de fibrosis pulmonar de leve a moderado en el 92% de las ratas del grupo expuesto a una concentración alta (16 mg/m³) y un grado de fibrosis de mínimo a leve en el 22% de las ratas del grupo expuesto a una concentración media (4 mg/m³). (*1)
Sin embargo, no se señaló alteración pulmonar en el grupo expuesto a la concentración más baja (1 mg/m³), el nivel más relevante para la potencial exposici ón de personas.

Otras informaciones : No existe información disponible.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad : No existe información disponible.

12.2. Persistencia y degradabilidad : No existe información disponible.

12.3. Potencial de bioacumulación : No existe información disponible.

12.4. Movilidad en el suelo : No existe información disponible.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

: No existe información disponible.

12.6. Otros efectos adversos : No existe información adicional disponible.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

: No intentar incinerar el cartucho o la unidad de tóner ni el tóner residual por su cuenta.
Es posible que salten chispas peligrosas que ocasionen quemaduras. Todas las actividades de eliminación deben realizarse en condiciones conformes a las leyes y normas sobre residuos locales, estatales y federales (ponerse en contacto con el organismo local o estatal de medio ambiente para conocer las normas especí ficas).

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1. Número ONU : Ninguno.

14.2. Designación oficial de transporte de la ONU : Ninguna.

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte : Ninguna.

14.4. Grupo de embalaje : Ninguno.

14.5. Peligros para el medio ambiente : Ninguno.

14.6. Precauciones particulares para los usuarios : No existe información adicional disponible.

14.7. Transporte a granel con arreglo al Anexo II del Convenio MARPOL 73/78 y del Código IBC

: No aplicable.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Reglamentos de la UE

Reglamento (CE) n.º 1005/2009 relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, Anexo I y Anexo II
: No se incluye.

Reglamento (CE) n.º 850/2004 relativo a contaminantes orgánicos persistentes, Anexo I enmendado
: No se incluye.

Reglamento (CE) n.º 689/2008 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos, Anexo I y Anexo V enmendados
: No se incluye.

Reglamento (CE) n.º 1907/2006, REACH, Anexo XVII enmendado (Restricciones de uso)
: No se incluye.

Reglamento (CE) n.º 1907/2006, REACH, Anexo XIV enmendado (Autorizaciones)
: No se incluye.

Reglamentos de EE.UU.

Todos los componentes de este producto cumplen con la ley TSCA.

Reglamentos de Canadá

Este producto no es un producto controlado por WHMIS, ya que lo consideramos un artículo fabricado.

15.2. Evaluación de la seguridad química

: No existe información disponible.

SECCIÓN 16: Otras informaciones

Hasta donde llega nuestro conocimiento, la información contenida aquí es precisa. Sin embargo, no podemos asumir responsabilidad alguna por la precisión o exhaustividad de la información contenida aquí.

El contenido y el formato de esta ficha de seguridad de datos (SDS) es conforme al Reglamento (CE) n.º 1907/2006, Anexo II, enmendado por el Reglamento (UE) n.º 453/2010 relativo a las fichas de seguridad de datos (SDS).

Información de revisión : Cambio de formato.

Versión : 04

Texto completo de indicaciones de peligro en las secciones 3.
: No aplicable.

Abreviaturas y acrónimos

PBT : Persistente, bioacumulable y tóxica

mPmB : Muy persistente y muy bioacumulable

SEP : Sustancias extremadamente preocupantes

CAS : Chemical Abstracts Service (Servicio de descripciones resumidas de productos químicos)

ACGIH : American Conference of Governmental Industrial Hygienists (Conferencia americana de higienistas industriales gubernamentales)
Valores TLV y BEI de 2010 (Valores límites de umbral de sustancias químicas y agentes físicos, e índices de exposición biológica)

OSHA : Occupational Safety and Health Administration (Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo) - CFR, Título 29, Parte 1910, Subparte Z

MPT : Media ponderada en el tiempo

LEP : Límites de exposición permisibles

ONU : Organización de las Naciones Unidas

IARC : International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)
Monografías de la IARC sobre evaluaciones de los riesgos cancerígenos para las personas

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

EPA	:	Environmental Protection Agency (Agencia de Protección Ambiental de EE.UU.) - Integrated Risk Information System, IRIS (Sistema integrado de información sobre riesgos)
NTP	:	National Toxicology Program (Programa Nacional de Toxicología de EE.UU.) - Informe sobre sustancias cancerígenas
MAK	:	Maximale Arbeitsplatz-Konzentrationen (Concentraciones máximas admisibles en el lugar de trabajo) - Lista de valores MAK y BAT de 2011 (DFG: Deutsche Forschungsgemeinschaft, Sociedad de investigación alemana)
Proposition 65	:	California (EE.UU.) - Ley de cumplimiento del agua potable segura y tóxicos de 1986
TRGS905		Technische Regeln für Gefahrstoffe (Normas técnicas alemanas aplicables a las sustancias peligrosas)
TSCA	:	Toxic Substances Control Act (Ley de control de sustancias tóxicas de EE.UU.)
WHMIS	:	Workplace Hazardous Materials Information System (Sistema de Información sobre Materiales Peligrosos en el Lugar de Trabajo de Canadá)
REACH	:	Reglamento (CE) n.º 1907/2006 relativo al Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas
CLP	:	Reglamento (CE) n.º 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

Referencias bibliográficas y fuentes de información principales

(*1) Pulmonary Response to Toner upon Chronic Inhalation Exposure in Rats H.Muhle et al. Fundamental and Applied Toxicology 17.280-299(1991)

Lung Clearance and Retention of Toner, Utilizing a Tracer Technique, during Chronic Inhalation Exposure in Rats B. Bellmann Fundamental and Applied Toxicology 17.300-313(1991)

(*2) IARC Monograph on the Evaluation of the Carcinogenic Risk of Chemicals to Humans, Vol.93

(*3) NIOSH CURRENT INTELLIGENCE BULLETIN "Evaluation of Health Hazard and Recommendation for Occupational Exposure to Titanium Dioxide DRAFT"

Nit. 901.184.529-1
"Somos la solución"

Bogotá D.C. Noviembre 27 de 2025

Señores:

A QUIEN CORRESPONDA

Ref.: Alianza ECOCLEAN WJ SAS – SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA

Por medio del presente documento, Yo WILMAR EDUARDO LEON PULIDO, mayor de edad identificado con número de cedula N°1.015.416.786 de Bogotá representante legal de la empresa ECOCLEAN WJ SAS identificado con NIT 901.184.529-1, me permito informar que tenemos una alianza comercial con la empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA** identificada con **NIT. 890.204.162-0.** Para la recolección y transporte de material de reciclaje y residuos peligrosos generados, destacando que a su vez somos un intermediario con la empresa Tratamientos y rellenos ambientales de Colombia (**TRACOL SAS E.S.P**) Quienes son los encargados de realizar el tratamiento y/o disposición final de estos residuos peligrosos, para disposición final.

Gracias por la atención prestada.

Se firma a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año en curso en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente

WILMAR EDUARDO LEON PULIDO

Gerente General
ECOCLEAN WJ SAS

TRACOL
TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP

CM-30072025-1540

Mosquera, 30 de Julio de 2025

A QUIEN INTERESE:

ASUNTO: CERTIFICACIÓN RELACIÓN COMERCIAL

Apreciados.

Atentamente por medio de la presente certificamos que la empresa **ECOCLEAN WJ SAS,** con **NIT 901.184.529-1** posee una alianza comercial con **TRACOL S.A.S. E.S.P.,** desde el año 2018, para la disposición de Residuos Peligrosos en celda de seguridad, operación que se realiza bajo Licencia Ambiental Resolución N° 0989 de 26 de 2015 y Cedida bajo licencia 1821 de 2017 emitidas por la CAR DRSO.

La presente certificación se expide a los 30 días de Julio de 2025 a solicitud del interesado.

Cordialmente,



Angela Garzón
Directora Comercial
Celular: 3045935404
Correo electrónico: dir.comercial@tracolsas.com

UNION TEMPORAL

SEVICOL – COSEQUIN SDIS

Bogotá, septiembre 1 de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligaciones ambientales, contrato 9484 del 12 de septiembre de 2025 grupo 4.

Cordial saludo,

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica el cumplimiento de las obligaciones ambientales de acuerdo con el cuadro anexo:

2.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES

NO	OBLIGACIÓN	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que realizó la socialización del plan PIGA.

2	El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopory plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que dio cumplimiento a la obligación ambiental, teniendo en cuenta que, al momento de la instalación de los servicios, no se utilizó ningún plástico de un solo uso dando cumplimiento al decreto distrital 317 de 20221. Y no se han realizado entrega de nuevos elementos.
3	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que todos los elementos de papelería, libros y documentos en general que se están utilizando en la ejecución del contrato son elaborados con material reciclado.
4	Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que se dio cumplimiento a la jornada el 8 de agosto, la evidencia reposa en el informe de ejecución.

5	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que da cumplimiento a la obligación, dejando las constancias y anotaciones del caso. La evidencia reposa en el informe de ejecución.
6	Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que participa en todas las estrategias establecidas por el equipo de gestión ambiental, entre ellas en la jornada de movilidad sostenible que se realizó el 13 de agosto, evidencia reposa en el informe de ejecución.

7	Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que implementará la cuantificación digital de visitantes, de acuerdo con los lineamientos de la secretaría de integración. El registro se sigue llevando en el libro establecido para ese fin.
8	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que los equipos de impresión cumplen con las exigencias ambientales de la secretaría de integración.
9	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que los tóneres utilizados por los equipos de impresión cumplen con las exigencias ambientales de la secretaría de integración.
10	Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE- o residuos peligrosos.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que no se han generado residuos peligrosos, ya que todos los equipos instalados en el marco de la ejecución del contrato son nuevos.

	Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado.	
11	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, certifica que todos los documentos soporte en la ejecución del contrato son entregados de manera digital a la supervisión del contrato.

Atentamente,



ANGÉLICA BULLA CASTILLO

Representante Legal suplente

Unión temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS